

Historia y tragedia de
los templarios.

Oda á la muerte de D.n
Raf.l de la Iglesia

Lucena — Obsequio á Fernando
7.º 1817

Apuntes y reflexiones p.a la
historia de España del Siglo
19

# HISTORIA Y TRAGEDIA DE LOS TEMPLARIOS.

POR

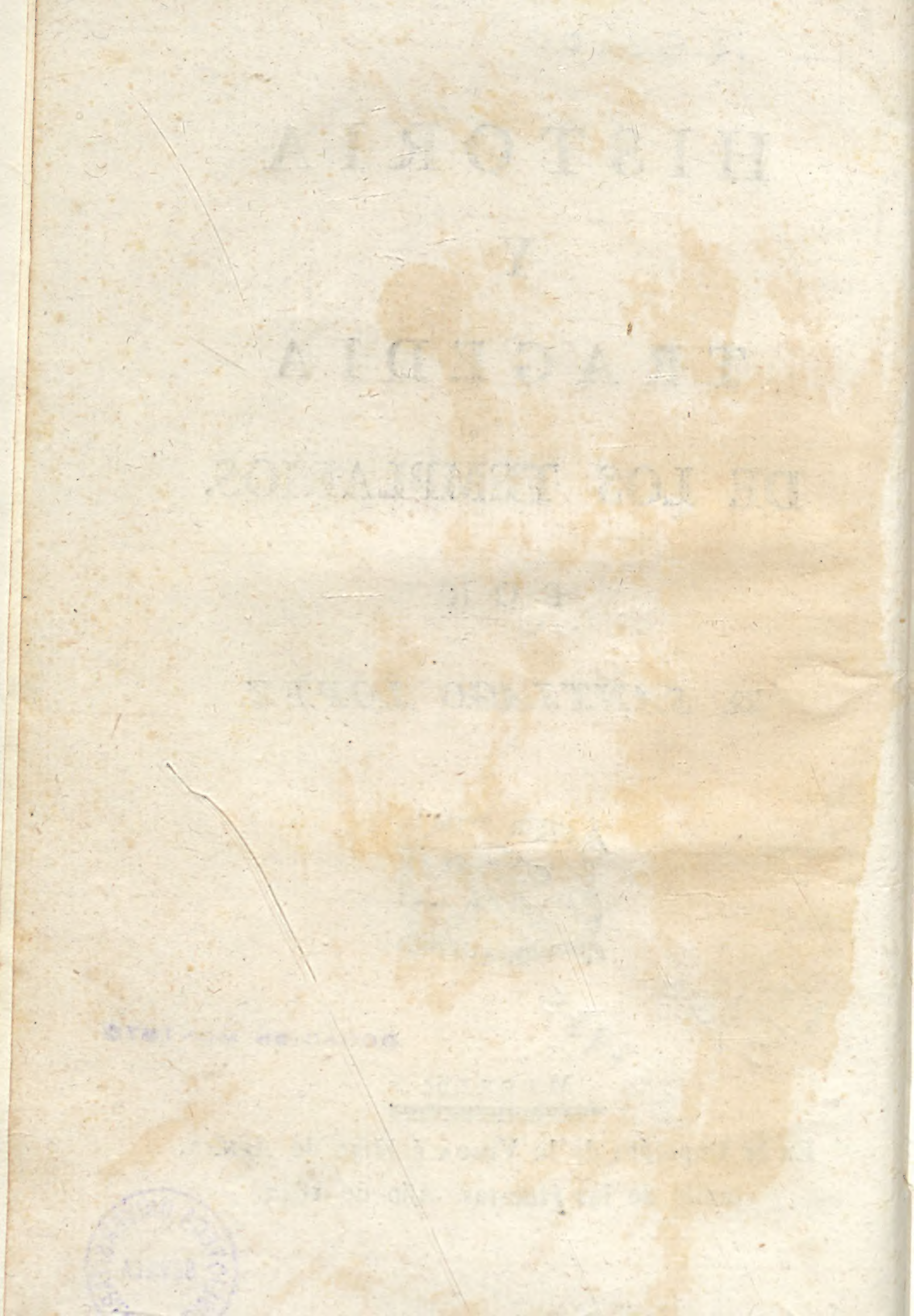
D. SANTIAGO LOPEZ.





MADRID:

En la Imprenta de la Viuda é Hijo de Aznar, calle de las Huertas. Año de 1813.





EL BRIGADIER D.ⁿ JUAN MARTIN
*el Empecinado.*

*Por mi Patria y Religion*
*He peleado con denuedo,*
*Y á los Franceses valientes,*
*He batido en qualquier puesto.*

*Abandono mi reposo,*
*Y solo busco con ansia*
*Al intruso y sus sequaces*
*Que perseguiré hasta Francia.*

AL SEÑOR

# D. JUAN MARTIN DIEZ,

## *EL EMPECINADO*,

BRIGADIER DE LOS EXÉRCITOS NACIONALES, CORONEL DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA LIGERA DE CAZADORES DE GUADALAXARA, COMANDANTE GENERAL DE LA QUINTA DIVISION VOLANTE DEL SEGUNDO EXÉRCITO, &c. &c.

SEÑOR.

*La Historia de la Órden Militar de los Caballeros Templarios, que tengo el honor de presentar á V. S., me parece es suficiente para penetrar los designios de los Franceses en todos tiempos: el objeto de su fundacion era destruir los enemigos de la Religion y Templo de Jerusalén, defendiéndole con el mayor teson: sus victorias fueron tan rápidas en los Reynos de la cristiandad, que á porfia los llenaron de riquezas los Príncipes Católicos; y envidiosos los Franceses de sus tesoros, formaron el designio de estinguir injustamente á estos Caballeros del modo mas iniquo que jamás vieron los hombres.*

*Esto mismo, Señor, intentaron hacer con nosotros, nuestra Religion, Rey y patria, envidiosos de nuestro precioso suelo; pero llega el dia que el poder de nuestros soldados y caudillos, lanza de nuestra España á los crueles enemigos que injustamente la oprimian. Por esta causa formé la idea de buscar un Mecenas que, á imitacion de*

*los Caballeros Templarios, sacrificase con el mayor teson su reposo, y aun su propia vida si fuese necesaria por nuestra justa causa.*

*No tuvo que vacilar mi imaginacion para elegirle. Todos, Señor, son dignos de inmortal gloria, pues á todos les debemos nuestra libertad é independencia; pero á vos, Señor, en particular os debe la Provincia de la Alcarria, (á quien debo el ser) servicios innumerables.*

*Nadie puede dudar habeis sido un escudo impenetrable para defender las vidas y haciendas de sus naturales, libradas con el mayor teson por vuestro invicto brazo. Los Alcarreños, Señor, nos gloriamos de tan heroycos servicios, y de haber coadyuvado al feliz éxito de vuestra justa empresa: vuestro nombre quedará grabado en nuestros corazones, y de tiempo en tiempo le harémos transmitir en mármoles y bronces á la mas dilatada posteridad.*

*No crea, pues, V. S. que la adulacion ó el interés pudieron inspirarme estos sentimientos; pero sí solo el patriotismo que me anima, y el que debe tener todo buen Ciudadano Español: dígnese, pues, V. S. de admitir este corto obsequio, nacido puramente del agradecimiento, mientras quedo rogando á Dios por su vida para felicidad de esta Provincia, conservacion de nuestra Santa Religion y patria &c.*

*Hontoba 20 de mayo de 1813.*

SEÑOR:

B. L. M. de V. S.

*Santiago Lopez.*

# DISCURSO PRELIMINAR.

En todos tiempos deben ser alabados los hechos heroycos de los valientes Militares que se emplean justamente en la defensa de la Sagrada Religion de Jesucristo, de su Rey y de su Patria. Su memoria debe ser inmortal, porque tambien lo es la causa por qué pelean.

Corrido el belo de la imparcialidad, y pasados por la vista los hechos heroycos de los Templarios, un júbilo interior me enagena de mí mismo. Sus servicios á favor de la Religion Católica, tan conformes á su cristiano instituto, me persuaden á que tan solo por ella es por quien se debe combatir con mayor empeño: porque á la verdad, si un soberano del mundo aprecia en sumo grado á un buen General por las victorias que ha ganado, y Reynos que le ha conquistado, por cuyas acciones le colma de honores y beneficios, éste no cumple con su deber, si siendo necesario, no pierde la vida por su Rey en la batalla: el Monarca agradecido hace guardar sus cenizas en suntuosos monumentos, y que sus hechos y hazañas queden esculpidas en esquisitos mármoles, para que su nombre pase de tiempo en tiempo á la mas dilatada posteridad. ¿Y si

esto hace un Monarca de la tierra con aquellos que tan bien le sirven, y que por él perecen? ¿qué no hará el Dios de las victorias con aquellos que voluntariamente se ofrecen á perder la vida para defender al Dios que los crió, y á su sagrada Religion?

Por duro y obstinado que sea el corazon del hombre, no puede negar que solo Dios es el que dá las victorias, y por ellas los Reynos y riquezas; pero al mismo tiempo es preciso que viva persuadido, que poco ó nada sirve lograr tantas victorias, si no logra el triunfo mas deseado, qual es el de la salvacion eterna. Estas mismas reflexîones hizo al tiempo de morir Ruiz Diaz, el Cid, General el mas valiente y afortunado que tuvo España, y el que fué admiracion de la Europa toda. "¡Quánto mas me valia (decia) haber sido un simple pastorcillo, sin mas cuidados ni cargos que cuidar de las ovejas, que no General de tantos exércitos, lleno de honores y mercedes, que todas perecerán conmigo para siempre, si tal vez no he pensado en servir á Dios para merecer la vida eterna!"

Bien persuadidos los Templarios de esta verdad, ponian en Dios sus esperanzas; por él combatian, y á él solo le ofrecian la victoria con aquellas palabras de David: *Non nobis Domine,*

*non nobis, sed nomini tuo da Gloriam.* Esto es: No á nosotros, Señor, no á nosotros, sino á tu santo nombre dá la gloria. El gran Dios de las batallas que veía pelear á sus hijos por su causa, les repartia con mano liberal los triunfos y victorias en todas partes: la espada destructora del Señor los hizo triunfar de sus enemigos de tal suerte, que fueron el terror y asombro del poder Agareno y Mahometano. Los príncipes cristianos se gloriaban tener en sus dominios á guerreros tan valientes y distinguidos, protegiéndolos de tal suerte, que tenian á gran dicha ser promotores de tan heroyca Religion. Bien acreditan esta verdad las inmensas riquezas y tesoros que con mano liberal les repartieron en todas partes.

El Reyno cristianísimo del mundo, la Francia digo, fué la primera que experimentó los felices progresos de esta Religion. De los primeros Prelados de este Reyno, recibieron los Templarios aquella regla que tanto honor y explendor tuvieron en sus primeros años: los muchos Caballeros que murieron en honra y gloria de la nacion francesa, prueban el feliz éxîto de su instituto: los grandes Maestres de esta Religion se vieron pelear muchas veces al lado de los Monarcas de aquel Reyno, y muchos de ellos perdiendo la vida en su defensa, acaban de persuadirnos de esta

verdad. Pero ¡ó Dios! ¿quién habia de esperar que de un trono que ocupaba el primer lugar de la cristiandad en la Europa, y aun en el mundo todo, habian de salir rayos exterminadores que acabasen con los heroycos Militares, empleados solamente en promover y defender la Católica Religion que profesaban? Pero ¡qué horror! ¿y cómo fueron exterminados? acusados de los mas horrendos crímenes, que la malicia y la intriga pudieron inventar, perseguidos y encarcelados con la mayor ignominia, y castigados con el mas horrendo castigo que jamás podian esperar. ¡Desgraciada Religion! Á tu bienhechora, aquella misma que la debiste tu exîstencia y explendor, fué la que te exterminó para siempre con asombro de las demas naciones.

Qualquiera que haya leído las historias antiguas y modernas sobre esta ruydosa causa, verá verificada esta verdad; y aunque los mas de los historiadores franceses se hallan empeñados en hacer culpables á los Templarios, por lo qual debian perecer; hay á pesar de estos entre ellos quienes, guiados por la luz de la razon, distantes de todo espíritu de partido, llenos de una justa imparcialidad, y revestidos de aquella autoridad que debe caracterizar á un historiador imparcial, publican, con sentimiento suyo, los injustos aten-

tados cometidos por sus mismos compatriotas contra los Caballeros Templarios. Estos mismos vieron con asombro y terror perecer á tantos Caballeros, que en vano publicaban su inocencia. Felipe el hermoso, Monarca entonces de aquel Reyno, poseído mas de la codicia de sus inmensas riquezas, que llevado del zelo por la Religion que aparentaba, los condenó al mas horroroso suplicio: no contento con hacer quemar vivos á tantos Caballeros, no se halló saciada su venganza hasta que hizo arder á fuego lento en la Plaza de S. Antonio de París, al gran Maestre con otros distinguidos Caballeros: aligados á un palo, murieron con extraordinaria alegria enmedio de las llamas, protextando á voces su inocencia; y emplazaron al Rey y al Papa en el corto tiempo de un año ante el Tribunal de Dios. De este modo acabó la Orden Militar de los Templarios en Francia. Fuera de ella no hubo Templarios apóstatas de la fé de Jesucristo, y á pesar de que el Rey y sus Ministros se empeñaron en hacer creer á las demas naciones que todos eran culpables, y que en todas partes debian sufrir la misma suerte, no pudieron conseguirlo.

La España, que en todos tiempos ha merecido la singular honra de que sus naturales sean tenidos por los Católicos celadores de la pure-

za de la Religion Católica, que con tanto honor profesan; ella fué la que entre las demas naciones del orbe cristiano exâminó los delitos de los Templarios de sus Reynos, con mas madurez que la nacion francesa, y qual correspondia á negocio tan importante. Por sentencia, fueron declarados los Templarios de sus Reynos, libres de los delitos que falsamente les acumulaban, como lo verá el lector en el lugar que corresponde. En vista de esto, parecia regular que la nacion francesa debia ser la mas interesada en no recordar estos desgraciados y trágicos sucesos, causados por su perfidia misma; y á pesar de esto, vemos representarse en los Teatros de Paris la trágica escena de aquellos desgraciados Caballeros: á poco corrió la voz por todas partes, y en breve llegó á nuestra España: su tragedia se representó en Madrid el año de 1807, y á pesar de lo antiguo del suceso, lo horroroso del castigo, llamó la atencion de muchos curiosos, que entre el horror y el espanto, anhelaba por saber la causa desde su primer origen: su mucha antigüedad habia borrado de nuestra vista los autores que en algun modo habian aclarado la verdad del suceso, y hasta las disertaciones históricas del Señor Campomanes se hallaban muy escasas. En vista de esto, me propuse hacer una historia capaz de po-

der satisfacer la curiosidad de tantos como la deseaban: el principal objeto creí debia fundarle en probar, con toda la posible claridad, si efectivamente murieron inocentes, ó si realmente perecieron culpables.

Es tan dificil esta empresa, segun el sentir de los mas de los historiadores que de ella han escrito, que parece atrevimiento el averiguar yo este caso, pues al paso que unos los condenan por sus delitos, otros parece se inclinan á probar lo contrario; pero quando ven salir al frente la autoridad de un Pontifice Romano, que sentenció la extincion de aquella órden, y de un Concilio general, que falsamente pretende confirmó la sentencia; ó se detienen perplejos, ó se retiran medrosos. Yo, no hallándolos ni resueltos ni conformes, exâminando los posibles autores antiguos y modernos que de esto han escrito, y coordinados los dictámenes de los mas imparciales, quise ver si podia sacar en consecuencia la verdad del suceso. Yo creo haber probado con la posible claridad este problema bastante dificil en los anales de la historia: los documentos de que me he valido, son los mas fidedignos que pueden hallarse, ó al menos lo son entre los que yo he visto: tal vez el lector podrá tener otros mas verdaderos, y por ellos podrá

juzgar como mejor le parezca. He distribuído en seis discursos esta relacion histórica: en todos y en cada uno de ellos quedan probados con la posible claridad, la verdad de los hechos; á fin de que el lector no quede con las mismas dudas que hasta aquí hemos tenido. No me ha parecido conveniente referir por menor la fundacion, progresos y extincion de los Templarios en todos los Reynos y provincias donde habian sido establecidos, pues los muchos servicios que hicieron en la Francia, y los hechos de los Templarios en España, creo son suficientes documentos para satisfacer la curiosidad de los que lo desean: crea, pues, el lector, que solo he aspirado á satisfacer con acierto su curiosidad, pues no habiendo quedado satisfecha con el resúmen histórico de esta historia que publiqué el año de 1807; determiné hacer otra capaz de poder satisfacer completamente sus deseos, y será para mí de gran satisfaccion, si he logrado el fin que me he propuesto.

# HISTORIA DE LOS TEMPLARIOS.

## DISCURSO PRIMERO.

*Origen, fundacion y regla de los Caballeros Templarios, y tiempo en que se establecieron en España.*

Es tal la variedad de los historiadores antiguos y modernos puestos á referir sus tareas históricas, que con dificultad hallamos un asunto referido por varios, y que vengan conformes los pensamientos de los unos con los otros: mucha culpa tiene de esto el modo de contar los años; unos los cuentan por eras conforme á lo antiguo, y otros los reducen á los años de Cristo; y resulta, que mal aclarado su verdadero origen desde un principio, no se puede saber á punto fixo la verdad. La causa de los Templarios, ha sido la que ha ocupado uno de los primeros lugares en los anales de la historia: ha sufrido tantas controversias, que hay tanta variedad de opiniones acerca de ella, quantos son los que so-

bre esto han escrito; por lo tanto dice el Padre Feyjóo, cartas críticas, tómo 1, carta 28, que es problema grande en la historia averiguar con seguridad, si fueron inocentes ó culpables. Ninguno nos fixa con seguridad el año de su fundacion, aunque los mas convienen que fué ácia el año de 1118.

Hugo de Paganis, Godofre de Sant-Omer, Rotallo, Gaufrido Bisoi, Pagano de Monte Desiderio, Archembaudo de Santo Ameno, y otros tres compañeros, que por desgracia ignoro quienes eran, fueron los primeros que, congregados unánimes al servicio de Dios, tomaron por modelo á los Canónigos Regulares de S. Agustin. De comun acuerdo, hicieron los votos de Religion en manos del Patriarca de Jerusalen, que entonces lo era Esteban. Balduyno segundo, Rey tambien en aquel tiempo de Jerusalen, viendo el mucho zelo al servicio de Dios de estos nueve compañeros, les dió de limosna una casa, ó, segun otros, un palacio, cerca del Templo de Salomon, de donde tomaron el nombre de Templarios, ó Caballeros de la milicia del Templo. Viendo el Rey que no tenian con qué mantenerse, declarado en algun modo su protector, movido de piedad; él, sus Grandes, el Patriarca y algunos otros Prelados, les concedieron ciertos beneficios, los unos por cierto tiempo, y los otros para siempre, con lo que tenian para mantenerse.

El objeto de su instituto, era oponerse á la crueldad de los infieles, que impedian el camino de aquellas buenas almas que emprendian el viage á la tierra santa. Sin admitir á nadie en su compañia, permanecieron (segun el mejor parecer) hasta el año de 1127, manteniéndose en




**TEMPLARIO**

*con el primer trage que tubieron antes de llevar la Cruz.*

hábito seglar, y sin una regla que los guiase, por espacio de nueve años: en este tiempo acudieron al Patriarca de Jerusalen solicitándola con muchas veras: éste recurrió al Papa, que á la sazon lo era Honorio segundo, para que satisfecha su cristiana solicitud, les concediese una regla, la qual pudiesen seguir, y por ella admitir á otros en su compañia. Visto esto por el Papa, y para mejor deliberar en este caso, envió dicha pretension al Concilio Trocense ó de Troyens, Ciudad Episcopal y Capital de la Champaña en Francia. Nombró por Legado Apostólico á Mateo, Obispo Albanense, Presidente que habia de ser de dicho Concilio, llevando éste consigo á dos Padres de la mejor reputacion, quales fueron S. Bernardo Abad de Clarabal, y Esteban Cisterciense. Los que compusieron este Concilio fueron, el dicho Presidente, Reynaldo, Arzobispo de Remense, Henrique, Arzobispo Senonense, y sus sufraganeos, el de París, el Trecense, el de Orleans, el de Auguerre, el Meldense, el Catalunense, el Laudunense y el Belbacense; el Abad Becelyacense, el Cisterciense, el Pontiniacense, el de Tres-fuentes, el de S. Dionisio de Rhems, el de S. Esteban de Dijón, el Molismense, y otras personas de mucha distincion: entre los seglares que tambien asistieron, fueron el Conde Teobaldo, el Conde Nibernense, Andrés de Bandinento, con otros muchos Caballeros de la primera distincion; y ademas estuvieron presentes Hugo de Paganis y los cinco compañeros ya referidos. A pesar de varias controversias, convienen los mas de los historiadores, que la regla que aprobó este Concilio para los Templarios fué trabajada por S. Bernardo; y

hay historiador que dice, que Hugo de Paganis era pariente suyo: como quiera que sea, fué tal el afecto y estimacion que le merecieron, y aumento que por él tuvo su instituto, que con razon le podian llamar el promotor de los Templarios. El hábito blanco que les aplicó en esta regla en el capítulo veinte y siguientes, nos persuaden á esta verdad, por ser en todo conforme al que usaron, y todavía usan los Monges blancos, que así llaman los antiguos á los Cistercienses, á quien nosotros llamamos de S. Bernardo. Se aprobó este instituto con reglas distribuídas en setenta y dos capítulos, copiados á la letra de la coleccion de Concilios, impresos en Venecia, sacados del tomo 12, y son los siguientes.

# REGLA DE LA ORDEN

## *DE LOS TEMPLARIOS,*

## Ó DE LOS POBRES CONMELITONES

## DE LA SANTA CIUDAD.

### 1. *Cómo se ha de oir el Oficio Divino.*

Vosotros que en cierta manera renunciasteis de vuestra propia voluntad, y otros que por la salvacion de las almas militais sirviendo al Rey Supremo con caballos y armas, y procurais universalmente, con piadoso y puro afecto, oir los Maytines, y todo el oficio entero, segun la canónica institucion y costumbre de los doctos regulares de la Sta. Iglesia de Jerusalen; y por eso ¡ó venerables hermanos! á vosotros muy en particular os toca, porque habiendo despreciado el mundo por los tormentos de vuestros cuerpos, prometisteis tener en poco al mundo por el amor de Dios; y así reflexîonados, y saciados con el divino manjar, instruídos, y firmes en los preceptos del Señor, despues de haber consumado y concluído el misterio divino, ninguno tome la pelea, sino está apercibido para la corona.

### 2. *Que digan las oraciones dominicales, si no se pudiere asistir al oficio Divino.*

Demas de esto, si algun hermano estuviere distante ó remoto, en negocio de la cristiandad oriental (que sucederá muchas veces), por cuya

ausencia no oyere el oficio Divino; por los maytines dirá tres padres nuestros ú oraciones dominicales; por cada una de las horas menores, siete; y por las vísperas, nueve: respecto que estos ocupados en tan saludable trabajo, no pueden acudir á hora competente al oficio Divino; pero si pudieren, que lo hagan á las horas señaladas.

### 3. *Qué se haya de hacer por los hermanos difuntos.*

Quando alguno de los hermanos muriere (que la muerte á nadie perdona, ni se escapa de ella) mandamos, que con los clérigos y capellanes que sirven á Dios, Sumo Sacerdote, caritativamente con ellos, ofrezcan con pureza de ánimo el oficio y misa solemne á Jesucristo por su alma; y los hermanos que allí estuvieredes pernoctando en oracion por el alma de dicho difunto, rezaréis cien padres nuestros hasta el dia séptimo, los quales se han de contar desde el dia de la muerte, ó que lo supiere, haciéndolo con fraternal observancia, porque el número de siete, es número de perfeccion. Y todavía os suplicamos con divina caridad, y os mandamos con paternal autoridad, que así como cada dia se le daba á nuestro hermano lo necesario para comer y sustentar la vida, que esto mismo se le dé en comida y bebida á un pobre hasta los quarenta dias, y todas las demas obligaciones que se acostumbraban hacer por dichos hermanos, así en la muerte de algunos de ellos, como en las solemnidades de las Pasquas indiscretamente, del todo las prohibimos.

### 4. *Los Capellanes solamente tengan comida y vestido.*

Mandamos dar las demas obligaciones y limosnas que se hagan, de qualquiera forma que sean, á los capellanes ó á otros que por tiempo están en la universidad del comun cabildo por su vigilancia y cuydado, y así, que los servidores de la iglesia tan solamente tengan, segun la autoridad, comida, vestido, y nada mas, sino lo que cristianamente les diere de su voluntad el Maestre.

### 5. *De los soldados difuntos que asisten con ellos.*

Hay tambien soldados en la casa de Dios, y Templo de Salomón, viviendo con nosotros, por lo qual os suplicamos con confianza, y os mandamos con inefable conmiseracion, que si alguno de estos muriere, se le dé á un pobre por siete dias de comer, por su alma, con divino amor y fraternal piedad.

### 6. *Que ningun hermano que queda, haga obligacion.*

Determinamos como se dixo arriba, que ninguno de los hermanos que quedan presuman hacer otra obligacion, sino que permanezca de dia y de noche en su profesion, con limpio corazon, para que en esto puedan igualarse con el mas sabio de los Profetas, que en el Salmo 115 decia: "Recibiré el caliz del Señor, porque así "como Cristo puso por mí su alma, así yo es-

„toy pronto á ponerla por mi hermano." Veis aquí una competente obligacion, y hostia viva que place á Dios.

### 7. *De lo inmoderado de estar en pie.*

Habiéndonos dicho un verdadero testigo que ois el oficio divino en pie inmoderadamente, mandamos no lo hagais, antes lo vituperamos, sino que concluído allí el Salmo: *Venite exultamus Domino*, con el invitatorio é Himno, todos os senteis, así los débiles, como los fuertes; y os lo mandamos por evitar el escandalo; y estando sentados solo os levanteis al decir *Gloria Patri*: concluído el Salmo, suplicando, vueltos á el altar, baxando la cabeza; y á los débiles basta que hagan la inclinacion, sin levantarse, al Evangelio, al *Te Deum laudamus*; y á todos los Laudes hasta el *Benedicamus Domino* estarán en pie, y á los Maytines de nuestra Señora.

### 8. *De la comida en Refectorio.*

Creemos que comeréis en Refectorio: quando alguna cosa os faltáre, y tuviereis necesidad de ella, si no quisiereis pedirla por señas, la pidais silenciosamente; y así siempre que se pida algo, estando á la mesa, ha de ser con humildad, silencio y obediencia, como dice el Apostol: "Come tu pan con silencio." Y el Salmista os debe animar, diciendo: "Puse á mi boca custodia ó „silencio" que quiere decir, deliberé el no hablar, y guardé mi boca por no hablar mal.

### 9. *De la lectura ó leccion quando se come.*

Siempre que se coma y cene se lea la santa leccion: si amamos á Dios, debemos desear oir sus santos preceptos y palabra, y así el lector está indicando silencio.

### 10. *De comer carne en la semana.*

En la semana, si no es en el dia de Pasqua de Natividad, Resurreccion, ó festividad de nuestra Señora, ó de todos los Santos que caygan, basta comerla tres veces al dia, porque la costumbre de comerla, se entiende es corrupcion de los cuerpos; si el martes fuere de ayuno, el miércoles se os dé con abundancia. En el domingo, así á los Caballeros, como á los Capellanes, se les dé sin duda dos manjares en honra de la Resurreccion, los demas sirvientes se contentarán con uno, y den gracias á Dios.

### 11. *Cómo deban comer los Caballeros.*

Conviene generalmente coman de dos en dos, para que con cuidado se provean unos de otros para que la esperanza de vida y abstinencia en todo, se mude; y juzgamos justo, que á cada uno de dichos Caballeros, se les den iguales porciones de vino separadamente.

### 12. *Que en los demas dias basta dar dos ó tres platos de legumbres.*

En los demas dias como son lunes, miércoles y sábado, basta dar dos ó tres manjares de legumbres, ú otra cosa cocida, para que el que no coma de uno coma de otro.

### 13. *Qué conviene comer los viernes.*

El viernes basta comer comida de quaresma toda la congregacion, por la reverencia debida á la Pasion, excepto los enfermos y flacos; y desde todos Santos hasta Pasqua, si no es en el dia del Nacimiento del Señor, ó viniendo festividad de nuestra Señora, ó Apóstoles: alabamos al que no la comiere en el demas tiempo; si no viniere dia de ayuno, la coman dos veces.

### 14. *Despues de comer que den gracias á Dios.*

Desde comer y cenar, si la iglesia está cerca, y si no en el mismo lugar, den gracias á Dios que es nuestro procurador, con humildad de corazon, que así lo mandamos: y á los pobres mandamos se les den los fracmentos, y que se guarden los panes enteros.

### 15. *Que el décimo pan se le dé al limosnero.*

Aunque el premio de la pobreza es el Reyno de los Cielos, y sin duda se les debe á los pobres, mandamos á vosotros dar cada dia al limosnero el décimo de todo el pan.

### 16. *Que la colacion esté al arbitrio del Maestre.*

Habiéndose puesto el sol, oida la señal ó campana segun la costumbre, conviene que todos vayan á Completas, habiendo hecho antes colacion, la qual ponemos en el arbitrio del Maestre: quando éste quisiere, se les dé agua, y quando use de misericordia, vino templado ó aguado,

y esto no para artarse, si no con pasimonia, pues muchas veces vemos hasta los sabios faltar en esto.

### 17. *Que concluídas las Completas se guarde silencio.*

Concluídas las Completas conviene ir cada uno á su quarto, y á dichos hermanos no se les dé licencia de hablar en público, sino en urgente necesidad, y lo que se hubiere de decir, dígase en voz baxa y secreta. Puede suceder habiendo salido de Completas, instando la necesidad, que convenga hablar de algun negocio militar, ó acerca del estado de la casa, el mismo Maestre, ó otro que haga sus veces, con cierta parte de los hermanos, entonces se haga; pero fuera de esto no, pues segun consta del diez de los proverbios, el hablar mucho no huye del pecado, y el doce dice, que la muerte y la vida están en la lengua; y en lo que se habláre en todo prohibimos palabras ociosas y chanceras que mueven á risa; y yendoos á acostar, mandamos decir la oracion dominical ó pater noster; y si alguna cosa se habla neciamente, se diga con humildad y devocion pura.

### 18. *Que los que estuvieren cansados no se levanten á Maytines.*

Alabamos que los Caballeros cansados y fatigados que constáre estarlo, no se levanten á Maytines, sino que con licencia del Maestre, ó el que estuviere en su lugar, descanse, y diga y cante las tres oraciones dominicales ó pater noster (como está dicho), de forma que el pen-

samiento acompañe á la voz, segun aquello del Profeta: " Cantad al Señor sabiamente, y de »aquello, te cantaré en presencia de los Ange»les." Esto siempre se debe dexar al arbitrio del Maestre.

19. *Que la comunidad de la comida se guarde entre los hermanos.*

Se lee en las divinas letras, que se dividia á cada uno como habia necesidad; y por tanto no haya exêncion de personas, pero debe haber consideracion de enfermos; y así el que menos necesidad tiene dé á Dios las gracias, y no se entristezca; y el que tiene necesidad, humillese, y no clame por la misericordia, y así todos estarán en paz, y esto prohibimos porque ninguno le sea lícito abrazar inmoderada abstinencia, si no tenga con firmeza la vida comun.

20. *De la calidad del vestido, y de su modo.*

Mandamos que el vestido siempre sea de un mismo color, blanco ó negro, y concedemos á los Caballeros en el invierno ó estío vestimenta blanca (si pudiese ser) pues ya que llevan vida negra y tenebrosa, se reconcilien á su Criador por la blanca. ¿Qué es la blancura si no una entera castidad? La castidad es seguridad del pensamiento, y sanidad del cuerpo; y si un soldado no persevera casto, no puede ver á Dios, ni gozar de su descanso, afirmándolo S. Pablo, seguir la paz con todos y la castidad, sin la qual no se verá á Dios. Y este vestido de superfluidad y arrogancia debe carecer en vuestra estimacion,

y así lo mandamos á todos tener, para que solo con suavidad, puedan vestirse y desnudarse, calzarse y descalzarse. El procurador de este ministerio, con vigilante cuidado, procure que dichos vestidos no estén ni cortos ni largos, sino en mesura á los que los visten y usen, y así los dé á dichos hermanos, segun su cantidad; y en recibiendo los nuevos, entreguen puntualmente los viejos, para ponerlos en el quarto que el hermano á quien toca este ministerio determine, para los novicios y pobres.

21. *Que los fámulos no traygan vestidura blanca, esto es capa.*

Contradecimos firmemente esto que sucedió en la Casa del Señor, y de sus soldados del Templo, sin discrecion ni consentimiento del comun Cabildo, y lo mandamos quitar del todo como si fuera un particular vicio. Tenian en otro tiempo los fámulos y sirvientes armigazos, vestidos blancos, de donde venian insoportables daños, porque de las partes ultramarinas se levantaron ciertos hermanos casados y otros, diciendo eran del Templo, siendo del mundo; de donde resultaron tantos daños, y tantas contumelias al órden Militar, que los dichos causaron muchos escándalos; y así, traygan los dichos fámulos del Templo vestidos negros, y sino se pudieren hallar, traygan los que se pudieren tener en la provincia adonde estuvieren, ó de aquel color mas baxo que se pudiere encontrar, conviene á saber burella.

*22. Que los Caballeros que hubiere, traygan tan solamente vestidos blancos.*

Á ninguno es concedido traer vestidos blancos ó capas cándidas, sino es á los dichos soldados de Cristo nombrados.

*23. Que usen de pieles de carnero ó de borrego.*

Determinamos, de comun consejo, que ningun hermano tenga perpetuamente pieles ú otra cosa tal que pertenezca al uso de su cuerpo, aunque sea coopertorio, sino es de carnero ó cordero.

*24. Que las vestiduras viejas se repartan entre los armigueros y sirvientes.*

Que el procurador de los paños ó vestimentas reparta igualmente los viejos entre los armigueros y sirvientes, y á veces entre los pobres con fidelidad.

*25. Que al que desea el mejor vestido se le dé el peor.*

Si algun hermano quisiere ó haya por mérito ó por soberbia el mejor vestido, sin duda merecerá el peor.

*26. Que se guarde la cantidad y calidad de los vestidos.*

Que lo largo de los vestidos sea segun los

cuerpos de cada uno, y lo ancho tambien, y sea en esto curioso el procurador.

27. *Que el procurador de los paños ó vestidos observe igualdad.*

Que dicho procurador guarde igualdad en la longitud y medida, porque ninguno de los criminosos ó mal contentos lo vea ó note, y así mirelo todo con fraternal afecto, que de Dios tendrá la retribucion.

28. *De la superfluidad del pelo ó cabellos.*

Todos los hermanos conviene tengan cortado el pelo por delante y por detrás, con quanta órden se pueda, observándose lo mismo en la barba y melenas, porque la superfluidad no denote vicio en el rostro.

29. *De los rostrillos y lazos.*

Que los rostrillos y lazos son cosa de gentiles, y como sea abominable á todos, lo prohibimos y contradecimos para que ninguno los tenga, antes carezca de ellos: á los otros sirvientes que estuviesen por tiempo, tampoco permitimos tengan pelo superfluo, ni inmoderada largura en el vestido, antes bien lo contradecimos. Los que sirven á Dios, es necesario sean limpios en lo interior y en lo exterior, pues así lo afirma el Señor, ser limpios porque yo lo soy.

### 30. *Del número de caballos y armigueros.*

Á qualquiera de dichos Caballeros, le es lícito tener tres Caballos, porque la exîmia pobreza de la casa de Dios y del Templo de Salomon, no permite al presente mas sino con licencia del Maestre.

### 31. *Que ningun Caballero castigue á su armiguero que le sirve de valde.*

Solo se concede á cada Caballero un armiguero, y si éste le sirviere de gracia ó caridad, no es lícito castigarlo, ó por qualquiera culpa herirle.

### 32. *Cómo se han de recibir los Caballeros.*

Mandamos á todos los Caballeros que desean servir á Dios con pureza de ánimo, y en una misma casa por tiempo, compren caballos y armas suficientes para el servicio quotidiano, y todo lo que fuere necesario; y demas de esto juzgamos por bueno y útil el que se aprecien dichos caballos por ambas partes, guardada igualdad, lo que se tenga por escrito porque no se olvide; y todo lo que necesitare dicho Caballero para sí y el caballo ó el armiguero se le dé en dicha casa con fraternal caridad: y si al Caballero por algun frangente se le muriere el caballo en este servicio, el Maestre que tiene el mando y rentas de la casa, le dará otro y en viniendo el tiempo de volver á su patria, dará la mitad del precio de lo que costó el caballo

que se le dió, y la otra mitad la pondrá el comun de los hermanos si el Caballero quisiere.

33. *Que ninguno ande segun su propia voluntad.*

Conviene á dichos Caballeros, así por el servicio que profesan, como por la gloria de la bienaventuranza, ó temor del infierno, que tengan obediencia perpetua al Maestre. Se ha de observar lo que fuere mandado por el Maestre ó por otro que haga sus veces, y se ha de executar sin tardanza, como si Dios lo mandára, no habiendo dilacion en executarlo, y de estos dice el Salmo 77 " luego que me oiste me »obedeciste."

34. *Si sea lícito andar por el lugar ó villa sin licencia del Maestre.*

Por lo mismo mandamos y firmemente encargamos á los Caballeros conventuales, que dexan su propia voluntad, y á los demas que sirven por tiempo, que sin licencia del Maestre, ú otro que esté en su lugar, no presuma salir á la Ciudad, sino de noche al Santo Sepulcro y estaciones, que están dentro del muro de la santa Ciudad.

35. *Si les sea lícito andar solos.*

Pero estos estando así, no sin compañero ó Caballero, se atreva á andar ni de dia ni de noche; y en el exército, despues que fueren hospedados, ningun Caballero ó armiguero ú otro anden por los patios de otros Caballeros, con el

motivo de verle ó hablarle (sin licencia como arriba se dixo); y aconsejamos que en tal caso, como ordenada por Dios, ninguno milite en ella, ni descanse, sino es segun el mandato del Maestre á quien incumbe, para que imite la sentencia del Señor: "No tiene hacer mi voluntad, »sino la de aquel juez que me envió."

### 36. *Que ninguno por su nombre pida lo que necesita.*

Mandamos escribir esta costumbre entre las demas, y con toda consideracion la mandamos que obligue por el vicio de pedir, pues ningun hermano señaladamente, y por su nombre, puede buscar el caballo ó armas: ¿pues cómo? si su enfermedad ó debilidad de sus caballos, ó el peso de sus armas se conoce ser tal, que el andar así sea daño comun, venga al Maestre, ó á otro que haga su vez, y demuestre la causa con verdadera y pura fé, y que esté en la disposicion del Maestre la cosa y determinacion.

### 37. *De los frenos y espuelas.*

De ninguna manera queremos sea lícito á ningun hermano comprar ni traer oro ó plata, que son divisas particulares en los frenos, pectorales, estrivos y espuelas; pero si estas cosas les fueren dadas de caridad, y estos instrumentos fueren usados, al tal oro ó plata se le dé tal color que no parezcan ni reluzca tan explendidamente, que parezca arrogancia: si fueren nuevos los dichos instrumentos, haga el Maestre de ellos lo que quisiere.

38. *No traygan cubierto en las bastas, lanzas ó escudos.*

No se tenga cubierto en las bastas, escudos y en las lanzas, porque entendamos que no aprovecha, sino daña.

39. *De la licencia del Maestre.*

Es lícito al Maestre dar caballos á qualquiequiera ó armas ú otra qualquier cosa.

40. *Del saco y de la maleta.*

Saco y maleta con llave no se concede, y se expongan de tal suerte, que no se tengan sin licencia del Maestre, ó del que esté en su lugar: en este capítulo no se incluyen los procuradores, ni el Maestre, ni los que habitan en otras provincias.

41. *De las cartas misivas.*

De ninguna suerte sea lícito escribir qualquiera de los hermanos á los padres ni á otro qualquiera sin licencia del Maestre ó procurador; y despues que el hermano tuviere licencia en presencia del Maestre, si le place, se lean: si los padres les dirigieren alguna cosa, no presuman recibirla, sino fuere mostrándola al Maestre. En este capítulo no se compreende el Maestre ó el procurador.

## 42. *De la confabulacion de las propias culpas.*

Como toda palabra ociosa sea pecado, de los que se jactan de ellas sin ser antes su juez, ciertamente dice el Profeta: "Si de las buenas obras »por la virtud de la taciturnidad debemos callar, quanto mas de las demas palabras por la »pena del pecado:" vedamos y contradecimos que ningun hermano diga las necedades que en el siglo hizo, ó en el militar servicio, ó las delectaciones que con las miserables mugeres tuvo, ni se atreva á contarlas á su hermano ni á otro alguno; y si las oyere referir á otros, enmudezca, y quanto antes pueda, con el motivo de obediencia, se aparte, y no muestre buen corazon, complacencia ó gusto al que las dixere.

## 43. *Del lógro, gusto ó acepcion.*

Si alguna cosa sin logro fuere de gracia dada á algun hermano, llevela al Maestre; si al contrario, si su amigo ó padre no quisiera darla sino á él, no la reciba sin tener licencia del Maestre, y si se le fuere dada á otro no le pese, y tenga por cierto que si le pesa ofende á Dios: en esta regla no se contiene á los administradores, á los quales es concedido especialmente este ministerio de maleta y saco.

## 44. *De las cevaderas ó talegas para comer los caballos.*

Util es á todos estén obligados á este mandato: ningun hermano presuma hacer talegas de lino ó de lana.

### 45. *Que ninguno se atreva á cambiar, ó buscar otra cosa.*

No queda otra cosa sino es que ninguno presuma cambiar sus cosas hermano con hermano, sin licencia del Maestre, y buscar cosa alguna si no sea hermano para hermano, y siendo la cosa parva.

### 46. *Que ninguno cace ave con ave.*

Nosotros determinamos generalmente, que ninguno se atreva á coger ave con ave: no conviene á la religion llegarse de tal suerte á los mundanos deleytes, si no oir de buena gana los preceptos del Señor, y frecuentemente orar, y confesar á Dios sus culpas en la oracion con lágrimas y gemidos: ningun hermano presuma ir por esta causa con hombre que caza con gabilan ú otra ave.

### 47. *Que ninguno hiera á fiera con arco ó con ballesta.*

Conviniendo ir y seguir á toda religion sencillamente sin risa, humildad, y no hablar mucho sino lo razonable y no con clamorosa voz, especialmentc mandamos á todo hermano profeso, no se atreva á herir con arco ó ballesta en el bosque, ni que con el que esto hiciere vaya, sino por guardarlo ú algun pérfido gentil, ni con perros sea osado á dar voces ni clamar, ni pique á su caballo con ánimo de coger la fiera.

48. *Que al leon siempre se hiera.*

Porque es cierto lo que especialmente debeis, y se os tiene encargado el poner vuestras almas por las de vuestros hermanos, y estirpar de la tierra á los incrédulos que siempre amenazan al hijo de la Virgen: Porque del leon leemos lo siguiente: "Porque él anda cir»culando, buscando á quien devorar: y en otra »parte: sus manos contra todos, y las de todos »contra él."

49. *Que toda cosa que acerca de vosotros se os manda, se oyga en juicio.*

Sabemos que los perseguidores de la santa Iglesia son innumerables, y no cesan de inquietar aun aquellos que no quieren contiendas con ellos; y así, si algunos de estos en las regiones orientales, ó en otra parte, os preguntan alguna cosa acerca de vosotros, os mandamos oirlos en juicio por fieles Jueces, y lo que fuere justo os mandamos lo executeis sin falta.

50. *Que esta regla se tenga en todas las cosas.*

Esta misma regla mandamos se os tengan en todas las cosas, que injustamente se os hayan quitado.

51. *Que sea lícito á todos los Caballeros profesos tener tierras y hombres.*

Creemos por Divina Providencia, que este nuevo género de Religion tuvo principio en es-

tos Santos Lugares, para que se mixturára la Religion con la Milicia, y así la Religion proceda armada con la Milicia, y hiera al enemigo sin culpa: juzgamos, segun derecho, que como os llamais Caballeros del Templo, podais tener por este insigne mérito y bondad, tierras, caza, hombres y labradores, y justamente gobernarlos, pagándoles lo que ganen.

52. *Que se tenga gran cuidado con los que estuvieren enfermos.*

Estando enfermos los hermanos, se ha de tener sumo cuidado, y servirlos como á Cristo, segun el Evangelio: "Estuve enfermo, y me visitaste." Esto se ha de llevar con paciencia, porque de esto se nos dará celestial retribucion.

53. *Que á los enfermos se les dé todo lo necesario.*

Mandamos á los procuradores de los enfermos, que á estos se les dé todo lo necesario para la sustentacion de las enfermedades, segun las facultades de la casa. V. y G. carnes, aves, &c. hasta que esten buenos.

54. *Que unos á otros no se provoquen á ira.*

Conviene huir no poco no se provoquen unos á otros á ira, porque en la propinqüidad la divina hermandad, tanto á los pobres como á los ricos, con suma clemencia nos ligó Dios.

55. *De qué modo se tengan ó reciban los hermanos casados.*

Os permitimos tener hermanos casados de este modo: que si piden el beneficio y participacion de vuestra hermandad, la porcion de hacienda que tuvieren ambos, y la demas que adquirieren, la concedan á la unidad comun del capítulo despues de la muerte; y entretanto hagan honesta vida, y procuren hacer bien á los hermanos, pero no traygan vestidura blanca: si el marido muriere antes, dexe á los hermanos su parte, y la otra quede para la subsistencia de la muger: esto consideramos justo, que habiendo prometido los hermanos castidad á Dios, que semejantes hermanos permanezcan en una misma casa.

56. *Que no tengan hermanos en su compañia.*

Es cosa peligrosa tener los hermanos consigo, porque el antiguo enemigo á muchos ha echado del recto camino del paraiso por junta con mugeres; y así, hermanos carísimos, para que siempre la flor de la castidad permanezca en vosotros, no es lícito usar de esta costumbre.

57. *Que los hermanos del Templo no participen de los excomulgados.*

Hermanos, en gran manera se ha de temer y huir que ninguno de los Caballeros de Cristo presuma juntarse con excomulgado *nominatim* ó público: ó recibir sus haciendas, porque no

sea excomulgado: si solo fuere entredicho será lícito, no sin razon, participar con él, y recibir caritativamente su hacienda.

58. *Por qué se reciban Caballeros seglares.*

Si algun Caballero ú otro secular, queriendo huir y renunciar del mundo, quiere elegir vuestra compañia, no se reciba luego al punto sino aquello de S. Pablo. Probar si el espíritu es de Dios, y así probado se les conceda, y se lea en su presencia la regla; entonces si el Maestre ó hermanos tuvieren á bien el recibirlo, llamados los hermanos haga patente su deseo y peticion, y demas de esto el término de sus pruebas esté en la consideracion y providencia del Maestre, segun la honestidad de su vida.

59. *Que á los consejos secretos no se llamen á todos los hermanos.*

No siempre mandamos llamar á todos los hermanos á consejo, sino aquellos que se conocieren próvidos é idóneos: quando se tratáre de cosas mayores, como es el dar tierras, ó de conferenciar del órden, ó de recibir á alguno, entonces es competente llamarlos á todos, si al Maestre placiere; y oídos los votos del comun cabildo, se haga por el Maestre lo que mas convenga.

60. *Con qué silencio deben orar.*

Hermanos, conviene orar con el afecto del alma, y el cuerpo pidiere ó sentado ó de pie, pero con suma reverencia, y no con clamores, porque unos no turben á otros: así lo mandamos de comun acuerdo.

### 61. *Que crean á los sirvientes.*

Hemos conocido que muchos de muchas provincias, así sirvientes, como armigueros, desean por la salud de las almas manciparse en nuestra casa, es útil que los creais, porque el antiguo enemigo les intime indecentemente alguna cosa en el servicio de Dios, para que de repente los aparten y desarrayguen del buen propósito.

### 62. *Que no se reciban muchachos mientras son pequeños entre los hermanos del Templo.*

Aunque la Regla de los Santos Padres permite tener muchachos en la congregacion, nosotros no lo alabamos, y así de los tales no os cargueis; el que quisiere perpetuamente dar á su hijo ó pariente en la Militar Religion, crielo hasta los años en que pueda varonilmente echar los enemigos de Cristo de la Tierra Santa, y despues segun la Regla el padre ó padres los traygan, y pongan enmedio de los hermanos, y hagan patente á todos su peticion; mejor es no ofrecer en la puericia, que despues de hecho hombre enormemente huir.

### 63. *Que siempre se veneren los ancianos.*

Conviene honrar con todo cuidado á los ancianos con piadosa consideracion sobrellevándolos segun su flaqueza; y de ninguna manera esten obligados en estas cosas que son necesarias para el cuerpo con rigor, salvo la autoridad de la Regla.

### 64. *De los hermanos que están repartidos por todas las provincias*

Los hermanos que están repartidos por diversas provincias, procuren guardar la Regla en quanto sus fuerzas alcancen, en la comida, bebida y demas cosas, y vivan sin que tengan que corregirles, para que á todos los que por defuera los vieren, les den buen testimonio de su vida, y no manchen el propósito de la religion, ni con hecho ni palabra, si no que á todos aquellos con quienes se juntaren sirvan de exemplo, de sabiduría, de buenas obras, y de buen conocimiento de todo; y adonde quiera que se hospedaren, sean decorados con buena fama; y si puede hacerse que en la casa del huesped no falte en la noche luz, porque el tenebroso enemigo motive pecado, lo que Dios no permita; y donde dichos Caballeros oyeren se juntan excomulgados, allí no vayan, no considerando tanto la temporal utilidad, como la salud de las almas: hallabamos por conveniente se reciban á hermanos en las partes ultramarinas, dirigidos con la esperanza de sucbencion, que quisieren perpetuamente juntarse á dicha Militar Orden; y así uno ú otro parezca ante el Obispo de aquella provincia, y el Prelado oyga la voluntad del que pide; y así oída la pretension, el hermano lo envie al Maestre, y á los hermanos que asisten en el Templo que están en Jerusalen; y si su vida fuere honesta, y digna de su compañia, misericordiosamente se reciba, si al Maestre ó hermanos parezca bueno; si entretanto muriere por el trabajo y fatiga, como á uno de los hermanos se le apli-

que todo el beneficio y fraternidad de los pobres y conmelitones de Cristo.

### 65. *Que el sustento se dé igual á todos.*

Juzgamos que se ha de observar esta congrua racionalmente, para que á todos los hermanos se les dé igualmente el sustento, segun la calidad del lugar, no es útil la acepcion de personas, pero es necesaria la consideracion de las enfermedades.

### 66. *Que los Caballeros del Templo tengan diezmos.*

Y porque creamos que dexando las abundantes riquezas os sujetais á la voluntaria pobreza, por esto permitimos solamente á vosotros tener diezmos, pues vivis en la vida comun: de esta manera si el Obispo de la Iglesia á quien justamente se le deben las décimas os las quisiere dar caritativamente, se os deben dar con consentimiento del cabildo, de aquellas décimas ó diezmos que entonces posee dicha Iglesia. Si qualquiera seglar las detiene culpablemente en su patrimonio, y arguyendole su conciencia os las dexase á la voluntad de aquel que gobierna tan solamente, puede executar y hacer esto sin consentimiento del cabildo.

### 67. *De las leves y graves culpas.*

Si algun hermano ó hablando ó militando delinquiere en alguna cosa leve, él mismo de su voluntad muestre su delito, satisfaciendo al

Maestre, de las leves; si no son de costumbre, se le imponga penitencia leve, pero si él la callare y por otro fuere conocida, se sujete á mayor correccion y castigo; si el delito fuere grave, sea apartado de la familiaridad de los hermanos, no coma con ellos á la mesa, sino solo, esté en la dispensacion, á juicio del Maestre, todo para que permanezca salvo en el dia del juicio.

### 68. *Por qué culpa no se reciba mas el hermano.*

Ante todas cosas se ha de mirar que ningun hermano rico ó pobre, fuerte ó debil, queriéndose exâltar, y poco á poco ensoberbecerse, y defender su culpa, no quede sin castigo; y si no quisiere enmendarse, se le dé mas grave correccion, y si con las piadosas admoniciones y hechas oraciones por él no se corrige todavia, sino es siempre mas y mas se ensoberbeciere, entonces sea echado del piadoso congreso, como dice el Apostol: "Apartad todo lo malo de vosotros." Es necesario que toda oveja enferma, se arroge de la compañia de los hermanos fieles; pero el Maestre que debe tener el báculo y la vara en la mano, el báculo con que mantenga y sustente la flaqueza de los demas, y la vara con que castigue los delitos de los delicuentes, con el celo y la rectitud, procure hacer esto con el consejo del Patriarca, y con espiritual consideracion, porque como dice San Maxîmo, la suavidad no dé mas soltura al pecador; y la inmoderada severidad no aparte al delincuente de la caída.

### 69. *Que desde la solemnidad de la Pasqua hasta todos Santos, se ha de poner una sola camisa de lienzo.*

Consideremos con misericordia por el demasiado ardor oriental, que desde la solemnidad de la Pasqua hasta la fiesta de todos los Santos, á qualquiera se le dé una camisa tan sola de lienzo, no por precision, sino por gracia, á aquel digo que quisiere usar de ella, pero fuera de este tiempo, generalmente tengan todos camisa de lana.

### 70. *Qué ropa sea necesaria para la cama.*

Con comun consejo aprobamos, que cada uno duerma en su cama solo, y no de otra suerte, á no intervenir justa causa ó necesidad para lo contrario. La ropa de la cama la tenga cada uno con moderada disposicion del Maestre, por lo que creemos basta á cada uno un gergon, una sabana y un cobertor, pero el que careciese de algunas de estas cosas, tenga un cobertor y en todo tiempo le será lícito usar de una colcha de lienzo. Duerman siempre con camisa y calzoncillos, y estando durmiendo los hermanos, nunca falte luz que alumbre continuamente hasta el amanecer.

### 71. *Que se evite la murmuracion.*

Tambien os mandamos que eviteis y huyais como peste por precepto divino las emulaciones, envidia, rencor, murmuracion, traycion y otra qualquiera cosa de estas: procure, pues, cada

uno con ánimo vigilante no culpar ni repreender á su hermano: antes bien con especial estudio, advierta el consejo del Apostol: "No »seas criminoso ni murmurador en el pueblo." Pero si conocieres que tu hermano pecó en algo, pacificamente, y con piedad fraternal, segun el precepto del Señor, le repreenda privadamente, y si no hiciere caso, llame á otro hermano para el mismo efecto; y si ambos los despreciase, sea repreendido delante de todos publicamente en el Convento, porque á la verdad están en gran ceguedad los que murmuran de otros, y son muy infelices los que no se guardan de la soberbia, por lo que caen en aquel antiguo pecado del enemigo comun.

72. *Que se eviten los ósculos de las mugeres.*

Creemos que es peligroso á todo Religioso reparar con nimiedad los semblantes de las mugeres, y por lo mismo no sea osado hermano alguno á oscular á viuda, ni á doncella, ni á su madre, ni á su hermana, ni á su tia, ni á otra muger alguna: huya por esto mismo de semejantes ósculos la Milicia de Cristo, por los que suelen frecuentemente peligrar los hombres, para que con conciencia pura, y perfecta vida, lógre gozar perpetuamente la vista del Señor.

Para saber con qué exáctitud observaban los Templarios su Regla, creo que sea bastante testimonio el documento que se cita. En quanto á sus funciones militares, oygamos á Jacobo Bitriaco, el que haciendo mencion de la órden de los Templarios y Hospitalarios (otra religion contemporanea) dice lo siguiente: "Hay en »tierra de Jerusalen casas Religiosas á saber, »el Templo y Hospital, abundantes en muchas »riquezas y rentas, que recaudan de toda Europa: »poseen muchas haciendas y pensiones en toda la »tierra de Jerusalen, y estos asisten á la cruz del »Señor: quando sale, los Templarios van á la de»recha, y los Hospitalarios á la izquierda, el qual »Templo tiene buenos Caballeros: traen capas »blancas, y una cruz roxa sencilla ✚ la qual les »fué concedida el año de 1146 por Enrique III, »una bandera ó estandarte de dos colores blan»co y negro, el que llamaban Baucat, el que »iba delante de ellos en las batallas. Con ór»den y sin algazara iban á la pelea, espera»ban al enemigo, y en los ataques eran los »primeros en acometer, y los ultimos á reti»rarse, porque atendian al mandato de su Maes»tre: en mandando éste pelear, y sonando por »la bozina la órden de sus comendadores, can»taban todos en comunidad, y con la mayor »devocion, aquellas palabras de David. *Non »nobis Domine, non nobis, sed nomini tuo da »gloriam.* No á nosotros, Señor, no á nosotros, »sino á tu Santo nombre dá la gloria. Arma»dos con sus lanzas en trage de campaña acome-



**TEMPLARIO**

*con el Uniforme de guerra.*

»ten á sus enemigos, y buscando las alas del »exército contrario, todos á una y con mucho »brio, sin atreverse á retirarse, ó del todo der»rotan á sus enemigos, ó todos mueren. Pero »si alguno de ellos, por algun motivo en la tier»ra, no se porta con valor, ó con menos del »que debió, ó tomase las armas contra los cris»tianos, le imponen una dura disciplina: la ca»pa que con la cruz es la insignia de la caba»llería, se la quitan ignominiosamente: al ins»tante es echado de la comunidad de los de»mas, come en la tierra sin servilleta por es»pacio de un año, y si los perros le molestan, »no puede espantarlos: si despues del año su »Maestre y los demas le imponen alguna con»digna, la tiene que padecer; y si tienen ésta »por bastante, le vuelven á ceñir con el cíngulo »de la antigua Milicia; y de esto resulta, que »los Templarios viven en la observancia de una »dura religion, obedeciendo con humildad, ca»reciendo de cosa propia, comiendo todos de »una misma conformidad, y viviendo continua»mente en tiendas de campaña." Bien dá á entender este sabio autor en sus expresiones tan finas, como discretas, el fervor con que los Templarios mantenian puntualmente la observancia de su Regla, siendo en lo interior Religiosos anacoretas, y en lo exterior adletas valientes de Jesucristo.

Luego que Hugo de Paganis y sus compañeros recibieron del Concilio Trocense la Regla que debian observar, se multiplicó despues esta Orden, tanto en hermanos como en riquezas, que quanto mas pobre fué en sus principios, tanto mas fué de rica y abundante en lo sucesivo,

pues llegaron á lograr tanto aplauso y opulencia; que en breve adquirieron cuantiosos bienes en todas las provincias católicas. Con el santo fin de la Cruzada, sostenian con el mayor teson la guerra contra infieles, en defensa de la Católica Religion, conservada á tanta costa por los católicos de aquellos dichosos tiempos, y tan ultrajada y despreciada en los nuestros, con vilipendio del nombre cristiano.

¿Una Religion fundada sobre tan sólidos y católicos principios, siendo un firme escudo del poder Agareno y Mahometano, podria dudarse tendria pronta acogida en nuestra España, que con tanto honor se gloría profesar la verdadera Religion Católica? fué de las primeras que consiguió recibir en sus dominios esta Orden Militar, pues en breve se empezó á estender por el Reyno de Aragon, Castilla, Cataluña, Mallorca, Portugal y otros.

Sufre tanta variedad por los historiadores el primer año del establecimiento de este Orden en España, como puede juzgar el prudente lector. Siguiendo el mejor parecer, no he encontrado documento mas fidedigno que nos aclare la entrada de los Templarios en España, que el testamento de D. Alfonso Sanchez, Rey de Aragon y de Navarra, conocido por otro nombre por el Batallador, el qual fué hecho en el cerco sobre Bayona por octubre del año de 1131. Anales de Aragon, lib. 17, cap. 9, pág. 140. Entre otras mandas que dexa hechas, dice: "Y »esto así dispuesto, para despues de mi muerte, »dexo por heredero y sucesor mio al Sepulcro »del Señor que está en Jerusalen, y á los que »velan en su custodia, y sirven allí á Dios, y

"al Hospital de los pobres de Jerusalen, y del "Templo de Salomon, con los Caballeros que "allí velan por la defensa de la cristiandad: á "estos tres dexo mi Reyno., &c. &c.". Con motivo de la muerte de D. Alfonso el Batallador, que sucedió en la funcion de Sarineña, viernes 7 de octubre de 1134: luego que llegó la noticia á la Comunidad del Santo Sepulcro, y de las dos ordenes de Caballería del Templo y Hospital; con poder de los tres interesados, llegó al Reyno de Aragon, Ramon, Maestre del Hospital; y segun esto sucedió, fué el año de 1140, en cuyo tiempo hubo grandes guerras por disputar los legítimos derechos de aquel Reyno, lo que visto por el dicho Maestre Ramon, determinó renunciar lo que á él le pertenecia, como lo hizo el dia 16 de setiembre, año de la Encarnacion del Señor de 1140, cediendo y transfiriendo la parte que le tocaba al Hospital, al Príncipe D. Ramon, con la expresa condicion, de que muriendo su hijo, volviese la donacion hecha por D. Alfonso al Hospital: la Comunidad y su Prior del Santo Sepulcro otorgaron esta cesion á favor de dicho Príncipe, con las mismas condiciones y pactos que lo hicieron los Hospitalarios, por la parte que igualmente les correspondia, otorgados en la Ciudad de Jerusalen á 21 de agosto del año de 1141. En razon de los Templarios dice el sabio historiador Zurita, Anales de Aragon, lib. 1, cap. 4: "Que "el Príncipe D. Ramon fué sumamente apasio- "nado á la Orden Militar de Caballería de los "Templarios, imitando al Conde D. Ramon Be- "renguer, su padre, que fué Caballero del Tem- "plo, compañero y hermano en esta Milicia:

„fenecieron sus dias en el hábito y Regla de ella;
„y porque los que le sucediesen en su Señorio,
„persistiesen en la defensa de la Iglesia oriental,
„en la extirpacion de la secta Mahometana, y
„en el ensalzamiento de nuestra Sagrada Reli-
„gion, determinó acrecentar esta Orden, dotán-
„dola en sus Reynos, para que segun aquella Re-
„gla é institutos, y debaxo de obediencia, per-
„severanse en ella, y la profesasen."

Por esta causa envió á pedir á Roberto, Maestre entonces de la Caballería de los Templarios, y ademas á diez de los mas ancianos y principales de la Caballería, para que residiesen en estos Reynos, porque esperaba que de ello se siguiese grande utilidad y provecho á la cristiandad. Para su establecimiento les dió el dicho Príncipe D. Ramon las posesiones siguientes: en Aragon, el Castillo de Morgai, con los Castillos y Villas de Xaula, Pera, Barbara, Remolins y Corbins, con todos sus términos y derechos, para ellos y sus sucesores; y ademas el diezmo de las rentas y censos de su tierra, con ciertas rentas en Zaragoza y Huesca, la décima parte de todo lo que se ganase, y acrecentase justamente en sus Reynos, y la quinta de lo que se conquistase: ademas los hizo francos y exêntos de qualquiera tributo ó censo, y tambien hizo voto solemne de no hacer paz con los Moros sino con voluntad y con consentimiento de los Caballeros de aquella Orden: todo lo qual se otorgó celebradas cortes en Gerona (en cuyo tiempo ya estaba tambien admitida esta Orden en Cataluña) á 27 de noviembre de la Natividad de nuestro Señor el año de 1143, en presencia del Rey, de Guido, Cardenal Legado Apostólico, de los

Prelados y ricos hombres, &c. &c. y lo juró en manos de Everardo, Fr. Ostan de S. Ordonio, Fr. Hugo de Borray, Fr. Pedro de Antioco y Fr. Bernardo de Riguinol, todos Caballeros Templarios. Vé aquí el primer origen, fundacion y rentas que tuvieron los primeros Templarios en Aragon y Cataluña, y sucesivamente en los demas Reynos de España.

Parece que esto bastaria á fixar la época cierta del establecimiento de esta órden en España, pues no he visto documento que mejor lo autorice: y á pesar de esto hay historiadores, que quieren fixar la época de esta fundacion en España á su modo, y hay tambien quien cree que en efecto los primeros Templarios que vinieron á España, fueron los llamados por el Principe D. Ramon, no para fundarla de nuevo, como vá dicho, sino para restablecer la que mucho antes habia habido, pues el objeto de traerlos era solo para instruirlos en la misma vida y Regla que tenian los Caballeros de ultramar. Dexemos á los historiadores que de esto han escrito, que cada uno los funde como y quando le convenga, y hagamos una corta reflexîon sobre los hechos referidos. En primer lugar, no debe admitir interpretacion la peticion hecha, por el referido Principe, de los diez Templarios para su Reyno, como nos lo declaran los documentos referidos y las rentas y fincas que les señaló para su subsistencia y alimento. Claramente manifiesta, que no fué su peticion para reformarlos, sino para fundarlos porque así era su voluntad. En segundo lugar si vinieron para fundar de nuevo los que antes hubo, ¿que fincas ó posesiones tuvieron, que no hay noticia

de quales sean? pero dexemos que otros historiadores lo quieran probar á su modo acaso por congeturas. Yo acerca de esto hago la siguiente reflexîon. No podemos dudar que Hugo de Paganis fué el fundador con los demas compañeros: que estos hasta el año de 1127 no admitieron á nadie en su compañia: que desde este tiempo en que recibieron la Regla, y por la qual fueron admitiendo á otros hermanos hasta el año de 1143, en el que el Principe D. Ramon envió á pedir los Templarios á Jerusalen, solo hay el corto espacio de 16 años, tiempo muy proporcionado, para que se aumentase esta órden en Jerusalen, y pudiesen estenderse hasta España, siendo cierto, que otras naciones solicitaron, y consiguieron lo mismo: resultando de esto, que no mucho antes del año de 1143 pudo haber Templarios en España, para que los que vinieron en este año, viniesen á reformar, y no á fundar como algunos historiadores pretenden, cuyas noticias creo sean suficientes para probar con claridad, lo propuesto en este primer discurso.

# DISCURSO SEGUNDO.

*Trátase en particular de los principales servicios hechos por los Caballeros Templarios en los Reynos de Aragon, Castilla, Mallorca, Portugal y otros de España, en defensa de la Religion Católica.*

---

No con poca admiracion voy á escribir los principales servicios hechos por los Caballeros de la órden militar de los Templarios á favor de nuestra Católica Religion, que con tanto honor profesamos: no basta mi tosca pluma para referir los continuos esfuerzos de estos valientes defensores de la tierra santa, Templo del Señor y su Sagrada Religion, pues si en oriente y Palestina fueron muchas sus hazañas tan rápidas como gloriosas contra el poder de los infieles, no lo fueron menos en nuestra España. No me detendré á referir los muchos servicios que hicieron en los Reynos extrangeros, por no abusar de la bondad de mis lectores. Si, solo lo haré de los executados en España, para consuelo de los verdaderos cristianos, y abatimiento de los muchos anticristianos que por desgracia abundan en estos dias: merezca, pues, esta distinguida como desgraciada Religion, pasen tan justas empresas de tiempo en tiempo á la mas dilatada posteridad, para que nunca se aparten

de nuestra vista: porque á la verdad, si en aquellos dichosos tiempos, se armaban los Principes Católicos para defender con el mayor teson la Religion santa que profesaban, y combatir unánimes á los enemigos de ella; en nuestros dias parece que solo se congregan contra todo derecho para combatirla: ¡ O Dios, y qué cúmulos de ideas se vienen á mi imaginacion, y combatiéndose unas con otras, á porfia quieren ser referidas por mi pluma! Verdaderos Católicos, soldados y caudillos, imitad á los Templarios, que jamás supieron volver la cara á los enemigos de la justa causa porque peleaban, pues si en aquellos tiempos inundaban nuestro precioso suelo los Sarracenos y Mahometanos, quántos acaso peor que aquellos, en nuestros dias, desean destruir el centro y morada de la mas pura Religion, que á pesar suyo profesamos y profesaremos. Sí, mostruos horribles y detestables, soltad las riendas á vuestro poder infernal, inventad, si es posible, nuevos medios de combatir á la mas pura Religion; sembrad por donde podais, la perfidia, la intriga y la asolacion: nada nos intimida ni acobarda, y sabed, que aquel que cuida del ave apenas el nido dexa, y con mal seguras alas, lejos de su madre buela, tambien cuidará sin duda de nosotros; y vosotras almas cristianas, dignas de la mayor compasion, alentad vuestro espíritu, escuchad las victorias conseguidas por los Caballeros Templarios contra los infieles, y si en aquellos tiempos hubo defensores de la Católica Religion que profesais, tampoco faltan en nuestros dias quienes perderán voluntariamente la vida en su defensa.

Es probable que jamás tuviéron los Templarios el mas leve desvío en las continuas batallas que se ofrecieron contra los Mahometanos que estaban apoderados de las Andalucías, Algarve, Valencia y Murcia: haré mencion de las principales que tuvieron, por las quales espero que el lector pueda formar una cabal idea del piadoso y católico objeto de estos militares.

En el año de 1176 se hallaron los Caballeros Templarios en la conquista de la Ciudad de Cuenca, en Castilla la nueva, los quales acompañaron á el Rey D. Alfonso VIII, siendo tan costosa como útil al nombre cristiano. Tampoco hicieron falta en la famosa batalla de las Nabas de Tolosa, habiendo sido tan reñida y tan fuerte, que de ella dependió la libertad del Reyno, librándole del pérfido nombre de Mahoma, adonde asistió en persona el mismo Rey D. Alfonso VIII, con los demas Reyes de Navarra y Aragon, el primero D. Sancho VIII, llamado el Fuerte, y el segundo D. Pedro II, llamado el Católico. Viéndose los españoles capitaneados por los tres magnánimos Reyes referidos, y auxiliados de los Caballeros Militares, acometieron con tal valor, que lograron arruynar todo el poder berberisco; y segun nos refiere Garivay, lib. 12, cap. 33, parece haberse dado la batalla en el año de Cristo de 1211. Á continuacion de estas victorias consiguieron despues otras muchas en la guerra contra infieles; y por lo que consta de los Anales Toledanos, se consiguió la recuperacion de Calatrava, la que quedó al Maestre de los Templarios. Sobre esta posesion hallo discordes á los historiadores Moret y Garivay, á mi ver sobre si era de los Caballeros de Cala-

trava, ó de los Templarios. Oygamos lo que dicen acerca de esto los Anales de Navarra, lib. 19, cap. 2: " En la villa de Calatrava (dicen) »causó tal espanto las numerosas tropas enemigas »que trataban de acometerla, que poseyéndola »con sus grandes términos la Orden de los Tem- »plarios, por donacion que les habian hecho los »Reyes de Navarra, aterrados con el riesgo que »les amenazaba, la volvieron á manos del Rey »D. Sancho, porque no se perdiese en las suyas, »confesando por esto falta de poder para defen- »derla." Me parece que esto basta para conocer que habiendo perdido la Villa, que ahora es Ciudad de Calatrava, los Caballeros de este nombre, y habiéndola recuperado los Caballeros Templarios, les hicieron donacion de ella los Reyes de Navarra, cuya carta original de donacion aseguran se hallaba en el Castillo de Tudejen, y otra igual en el Monasterio de Fitero en Navarra; resultando de esto, no siendo los fundadores los Templarios, fueron poseedores por lo que llevo dicho.

En la importante toma de la Ciudad de Sevilla no fueron los que menos se distinguieron, acompañados del Santo Rey D. Fernando III, siendo la mas gloriosa conquista que experimentaron sus vencedoras armas: duró el sitio desde el dia 20 de agosto de 1247, martes y dia de la fiesta de S. Bernardo, hasta el lunes 23 de noviembre del año siguiente de 1248, en cuyo dia entregaron el Alcazar de la Ciudad, con lo que en breve tiempo acabó de apoderarse de toda la Andalucia, menos del Reyno de Granada, con quien á la sazon se hallaba en tregua. En las fronteras de los Reynos de Aragon y de Valen-

cia no fueron menos las victorias que consiguieron los Caballeros Templarios.

Reynando D. Alfonso II, llamado el Casto, asistieron á las conquistas de Algas, Martin, Alambra, Caspe, y otros pueblos que se conquistaron desde el año de 1168 hasta el de 1169; pues aunque algunos historiadores no los nombran en estas conquistas, no es creible faltasen á ellas, por ser particularmente armados por el Rey D. Alfonso; y en prueba de esta verdad, dice el historiador Abarca en la vida de dicho Rey, tom. 1, pág. 214, lo siguiente: "Tambien en el siguiente »año (esto es en el de 1193) dió á la órden de S. »Juan entre otras donaciones grandes á la Villa »de Caspe, y antes habia ya dado á la de Ca»latraba entre otras cosas la gran Villa (y aho»ra Ciudad) de Alcañiz, cuya encomienda era »la mayor que tenia la órden, y poco despues »les dió á la órden del Temple las Villas y Cas»tillos de Alambra, Oreas, y la Peña de Ruiz »Diaz: eran estos propagadores de la fé bien »dignos de estas y otras comodidades, pues de »ellas resultaban con usuras grandes convenien»cias á la república cristiana, y en ningun tiem»po fué mas necesario aquel santo valor, porque »los Reyes vivian desconfiados, y atendian re»ciprocamente á la satisfaccion." Este es el juicio del Padre Abarca, por el qual parece indudable que los Templarios asistieron á estas conquistas; y ademas se practicaba en aquel tiempo, no dar parte de las conquistas á otras personas que á los que asistian á ellas; y es de creer, que siendo las tierras dadas á los Templarios de las que habian sido conquistadas, es evidente lo que se llama discurrido; y en lo mismo convie-

ne el historiador Zurita, aunque solo varía en el año.

En el Reynado de D. Pedro II no menos se distinguieron los Templarios, pues habiendo sido ganados á fuerza de armas en las fronteras de Valencia los Castillos de Adamur, Castel-fabil y Sertella, adonde estaban los enemigos con la mayor fuerza de su exército, fué bien asistido dicho Rey por D. Pedro Monteagudo, Maestre entonces del Temple, y de los Caballeros de aquella órden, que tanto se distinguieron en la conquista de dichos Castillos.

Quando en el año de 1229 determinó D. Jayme, Rey de Aragon y Cataluña, la conquista de las islas baleares, dispuso que por los Obispos de Barcelona, y Gerona, y Fr. Bernardo de Champans, Comendador y teniente Maestre de la órden del Temple en Aragon, se hiciese la division y repartimiento de la conquista, reservándose parte de ella, para los ricos hombres y Caballeros del Reyno de Aragon, que fuesen á servir como era costumbre: dispuesta y dada á la bela la armada, surgieron en el monte de Partaleu, no siendo los últimos que saltaron en tierra los Templarios. El valor con que estos Caballeros se portaron en esta empresa, bien lo acredita Zurita, lib. 3, cap. 9, quando dice: "Tuvo el Rey D. Jayme particular cuidado de »gratificar á Fr. Bernardo de Champans, Co»mendador de Mirevete, y lugar teniente que »era del Temple, y tambien á los Templarios, »por lo que se habian distinguido en la toma »de aquella Ciudad, en la qual se señalaron: »servian con gran número de caballos y gentes »de guerra, y habian padecido grandes traba-

„jos y fatigas, haciendo grande gasto á su ór„den." Conquistada Mallorca y las demas islas baleares por las armas del dicho Rey D. Jayme, el Batallador, determina éste apoderarse de todo el Reyno de Valencia, declarándose contra Zean, Rey Moro de aquel Reyno; y habiendo tomado la Plaza de Morella en el año de 1232, determinó que para el mes de mayo del siguiente año estuviesen en Teruel el Maestre del Temple con sus tropas para seguir la conquista. Juntos los Templarios en Teruel, se dirigieron á talar el Valle de Segon, y llegaron hasta media legua de Murviedro: al tiempo de retirarse, les cortaron el paso los Moros; pero noticioso de esto el Rey D. Jayme, llegó tan á tiempo al socorro de los Templarios, que los libró del riesgo en que se hallaban: incorporadas todas las tropas, se pusieron en marcha sobre el castillo y Villa de Barriana, empresa que costó mucho trabajo, y donde estuvo el Rey espuesto á perder la vida; pero el pundonor no le permitió levantar el sitio hasta que se hizo dueño de ella á mediados del mes de junio del año de 1233.

En el de 1237 se siguió con el mayor teson la campaña por el Rey D. Jayme, y á costa de mucha fatiga, se hizo dueño y fortificó el Castillo que llamaron Puch de Santa Maria, el que por dificultoso, determinaron los ricos hombres desampararle demolido; pero el Rey, no aprobando este dictamen, les confió su defensa á las compañias del Temple y demas órdenes militares, que hasta entonces le habian guardado, jurando no salir de aquellos confines hasta no rendir á Valencia, despreciando los ventajosos partidos que el Rey Moro Zean hacia por la

paz. En el siguiente año de 1238 salió el Rey del Puch, en compañia de Hugo de Folcalquer y un Comendador con veinte caballos de la órden del Temple, de quien era Maestre entonces Fr. Ramon Berenguer con otros Caballeros Militares, que entre toda la gente de á caballo y 1ↀ peones, no escedian de 1400, cuyo número se puso sobre Valencia, aunque despues creció el exército, con los socorros de varios Caballeros franceses, y con el que vino de Inglaterra ascendian á 1ↀ caballos y 60ↀ infantes, con los quales se logró tomar aquella célebre Ciudad, y fué en 28 de setiembre del año de 1238, víspera de S. Miguél, segun nos lo refieren los historiadores de Aragon Zurita y Abarca, con la particularidad, de que en la torre adonde se enarboló el pendon ó estandarte Real de los muros de Valencia, se convirtió en casa de Religion del Temple, y aun subsiste la plaza y palacio de este nombre en aquella Ciudad, que como las demas conquistadas, fué heredada en el repartimiento que se formó, y en la ereccion de Catedral y union de ésta como sufraganea á la Sede de Tarragona, y entre otros Prelados intervino el Maestre del Temple.

Aunque son muchas las heroycas hazañas que se me vienen á la vista hechas por estos Caballeros en España, sería abusar de la bondad de mis lectores, y faltar á mi propuesta, si me detuviese mas á referirlas: yo creo que esto baste para que el curioso lector pueda formar idea del alto aprecio que nuestros antiguos Reyes hicieron de estos distinguidos Caballeros: personages de la mas alta gerarquia, abandonando gustosos sus bienes y comodidades, por tener la glo-

ria de ser unos de los muchos Militares de Jesucristo.

Ó por la injuria de los tiempos, ó por acaecimientos indispensables é inesperados, que muchas veces suceden en los Reynos, nos han privado de las noticias de los grandes hechos de los Caballeros Templarios en Portugal, pues muy á los principios logró este Reyno haberlos recibido en sus confines: solo hallamos escritas algunas hazañas de estos Caballeros, libradas de la injuria de los tiempos, acaso mas por su excelencia, que por otra cosa: ved aquí lo que hemos podido indagar, segun nos lo refiere Pedro Mariz, dialecta 2, cáp. 7, pág. 42.

Parece es muy cierto, que báxo el Reynado de D. Alfonso Enriquez, hicieron muchas y muy valerosas hazañas los Caballeros Templarios en las conquistas de Alcazar de Sal, Lisboa, batalla de Vibrique y otras: y en el Reynado de D. Alfonso II, llamado el Gordo, que fué en el año de 1212, se continuaron las conquistas contra los infieles, y en particular en el de 1217, en el que se reconquistó la Fortaleza y Villa de Alcazar de Sal, que antes habia sido conquistada en el Reynado de D. Alfonso Enrriquez: y dada á la órden de Santiago, la que posteriormente se habia perdido: cuya plaza situada en la provincia de Alanteyjo de la parte allá del Tajo, era entonces muy importante conservarla para cubrir las fronteras, amenazadas por los bárbaros, de cuyo poder se sacó, á instancias de Matéo, Obispo de Lisboa, por el exército católico, en el qual iba D. Pedro Alvarez, Maestre del Temple en aquel Reyno, como tambien otros muchos Caballeros cruzados ultramarinos, los que por casualidad

habian arribado á Lisboa, como mas largamente lo refiere el mismo autor, cap. 11, pág. 63 y otros.

Es quanto puede saberse de los Templarios en Portugal por las razones ya dichas, habiendo llegado á adquirir estos Caballeros tanto honor, lustre, fama, distinciones, riquezas y opulencia en todo el orbe católico, que asegura Mateo París, que llegaron á tener 9000 casas, donde poseian riquezas inmensas, adquiridas solo por su valor y heroismo, en el corto tiempo de 160 años que duró esta Religion, las quales se cree con fundamento fueron la causa de su perdicion, como verá el lector en el discurso siguiente.

# DISCURSO TERCERO.

*De los medios que se valió el Rey de Francia Felipe IV, llamado el Hermoso, para la extincion de los Templarios: quién fueron los primeros acusadores contra esta Religion, prision del Gran Maestre y de todos los Templarios en Francia de órden de su Rey.*

El hombre avariento no sufre mayor ni igual, ni jamás faltaron envidiosos á los poderosos. En vano se cansan los poderosos de la tierra en adquirir inmensos tesoros, y acaso injustamente, ó por medios contrarios al derecho de gentes, si presentado á su vista el horroroso espectaculo de un cadaver, consideráran que la muerte es inevitable, y que su aguda guadaña no reserva al Papa, al Emperador, al Rey, al grande, ni al pequeño; y en este estado ¿de que les sirven sus inmensas riquezas y tesoros, si todos ellos no le pueden librar de la muerte? La gloria de los Reyes y de los poderosos, en esta vida, no consiste en adquirir grandes honores y riquezas, si terminada por la dura parca su veloz carrera, dexan á la posteridad una inmortal memoria de sus escesos y codicia.

Dichoso una y mil veces el hombre que ocu-

pado solamente en la mayor felicidad de sus semejantes, hace inmortal su nombre entre grandes y pequeños, hasta la mas dilatada posteridad: así nos lo enseña la historia del hombre singular. ¡Pero quán pocas veces se halla saciada la codicia del hombre avaro! ¡miserable mortal! considera que esta vida es un soplo, que tus honores y tesoros han de quedar en este miserable mundo, y si en él no te has portado y conducido qual corresponde, tu explendor y tu opulencia te servirá para tu mayor condenacion: grandes y pequeños, ricos y pobres, sabed, que el bien ó el mal no ha de durar cien años en esta vida, y que la otra ha de durar eternidad de eternidades.

La flaqueza del corazon humano es tan grande, que mediando el honor ó el interés, con dificultad se halla saciado su apetito: por cuya causa comete escesos, que muchas veces no puede evitar: ved aquí lo que sucedió al Rey de Francia con los Templarios: envidioso de sus tesoros, formó el designio de estinguir una órden del modo mas iniquo que jamás vieron los hombres: parece increible que de un trono cristianísimo, en donde estaba depositada la nobleza de las primeras familias de la Europa, hubiesen sido capaces de incurrir en unos escesos, que el nombrarlos solamente, ofenden al nombre cristiano. En vano se cansó la misma Reyna y muchos personages principales, en abogar por la inocencia de los Templarios. Poseído este Rey de una avaricia inagotable, excitada con empeño por algunos de sus Ministros, no hubo quien pudiera evitar la total ruyna de aquella desgraciada Religion. En vano se gloriaban los Templarios haber

recibido de mano de los primeros personages de la Francia, una Regla que tanto honor y explendor le habia dado desde sus primeros años. La nacion francesa fué la primera que experimentó los felices progresos de esta Religion. Es constante que muy á los principios de su fundacion, fueron traídos desde la Santa Ciudad á Francia, los quales fueron á habitar á Borgoña. Aunque muchos historiadores atribuyen la estincion de los Templarios á la emulacion de los Príncipes cristianos, los mas confirman, y aun los mismos franceses, que Felipe el Hermoso fué el primer delator de los Templarios á la Santidad de Clemente V; pues viendo en sus propios dominios los felices y rápidos progresos de esta Religion, y codicioso de las muchas riquezas que poseían, quiso hacerse, si no con todas (como mas adelante se dirá) con mucha parte de ellas. Es verdad que llegaron á poseer en todos los dominios cristianos riquezas inmensas, pues llegó á tal su grandeza, número y poder, que en el corto espacio ya referido, se contaban sobre tres mil Caballeros, muchos de ellos de los mas principales de toda la cristiandad, y casi infinito número de sirvientes, con nueve mil casas ó granjas, número muy excesivo, cuyas riquezas llamaron la atencion del Rey de Francia.

En vista de esto, pasemos á exâminar la multitud de dificultades que nos ofrecen la cronología y série de procedimientos contra los Templarios. Deseoso de proceder con la claridad posible, en una causa de tanta consideracion, exâminaré instrumentalmente este ruidoso proceso: oygamos á Gerardo Castel, autor bien conocido, que dice lo siguiente.

Sucedió que dos Caballeros de la misma órden, el uno llamado Monfocon, Prior de Montefalcon, en la Provincia de Tolosa, y el otro llamado No-fedei, Florentin, huyeron de las cárceles donde habian sido puestos por sus delitos, de órden del gran Maestre general, los quales estaban condenados á muerte.

No quedándoles otro recurso, se comunicaron el uno al otro sus íntimos secretos; y estos, ó por vengarse de sus jueces, ó por vengar la impunidad de sus maldades, ó por uno y otro, se aprovecharon de la buena ocasion que les proporcionaba las ideas del Rey de Francia: á éste le descubrieron delitos tan horrendos y enormes, que ni oídos lo oyeron, ojos los vieron, ni en corazon de hombre se pusieron; y lo que es mas, que los hacian comunes á toda la Religion. El Rey no tardó en manifestarselos á el Papa Clemente V, quando se hallaron juntos en Poetiers, quien, por Bula de 13 de agosto de 1306, declaró el mismo Rey la averiguacion que iba á mandar hacer sobre este asunto. He aquí una carta muy conforme con lo dicho, dirigida por el Papa Clemente V al Rey de Francia, copiada á la letra del Ballucio. *Invitis Papar Avenoniense*, tom. 2, pág. 75. " Ciertamente (dice) creemos
„no te habrás olvidado de lo que en Leon y Poe-
„tiers, lleno de zelo y devocion, nos hicistes
„saber del hecho de los Templarios; y así por
„tu propia persona, como por los tuyos en va-
„rias ocasiones, y tambien por el Prior del Mo-
„nasterio nuevo de Poetiers; y aunque apenas
„por entonces pudimos aplicar el ánimo á creer
„lo que decia, pareciéndonos imposible é increi-
„ble; sin embargo, porque desde entonces oímos

»muchas cosas increibles é inauditas, nos es pre-
»ciso reflexîonar, aunque no sin amargura é in-
»quietud y turbacion del corazon, hacer en lo
»expresado con acuerdo de nuestros hermanos
»lo que el órden y la razon dictáre. Mas por
»quanto el Maestre de la Caballeria del Tem-
»ple, y muchos Comendadores de tu Reyno, y
»otros de la misma órden, habiendo llegado á
»entender el peligro en que se hallaba su opi-
»nion, así para nosotros, como para contigo y
»otros Señores Temporales, nos pidieron con mu-
»cha instancia una y muchas veces, que sobre
»los cargos que falsamente se les imputaban, nos
»sirviesemos averiguar la verdad, y absolverlos
»sî se hallaban inocentes, como lo esperaban,
»y en caso (que no lo esperaban de modo algu-
»no) que algo se encontrase contra ellos, con-
»denarlos.

»Nos, porque en negocio de fé nada se dexe
»por hacer, y por quanto sobre estas cosas nos
»han manifestado muchas veces, los contempla-
»mos de no pequeña entidad, atendiendo á la
»instancia de dichos Maestre y Templarios; por
»lo mismo, pensamos en el inmediato viernes en-
»trar en la Ciudad de Poetiers, á principiar
»con acuerdo de nuestros hermanos, el exâmen
»de una diligente inquisicion, y proceder con
»el mismo acuerdo en el negocio, y á lo de-
»mas que sea conveniente, lo que por ahora he-
»mos determinado, y ofreciendo hacer lo mis-
»mo á tu magnificencia en lo que en adelante
»en este asunto obrarémos. Exôrtamos en el Se-
»ñor á tu sinceridad, que plena é íntegramente
»desde el principio, procures manifestarnos tu
»dictamen en lo sobredicho, y la sumaria que

„sobre ello recibiste, y todo lo demas que en „el asunto pareciere á tu advertencia convenir- „nos, lo que haréis por medio de tus cartas &c."

Ved aquí un auténtico testimonio por el qual se confirma de los medios que se valió Felipe el Hermoso, y es de advertir, que el Papa confiesa en su misma carta, que el gran Maestre, muchos Comendadores y Templarios, pidieron muchas veces se les formase causa para si eran inocentes salvarlos, y si eran culpables condedenarlos; pero pasemos mas adelante. Es verdad, que los mas de los autores varian algo en quanto á las personas de los acusadores, pero con muy corta diferencia venimos á parar en lo mismo que ya llevo referido. He aquí el dictamen acerca de esto del Abad Fleuri, bien conocido en el orbe literario por historiador fidedigno.

Viendo este autor que estas circustancias se refieren de diversas maneras, se inclina á que el primer acusador fué un vecino de Becieres, llamado Sequin de Florian, el qual estaba preso con un Templario apóstata, no en París, si no en un castillo Real en la Diócesis de Tolosa; y siendo tan grandes los delitos del uno y del otro, por los quales esperaban el suplicio, estimulados de los remordimientos de su conciencia, se confesaron reciprocamente el uno á el otro sus maldades, como lo tenian de costumbre en aquel tiempo (añade el autor citado) quando se hallaban en peligro de perder la vida, y constandole á Sequin por la confesion del Templario, las abominaciones establecidas en su religion, determinó rebelarselas al Rey, esperando por este medio salvar la vida, y adquirir grandes riquezas. Es verdad que ademas de estos acusadores

hay hasta 231 testigos, que depusieron contra toda la órden, y muchos de ellos eran Templarios, y que sus confesiones fueron hechas en manos de los Comisarios del Papa; pero atendidas las circunstancias, uno y otro prueba poco, porque si las prisiones á los primeros delatores, les obligaron por temor á la muerte, á levantar falsos testimonios á toda una órden, que por su distincion y grandeza estaba llena de émulos; la mayor partc de los demas testigos lo hicieron igualmente oprimidos en las carceles, obligandolos por este medio á que confesasen los mismos delitos, ofreciendoles la vida que perderian si no lo hacian. En vista de esto es de creer, que usando los malos agentes de esta causa, de los medios que llevo dichos, y atendida la fragilidad humana, á la mayor parte de los individuos de qualquiera religion, les sería muy facil confesar delitos que no cometieron; pero es de notar tambien, que muchos de estos, olvidados de las estrechas prisiones que padecian, y oída la voz de su gran Maestre, á presencia del Rey y de todo el concilio, se desdixeron publicamente diciendo, que todo quanto habian confesado contra su religion y su gran Maestre era falso, que solo el rigor de los tormentos, les habia obligado á confesar con la boca lo que negaba su corazon, y en prueba de ello, preferian morir en un suplicio antes que confesar otra cosa.

Estos son los primeros documentos que obraron en la ruyna de los Templarios; pero atendidas las circunstancias, el estado de los acusadores y la calidad de las personas de los mas de ellos, unos y otros hacen muy poca fuerza. Es-

taba opulentísima la Religion de los Templarios, y un Príncipe que se valia de estos medios, ¿qué no haria ofrecida la ocasion de los despojos: y quién no hecha de ver que por inocentes que estuvieran los Templarios, empeñado el Rey de Francia en hacerlos delincuentes, no habian de faltarle testigos conformes á sus ideas? Las historias están llenas de casos semejantes á cada paso, siempre que algun Príncipe por su mala voluntad ha querido (observando la forma judicial) que se castigue como malhechor algun vasallo inocente, tuvo testigos de sobra para quantos delitos quiso acumularle. Ya le parecia al Rey que tardaba su Santidad en llevar con la puntualidad que él queria, la inquisicion y captura contra los Templarios; y en virtud de la carta ya referida, y sin esperar mas órden de su Santidad, dirigió sus reales letras á Reynaldo, Señor de Pinquon, á Juan de Varenis, y al Bayllío de Amiens, mandándoles que todos los Templarios, sin distincion de personas, fuesen encarcelados; y sus bienes, sin reserva de cosa alguna, se aplicasen al fisco, cuyas cartas se expidieron con fecha de 14 de setiembre del año de 1307.

En efecto, la prision general de quantos Templarios habia en Francia, se executó á la madrugada del viernes 13 de octubre del año de 1307, casi á una misma hora se hizo en todo aquel Reyno: con arreglo á lo mandado por el Rey, fueron presos en diferentes carceles, entre los quales fué puesto en prision en la casa del Temple de París, el Maestre general trasmarino de toda la órden, embiando aviso á todos los Príncipes de la Europa, para que hicieran lo

mismo con los Templarios de sus Reynos, segun nos refiere Nangis, continuador de la vida de Clemente V, año de 1307.

Luego que supo su Santidad esta ligera determinacion del Rey, de la prision y confiscacion de los bienes de unas personas eclesiásticas, como eran los Templarios, siendo en perjuicio y menosprecio de la jurisdiccion eclesiástica, apropiándose ademas el uso de ellos y su disfrute, determinó poner remedio á este esceso: apadrinado de la Universidad de la Sorbona, atendiendo al peligro que amenazaba en la dilacion la prision de los Templarios, envió su Santidad á Hugo Geraldo, su Capellan, Chantre de la Iglesia Petriagoriense, con varios encargos cerca de la persona del Rey Felipe de Francia, y entre ellos el de poner en cobro los bienes de los Templarios.

Reflexîonemos con despacio la determinacion del Papa, para reclamar al Rey Felipe los derechos y jurisdiccion eclesiástica, qual era la que le correspondia en la causa de los Templarios: combinado esto con la carta que dicho Pontifice envió al Rey, y la necesidad de valerse el sucesor de S. Pedro de la proteccion de la Universidad de la Sorbona, dá margen á creer con fundamento, que la autoridad de la Silla Apostólica no se hallaba con toda su fuerza en Francia, para reclamar los derechos que justamente le pertenecian: es verdad que se hace muy increible; pero oigamos al erudito Feyjóo en su carta 28, donde dice: " El Rey Felipe habia »abrazado, con mucho teson, el empeño de ani»quilar aquella Religion: la persona del Papa »habitaba en sus dominios, y estaba al arbitrio

»suyo. ¡Quántos daños, no solo para sí, sino »para toda la Iglesia, resultarian de un Príncipe »de tanto poder, y nada escrupuloso, si el Papa »no le concedia lo que queria con tanto empeño!" Los que por haber leído las historias eclesiásticas de aquellos tiempos saben lo que al Rey Felipe de Francia debia el Papa Clemente: cómo, y sobre qué preliminares cooperó aquel á la exâltacion de éste al Pontificado (materia en que los historiadores italianos, españoles, y de otras naciones hablan sin embozo ni misterio), podrán añadir, si quieren, sobre aquellas circunstancias, que el Papa Clemente debia su Pontificado al Rey Felipe, por cuya causa se hallaba dentro de sus dominios, menos venerado como Papa, que tratado como súbdito; y por último, para que el lector pueda formar una verdadera idea de las intenciones de aquel Príncipe, y si sería capaz de hacer con los Templarios lo que llevo dicho, afirmado tambien por muchos historiadores antiguos y modernos, creo que baste referir el pretendido crimen de heregía, que le acumuló al Papa Bonifacio VIII, solicitado por el Rey de el Papa con mucho empeño, siendo una de las mentiras mas grandes que hasta ahora se han fingido.

Pretendia este Monarca que Clemente V declaráse herege á Bonifacio, y que á pesar de que habia muerto, como tal habia de ser castigado en la forma que puede serlo un muerto; esto es, en su memoria y en sus cenizas. Con quarenta testigos, la mayor parte contestes sobre los mismos hechos, se probó que Bonifacio no solo negó la Real presencia de Cristo en la Eucaristía, sino tambien la resurreccion de los hombres, y

la inmortalidad del alma; y que habia dicho, que así la Religion Cristiana, como la Judayca y Mahometana, eran meras quimeras de los hombres: y es de advertir, que los mas de los testigos afirmaban haber oído estas blasfemias al mismo Bonifacio. ¡Qué error! Si bien se repara, la misma acusacion, y la multitud de testigos, prueban su falsedad; y si no ¿quién duda que un hombre tan advertido, y tan gran político como todos los historiadores le suponen á el Papa Bonifacio VIII, habia de tener la fragilidad de verter en los corrillos tales proposiciones? no es creíble; y por eso en el Concilio de Viena se dió la sentencia á favor de Bonifacio, aunque suavizándola en cierto modo á favor del Rey para evitar su ira. Vease sobre este caso al Abad Fleyri en su historia eclesiástica, tom. 19, lib. 91, núm. 14.

Considere el lector si no habiéndole faltado testigos al Rey de Francia para apoyar una calumnia tan atroz contra un Soberano Pontífice, si le faltarian para probar á su arbitrio los delitos de los Templarios, por falsos que fuesen; y si se podrá creer de quien pudo componer con su buena conciencia aquel horrible atentado, sería capaz de componer este otro. En vista de estos hechos, podrá juzgar el lector las sanas intenciones de aquel Príncipe, y por ellas conocerá si los Templarios pudieron ser inocentes ó culpables.

# DISCURSO QUARTO.

*Delitos que acumularon á los Templarios. Trátase en particular de los que fueron juzgados y castigados en Francia por los Concilios Provinciales. Estincion de toda la Orden en el Concilio general de Viena, y del horroroso fin que tuvo el gran Maestre general de toda la Orden, con otros Caballeros distinguidos.*

---

Con mas horror que admiracion tomo la pluma para escribir el mas trágico suceso que jamás vieron los hombres, executado en la Orden Militar de los Caballeros Templarios, nacido de la envidia y la intriga de sus crueles y poderosos enemigos. En vano supieron sacrificarse tantos Caballeros en defensa de la justa causa que defendian, y aun por aquellos mismos que injustamente los condenaron. ¡Desgraciada Religion, á tu bienhechora, aquella misma nacion que la debiste tu exîstencia y explendor en tus primeros años, es la causadora de tu estincion! ¿pero en qué forma? Casi se hace increible que un corazon cristiano pudiese acumular delitos tan horrendos como los que suponen á toda la Religion, la qual fué establecida en sus principios con tan piadoso objeto, aprobándola, y con-

cediéndola una Regla, fundada solo en los hechos de la Sagrada Escritura, máxîmas de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia Católica. ¿Y sería posible que habiendo recibido esta Religion tan cristianos institutos, habia de abandonarse toda ella á los horrendos crímenes que la acumulan? Es indudable que estos mismos delitos que los suponen son los que mas les justifican su inocencia, pues nadie puede creer pudieran pasar por ley entre ellos: no es decir por eso que algunos de sus indivíduos no se abandonasen á algunos de estos escesos, que siempre han sido la flaqueza de la juventud; pero no se culpe y se castigue por estos á toda una Religion, que tantos servicios habia hecho á la Cristiandad, por la qual combatian hasta morir ó vencer contra los enemigos de ella.

He aquí los principales delitos que hicieron esparcir sus enemigos en menosprecio de su opinion y Regla, ségun nos lo refieren los historiadores Castel, tom. 1, pág. 278, y Bzobio, continuador de Baronio, tom. 14, núm. 3, año de 1308.

1. Los novicios luego que entraban en la Religion de los Templarios, blasfemaban á Dios, á Cristo, y á su bienaventurada la Virgen María; y negaban á todos los Santos, escupian sobre la cruz é imagen de Jesucristo, le pisaban con los pies, y afirmaban que Cristo habia sido falso Profeta, y que ni habia padecido, ó sido crucificado por la redencion del género humano.

2. Adoraban, con culto de idolatría, una cabeza blanca que parecia casi humana, y que no habia sido de Santo alguno, adornada con ca-

bellos negros y encrespados, que estaba con adornos de oro cerca del cuello, y que delante de ella rezaban ciertas oraciones, y ciñendola con cingulos, se ceñian á sí propios con ellos, como si fueran saludables.

3. Omitian en la Misa las palabras de la consagracion.

4. Fatigaban á los novicios luego que entraban en la Religion, y tomaban el hábito, con indecentes ósculos, en aquellas partes que el pudor y la naturaleza oculta.

5. Se inchian con mutua lascivia.

6. Baxo de juramento prometian no rebelar á nadie lo que executaban al alba, ó primer crepusculo de ella, y cometian otras cosas indignas de nombrarse.

Es de notar (dicen los historiadores) que estos delitos fueron dados á los inquisidores por los enemigos de ellos; para que por ellos actuasen en lo que eran reos; pero para el particular exâmen de cada individuo, se enviaba otro directorio particular con los articulos siguientes, copiados á la letra de los que escribió el continuador Bzobio, tom. 2, pág. 203.

1. Si quando eran admitidos en la órden, en el principio de los ritos, habian adjurado á Cristo, á Dios, á la Virgen y á los Santos, ó si habian sido aconsejados ó aconsejado á otros adjurar.

2. Si habian negado á Cristo, ó Dios verdadero, si habia sido crucificado ó padecido por el género humano.

3. Si habian afirmado que habia sido pseudo-profeta, y padecido por sus propios delitos.

4. Si creian que el Maestre de la órden, no tenia órdenes sagradas, y si podia por medio

del Sacramento de la penitencia, libertar á el alma de sus subditos, de las manchas y pecados, y si executaba esto.

5. Si discurrian que aquellas cosas que estaban ocultas en sus estatutos, eran injuriosas á la ortodoxa Romana Iglesia, y si incluian crímenes y errores.

6. Si al mismo tiempo de entrar en la órden les enseñaban podian usarse reciproca y lascivamente, y que estado podian hacerse, y que por ello no incurrian en pecado alguno, y si enseñan esto tambien á los novícios.

7. Si habian jurado solicitar la estension de su órden aun á mas de lo que fuese, é inducido á que jurasen esto á ótros.

8. Si el que los admitia en la órden, les instituía en que no tuviese puesta en Cristo Dios la esperanza de su salvacion.

9. Si habian escupido la cruz ó imagen de Cristo Dios, ó pisadola con los pies, ó si en el dia viernes santo, ú otros, habian cometido mayor sacrilegio.

10. Si habian adorado con adoracion divina á un gato, idolo ó simulacro semejante, fingido ó con menticio en las grandes juntas, ó en otro lugar del congreso de los frayles, ó esperado de él riquezas, y abundantes frutos de la tierra y de los arboles.

11. Si con el cingulo que ceñia las carnes ó cintura, habian tocado con él algun idolo como el que vá dicho.

12. Si habian besado á los novicios jovencillos en forma lasciva é indecente.

13. Si quando celebraban habian omitido las sagradas palabras de los misterios y consagracion.

14. Si tenian por maldad y atrevimiento deprabado, cometer estos escesos.

Estos articulos fueron remitidos á todos los Obispos de la cristiandad por Bula circular del Papa Clemente V, la qual empieza: *Faciens misericordiam conservo suo*, su fecha en Poetiers á 10 de agosto de 1308, y 3 de su Pontificado. En esta Bula dice su Santidad, que estos mismos delitos habian sido confesados voluntariamente por los principales cabezas de la Orden, á los quales habian pasado á exâminar tres Cardenales Legados de la Santa Sede, por lo qual manda que en todas las demas partes del orbe cristiano se proceda á una formal inquisicion contra todos los demas Templarios, lo que se executó formando Concilios Provinciales en todas partes: lo que estos hicieron lo verá el lector en su lugar, y entretanto sigamos con imparcialidad las justas reflexíones de algunos autores acerca de los referidos delitos acumulados por el Rey de Francia y sus Ministros á toda la Religion de los Templarios.

No es posible (dice un autor moderno) poder creer que toda una Religion tuviese por costumbre ó instituto los delitos que les acumulaban: son cosas que sin hacer al entendimiento una gran violencia, no se pueden hacer creibles. Oigamos á otro autor tambien moderno las justas reflexíones que hace sobre los mismos delitos.

Primeramente (dice) la mayor parte de los testigos que depusieron contra los Templarios, no articularon mas que vagas acusaciónes. Lo segundo, muy pocos dixeron que renegaban de Jesucristo : : : ¿Y qué sacarian de mal-

decir una Religion que los alimentaba, y por la qual combatian? Lo tercero, siendo muchos de ellos testigos y cómplices en los mismos desordenes que reynaban entre algunos de los principes y eclesiásticos de aquellos tiempos, bien pudieran alguna vez haber despreciado ó abusado de la Religion, sin que todo el cuerpo incurriese en este delito. Lo quarto, la cabeza dorada que adoraban, y que se decia estaba en Marsella, se debia haber buscado, y presentado á ellos mismos, lo qual no se hizo, ni nadie se tomó el trabajo de buscarla; en vista de esto, es preciso confesar que la tal acusacion se destruye por sí misma. Lo quinto, el infame modo con que se les arguía eran recibidos en la órden, no pudo haber pasado por ley entre ellos: no es conocer la condicion del hombre, ni nadie puede persuadirse haya sociedades que se sostengan por las malas costumbres, y tengan por ley la impudicia, antes todo lo contrario, pues siempre se propone como respetable la sociedad á los aspirantes á ella; no es decir por esto que algunos Templarios se abandonarian tal vez á algunos escesos, que en todos tiempos han sido la flaqueza de la juventud; pero un corazon prudente no puede creer se estendiesen á toda una Religion. Lo sexto, es verdad que hubo muchos testigos que depusieron contra los Templarios, y muchos de ellos mismos; pero ¿quántos testimonios hubo tambien, y muy extraños á favor de toda la órden? Lo séptimo, si los acusadores, vencidos de los tormentos, los obligaban á decir tanto la verdad, como la mentira, por lo que confesaron los delitos arriba dichos: estas mismas confesiones fueron tanto mas para deshonra de los jueces,

como para ellos mismos, pues les ofrecian la vida que perderian si no lo confesaban. Lo octavo, los cincuenta y quatro Templarios que fueron quemados vivos en París, el gran Maestre, Guido, hermano del Delfin, y otros distinguidos Caballeros, tomaron á Dios por testigo de su inocencia, despreciando la vida que el mismo Rey les ofrecia, con tal que confesáran habian sido culpables, y pidiesen perdon: con un valor heroyco y exemplar prefirieron entregarse primero á las llamas, que confesar delitos que no habian cometido. Por último, mas de setenta Templarios, no acusados, quisieron defender la órden, y no fueron oídos. Segun con la energia que su autor refiere estas expresiones, nos dá lugar á creer, que reflexíonadas con imparcialidad, son muy poderosas, para creer era calumnia conocida la que levantaron á los Templarios; y si no fué toda, como algunos autores aseguran, tuvo mucha culpa el Rey de Francia y sus sequaces; y para prueba de esto nos dice otro autor, que entre las muchas cosas que este Rey pidió al Pontífice Clemente V, antes de promover con tanto ardor su eleccion, fué, que habia de estinguir á los Templarios, poner la Silla en Aviñón, y que le habia de dar la décima del Clero de Francia, &c. Aun los mismos Prelados encargados para presidir los Concilios Provinciales de Francia, parece se hallaban dudosos de cómo habian de juzgar á los Templarios, pues presos en todo aquel Reyno, tomadas las declaraciones por los Prelados; y viendo estos que muchos de aquellos, despues de haber confesado los delitos indicados, se retractaban de lo que habian dicho, ó por los remordimientos de su conciencia,

ó menos oprimidos de los tormentos que padecian, ó por uno y otro; y en virtud de las letras que habian recibido de su Santidad para formarles causa, parece que dudaron cómo habian de evacuar la comision que se les habia encargado: en este estado, propusieron al Papa su parecer en estos términos: Si acerca de la inquisicion contra personas singulares de la Orden Militar de los Templarios, que se les habia delegado por letras de su Santidad, con la cláusula *Evocatis qui fuerint evocandi*, podian ser citados otros que los mismos Templarios, á esta inquisicion, y execucion de sus causas; y que sin ser citados, compareciesen, ó se ofreciesen á la defensa de los mismos, podian ser admitidos; y como se debia proceder contra los pertinaces que no querian confesar, ó se retractaban de las confesiones que voluntariamente hicieron. Á esto respondió su Santidad: *Volumus quod in præmisis juxta juris exigentiam procedatis ideste.* Esto es, queremos que sobre lo expuesto, procedais conforme á derecho. Su fecha fué en Aviñón, año de 1308, segun refiere Ballucio, tom. 2, pág. 113.

Despues de esto, publicó y estendió su Santidad por toda la cristiandad otra Bula con el titulo: *Regnans in cœlis*, en la que se contenian los delitos de los Templarios, la qual fué dirigida á últimos del año de 1308 á todos los Príncipes y Prelados de la Cristiandad, congregándolos para el Concilio general que habia de celebrarse en la Ciudad de Viena en Francia, la qual fué señalada para la execucion del Concilio, por estar fuera de la jurisdiccion y dominio del Rey de Francia, situada entre estos do-

minios y los de Suiza, concediendo su Santidad dos años de término para la reunion del Concilio que debia verificarse en 1.º de octubre de 1310.

De resultas de esta órden, tuvo principio el formalizar procesos contra toda la Orden en los Concilios Provinciales: el principal que se formó en Francia, fué el de París, presidido por Felipe, Arzobispo de aquella Ciudad, segun refiere el continuador Nangi, tom. 14, pág. 1477.

Reflexîonados allí los hechos de los Templarios, y considerados sus delitos, se juzgó y definió que á algunos de ellos se les permitiese retirarse libres, y sin molestia alguna, despues que hubiesen cumplido la penitencia que se les habia impuesto: que otros fuesen mantenidos en rigurosa y estrecha prision; y finalmente, que otros muchos fuesen empaderados perpetuamente, habiendo sido algunos degradados por el Obispo, y entregados al brazo seglar, como relapsos en la heregía. Con mas exâctitud y claridad refiere este caso Bernardo Guido, Obispo de Lodove, en la vida de Clemente V, pág. 12, donde dice: En el año del Señor, á 6 de mayo de 1310, por el Arzobispo Senonense y sus sufraganeos, congregados á Concilio Provincial, fueron en él juzgados y sustanciados los Templarios por sus propias confesiones, como impenitentes en su profana y nefanda profesion: fueron entregados al brazo seglar, y quemados publicamente; pero con todo eso, hubo una cosa admirable y particular y fué, que todos y cada uno de ellos todo lo que habian confesado se retractaron en juicio, de las confesiones que antes habian hecho, diciendo, que ellos habian confesado lo

falso, sin tener otra causa para ello, que la violencia y los tormentos, y que el miedo de estos les habia obligado á decir contra sí todo lo que habian espuesto. Los entregados al brazo seglar (segun el mejor parecer) se cree fueron cincuenta y quatro los que, despues de degradados, fueron quemados vivos en la Plaza de S. Antonio de París; y los demas fueron extraordinariamente castigados ó absueltos.

En la Provincia de Rens en Francia, tambien se celebró otro Concilio Provincial en el mismo año de 1310, habiendo procedido en los mismos terminos contra los Templarios que en el Concilio anterior; se mandaron relajar en la misma forma, y entregaron al brazo seglar nueve Templarios, los que fueron entregados á las llamas, como dice el mismo Nangi, tom. 1, pág. 280, fol. 1.

En el mismo año se celebró otro Concilio por el Obispo Rotomagense, y fueron igualmente condenados los Templarios de aquella Provincia, en los mismos terminos que lo habian sido en los anteriores; y en una palabra, si hemos de dar crédito á la mayor parte de los historiadores franceses que de esto han hablado, en su Reyno no hubo un Templario que no estuviese complicado en los delitos que les acumulaban; pero acerca de esto, me ha ocurrido una reflexîon, á mi parecer muy poderosa. Parece increible que tan horrendos delitos, como son los que acumularon á los Templarios, no se hubiesen divulgado antes, pues segun el sentir de los tales historiadores, ya hacia mucho tiempo que se practicaban, y que pasaban por ley en toda la Religion. ¿Y es posible que entre tan-

tos centenares ó millares de Caballeros, alguno ó algunos no los delató á quien debia? No se puede dudar, que muchos fallecerian separados de la comunidad de los demas en algun viage, ó en casa de sus parientes, y alguno de estos ¿no dexaria hecha alguna declaracion á la hora de su muerte, con órden de entregarsela al Papa, al Rey, ó á quien correspondiese, siquiera por librarse de una condenacion eterna? Me parece es muy poderosa esta reflexîon; pero quede ésta y otras muchas reflexîones que se pueden hacer sobre el particular, á la prudente consideracion del lector, mientras vuelvo al Concilió general que ya llegó el tiempo de juntarse, y al que asistieron todos los Soberanos y primeros personages de toda la cristiandad. Por lo que hace á España fueron llamados los Reyes de Castilla, Aragon, Mallorca y Portugal, y los Arzobispos y Obispos de Toledo, Sevilla, Valencia, Cartagena, Palencia, Burgos, Tarragona, Zaragoza, Gerona, Santiago, Salamanca, Lisboa, Leon, Braga, Oporto, Coimbra y Tuy: cada uno de sus respectivas Provincias, con órden de asistir todos al parage y dia señalado; pero este llamamiento, se prorrogó por un año, que debia cumplirse en primero de octubre de 1311, en cuyo tiempo se hizo llamamiento de otros Prelados y personas de distincion para que tambien asistieran.

Por lo que hace á España, fueron: el Maestre de la órden y Caballería de Santiago y el Comendador de la órden y casa de Calatraba.

Todos los nombrados para el Concilio general, se hallaron reunidos en Viena al dia señalado, y segun convienen los mas de los histo-

riadores, de solo Arzobispos y Obispos habia mas de trescientos, sin contar los Prelados menores. La primera sesion de este Concilio se verificó el 16 de octubre del mismo año. Tres cosas eran las que motivaban este Concilio general: la primera, la causa de los Templarios: la segunda, el socorro de la tierra santa; y la tercera, la reformacion de costumbres y disciplina eclesiastica, las quales hizo presentes el Papa en persona á todos los Prelados que componian el Concilio, para que sobre ellas discurriesen lo conveniente, y proceder con su acuerdo.

Acabada la primera sesion, hubo varios tratados entre el Papa y los Prelados del Concilio, sobre la estincion de la órden de los Templarios, y generalmente convinieron todos (menos tres ó quatro) que sin oirlos, no se podia proceder á la estincion de la órden.

Veamos lo que dice Ballucio, tom. 1, fol. 43, sobre la primera sesion del Concilio general de Viena. En esta sesion (dice) se trataron tres cosas, á saber, Templarios, Tierra santa y reformacion de la Iglesia: poco despues fueron llamados los Prelados y Cardenales para conferir sobre la causa de los Templarios; se leen sus autos entre ellos, y todos llamados, y preguntados privativamente por el Pontifice, convinieron en que diese termino y audiencia á los Templarios para que se defendiesen.

Ya dixe antes que en este dictamen convinieron casi todos, los quales fueron los Prelados de España, Italia, Alemania, Ungria, Inglaterra, Escocia, Irlanda y aun los mismos franceses, menos los Metropolitanos, Ronense, Senonense y Rotamagense.

Y para mas confirmacion de lo dicho, oigamos á un antiguo y verídico autor Wsingham, cons. de Vin, tom. 15, col. 42, que dice, se trató en el Concilio de Viena, de si por los procedimientos de los Templarios, ó por los autos formados contra ellos, podia ser condenada toda la órden, contando, que esta, ni habia sido citada, ni oida, y se difinió por dicho Concilio, que no podia serlo conforme á la disposicion de derecho. De resultas de esto, fué llamado el gran Maestre general de la órden, que lo era Jacovo de Nolai, y fué preguntado si queria tomar la defensa de su órden: parece estaba resuelto á hacerla, pero quando le leyeron los articulos que él mismo tenia confesados, por los quales seria juzgado, testificó que no se acordaba; se quejaba amargamente de la injusticia que se le hacia, pues por sola la deposion de algunos testigos, se culpaba y condenaba á toda una órden que tenia hechos tantos servicios á la cristiandad: tambien protestó, que los que habian confesado contra ellos, solo lo habian hecho por temor de los tormentos que padecian.

Quatro meses se pasaron desde 16 de octubre de 1311, hasta 22 de marzo del siguiente año. En este tiempo hubo varios tratados entre los padres del Concilio, y nada pudieron adelantar contra la órden del Temple, pues no habiendo la mas leve audiencia de ella, era contra derecho divino y natural condenar con pena tan violenta y grave, á un cuerpo tan noble y tan acreedor á compasion por los fieles, por sus esclarecidos hechos: pero toda esta justa reflexîon, supo vencer el Rey de Francia con su llegada á Viena, pues mostrado fiscal desde un princi-

pio contra los Templarios, ya por aplicar al fisco sus bienes, ó tal vez fingiendo un celo aparente por la Católica Religion: en muy corto tiempo logró se anulase la órden por el Sumo Pontifice; para conseguirlo, se juntó consistorio secreto, con asistencia de muchos Prelados y Cardenales, y delante del Sumo Pontifice, se anuló y estinguió totalmente aquella distinguida como desgraciada órden. En apoyo de la verdad de este hecho, oigamos lo que dice Bernardo Guido, Obispo de Lodove, á quien siguen los mas de los historiadores por su veracidad.

"En el siguiente mes de marzo, miércoles de »la semana santa, á 22 dias del mes, que son »11 de las calendas del mes de abril, el Sumo »Pontifice habiendo llamado delante de sí á mu»chos Prelados y Cardenales, en privado con»sistorio, por via de providencia, y no de con»denacion, cesó y anuló del todo la órden de »los Templarios, habiendo reservado á su dispo»sicion, las personas y bienes de la misma ór»den." Me parece no admiten interpretacion estas claras noticias de este autor fidedigno; pero á pesar de esto, hay historiadores, y los mas franceses, que quieren sostener, que la órden no fué estinguida en el consistorio secreto, sino en la segunda sesion del Concilio, celebrada en 3 de abril de 1312; pero los mas aseguran, que solo fué promulgada en el Concilio por el Papa, de acuerdo con el Rey de Francia, cuya estincion solo fué autorizada y juzgada por el Concilio, por cuya causa, y el no haber intervenido los Prelados que le componian, en una sentencia de tanta consideracion,

sucedió la tercera y última sesion, que se verificó el 6 de mayo del mismo año, en donde, constándoles á todos los Prelados la total estincion de toda la órden, dieron su última resolucion: por lo que respecta á sus personas y bienes, dice el ya citado historiador, tom. 1, col. 76, que en la tercera y última sesion del Concilio se determinó en substancia lo siguiente.

1. Que los bienes que pertenecian á los Templarios, se les concediesen con ciertas condiciones y pactos á la órden del Hospital de San Juan de Jerusalen, en la misma forma que los Templarios lo poseyeron en todas las partes del orbe, menos en España; esto es, en los Reynos de Castilla, Aragon, Portugal y Mallorca, pues los bienes que poseian los Templarios en estos Reynos, estaban dichos Caballeros obligados á pelear militarmente, como así se propuso al Concilio &c.

2. Que de las personas de los Templarios, (á escepcion de algunas que fueron reservadas en particular á la Silla Apostólica) quedasen á disposicion de los Concilios que se habian de celebrar en cada Provincia, para que segun la clase de ellos, procediesen en justicia, y con aquellos que fueren absueltos, se les diese de los bienes que fueron de su órden, lo necesario para mantenerse con decencia conforme á la calidad de su estado.

3. Que los que estaban confesos sobre los mismos errores, se tuviere en consideracion á la calidad de sus personas, y modo que tuvieron de hacer la confesion; y que el rigor de la justicia se mitigase con no escasa misericordia.

4. Que con los penitentes, si se hallasen algunos, se observase la censura y sanciones eclesiasticas.

5. Que aquellos que puestos en tortura negasen ser complices en los errores dichos, fuesen reservados por los mismos Concilios, é hiciesen lo que fuere justo, y aquello que aconsejase la equidad canónica, colocando á cada uno de ellos en las casas que fueron de su órden, ó en monasterios, no habitando muchos juntos.

6. Que aquellos contra quienes se habia inquirido, y aun no estaban báxo la potestad de la Iglesia, y andaban fugitivos, fuesen citados por edictos perentorios, publicados en el mismo Concilio general, para que en el preciso término de un año compareciesen personalmente ante sus diocesanos, para ser sentenciados por los Concilios provinciales.

7. Que todos aquellos que no compareciesen en el término señalado del año, incurriesen en la sentencia de excomunion, por el mismo hecho de no comparecer; y si con ánimo pertinaz no se presentaban, fuesen condenados como hereges.

Esta fué la determinacion por el Concilio general contra los Templarios; pero no fué nada favorable para ellos en Francia, pües los Concilios provinciales que allí se formaron, mas bien fueron para condenarlos, que para juzgarlos: por lo que el Rey de Francia no esperó á la determinacion del Concilio general, pues como llevo dicho, en el año de 1310 ya casi todos habian perecido en aquel Reyno á manos del verdugo, y muchos de ellos fueron quemados vivos, como lo aseguran los mas de los historiadores anti-

guos y modernos. Sobre la persona del gran Maestre hay varias opiniones entre los historiadores: unos dicen que fué condenado á morir quemado con los demas compañeros el año de 1310; otros, que él fué uno de los que confesaron los delitos que les imputaban; otros, que el hermano del Delfin, y otros Caballeros, juntos con el gran Maestre, no fueron castigados hasta despues del Concilio general; de suerte, que son tantos los pareceres de los historiadores que han escrito de los Templarios, que no vemos que un asunto referido por muchos vengan los unos conformes con los pareceres de los otros. Yo que me he propuesto averiguar la verdad de los hechos que ocurrieron en aquel tiempo, siguiendo el mejor parecer, debo hacer las reflexiones siguientes. Por lo que hace á la suerte que les cupo á los Templarios de Francia, ya queda probado fueron condenados la mayor parte á un horroroso suplicio, conforme á las ideas de su Rey: por lo que hace al tiempo en que esto sucedió, todos los mas convienen en que fué el año de 1310; y por lo que hace al gran Maestre general podemos hacer la siguiente reflexion. En primer lugar, no es creible que habiéndose de juntar un Concilio general para juzgar á toda la órden, cuyo Concilio se concluyó en mayo del año de 1312, pereciese el gran Maestre antes de saber si seria absuelta ó condenada su órden: sabemos tambien de positivo, que fué llamado el gran Maestre al Concilio general, y preguntado si queria tomar la defensa de su órden, como llevamos dicho. En segundo lugar, que al tiempo de fenecer en las llamas emplazó al Papa y al Rey ante el Tribunal Supremo en el

término de un año, y que se verifica por el catálogo de los grandes Maestres que tuvo la órden, haber muerto Jacovo Nolai, gran Maestre que era entonces el año de 1313, á ultimos de noviembre, en la vigilia de San Gregorio Papa, á los siete años de ser gran Maestre general de toda la órden. Que el Papa Clemente V murió en 20 de abril del siguiente año de 1314, á los ocho años, diez meses, y diez y seis dias de su Pontificado: y el Rey Felipe IV murió el 24 de noviembre del mismo año, á los quarenta y cinco años de edad, y el veinte y ocho de su reynado.

Por tanto, es de creer murió el gran Maestre despues del Concilio general, quemado vivo con el hermano del Delfin: unos dicen que fuera, y otros que dentro de la plaza de S. Antonio de París, aligados á un palo espalda con espalda, y puestos sobre la leña que los iba á consumir, la puso fuego el verdugo por debajo de los pies, y desde aquel horrendo suplicio, á voces protestaban morian inocentes; y á pesar de tan horrible sacrificio, él y sus compañeros con extraordinaria valentía, sufrieron tan penosa muerte, lo que causó gran consternacion al pueblo frances. Para mas confirmacion de esta verdad, oigamos á Amalrico Augerio de Beteris en la sexta vida de Clemente V, año de 1313, donde dice "que »en el mismo año, en la vigilia de San Gre»gorio Papa, el Maestre de la milicia de los »Templarios, con otro gran Caballero de su »órden, fueron quemados vivos publicamente de »órden del Rey de Francia, los que antes ha»bian sido sentenciados por el consejo de los »Prelados y letrados hacer otra penitencia; pe-

»ro Felipe el Hermoso, de acuerdo con su con-
»sejo, no quiso permitir, que por la retraccion
»de la confesion que antes habia hecho el Maes-
»tre, y otros muchos de su órden, escapanse
»de la muerte temporal; y sin tomar sobre es-
»to dictamen de la Iglesia, ni esperarlo, á pesar
»de que se hallaban en París los Cardenales le-
»gados de la Silla Apostolica, procedió contra
»ellos como llevo dicho." Es de notar tambien que aunque en los reynos de la cristiandad se procedió á una séria inquisicion sobre los delitos de los Templarios, en ninguno, sino en Francia, fué conducido Templario alguno al suplicio; prueba al parecer bien clara, de que solo el apasionado influjo del Rey, era el que los hacia delincuentes; pues adonde no se estendia el dominio del Rey de Francia, no parecieron Templarios apostatas de la Fé de Jesucristo, observando todos una misma regla; pues no cabe ninguna duda, que en los procesos que se formaron en la Francia contra ellos, pretendian que el crimen de apostasía y los demas que les acumulaban, eran comunes á toda la Religion, siendo precisa condicion quando recibian el hábito.

Á pesar de tantas controversias como he visto en los autores que han tratado de esta ruidosa causa; y siguiendo el parecer mas conforme de los mas imparciales historiadores, creo haber probado con la posible claridad con documentos justificativos, como son los que he citado al efecto, fué falsa la acusacion de los Templarios en los delitos que los acumulan; es indudable la inocencia en toda la Religion, aunque entre ellos hubiese alguno que no lo fuese, por lo que solo el poder de los acusadores de Francia, fué

el que los conduxo al suplicio, y que este le sufrieron el gran Maestre con otros Caballeros distinguidos, el año de 1313, y no antes como algunos suponen. Estos horrendos suplicios, en los quales murieron tantos ciudadanos ilustres, no menos que respetables, por la crueldad del duro y vengativo corazon del Rey de Francia, y la perfidia de los Ministros y sequaces, empeñados en la destruccion de tantos ilustres Caballeros, fué una pérdida que jamás olvidarán los corazones verdaderamente católicos, pues en estos Caballeros perdió la nacion francesa los mas valientes defensores de la Católica Religion, que con tanto honor se gloriaban profesar. Desgraciados militares! Vuestros heroicos y continuos servicios hechos por vuestros protectores en Francia, han merecido el horrendo castigo que toda la Europa admira. Miserables mortales! ¿ de qué os ha servido triunfar de la inocencia ? Sí, ilustres ciudadanos, vuestros crueles enemigos, triunfaron, pero este triunfo será tanto mas grande para vosotros, quanto mas abominable y criminoso para vuestros acusadores. El Rey de Reyes, que desde el alto Empireo vé los procedimientos de los hombres en la tierra, juzgará vuestra causa, y por ella pagará el verdadero delincuente.

# DISCURSO QUINTO.

*Se prueba, con la posible claridad, lo que resolvieron los Concilios provinciales en los demas Reynos de la cristiandad contra los Templarios. Trátase en particular lo que se determinó en los Reynos de España.*

---

El poder de la severa justicia, sostenido con todo su explendor, es el órden social de las naciones todas: á ésta debe someterse todo buen ciudadano, sin distincion de personas. Por ella se rigen los Reynos mas poderosos del mundo, las ciudades mas opulentas, y generalmente todos los pueblos. Á ella se le debe la tranquilidad de las grandes monarquias; y en fin, es la felicidad espiritual y temporal de aquellas almas que á ella se someten; pero ¿quién debe ser el que la suministre? ¿Encontrarémos un hombre que puramente la sostenga qual corresponde? No sé qué diga acerca de esto. No digo las historias antiguas y modernas, los capítulos y las páginas están llenas de todo lo contrario. No culparé á todos en general de que no obran como deben; pero todo el mundo sabe, que muchos en particular abusan á su arbitrio del poder que se les confió. Desgraciados! ¿dudais acaso que conforme juzgueis en esta momentanea y pasagera vida, habeis de ser juzgados en la otra para siempre? ¿Ignorais, por desgracia, que

para el Supremo Juez que ha de tomaros una estrecha cuenta de vuestros procedimientos, no bastan intrigas, empeños, ni sobornos; ni sirve la distincion de Papa, Emperador, Rey, grande ni pequeño? Sabed que el brillo y explendor de la divina justicia no se obscurece jamás. Tener presente grandes y pequeños del mundo, que con la vara que midais en esta pasagera vida, habeis de ser medidos en la otra para toda una eternidad, y muy engañado vive el que otra cosa crea.

No cabe la menor duda, que valido el Rey de Francia del poder que en él habia depositado la divina justicia, esterminó para siempre la Religion de los Templarios; que la pena que pagaron, fué la mas cruel é injusta que han conocido los hombres, pero ¿quién pudo evitar el golpe del Juez que los condenó? Ni los remordimientos de su conciencia misma, ni la intercesion de algunos ilustres ciudadanos que abogan por su inocencia, ni la eficaz proteccion de la Reyna, declarada protectora de estos inocentes; y por último, ni la suprema autoridad del sucesor de San Pedro, fueron bastantes á contener el furor y venganza del Rey de Francia contra estos desgraciados Caballeros. Pero el emplazamiento que hizo al tiempo de morir el gran Maestre del Papa y del Rey ante el Tribunal de Dios en el corto término de un año, lo que se verificó, tal vez pudo ser presagio de su inocencia; pero dexemos esto á los incomprensibles juicios de Dios, y en obsequio de la verdad, exâminemos los Concilios provinciales que se celebraron en los Reynos de la cristian-

dad, y verémos el destino que en ellos tuvieron aquellos Caballeros.

En virtud de las Bulas recibidas por su Santidad en toda la cristiandad para la inquisicion de los Templarios, y de las circulares del Rey de Francia dirigidas al mismo objeto, fué Inglaterra una de las primeras que las recibieron, en virtud de lo qual, se procedió á la prision de los Templarios en aquel Reyno el año de 1308; y en 25 de noviembre del siguiente año de 1309, se congregó un Concilio por órden de Roberto Winchelfey, Metropolitano Canturiense, con los sufraganeos de su provincia, en la Iglesia de San Pablo en Londres: sobre la verdad de los delitos de que eran acumulados dichos Caballeros, hay varias opiniones en los historiadores; unos los creen reos de los delitos ya referidos, y otros eligiendo lo mas probable, se contentan con estinguirlos de Inglaterra, pues segun el mejor parecer de los historiadores de aquel Reyno, los Templarios de la Ciudad de York negaron constantemente los delitos que les acumulaban: otros aseguran que los de Londres se contemplaron reos; pero no admite duda de que los Templarios ingleses estuvieron libres de los delitos que les imputaban; y en prueba de ello dicen los historiadores ingleses, Carlos du Plesu, citando á Walsingchan en *Collet Judiciorum*: tom. 2, pág. 280; " que »habiéndose hecho Concilio provincial en Lon»dres contra los Templarios puestos en prisio»nes, confesaban la fama, mas no el hecho, á »excepcion de uno ó dos de poca estimacion en »todo el Reyno. Finalmente, todos confesaban

»que no podian purgarse de las injusticias que »se les hacia; por lo que, viendo esto el Con-»cilio, los condenó á una dura penitencia; de »suerte, que cada uno de ellos fuese recluso en »un Monasterio hacendado, y es de advertir que »despues se portaron en todo bien."

Bien reflexîonado el dictamen de este autor, sacarémos en consecuencia que no fueron sentenciados, por hallarlos culpados ó convencidos de sus delitos, sino por aquella presuncion que pudieran causar las confesiones de sus colegas en Francia; pero ni la inquisicion, ni la falta de purgacion canónica, induce delito por sí sola, y lo mas que pueden decir sus émulos es, que fué dudosa su inocencia, pero ninguno puede decir que fué cierta su culpa.

Tambien se congregó Concilio en Alemania, por órden de Pedro Trevirense, Arzobispo de Maguncia, en el año de 1310, en el qual tambien se trató de los Templarios. En este Concilio se vieron cosas muy notables, segun nos refiere el Padre Vouver, anales Trevirenses, lib. 6, núms. 46 y 47, pág. 197. Fué el caso "que »estando congregados el Arzobispo y sus sufra-»ganeos, con las demas personas, en Concilio en »Maguncia, en los palacios Arzobispales, entró »en dicho Concilio Hugon, cabeza principal de los »Templarios, con sus compañeros, armados y »resueltos á defender su inocencia." Oigamos lo que refieren en este particular las noticias que nos han quedado de este Concilio en la coleccion magna, tom. 14, pág. 1479, edicion de Venecia. "Compareció (dicen) en el Concilio Hu-»gon, Conde de Silbestis y del Rhin, el qual »vivia en Grumboch, cerca de Mesehin, con

»veinte Caballeros con hábito de la misma ór-
»den, y casi armados, todos estos no llamados,
»antes repentinamente y con admiracion de to-
»dos, entraron en el congreso de los padres: el
»Arzobispo, contemplando á estos, y temiendo
»alguna violencia, con agrado, mandó que se
»sentase el Comendador, y si tenia algo que de-
»cir, que lo espusiese á presencia de todos: el
»que habiendo empezado con libre y clara voz,
»dixo: que él y sus compañeros, habian llega-
»do á entender, que este sínodo por disposicion
»del Pontifice Romano, habia sido congregado
»principalmente para destruir su órden: que
»se les imputaban delitos muy enormes, y mas
»que de gentiles: que les suponian ocultamente;
»lo que á la verdad les era perjudicialísimo,
»y aun intolerable, especialmente siendo con-
»denados sin ser oidos ni convencidos, por lo
»que delante de esta congregacion de Padres,
»apelaban y se agraviaban al futuro Pontifice
»y á su universal Clero, y públicamente pro-
»testaron, que aquellos que por semejantes de-
»litos habian sido en otras partes entregados al
»fuego á ser quemados vivos, constantemente ha-
»bian negado y sufrido la muerte y tormentos
»en la confesion, antes bien fué comprobada
»su inocencia, pues por singular juicio y mi-
»lagro de Dios, las vestiduras blancas, y las
»cruces rojas, no pudieron ser consumidas por
»el fuego.»

Oido esto por el Arzobispo, y porque no se levantára algun tumulto, admitió su protesta, y respondió, que trataria con el Romano Pontifice para que pudiesen estar con sosiego, con lo que fueron enviados libres á su residencia. Despues

de esto, el Arzobispo tuvo otra comision, y procediendo conforme á ella, determinó que los debia absolver, lo qual se verificó por sentencia dada en 1.º de julio del año de 1311.

En Italia no fué tan patente la inocencia de los Templarios, porque se dirigieron á Reynaldo, Arzobispo de Revena otros Inquisidores Apostólicos, para que procediesen contra los Templarios de las provincias de Lombardia, Marcafarbisina, Toscana, Dalmacia, y sus argencias para lo qual se habia de juntar Concilio: éste se habia de componer de los Obispos de Placencia, Feretris, Ariminense, Bononiense, Regiense, Cerviense, Foropompilense: siete procuradores de otros tantos obispados ausentes, y los tres procuradores, contra la herética pravedad de la provincia de Revena, que lo eran Nicolas y Juan, Religiosos Dominicanos, y Vicente Franciscano. Se juntó el Concilio en 17 de junio de 1310 en la Audiencia Arzobispal, para pronunciar sentencia contra la causa que se habia formado á la órden de los Templarios; y habiéndoseles tomado juramento, á cada uno separadamente sobre los ya sabidos capitulos, á todos respondieron con prontitud clara y sencillamente, advirtiéndose al mismo tiempo la ninguna constancia que habia en la sumaria que contra ellos se habia formado. Quando llegó el caso de la sentencia hubo mucha variedad de opiniones, como se puede ver del contexto de las palabras con que lo refieren las actas del Concilio. Reynaldo entonces consultó al Concilio lo que le parecia de todo el asunto, y viendo que proferian tantas sentencias, les preguntó: 1.º Si creian que aquel juicio se habia formado cuida-

dosa y legitimamente; á lo que respondieron todos que sí: 2.º Que si debian ser puestos los Templarios en tortura; á lo que respondieron que no, menos Nicolas y Juan Dominicanos, los que fueron de contrario sentir; pero es de advertir que fueron de los Inquisidores Apostólicos: 3.º Que si el juicio debia reservarse al Sumo Pontifice; lo que fué negado por todos por razon de estar cerca la celebracion del Concilio general: 4.º Por último les preguntó; si debian ser absueltos los Templarios enteramente, ó si convendria, mandar se purgasen de los cargos que se les habia hecho: á lo que todo el Concilio respondió unánime que sí. Al dia siguiente se juntaron los Padres, y por comun sentencia, se determinó absolver á los inocentes, y que los culpados fuesen juzgados conforme á derecho, debiéndose entender por inocentes, aquellos que por miedo de los tormentos hubiesen confesado, habiéndose retractado despues de la misma confesion, ó sino lo habian hecho por miedo de los tormentos, con tal que así constase. De la órden y sus bienes convinieron todos en que se guardasen para los inocentes, siempre que estos compusiesen la mayor parte de la órden, y que los culpados, abjurando su heregía, fuesen castigados conforme á sus delitos, en la misma órden.

Por lo que hace á los Templarios de Lombardía y Toscana, los quales habian confesado los mismos delitos ante Fr. Antonio, Arzobispo de Pisa, Antonio, Obispo de Florencia, y Pedro de Judicis, Canónigo de Verona, y los inquisidores de aquellas provincias, destinados por el Papa para este efecto, los quales dieron prin-

cipio á la averiguacion de la causa el 20 de setiembre de 1308; y despues de varias sesiones, se acabó en 23 de octubre del mismo año: finalmente se declaró que unos habian sido convencidos, y otros estaban confesos en los crímenes de idolatría, heregía, blasfemia y sodomía; cuyos procesos fueron remitidos por los Legados á la Santidad de Clemente V, y no se ha podido averiguar si el Concilio de Ravena volvió á entender en este asunto.

La España no podia ver con tanto menosprecio ultrajada una Religion, que tantos servicios habia hecho á toda la cristiandad, y en particular en nuestros Reynos y Provincias, por lo que lograron del Concilio general de Viena, que la causa de los Templarios en nuestro Reyno se averiguase con mas madurez que la nacion francesa, y qual correspondia á negocio tan importante; y por sentencia fueron libres los Templarios de su continente de los delitos tan grandes que los acumularon, como voy á probar con la claridad posible.

En virtud de las Bulas Pontificias, y de la carta remitida por el Rey de Francia á D. Jayme II, Rey de Aragon, para que procediese á la prision de los Templarios, y confiscacion de sus bienes, despachada en 15 de octubre de 1307, y recibida en Valencia á 1.º de diciembre del mismo año, se dirigieron órdenes para reducir á prisiones á los Templarios de Aragon y sus dominios, á imitacion de como lo habia hecho y encargado el Rey de Francia. Quando esto supieron los Templarios, y por libertarse de qualquiera tropelía, á vista de lo que pasaba en Francia con sus compañeros, resolvieron ha-

cerse fuertes en los Castillos que tenia la órden en Aragon y Cataluña. Acerca de esto, no falta autor que dice, que muchos de ellos fueron presos al instante, y que otros quisieron escapar por mar á provincias mas remotas; pero la casualidad de un contrario viento les impidió su fuga, quedando en poder del Rey, cuyo acto fué para ellos muy importante, porque substanciada la causa obtuvieron honrosa absolucion. Otros autores suponen mas reaces á los Templarios, diciendo que solo se rindieron á fuerza de armas, y despues de una obstinada resistencia, consiguió el Rey que se rindieran el año de 1308: sea del modo que fuere, porque está probado que en nada hemos de encontrar conformes á los historiadores, siguiendo el mejor parecer, luego que se vieron sin ninguna esperanza de alivio, y puestos generalmente en prisiones, acomodándose á los decretos del Pontifice, acudieron á D. Guillen de Rocaverti, Arzobispo de Tarragona, para que congregáse un Concilio, y determinase su causa. Atendiendo este Prelado á su pretension, y vista su causa, fueron declarados libres y absueltos en un todo; pero ya veo á un historiador, Natal Alex, historia, tom. 7, dic. 10, art. 1, núm. 9, que forma grande empeño en hacer creer que los Templarios de Aragon fueron cómplices en los delitos que se les acumulaban generalmente; pero se procedió con tal madurez por los Prelados de aquel Reyno, que no pudo haber el menor recelo, pues fué nombrado por su Santidad para pesquisador de esta causa, Fr. Juan Loteger, del órden de predicadores y general Inquisidor de aquel Reyno, y usó de tal pesquisa y exác-

tisima severidad, que no solo fué contra los Templarios, sino tambien contra los favorecedores de ellos y sus confidentes, lo que fué causa para detenerse la sentencia hasta el dia 4 de noviembre del año de 1312, en el que congregado el Concilio en Tarragona, al que asistieron los Obispos de Valencia, Zaragoza, Huesca, Vique, Tortosa, y el de Lérida no asistió por indisposicion, asistiendo ademas otros personages de distincion, cuyo Concilio presidió el dicho Arzobispo de Tarragona, estando presentes los Templarios de aquella provincia. Hecho el exâmen de testigos, réplicas y quantas formalidades previene el derecho, se declaró unánime la inocencia de los Templarios, como lo dicen las actas del Concilio, Aguirre, Conc. Hisp. tom. 3, pág. 546, y Collet, Vent, tom. 15, pág. 112: por lo que por difinitiva sentencia, todos y cada uno fueron absueltos de los errores, é imposturas, y que nadie se atreva á infamarlos, por quanto en la averiguacion hecha por el Concilio fueron hallados libres de toda sospecha, cuya sentencia se leyó en la Capilla del Corpus Cristi del claustro de la Iglesia Metropolitana el dia 4 de noviembre del año de 1312, por Arnaldo Cascon, Canónigo de Barcelona, estando el Arzobispo presidente, y los demas que compusieron el Concilio: siendo tal la inocencia de los Templarios en el concepto de estos Prelados, que dexándoles en libertad, mandaron se les mantuviesen de los bienes de la abolida órden; y mandando el Sumo Pontifice (segun dicen las actas) estinguir esta órden, dudó el Concilio qué habia de hacer con los Templarios de aquella provincia: por último, despues de va-

rias razones que se deduxeron por una y otra parte, y considerando bien el asunto, se determinó por el mismo Concilio, que en la Diócesis en que dichos Caballeros poseian rentas, se les diese de las que pertenecian á su órden congruas, sustentacion y asistencia: que cada uno de ellos estuviese sujeto á la obediencia, correccion y vista del Obispo en cuya Diócesis residiese, y que viviesen de tal forma, que no causasen escándalo, ínterin que por el Sumo Pontifice se determinaba lo que se habia de hacer de ellos: todo lo qual se executó en la misma forma que el Concilio lo determinó.

Yo creo deba quedar sin controversia, la inocencia de los Templarios en Aragon y Cataluña, de quien dió á entender lo mismo Zurita, Dict, lib. 5, cáp. 73, y Salazar, Dict. núm. 251, pág. 401, con la modestia que acostumbran: solo nos resta exâminar el Concilio de Salamanca, el que abrazó la causa de todos los demas Templarios castellanos y portugueses, los quales no experimentaron resultas menos favorables. En virtud de las órdenes y Bulas remitidas por su Santidad á los Reyes de Castilla y Portugal, el primero D. Fernando IV, llamado el Emplazado, y el segundo D. Dionis I, y en virtud de los capitulos é instrucciones que acompañaban, procedieron como se les prevenia, á la prision y secuestracion de los Templarios y sus bienes en sus reynos respectivos. Por especial comision del Papa que recibieron los Arzobispos de Toledo y Santiago, con fecha de 31 de julio de 1308, se les mandaba que acompañados de Amalrico, Inquisidor Apostólico, Religioso del órden de predicadores y de otros Pre-

lados, procediesen contra los Templarios de Castilla, de quien era Maestre provincial Rodrigo Ibañez, quien con los demas compañeros fueron citados por D. Gonzalo, Arzobispo de Toledo, en 15 de abril de 1310, para el Concilio provincial que iba á haber. Igual comision tuvieron en Portugal el Obispo de Lisboa y otros Prelados, con el objeto de averiguar la verdad de lo que se les imputaba á los Templarios de su Reyno: no hallaron motivo para ponerlos en prision, ó tal vez pudo dimanar de la intercesion del Rey D. Dionis, que como tan justo Monarca, y enterado de su inocencia, no permitió se hiciese tropelia tan molesta contra personas tan principales de su Reyno. Por último, formados los procesos en el año de 1310, fueron convocados á Concilio á la Ciudad de Salamanca, los Arzobispos y Obispos de Santiago, Lisboa, la Guardia, Zamora, Abila, Ciudad-Rodrigo, Plasencia, Mondoñedo, Astorga, Tuy y Oviedo, cuyos Prelados, tomadas las confesiones necesarias á los Templarios, y hechas las diligencias suficientes para averiguar la verdad, todos unánimes declararon por libres á los Templarios de todos los delitos que les acumulaban, reservando la final al Sumo Pontifice.

Quisieron algunos historiadores suponer dudas sobre la total inocencia de los Templarios de estos reynos, acaso por lo mucho que se tardó en efectuar el Concilio para sentenciarlos; pero esta dilacion pudo ser muy importante, pues quedaron tan libres sus personas, que jamás se les volvió á incomodar en el asunto, ni era posible, pues habia precedido la autoridad de un Concilio respetable que hacía ley, y total-

mente cerraba la puerta á qualquiera otro conocimiento, como se vió en lo demas de la cristiandad; y á la verdad, reflexîonada la órden del Papa en comun, él mismo dice, que aunque por derecho no puede estinguir la órden de los Templarios, lo manda por via de ordenacion apostólica para evitar mayores daños, ó por mejor decir, por una justa política que su Santidad tuvo muy presente para el sosiego de la Iglesia; ademas de que con la incorporacion de la mayor parte de los bienes de los Templarios, cedidos á la de San Juan, se reparaba qualquier inconveniente que pudiera resultar de la dicha estincion.

No es mucho diga su Santidad que no podía en derecho decretar la estincion de la órden de los Templarios, pues los delitos singulares de qualquiera individuo, sea en la clase que fuere, no bastan á perjudicar á toda una órden, sociedad &c. ademas que los Templarios de Francia y los de Aragon, todavía no habian sido oidos de modo alguno en el tiempo en que publicó su Santidad el decreto de estincion, probando por lo dicho que mas fué el poder y el enojo que los tenía el Rey de Francia el que los condenó, que la voluntad y poder del Sumo Pontifice que lo mandó. Por último, para dar fin á este discurso, y que al lector no le quede ninguna duda de la inocencia de los Templarios en general, y en particular, en los reynos de España, oigamos lo que le pasó á un historiador español bien conocido, Pineda, Rit. cap. 21, que copiado á la letra dice: "Yo creo apurar otra co-
»sa en su favor, de la qual pocos españoles han
»tenido noticia, y de los que han escrito, nin-

»guno toca en ella, y será de tanta autoridad, »que fuera del Concilio, todo lo dicho contra »los Templarios no es de tanta autoridad co»mo lo es esto. En el año de 1545 me hallé »en la Ciudad de Zamora, y comunicandome aca»so con un Reverendo Sacerdote de la órden »de San Juan, que servia en la Iglesia de San »Gil, vine á platicar con él de cosas antiguas, »y entre otras, de la destruccion de los Tem»plarios, y él que al parecer no era mal curio»so me dixo: que en la torre de la Iglesia de »la Orta en la misma Ciudad, habia hallado »en un socarren muchos papeles concernientes »á la órden de San Juan, cuya es aquella Igle»sia, y señaladamente una piel de carnero, tos»camente aparejada, y en muy cerrado caste»llano, escrita de arriba abajo, y de ella pen»dian seis sellos, cada qual de su cordon, y »cada sello tenia firmado el nombre de cuyo era, »donde en la piel estaba preso, y en el instru»mento se contenia como por mandado del Pa»pa habian hecho pesquisa por toda España, so»bre la vida y costumbres de los Templarios, »y testificaron los allí firmados, que no halla»ron contra ellos cosa que se les pudiese acu»sar en juicio, sino de loable conversacion y »exemplo, y que así lo daban jurado y firmado »de sus nombres en Salamanca en las casas del »Obispo del Viseo, cuyo era el uno de los se»llos, y el otro del Custodio de la casa de San »Francisco de la misma Ciudad; mas de los »otros no me acuerdo, porque escribo esto en dia »de San Lorenzo del año de 1570, y entonces »con la poca edad y letras, no advertí que lo »podia menester en algun tiempo."

Bien creo yo que no se ha visto en nuestro tiempo un documento que tanto crédito merezca, segun veo á los mas de los historiadores querellosos, y mal satisfechos en lo que toca á este articulo, quanto mas, que la autoridad de este instrumento, no pesa tan poco como la de muchos historiadores que por algunas presunciones ó caprichos, alargan ó acortan en favor ó disfavor de quien quieren. Al parecer debo tener por escusado exâminar mas documentos en obsequio de la verdad en quanto á la inocencia de los Templarios, pues á pesar de que hay historiadores que se empeñan en hacerlos delincuentes, y alegan á su parecer razones muy poderosas, es preciso se desengañen de que no pudo pasar por ley entre ellos los delitos que los acumulan, que aunque estos mismos recayesen en algunos individuos de la órden, no por eso todos habian de ser delincuentes y culpables, ni podian ser por esta razon castigados: si estos documentos y reflexíones no bastasen á desengañarles de su error, juzguenlos allá á su arbitrio cada uno.

# DISCURSO SEXTO.

## *De la distribucion que hicieron en las Provincias Católicas de los bienes de los Templarios, y nuevas órdenes que se establecieron en los Reynos de Aragon y Portugal.*

Estinguida ya la Orden militar de los Templarios, no resta mas que saber el destino que tuvieron sus inmensos tesoros y riquezas, causa mas de su ruina, que los delitos que les acumularon: para exâminar esto con la exâctitud que corresponde, es preciso advertir que la aplicacion de los bienes de los Templarios por el Papa á la órden de S. Juan de Jerusalen, era pensamiento que mucho antes le tenia formado, á imitacion de otros Soberanos Pontífices y Monarcas del mundo, que muchas veces intentaron incorporar las tres Religiones de caballeria, y todas juntas formasen un solo cuerpo.

Exâminemos esto con mas claridad, siguiendo igualmente el mejor parecer de los historiadores antiguos y modernos, naturales y extrangeros.

En el año de 1291 intentó hacer esta incorporacion el Soberano Pontifice Nicolao IV, con motivo de la pérdida de la Ciudad de Acre en Palestina, atribuida á las disensiones que hubo entre los Caballeros Templarios y Teutónicos;

con este motivo deliberó su Santidad de que se formasen Concilios provinciales, para que en cada uno de ellos se resolviese lo conveniente á esta reunion.

Para este efecto se despacharon órdenes circulares; pero nada se pudo conseguir por la muerte de su Santidad. El Papa Clemente V quiso hacer lo mismo, y acerca de esto oigamos lo que dice el erudito Ballucio en la vida de dicho Papa, tom. 1, col. 586. Una de las memorias que hizo este autor se reduce á un dictamen hecho de órden del Papa por el Maestre de los Templarios, en el que manifestando los inconvenientes que habia para esta reunion, se explica de este modo.

" Padre Santísimo, en lo que preguntais so-
„bre el particular de la reunion del Templo y
„Hospital, yo el Maestre del Templo respondo
„así: Hago memoria que el Papa Gregorio X, es-
„tando en el Concilio de Leon, y S. Luis en
„él, con otros muchos eclesiásticos y seglares,
„estuvo tambien Fr. Guillermo de Bellojoco,
„Maestre que entonces era del Templo, y otros
„muchos frayles de su órden; tambien estuvo de
„órden del Hospital de S. Juan Fr. Guillermo de
„Corcelis, con otros muchos frayles tambien de
„su órden: dicho Papa y S. Luis quisieron to-
„mar dictamen sobre la reunion referida; y su
„intencion era, de todas las Religiones de armas
„hacer una sola; pero se respondió, que los Re-
„yes de España de ningun modo consentian por
„las tres Religiones que estaban fundadas en su
„patria, por lo que se tuvo por mas convenien-
„te, que cada Religion quedase en su estado.
„Finalmente, el Papa Bonifacio VIII intentó lo

»mismo, y tuvo que desistir de su intento." ¿Y quién sabe si esto seria un presagio de lo que despues le sucedió? Por último, con arreglo á lo dispuesto en el Concilio general de Viena, la Religion de S. Juan se cargó con la mayor parte de los bienes que poseyeron los Templarios; pero exâminemos el destino que tuvieron en cada Reyno, y hallarémos que no recibieron tanto como debian.

Fueron tantos los dictamenes que sobre esto hubo en Inglaterra, que fueron causa de varios debates; pero por último, todos quedaron á favor de la órden de S. Juan, en los mismos terminos que el Papa lo habia mandado, con aprobacion de todo el parlamento, como así lo dexó entregado á la posteridad un fidedigno autor de aquel Reyno, donde dice: "Que habien-»do aprobado Clemente V en el Concilio gene-»ral de Viena la estincion de la órden de los »Templarios, y aplicado sus bienes y posesio-»nes á los Hospitalarios." Se disputó en Inglaterra en quién especialmente debian recaer, segun la disposicion del derecho, los bienes y posesiones de los Templarios, y aun algunos que entendian nuestro derecho patrio, decian debian ser aplicados al fisco: sin embargo, no quiso el Rey convertirlos en su utilidad, antes bien los entregó á dichos Hospitalarios, lo qual confirmaron en su parlamento los vocales de todos los estados; y no es de admirar que la devocion inglesa fuese tan obediente en aquel dorado siglo á los mandatos de la Iglesia; pero hoy por desgracia, con la multiplicacion de sectas, tiene cerradas las puertas casi del todo á la Religion Católica única y verdadera.

En Francia es notorio que por los gastos del proceso contra los Templarios, se apropió el Rey Felipe IV todos los bienes muebles de aquella Religion, y aunque se cree fueron muchos los gastos, mucho mas importaban los muebles que tenian: en quanto á los bienes raices tampoco hizo cuenta de entregarlos á la Religion de S. Juan, como así lo habia mandado el Papa, sino que de su voluntad dió parte á los Caballeros de la Isla de Rodas, y á otros, y tambien dió parte á los Hermitaños de S. Agustin en la Ciudad Beturicense, á quien se les dió la casa y convento que en ella tenian los Templarios. El Arzobispo Felipe Labé trae un fidedigno testimonio de esta verdad en su biblioteca, tom. 2, pág. 122, quando dice: "sus bienes parte fueron aplicados á los Caballeros de Rodas, y parte á otras Religiones" por lo que el Santísimo Padre Gil de Roma, deseando dilatar la órden de los Hermitaños de San Agustin, que habia aprobado, consiguió con facilidad de Felipe, llamado el Hermoso, diese á la misma órden el lugar y casa de los Templarios Beturicenses, para que echados de allí los pecadores y profanos, floreciese la santa Religion de los Hermitaños; y desde entonces vinieron los Hermitaños, los que hacian vida religiosa fuera de las poblaciones, y tomaron posesion, y se establecieron en dicha casa, los quales fueron puestos por el mismo Arzobispo; y de este modo poseyeron estos bienes hasta nuestros tiempos en aquel lugar.

Á la verdad que no se puede hallar un testimonio mas fidedigno que pruebe la libertad que tuvo el Rey de Francia en disponer á su arbitrio de los bienes de los Templarios; es verdad

tambien, que mucha parte de ellos se entregaron á los Hospitalarios de Francia, segun dicen algunos historiadores, los que por este medio sostienen, que el Rey no tuvo empeño de estinguir la órden de los Templarios por valerse de sus bienes, sino impelido de un cristiano zelo por la Católica Religion que profesaba; por cuya causa, el Rey no pudo interesarse en la estincion de aquella órden, y no interesándose, tampoco pudo ser movido de la codicia; por lo que se debe creer que obró puramente impelido de un zelo cristiano. Yo convengo que los bienes raices y muebles de los Templarios se adjudicasen á los Caballeros de la órden de S. Juan, esto no basta para justificar al Rey de Francia; lo primero, que los documentos arriba dichos prueban que no todos fueron para los Hospitalarios; lo segundo, que á estos solo se les dió de los bienes raices, por lo que nadie duda que le quedó bastante cebo al Rey de Francia con los bienes muebles; lo tercero, segun el parecer de algunos autores, aun en los bienes raices se interesó el Rey, pues dice S. Antonino, parte crónic. tit. 21, cap. 3: " que quando llegó el caso »de tomar posesion de ellos la Religion de S. Juan, »los hallaron ocupados por el Rey y otros Señores legos, por lo qual les fué preciso para recuperarlos, dar al Rey y á otros dueños la adquisicion *Unde* (concluye el Santo) *de pauperata »est mansio hospitalis, quæ se existimabat inde »opulentam fieri.*" Tomas Walsingchan dá á entender lo mismo, quando dice: " que el Papa »consiguió las posesiones de los Templarios á los »Hospitalarios, mediante una gran cantidad de »dinero que dieron estos." Por último, aunque

demos entera fé á los instrumentos que produxo Pedro Dupui del archivo del parlamento de París, los quales se empeñan en que Felipe IV no solo se conformó con la translacion de los bienes de los Templarios á la Religion de S. Juan, sino que en alguna manera lo solicitó; á pesar de esto, siempre queda lugar para creer que se interesó mucho en la ruina de aquellos Caballeros, cuya causa duró quatro años; y en cuyo tiempo reflexîonó inconvenientes que antes no habia previsto, ó por haber considerado el grande deshonor que por ello se le seguia, que se contentase con menos de lo que pensaba, es hacer un juicio muy prudente, y por mas que quieran los historiadores franceses probar lo contrario, yo creo será en vano.

Muy poco recibió la órden de S. Juan de los bienes de los Templarios en Alemania, porque de la mayor parte se apoderó la órden Militar de Santa Maria de Teutónicos, la que tambien habia sido fundada en Jerusalen, y fué compuesta su regla de la de los Templarios y de S. Juan, con lo que se hizo formidable en Alemania, donde tuvieron su asiento; pero prueba de que no se apoderaron de todos los bienes de los Templarios, por quanto sabemos que en el año de 1311 se dió por Luis, Duque de Baviera, á la Religion de S. Juan, la casa y el Convento del Temple de Almulmunster, en la Metrópoli de Salzburg.

No parece que los Reyes de la peninsula de España convinieron en entregar los bienes de los Templarios á los Hospitalarios, pues nada consiguieron á pesar de sus muchas instancias. Visto esto por el Papa, y luego que se desembarazó

del Concilio y de otros cargos que tenia de suma gravedad, mandó citar á los Reyes para que en un preciso y perentorio término compareciesen en la curia apostólica á decir las causas por qué no habian sido dados é incorporados los bienes de los Templarios á los Hospitalarios. El Rey de Aragon D. Jayme II envió por su Embaxador particular con instrucciones suficientes, á D. Ramon de Villanova, de su consejo, y sugeto en quien concurrian los conocimientos suficientes, para que en presencia del Papa, espusiese con claridad y energia, los inconvenientes que habian ocasionado; en efecto, hizo patentes á su Santidad los perjuicios que causaban á su Reyno el llevar á debido efecto se entregasen los bienes de los Templarios á los Hospitalarios; por lo que, en nombre de su Magestad, le pedia le concediese la facultad para fundar en su Reyno una órden Militar con el título de Santa Maria de Montesa, fortaleza situada en el Reyno de Valencia: mediante las buenas diligencias de D. Ramon, lo consiguió del Papa que entonces lo era Juan XXII, sucesor de Clemente V: la junta se celebró en 8 de junio de 1317 entre D. Ramon, en nombre de su Soberano, y Fr. Leonardo de Tiberis, Prior general de Venecia, el Visitador y Procurador general de ella, otros muchos Caballeros y Priores de la órden de S. Juan que se hallaron presentes en Aviñon, corte entonces del Romano Pontifice, por lo que de pleno conocimiento de las partes, se aplicaron los bienes de los Templarios del Reyno de Valencia á la nueva órden de Montesa; y no solo estos, sino tambien los que pertenecian en dicho Reyno á la misma

órden de Hospitalarios, á excepcion del hospital de S. Juan de Valencia, su territorio y rentas, y tambien las de la villa de Torrent, con las suyas, conviniendo por esta donacion en que todos los bienes de los Templarios en Aragon quedasen á favor de la órden de S. Juan, como consta de la Bula que nos hace mencion Ballució, tom. 2, col. 311. Los sucesos de esta órden, su continuacion, fundacion, establecimiento, catálogo de sus personas ilustres y defensa de sus derechos, lo escribió el erudito D. Ignacio Samper, en dos tomos en folio, el que nada dexa que desear al curioso que lo necesite saber.

Á pesar de que el Reyno de Mallorca, como uno de los de España, no debia entregar los bienes de los Templarios á los Hospitalarios, tuvieron estos medio de que el Rey de Aragon D. Sancho, sucesor de D. Jayme, les entregase todos los bienes que en aquel Reyno les pertenecian á los Templarios; pero con la condicion de que se habian de emplear en los servicios militares contra los sarracenos, á que estaban obligados los antiguos Caballeros Templarios. Con efecto, segun el mejor parecer, se verificó la entrega en 20 de abril de 1314, como consta por el instrumento de concordia y transaccion otorgado ante el dicho Rey D. Jayme y Fr. Arnaldo Soler, Comendador de Caspe, á nombre de su órden; pero con la precisa condicion de que, por todos los derechos y pretensiones que el Rey tenia en los bienes que habian sido de los Templarios, se le habian de pagar de renta cada un año 2∂ sueldos de reales de Mallorca, 2∂ sueldos de reales Barceloneses,

y 22500 sueldos de dicha moneda de Mallorca, quedando por este medio los bienes de la estinguida órden á favor de los Hospitalarios. Por esto mismo declaró el Papa Clemente V por punto general, que la órden de S. Juan estuviese obligada en qualquier Reyno ó provincia que se le entregasen los bienes de la estinguida órden, á cumplir enteramente los cargos á que estaba obligada aquella órden, cuya declaracion se habia de entender como condicion embebida en los bienes de los Templarios, conforme lo concedió y aprobó el Concilio general de Viena, segun nos lo refiere Reynaldo, Cron. año de 1313, núm. 27.

En virtud del llamamiento que hizo el Papa á los Reyes de España, acudió tambien el Rey de Portugal D. Dionis, para cuyo efecto envió á Pedro Perez, Canónigo de Coimbra, y á Juan Lorenzo Monsaraz, Caballero de su Reyno, dándoles poder y letras credenciales, dadas en Lisboa á 14 de agosto de 1318; los quales despues de varios tratados con su Santidad, y precediendo la plena voluntad del Rey, consiguieron la concesion de una nueva órden militar en Portugal, baxo el nombre de nuestro Señor Jesucristo, aplicando á estos nuevos Caballeros todos los bienes que pertenecian á la estinguida órden de los Templarios, dándoles el Rey para cabeza de la órden á Castro Marin en el Algarve, y esta nueva donacion se restituyó despues á la villa de Tomar por haber sido esta antes cabeza de los Templarios; dicha concesion de la nueva órden, se la avisó el Papa al Rey de Portugal por medio de carta dirigida desde Aviñon á 16 de marzo de 1319, que puesta á

la letra es como sigue: " Juan, Obispo, siervo „de los siervos de Dios al carisimo en Cristo hi- „jo Dionís, ilustre Rey de Portugal &c. pare- „ciendo ante nos los amados hijos Pedro Perez, „Canónigo de Coimbra, y el noble varon Juan „Lorenzo, portador de los presentes, tus em- „baxadores, nos presentaron las credenciales de „tu Alteza, las que recibidas con paternal be- „nevolencia, y habiéndoles concedido benigna- „mente audiencia, procuraron poner delante de „nosotros el negocio que, segun decian, se les „habia encargado por tu parte, acerca de los „bienes de los Templarios. Nos, penetrando con „atencion este negocio, finalmente, despues de „diversos tratados y conferencias tenidas con ellos „sobre esto, de consejo con nuestros hermanos, „condescendimos á tus deseos." &c. &c.

Con esta carta envió su Santidad á Juan Lorenzo, quedando el Canónigo en la curia papal mientras el Rey ratificaba el tratado; y habiéndolo hecho, su Santidad expidió la Bula de fundacion de dicha órden, la que en compendio contiene: 1.º que Castro Marin sea cabeza de la órden: 2.º que los Caballeros de ella profesen la regla de los de Calatraba, llamandose órden de Cristo: 3.º que el primer Maestre sea D. Gil Martinez, que ya lo era de la de Avis: 4.º que gocen los mismos privilegios que gozan los Caballeros de la órden de Calatraba, por lo qual les concede todos los bienes raices, muebles, jurisdicciones y demas que poseyeron los Caballeros Templarios, siendo una union perpetua para siempre: todo lo qual, y con otras advertencias particulares de poca consideracion, puso el Rey en execucion, creciendo despues tanto en

estimacion esta órden, que se les concedieron á estos Caballeros todas las conquistas de Portugal en Asia y América, con jurisdiccion espiritual, y con facultad de nombrar personas para las prelecias.

Los establecimientos por menor de la fundacion de esta órden suministran todos los conocimientos necesarios de esta historia, impresa en el año de 1628, part. 1, tit. 1. Por último, voy á dar fin á este discurso, con hacer ver el destino que tuvieron los bienes de los Templarios en Castilla, pues aunque en ella no hubo fundacion de ninguna órden, muchos de ellos fueron incorporados á las órdenes militares de Santiago y Calatraba, tan dignas de qualquiera gratitud, por haber sido compañeros inseparables de los Templarios en las batallas contra infieles, quedando los demas bienes de aquellos Caballeros, unidos á la corona, pues aunque por estos procedimientos hubo varias instancias por parte de la órden de S. Juan á los Reyes de Castilla, nunca pudieron conseguir lo que esperaban. Apoderado el Rey D. Alfonso IV de los bienes de los Templarios, suponen algunos historiadores que solo fué ínterin se determinaba la causa que habia pendiente contra aquellos Caballeros; pero bien pronto nos demuestra la experiencia lo contrario, pues la corona jamás los quiso restituir despues, considerandolos como bienes feudales: y como tales, la corona los distribuyó á su arbitrio; y no falta autor que dice, que aun antes de la celebracion del Concilio general, ya habia dado el Rey parte de ellos á la órden de Santiago y otras. Como quiera que sea, lo cierto es que entre las Religiones militares de Es-

paña, se repartieron mucha parte de los bienes de los Templarios, y los demas quedaron para la corona; y aunque los de la órden de S. Juan hicieron muchas diligencias, no pudieron sacar nada, pues ademas de lo que llevo dicho, en apoyo de esta verdad dice Gerónimo Zurita en sus anales, lib. 6, cap. 26. " Mas los lugares y castillos que »la órden de los Templarios tenian en los Reynos »de Castilla fueron ocupados parte por los Caba»lleros de las órdenes de Uclés, y Calatraba, y »de otros se apoderaron algunos ricos-hombres, »y tambien de las ciudades que estaban á las »fronteras de los moros, por lo que la órden de »S. Juan no pudo apoderarse de ellos; y por los »que pertenecian en este Obispado de Sigüenza, »fueron adjudicados algunos á la corona Real, »y otros á otras órdenes, sin duda con consen»timiento del Obispo." Viendo que nada podian conseguir de los bienes de los Templarios en España, acudieron al Papa para que hiciese cumplir á sus Reyes la determinacion del Concilio general, por el qual les pertenecian: muchas fueron sus diligencias, pero todas fueron en valde; en este estado pidieron de nuevo al Papa que si no de otro modo, por medio de censuras eclesiásticas, hiciese que se les entregasen los dichos bienes: por último, la sucesion de los Reyes de España fué pasando de unos en otros, como pasaba tambien la de los Papas, y los bienes de los Templarios no pasaron al poder de los Hospitalarios; y si hemos de dar crédito á Salazar, ni tampoco debian pasar, pues dice: " que la ra»zon y la necesidad de España pedian que las »tierras de su continente que perdian los Tem»plarios, pasasen á Religiones propias, acostum-

»bradas á las guerras contra moros, para de»fender sus fronteras, que únicamente se habian »fundado con este fin en España las órdenes de »Santiago, Calatraba, Avis y Alcántara; y por »el feudo del Rey D. Alfonso el sabio, se fun»dó tambien la órden de Santa Maria, cuyo prin»cipal convento colocó en Niebla, para defen»der el Algarbe y Reyno de Sevilla. Todos los »Caballeros de esta órden tenian los enemigos »á la vista, no se estendian á la guerra de ultra»mar, ni podian pensar en ella, al tiempo mis»mo que la órden de S. Juan, habiendo acaba»do de conquistar la Isla de Rodas, estaba ocu»pada en la guerra contra los turcos, y no »cuidaban de las guerras de España de la que »tanto necesitaban sus Soberanos."

Antes de dar fin á esta historia, he creido por conveniente presentar á mis lectores una relacion de las principales posesiones que tuvieron los Caballeros Templarios en los Reynos de España, pues aunque estas tambien sufren variedad por parte de los historiadores, siguiendo el mejor parecer, como lo llevo dicho hasta aquí, dice el Padre Mariana, que por los conocimientos que pudo adquirir de los archivos de la Santa Iglesia de Toledo, es motivo suficiente para hablar con algun fundamento; y por lo que hace á los bienes y vasallos que tuvieron los Templarios, dice lo siguiente en la historia de España, lib. 15, cap. 10. En Galicia tenian á Ponferrada y el Foro; en Leon á Balduerna, Tabara, Almansa, Alcañizas; en Extremadura en la raya de Portugal á Valencia, Alconeta, Xerez de Badajoz, Fregenal ó Nertobriga, Capilla, Caraquel; en Andalucia á Palma; en Castilla la vieja á

Villalpando; en la comarca de Murciá, Carabaca y Almonchel; en el Reyno de Toledo á Montalban, S. Pedro de la Zarza, Burguillos, y otros muchos pueblos. Argote de Molina, lib. 1, cap. 32, nos dice que los Templarios tuvieron en España doce casas ó conventos; pero que no pudo averiguar mas que el de ocho, y son el de Montalban, S. Juan de Valladolid, S. Benito de Torrijos, S. Salvador de Toro, S. Juan de Otero en Osma, Montesa en Valencia y Castro Marin y Tomar en Portugal: ademas asegura este mismo autor tuvieron los Templarios en solo Castilla las siguientes Bailías ó encomiendas; á saber, la de Faro, Amotiro, Goya, S. Felix, Canabiel, Neya, Villapalma, Mallorca, Santa Maria de Villa-Sirga, Villadid, Satines, Alcanadre, Carabaca, Capella, Villalpando, S. Pedro de Zamora, Medina deleytosa, Salamanca, Alconcitar, Tejares, Ciudad-Rodrigo, Ventoso, Calbaceas, Venavente, Junco, Montalban, y las casas de Sevilla, Córdoba, Cebolla, Villa-alba, á cuyas Bailías ó encomiendas debian estar incorporadas otras posesiones anexas.

Estas y otras muchas donaciones hechas á los Templarios en España, y tambien las que se habian hecho á las demas Religiones militares, eran con la precisa obligacion de servir real y militarmente, contra los enemigos de la Religion Católica, y tambien se hacía lo mismo con los ricos-hombres, por lo qual unos y otros estaban obligados á hacer el homenage á sus Soberanos, segun lo previene la ley 1, tit. 26, de la partida.

Yo creo que he probado con fidedignos documentos la inocencia de los Templarios, objeto principal de mi ocupacion: por ella podrá

el lector quedar enterado de la fundacion, progresos, estincion y castigos que sufrieron los Templarios en los Reynos Católicos, y en particular en Francia: distribucion de sus tesoros, y posesiones principales que tuvieron en España: crea, pues, el lector que no ha sido otro mi objeto, que aclarar la verdad de los hechos de estos tan distinguidos como desgraciados Militares; pues los historiadores antiguos y modernos que de esto han escrito, solo nos han presentado un sinnúmero de dudas, de las quales nada podiamos sacar en consecuencia sobre su culpa ó su inocencia; es verdad que algunos de los historiadores franceses lo deciden completamente, haciendolos culpables y delincuentes; pero las reflexîones que dexo hechas acerca de esto, creo basten para desengañar al lector imparcial, á que no pudieron pasar por ley entre estos Religiosos los horrendos delitos que les acumularon sus émulos de Francia: una misma regla profesaban los demas Templarios que habia establecidos en los demas Reynos de la cristiandad; y dexamos probado, que solo en Francia todos fueron delincuentes y castigados: en los demas Reynos donde los habia, exâminaron sus delitos con mas imparcialidad que la nacion francesa, y en lo comun de toda la órden fueron libres y absueltos de los delitos que les acumulaban los agentes franceses de su Rey, los quales los conduxeron á los mas horrendos suplicios: este es el fin que tuvieron tantos ilustres ciudadanos, consagrados solamente al servicio de Dios y su sagrada Religion, por la qual combatian con el mayor teson; y ojalá que la nacion francesa, causadora de su desgraciado fin, no llore con lágri-

mas de sangre el cometer estos y otros muchos excesos contra personas inocentes: bien á la vista tenemos el exemplo en nuestra noble España, antes protegida por la Francia por ser su fiel aliada, y despues esclava y tiranizada por el orgullo de un tirano opresor, ha sufrido los desastres mas lastimosos que jamás vieron los hombres; pero al poder de nuestros soldados y caudillos, protegidos por el Dios de las Batallas, esperamos poner fin á tantas calamidades. Sí, invictos campeones, el cielo protege nuestra justa causa: nuestra Religion Católica ofendida: nuestra amada patria casi desvastada por la barbarie de los Vándalos, y vuestro amado Soberano, que llora en una prision injusta vuestras desgracias y las suyas, han de ser los adlantes que os conduzcan á los campos del honor, para despues descansar eternamente en el templo de la fama: crea, pues, el lector que no ha sido otro mi fin (como llevo dicho) que apurar con la posible claridad la verdad de los hechos; y si he logrado el fin que me propuesto, será para mí una gran satisfaccion.

FIN.

# ÍNDICE

de los Discursos que compreende esta Historia.

# LOS TEMPLARIOS

# TRAGEDIA

*EN CINCO ACTOS,*

ESCRITA EN FRANCÉS

POR M.R RAUNOUARD,

*TRADUCIDA AL CASTELLANO,*

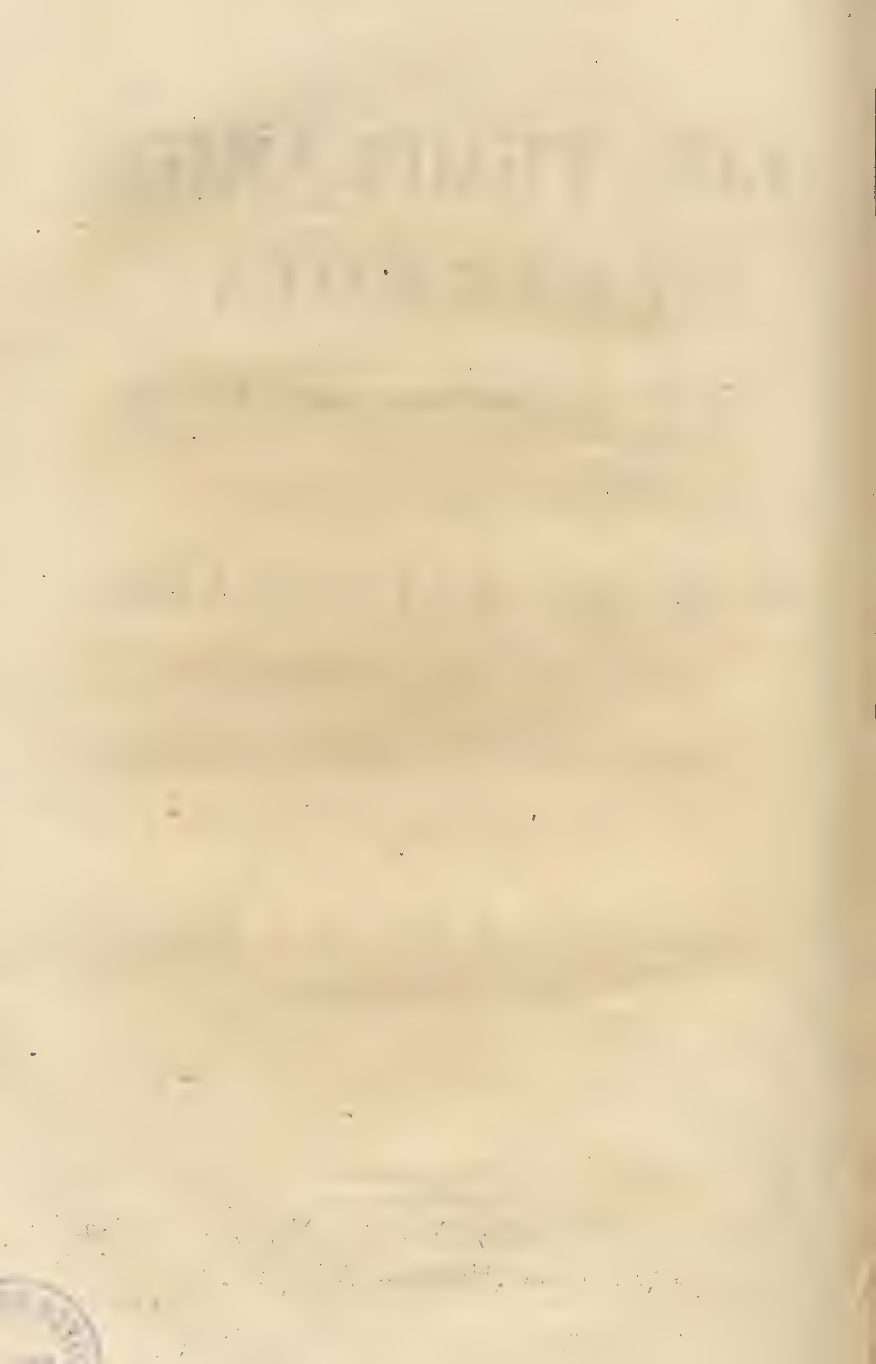
Y ARREGLADA Á NUESTRO TEATRO.

*La escena es en París en el Palacio de los Templarios.*



MADRID:

En la Imprenta de la VIUDA É HIJO de AZNAR, calle de las Huertas. Año de 1813.



# ADVERTENCIA.

*Una impensada casualidad puso en mis manos, bien lejos de Madrid, la traduccion anónima de la Tragedia de los Templarios, en ocasion en que estaba escribiendo su Historia. Solo pone el traductor á el autor francés Raunouard, y segun las noticias que he podido adquirir acerca de esto, no es una traduccion literal, sino arreglada á nuestro Teatro, pues la representada en París, fué siendo interlocutores el Papa y los Cardenales que entendieron en esta ruidosa causa: acompañaba á dicho original un discurso, en el qual pone en compendio su autor la Historia de la fundacion, progresos y estincion de la desgraciada Religion de los Templarios, sobre la qual funda su poema. Yo ni uno ni otro he visto; pero viendo la traduccion de la Tragedia, tal qual conforme con la verdad de la Historia, la he incluído al fin de ésta, á imitacion del original francés, para que enterado primero el lector de la Historia, dé todo el valor que en sí tiene la Tragedia.*

*Parecía regular que los autores franceses no debian presentar á la faz del mundo unos hechos que ellos mismos debian sepultar en las tinieblas del olvido, porque, á la verdad, son mas para callados por ellos, que para referidos, pues no pueden negar que los primeros acusadores contra los Templarios, fueron los principales personages de la Francia; y si el autor no tuvo este inconveniente, menos debe tenerle qualquiera otro, sea de la nacion que fuere.*

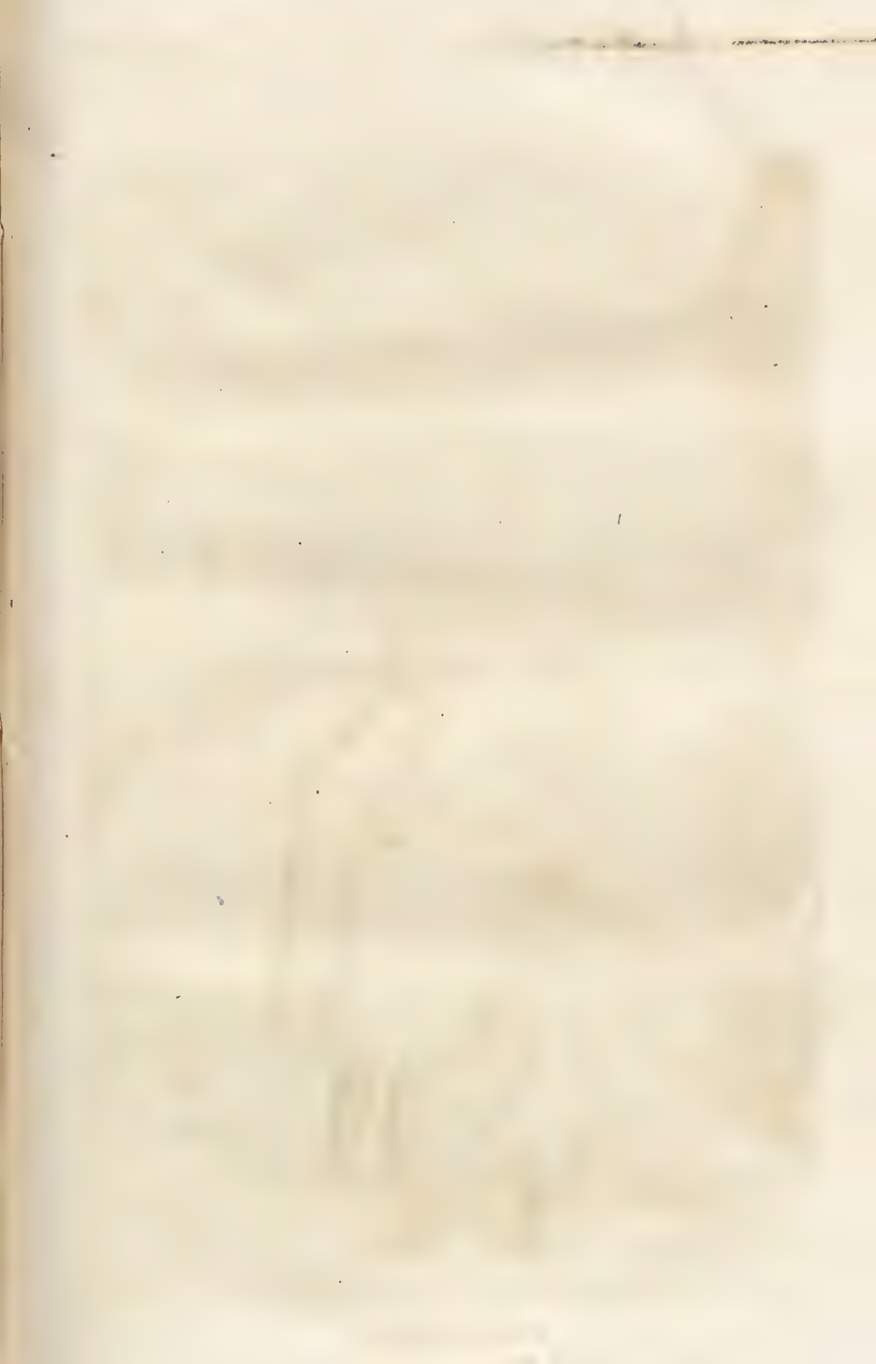
## PERSONAS.

FELIPE EL HERMOSO, *Rey de Francia.*
JUANA DE NAVARRA, *Reyna.*
M.r DE CHUULLON, *Condestable.*
M.r DE MARIÑI, *Primer Ministro.*
M.r DE NOGANET, *Canciller.*
M.r DE MARIÑI, *Hijo del Ministro.*
JACOVO DE NOLAI, *Gran Maestre del Orden.*
LEÑEVILE Y MONMORENCI, *Templarios.*
BOFREMON Y BILENEVE, *otros Templarios.*
OTROS QUATRO TEMPLARIOS MAS.
UN AYUDANTE.
GUARDIA Y ACOMPAÑAMIENTO.

## DECORACION.

*El Teatro representa un magnifico salon del Palacio de los Templarios, en donde se verán muchos trofeos de armas, quadros de las batallas de los Caballeros, y las estatuas de los ocho grandes Maestres siguientes:* 5. *Beltran de Blanquifort:* 6. *Felipe de Nafiluse:* 7. *Odon de S. Amardo:* 11. *Roberto de Savele:* 12. *Guillermo de Chartores:* 15. *Pedro de Mortaivo:* 16. *Armando de Perigod:* 20. *Guillermo Bufo.*

*La accion pasó en París en octubre del año de* 1307.





TEMPLARIO
*con el Trage de guerra.*

*MARIÑI. O Dios! que luz celeste me ilumina.*
*Vuestra boca pronuncia mi sentencia,*
*Yo reclamo el honor de morir juntos*
*Pues unos mismos votos nos estrechan.*
*Venque Felipe en mi vuestras virtudes.*
*Y una mi suerte y vuestra suerte sea.*
*Yo sei Templario.*
*MAESTRE.*
*Ya yo lo sabia.*
*Trag.ª del 3.º acto*

# LOS TEMPLARIOS.

## *ACTO PRIMERO.*

### ESCENA PRIMERA.

*El Ministro. El Canciller.*

MINISTRO.

Ilustre Canciller, nuestro Monarca
á llegar vá, tú sabes sus designios:
un suceso terrible se prepara,
que admirarán los venideros siglos.

CANCILLER.

Uno y otro Ministros de Felipe,
debemos estorbar con zelo activo,
que el ultrage mas leve manchar pueda
de su persona augusta el alto brillo.
Los Templarios, á quienes el oriente
mandando á la victoria siempre ha visto
iguales á los Reyes en su pompa,
fausto, grandezas y poder altivo,
no pueden ya evitar el duro golpe
que el Rey prepara á su fatal destino.
Yo los acusaré si es necesario,
mi ley es solo el bien de estos dominios.

MINISTRO.

Casi la Francia entera se halla unida

á su poder, su nombre y beneficios:
el Condestable y muchos cortesanos
forman en su favor un gran partido;
y hasta la misma Reyna les prodiga,
con rostro afable y corazon benigno,
su poderoso crédito y cuidados,
y altamente defiende á su caudillo.
Acaso, acaso la fortuna adversa
nos conduce cruel al precipicio.
Pero no importa, no: ya me conoces,
en tan grave ocasion cuenta conmigo.
Acabemos con alma generosa
con estos peligrosos enemigos
del Rey y del Estado, no ya impunes
mas se gocen, amigo, en sus delitos;
vasallos siempre pérfidos, formaron
mil veces los proyectos mas impios.
Es cierto que en los campos de la gloria
con valor por la Francia han combatido;
pero toda esta gloria en el aumento
de su poder y fama han convertido.

CANCILLER.

Hace ya tiempo que Felipe ayrado,
el tenebroso caos ha previsto
que meditan sus almas criminales;
y de sus negras miras convencido,
ha descubierto que las santas leyes
de la Caballeria han convertido
en pactos horrorosos: que blasfeman
del Santo nombre del poder divino.
Que atacando al altar con mano impía
derribar quieren hasta el trono mismo.
La venganza del Rey será terrible:
mas como son franceses, aun benigno

quiere estinguir un órden peligroso,
y ser piadoso, si los vé sumisos.

MINISTRO.

No mas Templarios, para siempre acaben,
fuera de que de un vencedor altivo
ya experimentan el pesado yugo,
y en continuos reveses han perdido
Jerusalen, el Templo y el Sepulcro.

CANCILLER.

Infelices si fuesen atrevidos
resistir de Felipe al justo cetro.

MINISTRO.

Resistirán, no hay duda; pero, amigo,
en trance tal, nosotros vengarémos
de la sacra diadema el honor limpio.
¿Mas quién será capaz de dar el golpe?

CANCILLER.

El Nuncio, á quien el Papa ha cometido
para tan ardua empresa sus poderes.
Escucha del Monarca los designios,
pues estoy para ello autorizado,
y aun mas de tu prudencia convencido.
El gran Felipe levantó sus quejas
del Vicario de Dios á los oídos
que vela sin cesar, Pastor celoso,
sobre el rebaño que le encarga Cristo.
Ya formado el proceso, está aprobado
el horroroso plan de sus delitos.
Y el baticano pronto á dar el golpe
que estremezca y asombre á los iniquos.
Un Sacerdote santo, sabio y justo,
es de tan grave causa el juez activo,
y prontamente admirará la Europa

de estos guerreros el fatal destino.
Pero al gran Maestre aguardo, y aquí llega.

## ESCENA SEGUNDA.

*Los mismos, el gran Maestre y Leñevile.*

Justo manda Felipe preveniros,
que desde hoy en los pórticos soberbios
de este vasto y magnifico edificio,
los orgullosos titulos se borren
por la ambicion y la altivez escritos:
que vistan como simples ciudadanos
todos vuestros guerreros, y vos mismo.
Este es vuestro destino.

GRAN MAESTRE.

Ya lo escucho. (*Sin turbacion.*)

CANCILLER.

Tambien se ha decidido
que no sois gran Maestre.

MAESTRE.

Quién lo manda?

CANCILLER.

El Rey.

MAESTRE.

Y todo el órden?

CANCILLER.

Se ha proscripto.

MAESTRE.

Será creible?::::

CANCILLER.

Quando el Rey lo manda
obedecer es solo vuestro arbitrio.

MAESTRE.

Qué titulo ó derechos le autorizan?
¿Quando mis Caballeros y yo mismo
hemos jurado defender el Templo,
y el sagrado estandarte hacer invicto,
hemos hecho los votos á los Reyes?
No, que solo el gran Dios ha presidido,
y autorizado nuestro noble empeño:
si el Rey lo ignora, hacer por instruirlo;
solo destruir puede aquel que crea:
voy á su alteza, y le espondré sumiso::::

MINISTRO.

Deteneos, hoy viene á este palacio.

MAESTRE.

Antes le buscaré.

MINISTRO.

Yo os lo prohibo.

MAESTRE.

Pues cómo, vos!:::

MINISTRO.

Ninguno de aquí salga.

MAESTRE.

Y vos podeis?

MINISTRO.

Si puedo, yo os lo afirmo,
tengo ordenes espresas para hacerlo.

MAESTRE.

Bien puede el Rey armar su brazo invicto
contra nosotros, pero juntarémos
á los derechos propios conocidos
otros mayores, los de la inocencia.
Al Rey importa como á sus ministros,
sean qual fueren todos sus proyectos,

no trastornar de un modo tan iniquo
nuestra órden y derechos.
El Rey puede humillarnos, no lo niego;
pero vos, que hablais conmigo,
que soy el gran Maestre, y sabré serlo.
Entendido lo habeis?

CANCILLER.

Á gran peligro os esponeis
con vuestra resistencia.

MAESTRE.

Llevarle mi respuesta, es vuestro oficio,
y no juzgarla. (*Se retira.*)

## ESCENA TERCERA.

*Canciller. Ministro.*

CANCILLER.

Contener no pueden
su furor, y su odio envegecido,
perdidos somos, si ellos no perecen.

MINISTRO.

De su cólera el blanco yo ya he sido:
bien os acordaréis de aquellos tiempos
en que la vida y el honor mas limpio
del que á su Rey amaba y á su patria,
no estaba libre de ellos, ni sus tiros.
Ellos guardaban todos los tesoros
del Rey y la nacion en este sitio,
y de esta vergonzosa dependencia,
el Rey por mis consejos ha salido.
Resentidos de mí profundamente,
mil calumniosas voces han vertido

contra mi honor, que ya desvanecidas,
á su pesar, gracias al Cielo, miro;
pero con estos prósperos sucesos
en su venganza toman nuevo giro,
y en secreto se oponen al enlace
de la hermosa Adelayda, y de mi hijo:
á un enlace que tanto protegia
la Reyna que les tiene un fiel cariño.
Mi hijo amable, jóven, valeroso,
viendo que el Rey no aprueba sus designios,
avergonzado dexa estos paises;
y apenas vuelve, el Rey ha consentido
en el feliz enlace que estorbaron
estos malvados con sus artificios;
pero pronto la Francia, el Rey, el mundo
vengados se verán con su exterminio.
Solo el bien general debe movernos,
pues mis resentimientos hoy olvido.

CANCILLER.

Mas ellos su implacable ira fomentan
contra nosotros en su pecho altivo.

MINISTRO.

De mi poder celosos y rivales,
quanto su Magestad me honra benigno,
tanto descubren su implacable encono.
Si la corte me aplaude, es un delito:
y mis felices prósperos sucesos
los hacen mis mayores enemigos;
pero, ya descubiertas sus maldades,
teman por vuestro celo su castigo.

CANCILLER.

Los Jueces velan sobre su conducta,

y sus proyectos bárbaros han visto:
pronto caerá de su terrible mano,
el rayo vengador; pero qué miro,
el Rey.

## ESCENA QUARTA.

*El Rey, los mismos, Mariñi hijo, y acompañamiento.*

EL REY AL MINISTRO.

Á mi corte anunciad que desde ahora,
como su dueño, este palacio habito.

MINISTRO.

Todos se honran estar á vuestro lado;
y aplaudirá la corte : : :

EL REY AL CANCILLER.

El gran Maestre
obediente subscribe á su destino?

CANCILLER.

Señor, estoy confuso de su orgullo,
pues se opone á tus órdenes altivo.

MINISTRO.

Y si pudieran, sus rebeldes armas
tomáran por vengarse de vos mismo;
pero ya este palacio rodeado
de tus mejores guardias, no hay arbitrio.

REY.

Mucho tiempo he dudado, lo confieso,
que estos guerreros, siempre distinguidos,
émulos de la gloria de los Reyes,
se hayan de tal manera envilecido,
que osasen maquinar tan negras tramas

contra la Iglesia y el Estado impíos:
nunca osé desmentir su noble fama;
pero supuesto llega vuestro hijo
de los gloriosos campos de Iduméa,
é intrépido á se lado ha combatido,
que diga lo que sepa.

MARIÑI.

Sus virtudes
siempre publicaré, perdon os pido
de mi sinceridad; pero estoy cierto
que este lenguage nunca os ha ofendido.

MINISTRO.

Qué dices, hijo, quando los acusa
el mismo Rey?

REY.

Que hable, yo lo exîjo.

MARIÑI.

Pues así lo mandais, cumpliré humilde,
pintandoos su virtud y hechos invictos.
Siempre admiré en los campos de batalla
su religion, valor, fé y heroismo.
Solo á los Musulmanes implacables,
de todo desgraciado eran asilo:
nunca la paz quisieron ó la vida
contra su honor en todos los peligros;
y si no siempre hallaron las victorias,
una gloria inmortal han obtenido,
muriendo por su Dios, su Rey y patria:
quando la suerte abandonó su brio,
en los muros de Jafa atrincherados,
hallándose en el último conflicto,
se rinden, pero fué al enorme peso
de un poderoso exército enemigo.

El vencedor colérico, irritado,
feróz les amenaza con suplicios,
sin respeto al derecho de las gentes,
porque abandonen sus sagrados ritos.
En vano sus verdugos inhumanos
los ultrajan del modo mas iniquo.
Firmes á vista de la horrible muerte,
la esperan con el ánimo tranquilo:
todos, todos murieron: tres mil eran!
En los tiempos tambien de Saladino,
vencedor del oriente, un gran Maestre,
á orillas del Jordan quedó cautivo.
De sus grandes virtudes admirado
piensa cangearle el vencedor benigno,
y al tiempo de firmar sus Caballeros
gustosos el tratado, " no, les dixo,
» ya consagré mi vida al cautiverio,
» el fatal dia que la suerte quiso
» de nuestras armas arrancar el triunfo:
» quise morir, pero quedé cautivo.
» Yo me castigaré de mi desgracia,
» yo tomaré venganza del destino,
» conservando los yerros que me afligen,
» para enseñaros que en qualquier peligro
» habeis de preferir la ilustre gloria
» de morir libres, antes que rendidos."
Este, gran Señor, es su fiel retrato,
juzgar ahora de lo que son dignos.

REY.

Mucho ponderas su valor guerrero;
pero todos los dias hemos visto
millares de soldados en la guerra
por su patria morir en sacrificio.
¿Y quántas veces un guerrero ilustre,

que en los campos de Marte se ha ceñido
de una gloria inmortal, solo su orgullo
ambicioso á las cortes le ha traído,
dexando otras virtudes mas gloriosas
sepultadas allá en el campo mismo?
Así estos Caballeros temerarios,
con sus grandes hazañas engreidos,
si defienden la patria, al mismo tiempo
meditan sus desgracias atrevidos.

MINISTRO.

No creais, gran Señor, que él los defiende:
tambien ha de ayudar á su castigo.

REY.

Se trata de vengar Altar y Trono,
no nos precipitemos: antes pido,
que mireis fieles por mi ilustre nombre.

CANCILLER.

Por vuestra gloria fieles os servimos.

REY.

Que la Francia y los siglos venideros
digan: su muerte fué justo castigo,
no quiero que se manche mi memoria
con algun hecho de mi fama indigno:
desde que el cetro empuño, mis ideas,
son el bien general de mis dominios;
por esta causa, y mis valientes hechos,
me teme y me respeta el enemigo;
los franceses me adoran desde el tiempo
que en la gran asamblea al pueblo admito
para que delibere en los negocios,
antes solo á los grandes privativos.
El britano orgulloso, ya arrojado
de toda Francia, luego acometido

por mis esquadras en su propio Reyno,
vasallo de mi gloria, se hace amigo;
y si en Curtre vencieron los flamencos
mis exércitos fuertes y aguerridos,
en los campos de Mons lavé esta afrenta,
accion que siempre un monumento pío
mandará á la memoria de las gentes.
Ya mis triunfos acaso han merecido
de la inmortalidad una mirada;
y si de esta manera he conseguido
vengar de la diadema los derechos,
no quiero verme en los futuros siglos
de injusticia ó de cólera acusado:
en este caso, noblemente activo,
prefiero provocar de los Templarios
á singular combate el fuerte brio,
que castigando como Rey, vengarme:
así de mis ideas instruidos
id, y de nuevo el parlamento vea
con la imparcialidad de su alto oficio
esta gran causa: tiemblen los culpados
si él les descubre todos sus delitos;
el rayo vengador de mi justicia
les hará ver:::: aun no se ha despedido:
ojalá que mi pecho generoso
para absolverlos halle algun arbitrio.

*FIN DEL PRIMER ACTO.*



# ACTO SEGUNDO.

## ESCENA PRIMERA.

MARIÑI HIJO.

Sí, Adelayda, los cielos me permiten
que vuelva á ver tu imagen adorada;
pero en qué estado, ¡ ah ! en el mas terrible
que jamás vieron las sensibles almas:
amándome, tú esperas inocente,
ser siempre mia por la union mas santa;
pero esto ya es un crimen, ah! secreto,
que ni callar ni hablar puedo sin ansia!
hagamos un esfuerzo generoso,
así el deber, así el honor lo manda:
la Reyna que protege este himenéo,
piadosa en este instante á sí me llama,
sin duda para darme una noticia
feliz en otro tiempo, y ahora amarga.

## ESCENA SEGUNDA.

*La Reyna, el dicho y acompañamiento.*

REYNA.

Ya há tiempo, Mariñi, que yo deseo
dar una recompensa señalada
á tu fidelidad, valor y celo.
Ya eres feliz esposo de Adelayda,

y yo misma he querido en este caso
hacerte sabedor de tanta gracia.
Quando por himenéo el mas dichoso
mi diadema se unió con la de Francia;
en vano pretendieron que á esta gloria
sujetase el destino de Navarra.
Celosa de la suerte de mis pueblos,
jamás partí el poder de Soberana,
ni el explendor del cetro de mi esposo
alcanzó á mi corona hereditaria:
sola he reynado, y la ventura sola
de los Navarros promoviendo sábia,
ellos leales siempre en mí respetan
de sus antiguos Reyes la hija amada:
su bien hace mi bien, éste te fio,
vé con tu esposa, y en mis Reynos manda;
pero manda de modo que conozcan,
que este es el mayor bien que hice á Navarra.

MARIÑI.

Reyna ilustre, en la corte, en todo el mundo
vuestros hechos anuncia ya la fama.
El francés vencedor, el enemigo
vuestras virtudes, vuestras glorias cantan:
el pueblo que por Reyna os obedece
hecho feliz, adora á quien le manda.
Vuestro sexô por vos enseña el arte
dificil de reynar, y en la campaña
y el gabinete desplegais sublime
todo el resorte de las grandes almas;
y en tal grandeza, y desde el alto solio,
brillante asiento de la gloria humana,
donde os admiran todas las naciones
de magestad y pompa rodeada,
sobre el mas infeliz de los mortales

os dignais arrojar una mirada!
Yo no soy digno de tan altos bienes,
¡ojalá, al lado de una esposa amada
pudiera executar vuestros designios,
y que por vos, virtud y honor reynáran!
Pero ah! Señora! Qué imposible miro:::

REYNA.

Qué dices Mariñi? Tu voz me espanta!
pues quando yo acercarte quiero al trono
para que mis deseos satisfagas,
rehusas tanto bien!

MARIÑI.

No, gran Señora.

REYNA.

Pues qué motivo?:::

MARIÑI.

Un imposible.

REYNA.

Habla.

MARIÑI.

No puedo, es un secreto, el mas terrible.

REYNA.

Descúbrelo, tu Reyna te lo manda.

MARIÑI.

Pues os diré mi lamentable estado,
ya que hablando se alivian las desgracias.
Bien sabeis como amaba tiernamente
á la hija de un Príncipe de Francia:
que ella correspondia, y que su padre
condescendia en nuestra union sagrada;
pero el Rey (perdonad si á vos me quejo)
á otro ofreció la mano de Adelayda:::
¿y pudiera sufrir mi pecho amante

ver en poder ageno á la que amaba?
La idea de sus males me extremece,
y desertando de la corte y patria
huyo de estos paises presuroso,
y á los campos corrí que el Jordan baña.
Allí busco la muerte entre mil riesgos,
y la victoria siempre me acompaña:
mi desesperacion en todas partes
era quien mi fortuna aseguraba:
y enmedio del furor de los combates
siempre guié la tropa afortunada
de estos franceses, que á Sion vengando
eterna guerra al Musulman juraban;
pero estos Caballeros por honrarme
en vano mi cabeza coronaban
del inmortal laurel del fiero Marte,
quando de luto se cubria el alma.
Desesperado, lejos de mi padre,
llorando por mi amante y por mi patria,
no atreviéndome á hablar entre mis penas,
coloqué en solo Dios mis esperanzas.
Es notorio que todos los Templarios
su honor y vida por la fé consagran:
yo que contaba entre ellos mil amigos
me sujetó el destino de sus armas,
y un juramento santo, irrevocable:::

REYNA.

Irrevocable? O Dios! ah! qué mudanza!

MARIÑI.

Perdonad, gran Señora, soy culpable,
y el resto oid de mi cruel desgracia.
Ante las aras siempre prosternado,
que mi amor estinguiese á Dios rogaba;
pero quando anegaba con mi llanto

del Santuario la devota estancia,
dudaba que mi voz llegase al Cielo.
En este estado el Musulman prepara
á nuestro noble ardor nuevos peligros,
bien auxîliado de extrangeras armas:
colérico acomete á sangre y fuego
hasta los muros de la Ciudad Santa:
nosotros oponemos á sus fuerzas
nuestro valor, el pecho, y la constancia:
todo fué en vano, y todos perecieron
por no rendirse á su furiosa rabia.
Ah! dia desgraciado! aunque glorioso,
como ya al mundo lo anunció la fama.
Casi yo solo sobrevivo á tantos
que vertîeron su sangre en la batalla;
pero al punto se muda mi destino.
Viendo que todos mis amigos faltan,
testigos de mis santos juramentos,
y que los libros consumió la llama,
fieles depositarios de mis votos,
este secreto solo está en mi alma:
Adelayda aun conserva su fé pura,
segun mil veces lo juró en sus cartas.
En alas de mi amor dexo al instante
tierra en que corre tanta sangre humana,
y desertor del Templo sacrosanto,
pérfido Caballero me entregaba
de amor á los transportes mas insanos,
por la hermosa y bellisima Adelayda:
todo favorecia mis proyectos,
los Templarios proscriptos en la Francia:
este secreto solo á Dios notorio:
el amor, los favores del Monarca;
pero un remordimiento generoso
disipó las tinieblas de mi alma.

Yo seré fiel, y haré que mi amor ceda
á la virtud y obligacion tan santa.

REYNA.

Todo lo apruebo, sí, y veo que el cielo
por su inocencia en su favor te habla.
Con tu ayuda librarlos me prometo,
del inminente riesgo en que se hallan.

MARIÑI.

Vos Señora? qué exemplo tan sublime!

REYNA.

Siempre mi pecho al oprimido ampara;
ayuda mis proyectos; pero sea
con el valor que la prudencia manda,
y ese fatal secreto no reveles
á nadie en tan funestas circunstancias;
ni á Adelayda, ni al Rey, ni aun á tu padre,
porque cuentan con toda tu eficacia.
Yo sé que hoy á los Templarios todos
y al gran Maestre la prision preparan;
y sé tambien que al mismo tiempo temen
su desesperacion, furor y audacia;
pero en este peligro te han nombrado
executor del órden del Monarca.

MARIÑI.

Á mí, Señora!

REYNA.

Sí, tu padre mismo,
por ensalzar tus prendas fué la causa.

MARIÑI.

Pues mi padre y el príncipe perdonen:
no lo haré aunque la vida me costára.

REYNA.

¿Y tú permitirás abandonarlos
de tantos enemigos á la saña?

MARIÑI.

Otro sea el instrumento.

REYNA.

No: yo temo
de tantos inocentes las desgracias;
y si el golpe primero no evitamos,
vano es ya mi poder, que los ampara.
Qué, ¿tú permitirás que la inocencia
victima sea de una vil canalla?
Dichosos los que doblan sus esfuerzos
con los que oprime el odio ó la venganza,
y al infeliz magnánimo consuela,
quando una ley cruel los amenaza.

MARIÑI.

Que los ayude un deber lo inspira
á la union fraternal que nos enlaza,
mas no exîjais el triste sacrificio
de que parezca cómplice en la causa.

REYNA.

Es el único medio de salvarlos.
Tú solo puedes darles la esperanza,
que ofrece mi poder, otro qualquiera
los llevará á una muerte desdichada.
Con tu ayuda, mi pecho generoso
desplegará con ánimo y constancia
toda su fuerza, y á los pies del trono
haré que triunfe la verdad sagrada.
Cede, yo te lo mando; ¿qué otro empleo
puedes tener jamás de esta importancia?
Abogar siempre por los infelices

es el caracter de las grandes almas.
Voy á desengañar al Rey mi esposo,
que no es poco en tan graves circunstancias.
Y tú entretanto disipa los temores
de que se empañe el lustre de tu fama.
Sé el alto precio que los grandes hombres
ponen á su opinion pura y sin mancha:
mas sé tambien, que una virtud sublime
exîge que espongamos nuestra fama
por bien del inocente perseguido.
Obedece, y mis órdenes aguarda.

## ESCENA TERCERA.

MARIÑI SOLO.

Siendo comun la causa, qué haré Cielos!
Qué? imitar su virtud y su constancia:
si somos compañeros en la gloria,
lo serémos tambien en la desgracia.
Pero la Reyna!::: no me queda duda,
los protege, su heroyca virtud habla:
ea pues sirvamos á estos infelices:
espondré mi opinion, mi ilustre fama,
y aun la vida, si sirve á su defensa,
pues el cruel destino me lo manda:
todo hoy por tí, virtud, lo sacrifico,
el amor, la gloria, y la esperanza.

## ESCENA QUARTA.

*Primer Ministro, el dicho.*

MINISTRO.

Todo está pronto para tu himenéo,

y el favor es tan grande del Monarca,
que para hacer la fiesta mas gloriosa,
con su presencia quiere autorizarla:
hazte digno, hijo mio, de estos bienes,
muestrate agradecido á tantas gracias.
Hoy el Rey te confia sus proyectos
contra los enemigos de la Francia;
y aunque tuviste débil la imprudencia
de hablar en su favor con eficacia,
ya he reparado con el Rey tu culpa,
y te hace digno de su confianza.
Al Condestable temo, y su partido,
que sin cesar en su favor trabaja;
pero tiemble París, la corte y todos,
quando en esta prision se satisfagan,
que está en tus manos solas de Felipe
el favor, la justicia y la venganza.

MARIÑI.

Ah! padre.

MINISTRO.

No repliques: nos perdemos
si del Rey la justicia se retarda.

## ESCENA QUINTA.

*El Rey y los dichos.*

REY.

Decidme, los Templarios obedecen
sumisos mi justicia soberana?
ó quieren con soberbia resistencia
acabar al rigor de mis venganzas.

MINISTRO.

Yo mismo les llevé vuestro mensage,

gran Señor, y les dixe estas palabras:
ya vivis desterrados para siempre
de la Ciudad y de la Tierra Santa.
Vuestros triunfos y glorias fenecieron
quando os vencieron las infieles armas;
desde aquel dia el órden ya no exîste,
pues de los votos os faltó la causa:
ademas, acusados de traydores
á nuestra Religion, el Rey y patria,
solo os justificais obedeciendo,
resignados, las leyes del Monarca.
Será un nuevo delito el resistirlas...
No os hablaré, Señor, de su arrogancia,
de su altiva respuesta, y de su orgullo:
un castigo exemplar solo les falta.

REY.

Ya me resuelvo, sí, son delincuentes,
y su castigo mi justicia clama.

MINISTRO.

Harto vuestra bondad la ha retardado.

REY.

Lo admirarán la Europa, Roma y Francia:
ellos por todas partes atrevidos
á vasallos y á Reyes amenazan.
Ellos al viejo Alfonso sobornaron
en Aragon con inaudita audacia,
para ser herederos de sus Reynos;
y el mundo hubiera visto su arrogancia
sentada sobre el trono de los Reyes,
si los magnates, y la nacion sábia,
no opone un Rey legítimo á sus miras,
hijas de su ambicion desmesurada.

Que mil bienes les diesen las naciones
quando con los infieles peleaban,
era muy justo: sus gloriosos triunfos
de un torrente furioso eran muralla,
pues contenia al Musulman terrible,
que pensaba inundarnos con sus armas;
pero vencidos ya! quando el oriente
los vió escapar con las banderas sacras,
y de un conquistador la ley concede!
de qué nos sirven? ah! que en su desgracia
vienen buscando un generoso asilo
con una sumision disimulada;
pero despues, siguiendo sus proyectos,
atizarán la destructura llama
de una total y horrible independiencia.

MINISTRO.

Ellos tambien movieron la Tiara
con todos sus tesoros en secreto,
en las terribles quejas con la Francia;
y al mismo tiempo, hipócritas astutos,
en público su zelo aparentaban
por el Rey que vendian al Capitolio.

REY.

No solo, no, sus criminales tramas
mueven para derribar los altos tronos;
pero en el seno de su obscura estancia
blasfeman del Eterno y sus ministros,
y en sus ritos secretos se consagran
á una prostitucion la mas infame.
La Europa entera una señal aguarda.
Yo se la doy: aprendan con mi exemplo
á vengar sus afrentas los Monarcas:
tu hijo está ya pronto?

MINISTRO.

Él os dará las pruebas mas exâctas:
yo respondo.

## ESCENA SEXTA.

*Los dichos y un oficial.*

OFICIAL.

Señor, el Condestable
quiere besar vuestras augustas plantas.

REY.

Que entre.

## ESCENA SEPTIMA.

*Los dichos menos el oficial.*

MINISTRO.

Gran Señor, sin duda alguna
por los Templarios viene á pedir gracia,
lo mismo harán amigos y parientes;
pero aunque el rayo en nuestros hijos cayga,
los debeis castigar.

MARIÑI.

Ah! padre mio.

MINISTRO.

Así imperioso, el bien comun lo manda,
y el que por ellos ruega, es sospechoso:
ven hacer tu deber, que es lo que falta.

## ESCENA OCTAVA.

*Rey, Canciller y Condestable.*

CONDESTABLE.

Permitirme, Señor, que en tu presencia
mi acendrada lealtad del pecho salga.

REY.

Dí, qué quieres?

CONDESTABLE.

Clamar por la justicia,
y ante vos defender la vida y fama
de los Templarios, pues si todos ellos
siguen del gran Maestre las pisadas,
ni pueden ser, ni han sido criminales;
el que no hable este idioma, ese os engaña.
He visto muchas veces á su Xefe
á mi lado lidiando en las batallas,
y hasta los enemigos le conceden
intrepidez, valor, virtud, constancia:
un rencor implacable le persigue,
pero él es inocente.

REY.

Tus palabras
me sorpreenden, por ser la vez primera
que con elogios al gran Maestre ensalzas.

CONDESTABLE.

Señor, demasiado sus acciones
en tiempo mas feliz lo acreditaban;
pero hoy que es desdichado, y le abandonan,
pues no me escucha, le defiende el alma.
Quando ví su valor en los combates,
émulo de sus glorias, procuraba
imitar sus acciones, no adularle;

y si fuera feliz, aun me callára;
pero en la triste situacion que tiene,
y quando mis oficios le hacen falta,
las leyes del honor, de Caballero,
que le defienda yo imperiosas mandan;
y con quánta razon! en vuestras tropas
no hay quien mas ame al Príncipe y la patria:
sus acciones, sus triunfos, sus victorias
lo manifiestan bien.

## ESCENA NOVENA.

*Rey, Ministro, Condestable y Canciller.*

MINISTRO.

Mi hijo marcha
á prender los culpables, y entregarlos
podeis, Señor, al juez que los aguarda:
muchos de ellos sus crímenes enormes,
ademas de otras pruebas, ya declaran.

CONDESTABLE.

¿Cómo podrá, Señor, un hombre solo,
aunque posea la virtud mas alta,
exâminar tan escabroso asunto,
y que obscurece el ódio y la venganza?
Si quereis la justicia, muchos hombres
de eminente virtud hay en la Francia,
que reuniendo sus luces y talentos,
juzguen severos tan dificil causa.
Vuestra opinion y vuestro augusto nombre
esta atencion exîge, pues se trata
del fin funesto de un ilustre cuerpo,
ó de salvar su vida, honor y fama.

REY.

Tiene el Sagrado Juez que esto dirige
las prendas, Condestable, necesarias
para premiar si salen inocentes,
y para castigar si tienen causa.
Estos guerreros con osado aliento,
del mismo Dios hollaron la ley santa,
y la Iglesia que vela cuidadosa
sobre la Fé que ha sido revelada,
castiga con la mano de un Ministro
los crimenes horrendos que la manchan.
Esto exîge la ley, esto mis pueblos,
cuya voz hace tiempo que reclama
el castigo de tantos delincuentes.
Solo de un modo pueden hallar gracia,
si confiesan humildes sus delitos. (*Vase.*)

## ESCENA DECIMA.

*Canciller*, *Ministro*, *Condestable.*

CONDESTABLE.

Puede haber crimen en tan nobles almas!
vuestros designios quieren que el Rey sea
instrumento infeliz de la venganza;
pero temblad haceros responsables
á los hombres, y á Dios de su desgracia.

MINISTRO.

El bien de la nacion es nuestro objeto;
el vuestro no es menor mandar las armas;
pero jamás sospecha los delitos
un corazon criado en las batallas.

CONDESTABLE.

Con sobrada razon hoy le sospecho,

temed el triste fin de vuestras tramas:
todo el valor lo puede en los combates,
y aquí en las cortes el valor no basta:
y el que intrépido allí busca la muerte,
lleno aquí de temor la verdad calla;
yo la diré sin miedo. (*Vase.*)

## ESCENA UNDECIMA.

*Ministro, Canciller.*

CANCILLER

En vano quiere
hoy aterrarnos con sus amenazas.

MINISTRO.

Demos prisa, y que los vea el mundo
por nuestro altivo celo y vigilancia
en un dia acusados entre yerros,
y condenados á una eterna infamia.

*FIN DEL SEGUNDO ACTO.*



# *ACTO TERCERO.*

## ESCENA PRIMERA.

*Gran Maestre, Leñevile, Monmorenci, y otros Templarios.*

MAESTRE.

Ya que soy vuestro xefe ante el Eterno,
oidme acaso por la vez postrera.
Criados entre el ruido de las armas,
y envejecidos en la dura guerra,
como á soldados del Omnipotente
el mundo y las naciones nos veneran:
de Marte el rayo estuvo en nuestras manos,
la fama publicó nuestras proezas,
mas hoy, quán al contrario! perseguidos,
una afrentosa muerte nos espera!
pero humillemos la cerviz sumisos
al furor de los grandes de la tierra,
porque jamás el sabio y el cristiano
mayor grandeza de alma manifiesta
que quando vé sujetas sus virtudes
de los delitos de la enorme pena.
Suframos noblemente estas injurias,
yo os lo mando, y prohibo toda queja.
En vano anonadar nuestros derechos
quieren hoy los magnates de la tierra.
Jamás arrancarán de vuestros pechos
el zelo, las virtudes y obediencia:

y si rompen el yugo religioso,
no lo harán con los votos que os estrechan,
que están escritos en los altos cielos
con caractéres de una mano eterna:
nuestro escudo en borrascas tan enormes
sea la constancia, pues que Dios nos prueba:
yo os daré exemplo, yo seré el primero
que en los peligros víctima me ofrezca;
pero si en ellos la virtud me falta,
no me imiteis, y consultad la vuestra.
Pareced grandes por vosotros mismos,
yo os vuelvo vuestros votos y obediencia.
Lo prometeis así?

LEÑEVILE.

Quién será digno
de imitar vuestra gloria y fortaleza!
La fé que á Dios y á vos hemos jurado,
aun en las circunstancias mas funestas
nunca abandonarán vuestros Templarios.

MONMORENCI.

Todos, ó padre, el alto honor desean
de seguir vuestros pasos, contad siempre
con la fidelidad de sus promesas.

MAESTRE.

Ó dignos Caballeros, no lo dudo,
de vuestra sumision tengo mil pruebas.
Yo ofendiera del honor las leyes,
y faltaría á la amistad mas tierna,
si quisiera ocultaros por mas tiempo
el horroroso fin que nos espera:
nuestros crueles enemigos triunfan,
y serémos sus víctimas sangrientas.
Moriremos.

LEÑEVILE.

Cruel destino, ó cielos!

MAESTRE.

Vuestro noble semblante veo se altera
con la infausta noticia, que he tenido
por conveniente haceros manifiesta:
no es lo peor la muerte, un suplicio:::

*Todos se asustan y horrorizan.*

MONMORENCI Y LEÑEVILE.

Qué ignominia, qué horror, el pecho tiembla!

MAESTRE, *con entereza y valor.*

He!::: qué haréis á la vista de la muerte!

LEÑEVILE.

Pero antes de sufrir tan grande afrenta,
atacar no podemos la injusticia?

MONMORENCI.

Nuestros amigos, nuestra parentela,
en favor nuestro tomarán las armas.

MAESTRE.

La virtud sufre, nunca se revela.
Quién nos dá facultades de oponernos
á las autoridades de la tierra?
Una traycion! qué harán los criminales?
Suframos sin terror y sin vergüenza
un infame suplicio: su horror mismo
ilustrará la muerte que nos cerca;
y la posteridad, los hombres todos,
nos vengarán de tan injusta afrenta.

## ESCENA SEGUNDA.

*Los mismos, y Mariñi hijo y soldados.*

MARIÑI.

Ah! con quánto dolor á cumplir vengo
del Monarca las órdenes supremas.
Creed me compadece vuestra suerte.

MAESTRE.

Pues hay quién tome parte en nuestras penas?
decid la comision que aquí os conduce:
executad las órdenes severas
que os hayan dado, todo lo esperamos,
y creed, que nada nos altera.
Qué exîgís de nosotros, yo os perdono.

MARIÑI.

Vuestra prision: no puede hablar la lengua.

MAESTRE.

Aunque nos dá derecho á resistirnos
el valor, la virtud y la inocencia,
pues no dudo sabrais que mis Templarios
jamás á vista del peligro tiemblan,
ya estamos entregados: dónde vamos?

*Entregan todos las espadas á los soldados, y el Maestre á Mariñi.*

Nada oculteis: quál es la suerte nuestra?
es destierro, prision, yerros ó muerte?

MARIÑI.

Oh virtud! ó admirable fortaleza!

MAESTRE.

Alabad á los cielos que la inspiran.

MARIÑI.

Quánto me compadecen vuestras penas.

MAESTRE.

Compadeceos de esos cortesanos
que abusan del poder que les encomiendan,
y atizando del Rey el crudo enojo,
nos causan este abismo de miserias.
Ellos tambien tendrán muerte infelice.

MARIÑI.

Aun en vuestro favor amigos quedan
que generosos hablen al Monarca.

MAESTRE.

Quién son esos?

MARIÑI.

Yo: que la inocencia
siempre defenderé á los pies del trono.
Y si ahora manifiesto la obediencia
debida al Rey, por vos estoy dispuesto:
¡ojalá vuestra gloria salvar pueda!

MAESTRE.

Y á quién tanto favor le merecemos?
Quién sois vos para hacer nuestra defensa?

MARIÑI.

Mariñi, el hijo del primer Ministro.

MAESTRE.

Mariñi! Justo Dios, y qué sorpresa! (*admirado.*)

MARIÑI.

Vuestro semblante::: Sí: yo soy el mismo.

MAESTRE.

Pues bien, breve, decid qué nos espera.

MARIÑI.

Voy á llevaros presos á palacio.

MAESTRE.

Vamos, y que nos carguen de cadenas;
y al mismo tiempo al Principe decidle,
que voluntariamente, y sin resistencia,
nos hemos entregado á las prisiones;
bien se puede oprimir á la inocencia;
pero el justo, apoyado en su constancia,
no se abate del yerro á la dureza,
éste solo le pesa al delincuente,
á la virtud ni oprime, ni sujeta:
vengan los yerros, pues, vengan los yerros.

MARIÑI.

Qué confusion, ó Dios! ah! qué vergüenza!

MAESTRE.

Cumplir vuestro deber.

MARIÑI.

Yo soy culpable.

MAESTRE.

Del Rey no executais la órden suprema?

MARIÑI.

Desde este instante ya no la obedezco.

MAESTRE.

Ah! que encendeis su cólera funesta.

MARIÑI.

Demasiado he hecho, y mas sabiendo
que vuestra muerte sin remedio es cierta.

MAESTRE.

Obedecer es justo: bien conozco
que en estas circunstancias no hay quien pueda

desarmar el rigor que nos persigue;
y no exîstiendo el órden, no desea
ningun Templario una infelice vida,
de menosprecios y de calumnias llena.
Si está pronto el suplicio, vamos luego,
con muerte tan gloriosa, todos mueran.

MARIÑI.

Todos mueran!...

MAESTRE.

Sí: á todos se lo mando:
y honor no tiene el que librarse quiera:
es pérfido, traydor á las virtudes,
y en vano se gloría en su carrera
de haber lidiado, y conseguido triunfos.
Solo muriendo su alto honor conserva:
lo vuelvo á repetir: venga el suplicio,
y con tan noble muerte, todos mueran.

MARIÑI.

*Ó Dios! qué luz celeste me ilumina!*
*Vuestra boca pronuncia mi sentencia.*
*Yo reclamo el honor de morir juntos,*
*pues unos mismos votos nos estrechan.*
*Vengue Felipe en mí vuestras virtudes,*
*y una mi suerte y vuestra suerte sea.*
*Yo soy Templario.*

MAESTRE.

*Ya yo lo sabia.*

MARIÑI.

Qué escucho! de mi fé buscabais pruebas?

MAESTRE.

No: que al cielo pedia te salvase.

MARIÑI.

Pues yo tengo derecho á vuestras penas.

MAESTRE.

Así lo creo, hijo, y que este triunfo
con nosotros partir tambien deseas.

MARIÑI.

Estoy pronto.

MAESTRE.

Yo quiero que tú vivas,
para que heroyco nuestro honor defiendas:
éste con nuestra gloria te confio,
y esta esperanza nuestro mal consuela.
Nadie revelará el fatal secreto:
vive, hijo, y de mi labio nada temas:
vive, y tendrán ese homicidio menos,
los que injustos oprimen la inocencia.
Ó Dios Eterno! juez inexôrable,
tú que del hombre el corazon penetras,
oye mis votos, y permite pío,
que mi sangre no mas los hombres viertan.
Yo os adoro, implorando vuestra gracia
por estos inocentes que me cercan.
Quando del yugo musulman libramos
vuestro Templo, Sepulcro y la idumea,
feliz dia, en que el humo del incienso
llegó del cielo á la morada excelsa
para purificar aquel recinto,
que consagraron vuestras sacras huellas;
dia en que vieron de Sion los muros,
destrozadas las armas agarenas,
y escucharon los cánticos gloriosos
que entonó á vuestro nombre nuestra lengua;
y dia, en fin, en que estos Caballeros

rindieron sus victorias por ofrenda
sobre el altar en que os adora el hombre:
nunca pidieron premio á sus proezas:
les basta haber vencido por vos solo.
Una gracia hoy de vos el alma espera,
aceptadme por víctima, Dios bueno:
vivan ellos, Señor, yo solo muera.

MONMORENCI.

Todos seguir la suerte hemos jurado.

MARIÑI.

No acepteis tan sublime y noble oferta.

## ESCENA TERCERA.

*Los mismos, el Ministro.*

MINISTRO.

Qué os deteneis? obedeced soldados.

MARIÑI.

No acabeis, padre, tan horrible escena.

MAESTRE.

Vamos.

MARIÑI.

Y yo tambien he de seguiros.

MAESTRE.

Hijo, que ese es tu padre considera.
*Los llevan los Soldados.*

## ESCENA QUARTA.

*Ministro y Mariñi.*

MARIÑI.

Por estos infelices:::

MINISTRO.

Mi ira teme.
Aun en mi hijo un protector encuentran!
quando el Monarca:::

MARIÑI.

He de seguir su suerte.

MINISTRO.

Qué te importa su suerte?

MARIÑI.

En la idumea
testigo de sus hechos y virtudes,
báxo de juramento hice promesa
la mas solemne:::

MINISTRO.

Dí, de qué? yo tiemblo!
quál es la causa porque así te empeñas?

MARIÑI.

Porque yo soy Templario.

MINISTRO.

Ó Dios! qué rabia!
Tú Templario? y es cierto? y será fuerza
que yo maldiga en tí mi noble sangre,
y al enemigo de mi patria mesma?
no, no eres Templario, ni puedes serlo:
mi gloria y vida en esto se interesan.

MARIÑI.

Lo soy, lo he sido, y moriré Templario.

MINISTRO.

Como iré del Rey á la presencia,
que los acusa, y quiere su castigo,
siendo cómplice un hijo! ó Dios! qué afrenta!

MARIÑI.

Quanto de ellos se dice es calumnioso.

MINISTRO.

Y para asegurarlo tienes pruebas?
dí, cómo probarás? : : : :

MARIÑI.

Cómo? muriendo:
dando así testimonio á su inocencia.

MINISTRO.

Yo he dedicado al Rey mi vida toda
para que su favor en tí cayera.
El poder y el honor que ahora me ilustra,
era anuncio feliz de tu grandeza.
Y has de morir en un suplicio infame!
y tu ignominia heredaré y tu afrenta!
Tiemblas? te causa horror mi triste suerte?
aun tanto oprobio redimir pudieras:
huye con tu secreto de la Francia,
huye, y dexa á mi cargo tu imprudencia.

MARIÑI.

Querrais, Señor, que un dia de batalla
vil al aspecto de la muerte huyera?
No, me diriais, el puesto de la gloria
guarda y defiende con tu sangre mesma:
pues hoy de la virtud defiendo el puesto.

MINISTRO.

Insensato! qué error! fuerza es que sepas
quánto aborrecer debes los Templarios:
no tan solo mi honor manchó su lengua,
que tambien estorbaron tu himenéo.

MARIÑI.

Y aunque infinitos, Señor, contra mí sean,

son mis obligaciones menos grandes?
ah, Padre! vuestra suerte me dá pena,
mas nunca dexaré á los infelices.

## ESCENA QUINTA.

*Los mismos y el Canciller.*

CANCILLER.

La Reyna misma atesta la inocencia
de los Templarios, y con riesgo nuestro
hoy en público toma su defensa.
Lejos de consentir que en sus estados
se indaguen sus trayciones manifiestas,
debil ofrece un generoso asilo
á esta tropa orgullosa y turbulenta.
Ademas, un partido numeroso
en todo el pueblo y en la corte entera,
compadecido ruegan por su suerte;
pero no importa, unamos la prudencia,
y pongamos silencio á todos ellos:
venid, el juez nos llama y nos espera.

MINISTRO.

Vuelvo al instante, advierte que tu padre
en tus manos su gloria y vida dexa.

## ESCENA SEXTA.

MARIÑI SOLO.

Ó gran Dios! de tí espero la victoria,
y que mis santos votos fortalezcas:
dos grandes sentimientos me combaten,
el ciego amor, y la naturaleza.
Adelayda y mi padre, dignos ambos

de todo mi cariño y mi terneza.
Y no podré apagar estas pasiones?
Pero tú, padre, de afligirme cesa,
si renuncio á la vida por guardarle
á la virtud su cándida pureza:
tú temes la ignominia, hablas de honores,
obras que el hombre por su antojo inventa.
La virtud es de Dios, ésta prefiero:
Dios nunca falta, el hombre siempre yerra.

*FIN DEL TERCER ACTO.*



# ACTO QUARTO.

## ESCENA PRIMERA.

*Reyna y Condestable.*

CONDESTABLE.

Quánto temer debemos, gran Señora,
de mis amigos una suerte adversa!
con su desgracia el pecho enternecido
al Rey le he dicho la verdad sincera,
y no fué en vano, pues mandó al instante
que el gran Maestre á su presencia venga:
las órdenes se han dado, y el Rey mismo
quiere escuchar la voz de la inocencia.

REYNA.

Yo tambien quiero hablar al juez severo,
y á quantos tengan parte en la sentencia.

CONDESTABLE.

Y yo igualmente por deber de amigo,
de un guerrero olvidando la fiereza,
pues tambien sé humillarme hasta lo sumo
quando el honor y la amistad lo ordenan:
nada perdonaré para salvarlos,
lágrimas, ruegos, súplicas, paciencia.

REYNA.

Pero el Rey viene, yo uniré á tu celo
todo el favor que tengo, y mi presencia.

## ESCENA SEGUNDA.

*Rey y Reyna.*

REYNA.

Quando nos estrechó el dulce himenéo,
pensé hallar mi ventura, y merecerla:
fiel desde entonces á vuestra alta gloria,
he aconsejado en los negocios cuerda,
y animado á las tropas con mi exemplo,
porque me llamen digna esposa vuestra:
de este modo, velando cuidadosa
sobre el destino de la Francia entera,
los sagrados derechos he alcanzado
de vuestras confianzas y ternezas.
Y viendo el pueblo que mi voz le anuncia
vuestras bondades, con su amor me premia;
pero qué mutacion es ésta, ó cielos!
con espantoso estruendo se despliega
de vuestro solio un rayo fulminante
que amenaza al valor y la nobleza
de unos guerreros, que sin duda han sido
gloria y honor de la nacion francesa:
y esto ocultais á vuestra tierna esposa!
Así abrigais una venganza horrenda
sin avisarme hasta que lo he sabido
por el dolor y pública tristeza!
Permitid que me queje hoy á mi esposo
del silencio del Rey, y que os advierta,
que si el poder supremo está engañado
me es lícito abogar por la inocencia.
Si favorezco á tantos infelices,
vuestra gloria mas que ellos me interesa.
¿Qué pensarán los siglos venideros
si vuestro cetro augusto se ladea

por proteger abominables odios,
que al justo escandalizan y atormentan?
En esta causa al inocente obligan
á que confiese culpas que no tenga:
aseguran que se halla convencido
por qualquier congetura, ó vil sospecha:
la verdad santa en el tormento buscan,
donde el dolor responde, no la lengua:
sobre todo, aun se ignoran sus delitos,
y ya se les castiga, y se condenan.
Oid, Señor, de la verdad los ecos,
sacad de las prisiones y la afrenta
à tantos miserables, yo en mis reynos
les ofrezco un asilo con clemencia.
Yo velaré sobre ellos, y entretanto
nombrarémos Ministros de experiencia
que exâminen prudentes sus delitos.
Si tienen culpa, nuestro pecho sea
inexôrable, como son las leyes;
pero si reconocen su inocencia,
si los absuelven, noble y generoso
devolvedles su honor, y preeminencias:
mi zelo perdonad; pero estad cierto
de que este error aun vuestra gloria aumenta:
pues quien su error magnánimo repara,
como Rey obra, y en su pecho reyna.

REY.

El bien de mis estados, y aun el vuestro,
me dictó esta severa providencia,
un momento faltaba, en tanto apuro
se expone aquel que mucho delibera.
Ya ofendian mi poder y mi respeto,
tiempo es que lo conozcan y lo teman:
mis mandatos desprecian, que piadosos

de mejor suerte el quadro les presenta:
y al Rey no obedecer es un delito,
cuyo castigo á nadie se dispensa.
El Rey severo, no es un Rey tirano:
yo debo castigar su inobediencia,
sobre crímenes tantos, dirigidos
á profanar la autoridad suprema:
la Religion sacrílegos insultan,
que juran con su sangre defenderla:
muchos testigos declarado tienen
que es impostura el exterior que afectan:
que su zelo tan solo es aparente;
y que tanto en la paz, como en la guerra,
con su falsa piedad al mundo engañan,
y la fé santa en su interior desprecian.

REYNA.

Vuestra cólera:::

REY.

Yo no me quejo
porque tomeis piadosa su defensa:
todos pueden hacerlo libremente.
Yo no quiero su muerte, ni su afrenta,
y si el deber sagrado los acusa,
de perdonarlos el poder me queda.
Yo os juro por quien soy, que en su destino
aun verán, si confiesan, mi clemencia.
Al gran Maestre espero para oirle:
ojalá se indemnice ó se arrepienta!
y este será el gran dia de mi vida.
Á solas debe ser la conferencia;
y creedme, Señora, que procuro
ser digno esposo de tan grande Reyna.

REYNA.

Del gran Maestre la inocencia afirmo,
y vos tambien le amasteis por sus prendas:
pues yo confio á vuestro noble pecho,
al que siempre venció por causa vuestra
juzgad ahora ::: él viene : el cielo os guarde.

## ESCENA TERCERA.

*Rey, gran Maestre.*

REY.

Estoy pronto á escuchar vuestra defensa.

MAESTRE.

Quando vuestra bondad me distinguia
con mil honras, Señor, y preeminencias,
hasta tener en la sagrada fuente
á un hijo vuestro por mayor fineza,
cómo pude creer, que el gran Maestre,
como vil reo hoy ante vos se viera?
Terrible es, gran Señor, vuestra venganza!
y mi desgracia es ser objeto de ella.
Un ódio inextinguible nos persigue,
y contrarios nos pinta á vuestra Alteza;
¿pero serán traydores los que ponen
toda su gloria en aumentar la vuestra?
y que pudiendo conquistar imperios,
con ser vuestros soldados se contentan?
Por todas partes habla nuestra sangre,
por el Rey derramada y su defensa:
en los campos de Mons, quando fixasteis
la victoria, que hará la fama eterna,
nunca os desamparé, y mis Caballeros

todos se distinguieron en proezas.
Á su Rey y Señor siempre leales,
en el ardor de la mayor refriega,
no se olvidaban de servir de escudo
para librar vuestra persona excelsa.
En su pecho se vió clavado el yerro,
que os dirigia la enemiga diestra,
y de su sangre pródigos finaron,
con sumo honor, y con envidia nuestra:
intrépidos á vista del peligro,
fieles creemos, quando al Rey se venga,
que á otro Dios servimos: del Templario
siempre, Señor, las máximas son estas.
La Religion magnánimos nos hace,
y la lealtad nuestras acciones sella:
estos dos sentimientos generosos
nuestro código son, y nuestra regla.
Y nos tratan de impíos y traydores!
Ah! Señor, me anonada tanta afrenta.
Queréis testigos? preguntad la sangre
de tantos Caballeros, que aún humea.

REY.

Sé vuestros altos hechos, y no exceden
á los que el francés noble hace en la guerra.
Esta ilustre nacion valor y gloria
dexó siempre á sus hijos por herencia:
en toda edad las armas ilustraron:
el tiempo muere, y su valor aumenta.
Vuestra gloria es tan solo haber seguido
mis victorias, mis triunfos y banderas:
como guerreros, el vencer os toca;
como vasallos, solo la obediencia.
Quántos hay que combaten por nosotros,

y al mismo tiempo mil trayciones piensan?
Ser útil es el plan del ambicioso,
siempre grandes virtudes aparenta,
hasta que vé el momento favorable,
y su proyecto criminal despliega.
De vuestros infortunios sois la causa,
y nadie mas: la culpa solo es vuestra,
que despreciais mi autoridad augusta:
hay mas: si yo ofendido solo fuera;
pero la Religion! la fé sagrada!:::

MAESTRE.

No repitais, Señor, tan alta afrenta:
¿y es posible que vuestro augusto pecho
un momento tan solo pensar pueda
esta calumnia vil, atroz mentira,
sin castigar las atrevidas lenguas
que con tan negra injuria nos infama?
Si es fuerza combatir esta sospecha,
no me quiero humillar hasta tal punto,
y la muerte prefiero á mi defensa.
Traydores á la fé? quándo juramos
sacrificarnos, y morir por ella!
Quándo arrastró el hipócrita la muerte?
nunca muere, Señor, y se contenta
con engañar y seducir al pueblo.
Ah, qué horror! calumniar nuestra creencia!
no disipa estas dudas nuestra sangre
mil veces derramada en su defensa?
Ah! Villars, Monmorenci, Leñevile,
Bofremon, y Chevrus y Villanueva,
vuestros gloriosos nombres y virtudes
responderán mejor hoy por mi lengua.
Cómo podeis sufrir tanta injusticia?

REY.

Y si esos mismos todo lo confiesan?

MAESTRE.

Será posible! y no han tenido aliento
para sobrellevar su suerte adversa!
lo confiesan?

REY.

Dudaislo? : : : mi palabra : : :

MAESTRE.

Quereis si se deshonran que lo crea?
Oh, Dios! y á nuestra enorme desventura
permitis que se agregue tambien esta.

REY.

Un Caballero de los mas famosos,
y que de vuestro amor se lisongea,
ha declarado ya vuestros delitos.
Se llama : : : :

MAESTRE.

No le nombre vuestra Alteza.

REY.

Por qué razon?

MAESTRE.

Porque decis le estimo,
no lo quiero saber.

*El Rey habla en secreto con un oficial.*

REY.

Pues su presencia
confundirá ahora mismo vuestro orgullo.

MAESTRE.

Dispensadme, Señor : : : :

REY.

Quiero que venga,
y acordarle el perdon á vuestra vista:
su confesion excita mi clemencia,
lo mismo haré con quantos le imitaren.

## ESCENA QUARTA.

*Los mismos y Leñevile.*

MAESTRE.

Leñevile es, ó Dios! Terrible pena!

REY.

Qué os asombrais?

MAESTRE.

Es cierto, ah! de ninguno,
mas de tí mucho menos lo creyera!
Pero no, no es posible que un Templario
la obligacion, honor, y verdad venda
por huir los trabajos momentaneos,
quando la muerte preferir debiera.

LEÑEVILE.

No hay duda: he declarado falsamente:
la lengua dixo lo que el alma niega;
y estas lágrimas puras que derramo
de mi arrepentimiento son la prueba:
vuestros ojos me instruyen de mi crimen,
¡ojalá vuestro pecho compadezca
la culpa de un momento, y no me niegue
su amor que es lo que mas me lisongea!
Si con la muerte se repara el daño,
quiero morir, y expiar la conciencia
de mi funesto exemplo, porque muchos

imitaron, al verme, mi flaqueza;
pero lo que es peor, un Caballero,
á impulsos del dolor que le atormenta,
al gran Maestre cómplice le nombra,
siendo un modelo puro de inocencia.
Pero apenas oimos vuestro nombre,
quando el remordimiento nos acuerda
nuestro deber, y todos exclamaron:
Seamos dignos de él, nuestro honor vuelva
á su antiguo explendor, sin él no hay vida;
y al tribunal al punto se presentan
á desmentir tan criminal ultrage:
contad con su virtud, y su firmeza.

MAESTRE.

Yo te alabo, oh gran Dios! pues convertida
en gloria veo nuestra negra afrenta:
ese remordimiento generoso
me admira mucho mas que la flaqueza:
ya lo habeis escuchado, mandad pronto
que doblen los tormentos y cadenas,
que preparen la muerte que esperamos.
Llevad al fin, gran Dios, nuestra firmeza.

REY.

*Con viveza.* *Á la tropa, ya contenido y pausado.*
Salid de mi presencia: ea, llevadlos.

## ESCENA QUINTA.

EL REY.

La cólera sin duda me enagena:
ellos me han reducido al triste estado
de castigarlos: hasta dónde llega



de un falso zelo el fanatismo, ó Cielos!
del gran Maestre una señal ligera
intrépidos los guia hasta la muerte:
qué triste ceguedad! qué audacia es esta?
quando ya estaba pronto á perdonarlos,
pues su arrepentimiento manifiestan,
por solo una mirada de su xefe
prefieren el suplicio á mi clemencia:
qué poder tan terrible es el del Maestre!
que aun entre las prisiones y cadenas,
de un subterraneo en el obscuro seno
manda sobre ellos, y sobre ellos reyna!
Qué harán si alguna víctima les nombra
aun quando sea la Magestad Suprema?
aniquilar los respetables Tronos,
y asesinar los Reyes de la tierra.

## ESCENA SEXTA.

*Rey y Canciller.*

CANCILLER.

Vengo á cumplir un triste ministerio
que decirlo, Señor, mi amor ordena:
del Tribunal el zelo riguroso,
por todas partes cómplices encuentra:
la trama criminal de los Templarios,
ha engañado aun á gentes de alta esfera:
y en el palacio mismo, á vuestros ojos,
cerca de vos, Señor, quién lo creyera!
hay un Templario oculto, que sin duda
del gran Maestre por la causa vela:
él mismo nos oculta este secreto.
Mariñi el jóven::::

REY.

Ah! fuerte sospecha!
que me aclara y me indigna á un mismo tiempo.

CANCILLER.

Pero si al hijo acusar aquí es fuerza,
le hago justicia al padre, que ignoraba
de su familia esta desgracia horrenda:
por su dolor vereis su pena amarga,
y por su zelo es digno de indulgencia.

## ESCENA SEPTIMA.

*Los mismos, el Ministro.*

MINISTRO.

Salvad, Señor, mi hijo, á quien sin duda
la prision y el suplicio pronto espera:
quánto mi triste suerte me horroriza,
pues pronuncié yo mismo la sentencia,
aun quando el rayo en nuestros hijos cayga,
que se castigue el estado ordena!
Pero él no tiene parte en los delitos
de esas gentes que el mundo ya detesta:
vos sabeis sus virtudes y su zelo:
le han engañado, viendo su inocencia,
y un nuevo crimen á los suyos junta.

REY.

Mi corazon sensible en tí respeta
los derechos de padre y desgraciado:
tú sabes bien quánto el rigor me cuesta:::
del error ó del crimen que tu hijo,
como Templario, por sus votos tenga,
no te haces responsable, harto padeces
por verle parte en causa tan funesta!

Ni temas que el oprobio tu honor manche,
al culpable no mas la pena llega,
mi cariño será contigo el mismo:
mas como padre al hijo le aconseja
que repare su honor ó su delito:
y si ahora resiste su inobediencia,
no me valdré jamás de tus servicios,
aunque por tí mi corona lo sienta:
vamos á ver si habrá mas partidarios
que amenacen mi vida y mi diadema.
Yo por mí mismo indagaré sus pasos
por librarme del riesgo que me cerca.

*FIN DEL QUARTO ACTO.*



# ACTO QUINTO.

## ESCENA PRIMERA.

*Mariñi, Leñevile, Monmorenci y otros muchos Templarios.*

MARIÑI.

Ya sabeis que la Reyna generosa
con nuestra desventura conmovida,
mediando sus virtudes y eloqüencia
creo que del peligro nos retira:
ella nos visitó personalmente:
se extremecen los jueces con su vista,
y nuestros enemigos desmayaron.

LEÑEVILE.

Podremos apagar tan grande ira,
aunque inocentes somos?

MARIÑI.

Esperemos:
que acaso tendrán fin nuestras desdichas.
Si hubierais escuchado al gran Maestre
os animára una esperanza viva.
Luego que él y yo solos nos quedamos,
le manda el juez que se defienda, y diga
contra la acusacion quanto quisiere:
afable entonces, con la voz tranquila,
con dignidad, sin inmutarse en nada,
y con la paz que la virtud inspira,

refutó las calumnias é imposturas
que exâlaron las lenguas enemigas;
y les probó, que en todas las edades
la virtud sola el órden mantenia.
Entonces exclamó: " inocentes somos:
„Dios, la Europa, los hombres lo atestiguan,
„los siglos que han pasado, y el presente,
„de nuestros opresores nos vindican."
Morirémos, y enmedio del tormento,
con que el verdugo al hombre martiriza,
enmedio de las llamas mas voraces,
que la llama cruel el ódio atiza,
todos dirémos, somos inocentes.
Y aun desde el fondo de la tumba fria
saldrá esta voz::: morimos inocentes,
para aterrar al que obra la injusticia:
entonces la asamblea numerosa
parece que se turba á nuestra vista,
y dudando absolvernos ó culparnos,
qual si oyeran la cólera divina,
ó el acento de Dios, así quedaron.
Mas del xefe la voz dulce y tranquila
vuelve á escucharse, vuelve á hacer preguntas:
tal es de la virtud la fuerza activa,
que aunque preso, parece los juzgaba:
allí queda anhelando sus intrigas:
de la inocencia el triunfo cantarémos:
él llega.

## ESCENA SEGUNDA.

*Los mismos y el gran Maestre triste y pensativo.*

LEÑEVILE.

Nuestra suerte es mas benigna?

MAESTRE.

No.

LEÑEVILE.

Pues todos, Señor, te seguirémos
hasta perder la miserable vida.
Qué hay de nuevo? decidnos.

MONMORENCI.

El suplicio?

MAESTRE.

El martirio que el Cielo nos envia:
vendigamos á Dios por tanta gracia:
prepare ya el verdugo su cuchilla,
enciendase la hoguera, yo estoy pronto,
y vosotros? ya veo que os anima
el mismo ardor, y que os infunde el Cielo
un ánimo mayor que las desdichas.
El Justo Dios, queriendo dar exemplo
del modo de sufrir las injusticias,
ha preferido los soldados fieles
que á defender su Templo se dedican.
Deber glorioso, é infortunio augusto
que tanto lustre al órden comunica!
Frecuentemente el que se vé oprimido
por el peso de alguna mano impia,
enmedio de sus males solo piensa
cómo ha de conservar su triste vida.
Nuestro pecho mas noble, mas heroyco,
á la virtud tan solamente aspira.
Esta nos basta, pues temprano ó tarde
del ser mortal fenecen las reliquias:
bendigamos, amigos, los peligros
que á la inmortalidad cierta nos guian:
desafiemos la cruel venganza
de nuestros enemigos; qué nos quitan?

el despojo mortal, no las virtudes,
que mas gloriosas en la tumba brillan:
hijos, Dios nos señala este camino,
y el suplicio que no nos intimida
nos acerca á los cielos: ea vamos.
(*Se ponen en marcha en órden.*)

## ESCENA TERCERA.

*Los mismos y el Condestable.*

CONDESTABLE.

Deteneos: el Rey lo determina,
y á llegar vá, dispuesto á que de nuevo
imploreis la clemencia con que os brinda.
Todos vuestros amigos con la Reyna
por vuestra suerte humildes le suplican.
Revocará sin duda la sentencia,
con tal que el gran Maestre se lo pida:
vivid para la gloria de la patria,
y para los amigos que os estiman.
Ceded ya, pues, que todos lo exîgimos,
y sobre todos yo con ansias vivas
á acompañaros fiel dispuesto estaba,
á vista de la corte conmovida,
hasta el lugar horrendo del suplicio,
probando así con mi presencia misma,
vuestras virtudes, y que erais inocentes:
toda mi gloria en esta accion confia.
Mas la bondad del Rey y su clemencia
vuestro perdon os prometió benigna:
en vosotros consisten sus piedades,
harto sienten hacer esta justicia.

## ESCENA QUARTA.

*El Rey y los mismos.*

REY.

Sabeis nuestra sentencia? ¿aun inocentes
juzgais estar de quanto os acriminan?

MAESTRE.

Señor, lo estamos.

REY.

Pero os condenan?

MAESTRE.

Quando nuestra conciencia está tranquila,
¿qué importa que los hombres nos condenen?

REY.

Aun podeis esperar: : : :

MAESTRE.

La muerte impía.

CONDESTABLE.

Implorad su clemencia, dón supremo,
de solo su poder prerogativa:
con admitiros á sus pies invictos
su corazon, vuestro perdon indica.

MAESTRE.

Á un culpable está bien se le perdone:
el inocente no lo necesita:
el que lo pide, aprueba sus delitos;
y tanta humillacion empañaría
nuestro mérito á vista de los buenos:
la inocencia no sufre esta ignominia:
venga la muerte, si la muerte sola
de nuestro deshonor nos justifica.

REY.

Yo te ofrezco la vida.

MAESTRE.

No la acepto
sin el honor, que tengo en mas estima:
mas si á pesar de la sentencia dada,
vuestra Alteza inocentes nos publica,
admitirémos sus augustos dones:
mas que la gracia, imploro la justicia.
Volvednos el honor, y aunque proscriptos,
arrojados de nuestra gerarquia,
hechos objetos de implacables ódios,
perseguidos, colmados de desdichas,
desde este instante á combatir iremos
por vuestra gloria hasta perder la vida.

CONDESTABLE. (*aparte.*)

Iré á la Reyna: su presencia importa. (*Vase.*)

## ESCENA QUINTA.

*Los mismos, menos el Condestable.*

REY.

Vuestros parientes mi clemencia excitan;
y yo mismo, cediendo á los clamores
de mi piedad y mi amistad antigua,
penetrado de vuestros infortunios,
me resuelvo á no usar de mi justicia.
Que se humille á su Rey el gran Maestre,
y todo desde luego el Rey lo olvida.
Del trono y del Altar vengué la causa:
harto con la sentencia se os castiga:
pues si como Monarca os he acusado,
como humano me mueven las desdichas.

Arrepentios, y mi corte toda
os mirará como á los nobles mira;
pero no á mi piedad impongais leyes,
qué? aun quereis que yo mismo me desdiga,
y os proclame inocentes? vuestro orgullo
quizá tambien la muerte pediría
de los acusadores: yo lo he sido,
y nunca haré contra la gloria mia
que se humille á vosotros mi diadema.
Esto es mucho: no obstante, el Rey os brinda
con su piedad, si estais arrepentidos,
elegir, ó clemencia, ó mi justicia.

MAESTRE.

Ya elegimos, Señor.

REY.

Qué?

MAESTRE.

El cadalso.

REY A MARIÑI

Tu padre no hace mucho me pedia
con lágrimas amargas te salvase:
tú ves que mi clemencia á todos brinda:
su desesperacion: : :

MARIÑI.

Vuestras palabras
mi tierno amante pecho martirizan.
Quánto le compadezco, ah! padre amado!
pero es fuerza morir: Dios me lo inspira.

REY.

En vano con vosotros he exercido
mis augustos derechos este dia:
he sido generoso, mas ya es tiempo

de ser justo: huid, ingratos, de mi vista.

MAESTRE.

Dios nos ha de juzgar que lee las almas.

*Á los Templarios.*

Vamos, hijos, á ver su faz divina:
nuestro triunfo se acerca.

*Vanse en órden, y el Maestre se queda el último.*

## ESCENA SEXTA.

EL REY. (*Viendo entrar á la Reyna.*)

Deteneos::: (*Al gran Maestre.*)

*El Maestre se acerca al Rey.*

REY.

Mas que vosotros siento estas desdichas:
no decis nada á vuestro amigo antiguo? } *Con ternura.*

MAESTRE.

Ah! Señor:::

REYNA.

Proseguid.

REY.

Decid que pida.

MAESTRE.

Pues me atrevo á decir que yo os perdono;
y que desde el suplicio, que horroriza
solo al culpable, pediré al Eterno
os perdone tambien tanta injusticia:
mirad que mil peligros os rodean,

que el resplandor del trono se marchita
con la sangre de tantos inocentes:
que un pesar, pero inutil, algun dia::::

REYNA.

No prosigas, callad, yo me horrorizo.

MAESTRE.

Jamás nos vengue, ó Dios, vuestra justicia.

## ESCENA SEPTIMA.

*Rey y Reyna.*

REY.

Mi clemencia los hace mas audaces,
y un delito cruel los precipita.

REYNA.

Qué turbacion del alma se apodera!
aun su terrible voz mi pecho agita:
tiemblo! escuchad mis súplicas humildes:
siempre es tiempo, Señor, de hacer justicia:
son todos delincuentes? pues á todos
con un cruel suplicio se castiga!
no habrá un solo inocente? ha! meditarlo:
y éste no será digno de la vida?

REY.

Á todos los condenan, mil testigos
sus delitos unánimes afirman.
Ya lo sabeis.

REYNA.

Lo sé, mas muchas veces
el ódio, el rencor, y la mentira
cubre con una negra espesa nube

la razon del que exerce la justicia.

REY.

Muchos de ellos confiesan.

REYNA.

Á la muerte
que les amenazaba obedecian:
luego se desdixeron; mas yo opongo
á los que por salvar su triste vida
sus propias ignominias despreciaron:
á aquel número de almas escogidas,
que por su honor arrastran los peligros,
se dicen inocentes, y caminan
para probarlo á la horrorosa muerte.
La verdad solo quiero y la justicia.
No le ofreceis vuestra clemencia augusta?
Dadles el tiempo que ellos necesitan
para que su alto precio reconozcan,
y que no hay otro medio que admitirla:
si esto no basta, yo os suplico humilde
se retarde su muerte algunos dias:
qué decis?

REY.

Que sin ódio los acuso,
y sin cólera exerzo la justicia:
quando los grandes por culpable orgullo
al poder soberano no se humillan,
ó ha de dexar el Rey su trono excelso,
ó ha de hacer respetar su frente altiva;
pero esperais aún que se arrepientan,
pues seré generoso con sus vidas.

REYNA.

Ah! gran Señor!:::: *con alegria.*

REY.

Sí, á todos los perdono
si á mi poder supremo antes se humillan.

*El Rey á un Oficial.*

Corre, y dí que suspendan el suplicio.

*Sale el oficial apresurado.*

Ya ves como el cadalso se derriba
que levanté á su orgullo: si no ceden,
verán inexôrable mi justicia:
si ellos son inocentes, yo culpable;
no quiero que una duda, ó vil malicia
manche la gloria de mi ilustre nombre.

REYNA.

Ellos enmendarán, Señor, su vida,
la faz habiendo visto de la muerte:
vos, consultando vuestra fama misma,
podeis ser noblemente generoso,
perdonando qual Rey, que nunca exîja
mas que la gratitud por su clemencia:
dexad, Señor, una memoria digna
á la posteridad de accion tan grande:
que las naciones, y la fama digan,
los perdonó, pudiendo castigarlos.

## ESCENA OCTAVA.

*Los mismos, Condestable.*

REYNA.

Llega: aún conservan su preciosa vida?
Se salvaron?

CONDESTABLE.

Su triste fin he visto.

REYNA.

Sus enemigos pérfidos temian
un perdon generoso del Monarca!
O Dios! murieron?

CONDESTABLE.

Sí: dignos de envidia,
su vida justifican con su muerte.

REYNA.

Los bárbaros Ministros, y la intriga
que tramaron crueles enemigos!::::
Ah! que sobre ellos cayga esta injusticia!

CONDESTABLE.

Una hoguera terrible levantaron
para suplicio de su ilustre vida,
y el alto honor de ser primera ofrenda
cada Templario merecer queria:
entonces llega, y sube el gran Maestre:
su noble frente pareció vestida
con mil rayos de gloria y esperanza:
y como aquel mortal que el Cielo inspira
se pone á orar en ademan sublime,
y con terrible voz así se explica:
"Ninguno de nosotros hemos sido
"traydor á Dios, ni al Rey que nos castiga:
"franceses, acordaos de mis acentos,
"nuestra sentencia ha sido una injusticia:
"estamos y morimos inocentes:
"mas el Divino Juez, que el Cielo pisa,
"jamás el oprimido implora en vano:
"ante él mi voz, Pontifice, te cita:

»allá parecerás de esta sentencia
»á dar razon á los quarenta dias."
Todos se extremecieron á estas voces;
pero la admiracion y horror crecian,
quando dixo: " ó tú, Felipe, Rey amado,
»en vano te perdono, pues tu vida
»dentro de un año pagará el tributo,
»y ante Dios se verá nuestra justicia."
Entonces el concurso numeroso
lágrimas tristes sobre vos vertia,
y sobre los Templarios: conmovido
un terror fuerte á todos desanima:
se advierte un gran silencio, y la venganza
parece que del Cielo descendia.
Trémulos y pasmados los verdugos
ponen el fuego, y huyen de la vista:
un humo espeso al cadalso oculta,
y obscurece del sol la luz divina:
en fin, se vió la llama, y los Templarios
con sangre heroyca sus verdades firman.
Ya no se vieron mas; pero sus voces
magestuosas el concurso oía,
entonando alabanzas al Eterno,
que con la llama al Cielo se encaminan.
Vuestro oficial llegó, y un pueblo inmenso
corre del cadalso á las orillas,
vuestra augusta clemencia proclamando:
ya no era tiempo, el canto no se oía.

REYNA.

Quánto me vá á costar de amargo llanto
la funesta memoria de este dia!

*Al Rey.*

Lloro la muerte de esta heroyca gente;

mas no por eso os culpa el alma mia:
sus perfidos contrarios la tramaron,
y vos creisteis justa su ruina.

REY.

Si fueron inocentes! ah! qué dudas!
esta idea horrorosa, ó Dios! me abisma.
Castigame á mí solo, lo merezco;
y benigno mi pueblo y trono libra.

FIN.

# APUNTES Y REFLEXIONES

## PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

## DE EL SIGLO XIX,

*POR EL PRESBÍTERO*

D. FRANCISCO DE PAULA GARCIA Y CASTRO,

SECRETARIO HONORARIO

DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA &c.



SEVILLA:
IMPRENTA REAL Y MAYOR.
1823.



Historia testis temporum, lux veritatis, vita memoriae, magistra vite, nuntia vetustatis. Cic. lib. 2.° de Orat. cap. 66.

In magnis voluise sat est. Proper. lib. 2.° ad Musam.

¿Ei autem qui veritatem predicat, prohibendum est posteris utilitatem relinquere? Clem. Alex. lib. 1.° strom.

Emulorum maledicta prevenio, qui non quid ipsi posint, sed quid ego non posim considerant: et cum nostra dijudicent, sua judicanda non prebent:::: facile est de alieno ridere sanguine. Hier. proem. in lib. 13. in Exequie.

Nemo cogitur legere, quod non vult: ego petentibus scripsi, id. lib. 2.° apolog. contr. Ruj.

---



Acostumbrados en nuestra última época desgraciada á manifestaros la verdad y las mas sanas ideas político-morales con el mas firme caracter, y con el lenguage sencillo de esta misma verdad, creimos siempre no cumpliriamos con los sagrados deberes de un escritor público, si no anunciasemos y patentizásemos á el pueblo español los sínceros afectos de nuestra alma, superior por cierto á toda maquinacion y conjuracion tramada contra la virtud. No ignoran los sábios nuestras persecuciones en no pocas capitales de provincia, asi como tampoco en nuestro destierro voluntario, endonde fuimos delatados mas de una vez, pidiendo los inicuos fuésemos inmolados, como los Mardoqueos, y ancianos Eleazaros. No ignorais, ó españoles, la filosofia maliciosa de nuestros regeneradores Ateos, Masones, Comuneros, conocidos en la Europa con el epiteto Liberales, á fin de que sucumbiesen todos, como han sucumbido tantos, llenando de oprobrio hasta sus mismas canas, por no creer prosperidad alguna, que emanase de el Evangelio Santo. ¡Ó libro maravilloso, ó ley Divina dirémos con un sábio! qué encanto tan deplorable, y qué lazos tan astutos armaron contra tí los espurios de nuestra única Iglesia Católica, Apostólica Romana. En ellos encontramos solo la arbitrariedad y el despotismo, la ignorancia orgullosa y la bajeza, el estudio arbitrario y la relajacion, una circunspeccion aparente y una vergonzosa sen-

sualidad. Estas, estas eran las virtudes de los hijos de el código, este su sistema regenerador para encadenar nuestro globo terraqüeo. ¿Qué querian exigir de nosotros estos seres insensatos? ¿qué solicitaban? ¿porqué anelaba su temeridad, sus crímenes? ¿Podriamos hallar acaso fuera de nuestra comunion el sociego de nuestro espíritu, la paz del corazon, el dominio de las pasiones, el estímulo de nuestro esfuerzo, el apoyo de la virtud? Desgraciada España si tuviese algun dia el quebranto de no poder escuchar la voz encantadora de la ley Divina, del Evangelio Santo.

Es un hecho que Volter, sus coapóstoles, coetaneos y procélitos del siglo 18 fueron los fundadores temerarios de una secta tan destructora de los tronos y de la vida social, como de la ley evangélica; y lo es tambien que un número considerable de españoles de todas clases, destinos y condiciones han sido fascinados; y adhiriéndose estos necios á sus ideas ridículas, siguen sin oposicion sus lamentables desvarios, desprecian la religion revelada, culto de sus padres, y la de un pueblo lleno de catolicismo. Fascinada así esta nacion, envidia de Cartago y Roma, fué diseminándose la perversa semilla, y radicándose en tal manera, que aun en los senos mas ocultos de el corazon producia frutos muy abundantes. Alimentado el reino y como nutrido con tal substancia, no meditó reflexivo absurdo que no egecutase, ó no quisiese egecutar, segun notamos en su conducta llena de desvaríos lamentables. Bien podriamos hablar del giro secreto de estos sectarios en su órbita desde su origen, y hasta él año primero de nuestra esclavitud, pues no nos es descono-

cida su historia; empero corramos un espeso velo que nos oculte por ahora tanta maldad, y no queramos ver las ruinas de nuestro territorio, envidiado antes de los Reyes mas poderosos.

Apenas acababamos de esperimentar el azote terrible, y los horrorosos efectos de una epidemia desoladora, vimos, ¡qué fatalidad! momentos tan crueles y espantosos, como los preparados por los Amanes y Faustas. El Príncipe católico, que glorioso nos domina, el legítimo sucesor de los Ataulfos, Recaredos, Pelagios, Alfonsos, Fernandos, Cárlos y Felipes, aun apenas principió á respirar el aire puro de su existencia, experimentó desde su cuna á la par que sus pueblos el furor rabioso de los Calígulas, y Nerones de la patria, enemigos de las lises; pues no obstante su condicion real, su humanidad, sus virtudes y demas cualidades que constituyen á un genio que ha de reinar, y de qué tenemos tantos testimonios, fue oprimido, calumniado, y aun encarcelado, como otro undécimo hijo de Jacob, primero de Raquel, ambos sin causa. Quienes, españoles, ¿quienes fueron los perseguidores de José en Dotain? sus hermanos. ¿Quienes los de Fernando? sus vasallos inmorales, llenos de crímenes, autores con su Corifeo Templario de nuestra comun desgracia. Estos seres indómitos, orgullosos, ingratos y rebeldes imputaron á nuestro Príncipe, como Fausta á Crispo, crímenes que jamas cometió, y por eso los consejeros fieles á su juramento y á el del Rey su padre, sentenciaron segun derecho en favor del Príncipe inocente, por haber sido descubierta la maquinacion de los malos, de quienes son hijos naturales y de prostituta nuestros bellos españoles, llamados Li-

berales. Estos genios asalariados, viendo frustrados sus designios, invitaron á un Corso imperial y real, autor de las desgracias, mas avaro aun que aquel que nos refiere el Evangelio á que los protegiese, no solo con las luces de su filosofia y política peculiar, sino tambien y particularmente con sus armas siempre imponentes, acostumbradas á vencer en todos los estados. Marcharon en efecto á nuestra península sin demora, y marcharon á paso redoblado como las de otro Federico 2º de Prusia, y subyugó á su cetro salpicado de sangre nuestras tierras, nuestra substancia, nuestros hijos, nuestras mugeres y hermanos, como otro cuadragésimo sesto Rey Asirio. Entró en nuestra España, pero con engaño, llenó de alagüeñas esperanzas á los masones ateos sus procélitos, se posesionó de los sudores, fruto de el trabajo, y nos hizo infelices casi para siempre. Entró en España, no con la virtud y caracter de los Josueses y Davides, pues era un cobarde presuntuoso enemigo de la humanidad y de las leyes, que se deleitaba como en un jardin frondosísimo, cuando registraba con placer un campo cubierto de cadáveres, ya en Alemania, Austria, España y Rusia, quien huyendo cobarde desde Moscou hasta París perdió el cetro y las coronas que habia usurpado su poder y arbitrariedad, entró en España, repetimos, mas no fue sino con un ataque brusco de papeles, que no pudieron fascinar á los soldados Rusianos, como fascinaron á los enemigos que batió en Jena, Austerliz y Marengo. Mucho podriamos hablar de los hechos de este Emperador, mucho de tantos que nos han llenado de oprobrio, mucho de las ideas diplomáticas de ciertos gabinetes estrangeros, y mucho mas de la

entrevista de el embajador austriaco Ghisilieri con el auditor de Rota Consalví, secretario interino de su Santidad Pio 7º en el año de 1800 en la plaza de Pezaro, y algo mas de lo que solicitaba dicho Ghisilieri de órden de su amo Francisco 1º Es un hecho que el Papa hizo su viage á Roma, no por su territorio sino por mar. Pero dejemos por ahora esta política agena de nuestro intento, y no nos divertamos con pretensiones pasadas y negadas. Napoleon, repetimos, que sacrificó millones de almas para la seguridad de su imperio, creyó eran los españoles porcion de esclavos, porque la fuerza, no la justicia los hacía tirar ignominiosamente de su carro imperial, lleno de triunfos. El Príncipe Joaquin fusilado en Nápoles por Fernando 4º, fue el héroe destinado por la filosofia para apoderarse de nuestro Gobierno, de nuestro Rey, de nuestros Infantes, y demas de la Real familia, asi como tambien de nuestras esposas, hijos y propiedades. Tomó posesion de hecho en nombre de el Emperador su amo, y la tomó de lo que no era suyo, como nuestras córtes; mas conoció el 2 de Mayo de 1808, como en su dia lo conocerán nuestros legisladores, de lo que es suceptible una nacion grande, noble y guerrera, que no quiere sucumbir á la arbitrariedad de los déspotas, nunca legisladores ni por ordenacion celeste, ni ménos por sus cunas. Se apoderó, es cierto, de el idolatrado ídolo de los españoles, el mejor Tito, y fue conducido á Francia prisionero, no como á España los Franciscos primeros, de los Francos, sino como los Hermenegildos de Sevilla, los Canutos, Daneses, y los Luises de los Galos.

El pueblo hispano vivia confuso entre las mas fieras

agitaciones de su espíritu noble, deseando impaciente un primer movimiento de efervescencia, que electrizando á todos, girásemos de consierto en rededor del trono del séptimo Fernando. Nuestra capital, mas amante de su Soberano que en los dias de el código, fue aquella primera heroyna que encendió la tea virtuosa, reduciendo á ceniza el imperio colosal de un impío. Enarbola, como otro Constantino, el pendon santo de la Cruz y las lises, é inflamó á todos en tal manera, que tuvimos el placer de oir resonar en los cuatro ángulos del globo bellos himnos que consagramos á la virtud, á el valor, y á el mérito. No son los españoles del año veinte y tres, los que eran el año de ocho.

No hablemos de la entrega ignominiosa de la escuadra Imperial en las aguas de Cádiz, ni del valor y constancia de nuestros marinos católicos, dignos, aunque no todos, de mejor suerte. Tampoco hablemos de Dupont, hijo del rayo cuando filosofaba á la sombra de un arbusto, ni de sus brillantes tropas por haberse batido con caracter, aunque sin fruto, con las valientes de Castaños y Reding; primeras que abatieron el orgullo del corso, ni ménos si cogimos ó nó, el fruto de la batalla de Bailen, pues es notorio á españoles y franceses estos hechos brillantes llenos de heroismo; y continuemos nuestros apuntes. Castaños, hombre de sagacidad y conocimientos, y que arrojó mas allá del Ebro á las huestes usurpadoras, fué perseguido y calumniado por uno, que jamas fué digno de mandar, y lo vimos desterrado y ultrajado por la intriga de ciertos visitadores de provincia, que no habiendo podido obtener mas grados que el de Brigadier, aspiraban á mandar

egércitos y provincias, no obstante su ineptitud, sus vicios y escasos conocimientos diplomáticos militares. Es una verdad que en todos los imperios aun en los mas florecientes y poderosos, hemos visto tamañas intrigas, y no es estraño las veamos en nuestro reino. Los egércitos reales, en el año de veinte nacionales, electrizados de amor y patriotismo defendieron campos, provincias y ciudades, con tanto ardor y firmeza como otros soldados de Sagunto y Numancia. Es verdad fuimos batidos no pocas veces en diferentes posiciones por el egército usurpador, ya en grande, ya en detall, y con ataques bruscos, no ménos crueles que sanguinarios; mas pacientes los españoles enmedio de la desgracia recogian mas utilidades en las derrotas que en los mismos triunfos enagenadores de los Scipiones Africanos, y de los Alejandros de Grecia. Nos dividimos á el fin, no en la opinion; pues entonces todos eramos creyentes, sino en pequeños cuerpos que auxiliaban de contínuo las grandes masas; y aunque es cierto no tenian los capitanes generales las utilidades que los comandantes de partida, es un hecho eran árbitros de la substancia de los pueblos, como las córtes en el dia. Tú, ó banco de Inglaterra, puedes comunicarnos si gustas las gruesas cantidades que de los genios guerrilleros gravitan sobre tí. Las córtes, asi como los guerrilleros y demas bullangueros, encontraron la piedra filósofal que no pudo hallar Napoleon en los dias de su imperio, y en Andalucía los niños de Ecija: mas entretanto peleabamos sin cesar y nos defendiamos vigorosos, el 7º Fernando gemía ménos inconsolable que hoy en esclavitud mas fiera, y solo su constancia en el padecer, y la

de sus vasallos en arrostrar peligros, pudieron hacernos libres de tan eslabonadas cadenas, que quebrantamos con el auxilio permanente de el Dios de las batallas. Empero mientras tocábamos hechos tan grandes de heroismo, caminaba nuestra patria con pasos agigantados á su última ruina. Los Ateos, Masones, Comuneros, hijos predilectos de Volter, se reunieron en Sevilla en tiempos de la central para combinar sus planes y realizarlos en Cádiz y la Isla, y para tributar en ellas inciensos sacrílegos á las fementidas deidades de Baco y Venus, por cuya proteccion creyeron estúpidos conseguir la suprema legislatura, y la consiguieron bajo sus auspicios, causando á la nacion una desmoralizacion casi total. El Rey, repetimos, se consumia mas y mas entre las cadenas de Manases. El egército desnudo, hambriento, y aun abandonado, carecia de lo mas preciso, y los pueblos oprimidos por la nueva filosofia y por el genio de la libertad (á cuya palabra viciosa daban nuestras musas inmorales, la de sacrosanta) no cesaban de gemir. Nuestra escuadra, defensora de lo que hemos perdido en los dias de un congreso elegido de hecho, abandonada y destruida por las aguas de Mahon, pues así convenia á los náuticos estrangeros que querian dominar lo poco que aun conservabamos. Vease la conducta político-militar del general Grimarest defendiendo las propiedades de su Soberano. Mas mientras esperimentabamos este diluvio de males, los nuevos diplomáticos, los nombrados vocales en las tabernas y en las casas de vicios, los enemigos del trono y de las áras, los destruidores ó destructores de la naturaleza y evangelio, los regeneradores del globo árbitros de los pueblos, que no

carecían sino de las delicias *del campo*, los mirabamos ocupados y de contínuo en sus sesiones públicas y secretas en forjar leyes sanguinarias, con que inhumanos oprimian mas y mas á su Rey y á los pueblos. Leed reflexivos el nuevo código que adorasteis, fruto de la cabilacion. Meditad sus títulos, capítulos y artículos, y encontraréis solo, no se ha obrado segun él, sino conforme á la Constitucion secreta, arruinadora de las áras y los tronos, como por desgracia hemos esperimentado.

No hablemos por ahora de las causas que en los años 12, 13 y 14 obligaron á el Emperador á retirar sus tropas de la península para su territorio, pues nos son demasiado conocidas. No hablemos tampoco de la guerra de opinion, en que tanto nos hemos batido, pues á el fin nuestras disputas no han sido como las del Arcangel con el Angel de los persas, sino como la batalla del príncipe de la milicia con el Angel réprobo, y la disputa que tuvo con este sobre el cuerpo de Moises, cuando finalizada dijo, *Imperet tibi Dominus*. Asi decimos á los Liberales.

Concluida la guerra desastrosa volvió Fernando á ocupar el trono que habia heredado de sus mayores, y entró en su reino el 24 de Marzo año 814 por la provincia de Cataluña, cuna de los soldados de la fe, y caminó por ella á la de Valencia, hasta entrar en su capital. (En el año 14 no fue Valencia, lo que en 23.) En ella desterró con su autoridad y presencia las maquinaciones que contra la Real familia habian diseminado los perversos. Se le presentaron las autoridades, oyó á los sábios, hombres de bien sensatos, á los militares beneméritos y á aquellos que habian

venido desde Madrid para presentar á los pies del trono la opinion general de los pueblos; y estrivando su Real decreto en los pareceres de estos hombres buenos determinó como árbitro no jurar el código, fruto de dos años de trabajos. El presidente de la Regencia presentó la Constitucion á el Rey y sufrió un desaire. Así, y con este caracter fue disipada la guerra sangrienta de opinion, así finaron nuestras disputas, así cesaron las densas nieblas de una obscura y larga noche, así en fin quedó en sosiego la mayor y mas sana porcion de los pueblos, observadores siempre de los imprescriptibles derechos de nuestro Rey y Señor.

Salió nuestro Rey absoluto para la Corte, no segun el itinerario del poder legislativo, sino segun el que habia dispuesto su autoridad, como Señor de los españoles. Entró en ella enmedio de las aclamaciones mas sinceras, hijas de el amor, madre de las virtudes, perdonó á los malos, olvidó defectos, premió á muchos que aparecian arrepentidos, y decoró á otros que en su dia no fueron fieles á sus palabras. Como el hombre no penetra los senos del corazon humano, no debemos estrañar padezca equivocacion en sus determinaciones, y por eso está espuesto de continuo á sufrir efectos lamentables, y aun la misma muerte. El Príncipe es merecedor del epiteto de padre, y debe premiar y castigar, como lo hace Dios. Se sentó nuestro inclito Fernando en el trono de sus mayores; mas apenas principió á gobernar el reino segun sus antiguas leyes, se tramaron maquinaciones crueles, no ménos injustas que sanguinarias, ya en algunas cabezas de provincia y ya en la misma corte con escán-

dalo de todos los gabinetes cultos. El 25 de Marzo de 816 fue el dia destinado por muchos filósofos para sacrificar á el Rey, y para que no profesase el novicio. Este era su lenguage.

Richard, y un miserable sangrador barbero fueron los destinados para consumar el regicidio, mas frustradas sus esperanzas y no habiendo tenido valor para realizar el proyecto de muchos, buscaron dos marinos que creyeron desmoralizados y les ofrecieron grandes cantidades y un destino, si valientes asesinaban á S. M. en la escalera de palacio. Descubierto el plan por dichos dos marinos, no faltó sin duda quien avisase á los gefes de la rebelion el tal descubrimiento. Huyeron muchos, y solo Richard y su compañero los vimos caminar á el palo. Los gefes de esta conjuracion desaparecieron de la Corte, quedando frustradas las combinaciones del Rey, para poder dar á su pueblo una paz y tranquilidad duradera. Mucho podriamos decir, si algun dia no temiesemos el ser vilmente calumniados, segun el humor de los enemigos del trono. Una tropa de llamados cuadrilleros muy semejante á nuestros Masones, Comuneros era la fuerza armada que protegía á estos seres sanguinarios, y reunidos todos en los grandes clubes decretaban puñales y cadenas para todos los príncipes; y ademas decretaron fuesen ambas estensivas aun para aquellos ciudadanos que nada influían, ni podian influir en el Gobierno. Es un principio que debemos castigar crímenes, si hemos de disfrutar la abundancia de la paz, aun cuando nos sea forzoso alejar de nuestro lado genios ingratos que no nos amaban, y sí nos aborrecian. Los enemigos de la religion y de el Rey

no se intimidaron viendo frustrados sus designios, y volvieron intrépidos á combinar ideas aun en lo mas oculto de sus destierros. El gefe desmoralizado Avisbal, que mandaba el año 19 el brillante egército de ultramar, fue el primero que con su deidad Cármen, echó los fundamentos á el vicioso edificio de la independencia y libertad; y sentidos ambos, porque Quiroga y Riego, (genios parecidos á el hombre) no les habian dado parte de las ochenta mil onzas que habian percibido de los rebeldes americanos, los acusó y acriminó, presentándolos por sospechosos á el Rey y á la patria, como si él no lo fuese. Este militar sin honor, compañero inseparable de Baco, como los masones, desmoralizador del egército realista, y aspirante á la dictaduría, á el consulado, ó á la corona, dejó á los rebeldes de la Isla su plan bien concertado de usurpacion, que pusieron en práctica los llamados héroes de la independencia y libertad; mas viendo el Rey habia salido de S. Fernando una columna móvil, al mando del teniente coronel Riego predicador general, y que otros cuerpos del egército se fortificaban y municionaban en la Isla, determinó formar, y con efecto se formó, un egército respetable de todas armas, capaz de destruir y aniquilar á estos viles alborotadores. Formado asi observamos en casi todos los cuerpos del egército su adhesion á la justicia y á los derechos del Rey. El inexorable Freyre fue electo por S. M., general en gefe del egército realista. Ojalá y lo hubiera sido el sacrificado Elío. Freyre que indistintamente repreendia en la formacion á oficiales y soldados, lo vimos apático y sin fuego en las grandes revistas ó paradas, y ni aun la música marcial que hacia conso-

nancia con un repique general de campanas pudieron electrizar el alma de este hijo de Marte. No formó un plan de operaciones ofensivas que pudo delinear en pocos momentos de meditacion el oficial mas inepto. No quisieramos hablar de este guerrero; mas nuestra obligacion y nuestro deber nos impele á que patenticemos la verdad. Este soldado que no maniobró en la desgraciada batalla de Ocaña, porque no pudo..... que en Murcia en una noche ignoró el paradero y suerte de su egército, y que no concedió á el general Grimarest el que observase un cuerpo de diez mil franceses que hizo huir á veinte mil españoles, fue el elegido entre millares para defensor del trono y del altar. Es verdad que dos consejeros anti-políticos con quienes consultaba lo precipitaron.

Contemplamos á este general bruscamente batido aun en su mismo aposento por cuatro grandes pasiones. Nos esplicarémos. La primera fue aquella que presentó á su memoria el haber sido nombrado general por el gobierno representativo en los dias de Napoleon. La segunda le delineaba como en un cuadro grotezcamente historiado la proteccion, grandes cruces y bandas con que lo habia decorado el Rey su señor natural y nuestro. La tercera aquella del amor mútuo, por no querer derramar sangre impura, aunque se vertiese despues la pura que como la del tercer hombre clama á el cielo desde la tierra. La cuarta en fin aquella adhesion innata á la minarologia que producian los campos de Carmona rica dote de la generala. Estas, estas eran las cuatro grandes pasiones que devoraron el alma

de Freyre, estas las de su continua meditacion, y estas las que nos han acarreado tantos males, tantas lágrimas, tantos desórdenes, tanta sangre.

Acaso nos dirá, obró segun las órdenes de el ministerio; ¿pero estas no eran contrarias á la soberanía del Rey y contra la voluntad general de los pueblos? ¿Porqué las obedeció cuando tenia á sus órdenes treinta y seis mil bayonetas prontas á acabar con la faccion antirealista? No ignoramos la fuerza disponible de los rebeldes, los partes dados por el general Cruz para entrar en San Fernando en pocas horas, la permision disimulada para poder introducir víveres en la isla sitiada. Sabemos las lágrimas que derramó el general Aimerich; el razonamiento del marques del Reyno; y la opinion de casi todos los gefes del egército. Nos consta la repreension que dió Freire en la calle Ancha de el Puerto á un gefe de ingenieros y por qué causas, asi como su contestacion llena de caracter. Tenemos presente el manifiesto del teniente coronel Flores sobre las ocurrencias de Cadiz con todas las órdenes del dia, y no se nos oculta la entrevista y careo de Freyre con el brillante subalterno Anza que convenció á el general aun entre las cadenas que injustas lo oprimian.

No ignoramos podrá tener el general Freyre un arrepentimiento tal que borre su yerro de cálculo como borró su inobediencia el primer padre delincuente. El Rey podrá disimular sus defectos como Dios disimula los pecados del hombre por la penitencia; empero no podrá evitar este disimulo tanta sangre derramada, tantas lágrimas vertidas, tantos pueblos incendiados, tantas vírgenes oprimidas, tantos obispos y sacerdotes inmolados, tantas calamidades sufridas,

ni tampoco la prision de un Rey justo y benéfico con su Real familia: mas no hablemos sino rara vez de este militar, para evitar la disipacion que puede causar á nuestro entendimiento y á nuestra alma.

Frustradas por último las esperanzas del Rey, vimos con escándalo establecerse el gobierno constitucional, y quedamos todos tan felices é independientes como los esclavos de Africa. Una nueva junta contraria en un todo á las leyes, fue aquella que obligó á el monarca y á sus pueblos á que jurase el fementido código. Este, como primogénito de la Constitucion secreta (frutro del ateísmo) fue el plantel de donde han dimanado tantos decretos, tantas órdenes, tantas resoluciones contrarias en un todo á la religion revelada, á los ministros del culto, á los derechos de la soberanía del Rey, á la prosperidad de los pueblos, á la seguridad individual y al derecho de propiedad.

Esta Junta, compuesta de hombres sin talentos, y sin ideas diplomáticas, no alcanzó á reflexionar que un juramento forzado y sin libertad era nulo en derecho; y siguiendo el impulso de su amor para asi aterrar á todos, segun las máximas de Jancenio y de Volter, no fue estraño mandase publicar, lo que ni podia ni debia. Se prefijó inmediatamente aquel momento crítico desgraciado, en que nombrándose vocales á córtes se amontonasen las desgracias, y tocásemos por necesidad ver despreciado el dogma y disciplina perseguida la Iglesia, abatidos sus ministros, ultrajados el Rey y los Infantes, y cuantos dependian del altar y trono, con las demas clases del estado.

Nosotros creimos y con bastante fundamento, que debiendo animar á los ciudadanos españoles, no el espíritu de venganza y de partido, y sí el del bien comun y prosperidad de los pueblos, se nombrarian electores virtuosos que supiesen elegir entre los hombres de bien, los de mas providad y conocimientos, para que cumpliesen con las atribuciones propias de un legislador segun el código; mas por una fatalidad se verificó lo contrario. Reunidos los electores de partido en el gran templo consistorial, apenas eligieron vocal á córtes que no fuese ó enemigo de la religion, ó del trono, ó del clero y la nobleza, ó de toda institucion político-canónico-piadosa; siendo electos muy pocos buenos, muchos débiles, necios, bastantes presidiarios, y casi todos sin la opinion general, y sin la confianza de los pueblos. Esta elecion antilegal en todas sus partes por el cohecho, mala fe y arbitrariedad de los voceadores Masones, Comuneros, aspirantes

todos á el sólio de el republicanismo, causó daños casi irreparables. Ved el órden con que se caminó, observad la arbitrariedad y el despotismo con que se dirigian; inspeccionad detenidamente la conducta de estos seres, y jamas llegará el momento en que estrañeis de cuanto es susceptible un genio sin honor, sin educacion, sin filosofia, sin religion y sin principios. Instaladas asi las córtes y bajo las reglas de un sistema sigiloso, reprobado por ambas potestades, no siguieron, impíos, los senderos rectos de los Cárlos y Pipinos, de los Fernandos y Fernandos, de los Cárlos y Felipes, sino estúpidos los caminos tortuosos de Jancenio, Volter y sus secuaces, para asi enriquecerse, como otro emperador Corso, con el gran tesoro del templo y sus ministros.

No hablemos de los hechos monstruosos de las legislaturas de los años de 10, 11, 12, 13 y 14, aunque lo ofrecimos en un principio, por no ser del dia, y porque cuanto podemos decir es demasiado sabido á el pueblo sensato español, por las memorias publicadas por el matemático teologo Villar, Dean de la Iglesia de Leon, refutador del Diccionario crítico-burlesco, por las del filósofo rancio Mtro. Albarado, y por las del Ilmo. Eles, obispo de Ceuta y otros: así es que continuarémos la narracion histórica que hemos adoptado con la brevedad posíble sin aparecer vil adulador.

Los legisladores de 20 y 21 semejantes en un todo á los Nerones, Cáligulas, Vespassanos, Sardanápalos y Migueles de Grecia, no quisieron ser verdaderos Liberales, ni con los pueblos ni con la Iglesia, como los soberanos Carlovingios 23 y 24, (pues estos, como piadosos, agre-

garon á el patrimonio de S. Pedro el Exarcado, la Umbría, la Córcega y Cerdeña, Espoleto, Benevento, Toscano y otros territorios que la suerte de las armas, ó la política de algunos gabinetes obligaron á el Pontifice á ceder de sus derechos, ) sino verdaderos dilapidadores aun de aquello que jamas pudo pertenecerles. Es verdad que las córtes no quitaron á la Iglesia ninguna parte de su territorio, mas lo es tambien que privaron á la curia Romana de lo pactado entre nuestros Reyes y los Pontífices, de los justos derechos de un tribunal legal y canónicamente instituido bajo el frívolo pretesto de esportar á el estrangero gruesas cantidades con que aseguraban nos empobreciamos: empero estos vocales temerarios, ambiciosos por naturaleza y por sistema, jamas hablaron de la estraccion millonaria sacrílega que se hacía de contínuo para ver si podian sublevar los pueblos Alemanes, Austriacos, Polacos, Rusos, Bretones, Franceses y Griegos, como sublevaron los pequeños reinos de Nápoles y Portugal, que ocupan solo en el globo político un punto casi invisible. No estrañamos la conducta anti-religiosa de estas pequeñas provincias, porque fascinadas por carboneros y pedreros aspiraron á ser lo que no eran, y á elevar sus sillas cubiertas de abominacion sobre los tronos de sus Señores, como otras substancias espirituales sobre la del Dios árbitro. ¡Qué digresion tan oportuna y dilatada se ofrece en estos momentos á la consideracion de los hombres fecundos, que lo son por el Fecundo por esencia! Los vocales, repetimos, árbitros sin mas autorizacion legal canónica que sus desvaríos, eran no otra cosa que los bajaes de tres colas, los cafres y beyes africanos, quienes

siguiendo el impulso de sus vergonzosas pasiones, jamas oyeron ni escucharon las leyes evangélicas, ni tampoco la filosofia y la moral de los sábios Espartas, Atenienses y Romanos; y ocupadas de contínuo en la elaboracion de nuevas cadenas con la que oprimían á el Rey, les obligaban á que diese su sancion á sus muy meditadas cabilaciones. Las sancionó en efecto S. M., pero con aquella espontaneidad hija de la opresion. Espadas, puñales y martillos eran los que garantizaban sus decretos. Los nuevos hijos del sistema, los gobernadores militares, los gefes políticos, unidos á los padres de la patria, á los vocales de las juntas de provincias, y á los viciosos é ilegales ayuntamientos opinaban con unos mismos principios de desolacion; por manera que en viendo á uno de estos seres, veíamos á los pretendidos soberanos, á los déspotas, y no sé si me atreveré á decir á todos los impíos del globo. Unidas todas estas clases del imperio que llamaban libre, apesar de que sus moradores eran oprimidos con duros y desapiadados fierros, sacrificaban sin cesar nuestras provincias abundosas y feraces, en tal modo que si un ciudadano pacífico, un hombre de bien, un hombre de providad caminaba de un punto á otro era espionado con crueldad, y se miraba siempre como genio sospechoso y como enemigo cruel de las nuevas instituciones. Mas enmedio de la abundancia de tanta malicia, y como sumergidos en un diluvio espantoso de opiniones desoladoras, mas fatal aun que aquel que esperimentó el virtuoso padre de Tuiscon, clamaban los realistas de contínuo á su Señor Dios que los habia redimido, y constantes esperaban aquel momento feliz que

pusiese término á tanto desórden, á tantos trabajos, á tanta calamidad, á tanta desdicha.

Doloridos aun mas nuestros realistas, viendo la desolacion y profanacion de las santas aras, consagradas á el Dios de las virtudes, y sobre las que inmolábamos de contínuo á el Unigenito del Padre, no hacian en el dia y la noche otra cosa que verter lágrimas abundantes sobre las ruinas de los templos y los altares, como otros hebreos sobre las del suyo y su Ciudad en los dias de Tito. Observaban con mayor dolor la dilaceracion horrenda de la túnica inconsutil del Dios de Dios, que antes que las córtes quiso despedazar el impío sacerdote oriental Arrío. ¡Ah! y cuántos genios sacerdotales españoles han sido hijos seguidores de las maldades atroces de tan perverso padre! Vimos, ¡qué dolor! ¡qué infamia! á los soldados constitucionales dormir *crapulati á vino*, y como soporados con sus crímenes sobre los altares consagrados, y los vimos rociar no con el oleo santo precioso, vertido en los dias de Jacob y los Silvestres, sino con el líquido impuro de sus infames cuerpos; mucho tiempo ha abominables. Preguntad, preguntad si gustais y si os place, si este hecho es verdadero á los monges de S. Isidro del Campo en la Itálica, y si fue autorizado por su infame gefe Riego.

El tribunal de la Fe, y las casas fundacion del santo Cantabro desaparecieron en un momento, como desaparece el humo con un pequeño viento fresco, y en seguida sufrieron y esperimentaron igual suerte las fundaciones monacales, hospitalarias y otras muchas de distintos institutos que tanto honor han dado siempre á la Re-

ligion y á los Estados. Sus fincas las vimos igualmente enagenadas ó vendidas; sus memorias sin cumplir, los protocolos robados, finada en un momento la salmodia, la enseñanza y las cátedras de el lloro. Los templos, en cuyas bóvedas resonaban sin cesar bellos hiymnos de loor y alabanza, destinados por el Gobierno para almacenes de grangería, de logreros, de equipos ó de cuarteles para unos soldados enemigos crueles de ambas potestades, de ambos derechos, de ambos poderes, mientras los ministros del culto religioso los mirabamos despreciados, como otros hijos de Abraham en los dias de Cencris. Estos ministros, piedras del Santuario, dispersos, quitados de su lugar, y echados por tierra. Parece que cuando habló el Profeta en sus trenos, habló tambien de la suerte de los españoles en el siglo 19, época de sus desgracias. Otras casas religiosas y casi el mayor número de ellas suprimidas, no solo para posesionarse de las riquezas de sus templos, sino principalísimamente para ir acabando poco á poco con sus individuos que miraban con horror, por creer eran contrarios á el nuevo código, á el sistema perverso, á la Constitucion que llamaban política, y porque juzgaban no querian admitir *intra claustra* las sociedades patrióticas, como favorecedores de los facciosos, y porque siendo frailes como eran, no podian pensar bien ni ménos aspirar á ser ciudadanos útiles, libres, amantes de la patria. Muchos de estos díscolos, cansados inconsideradamente de escuchar los saludables consejos de sus prelados abandonaron la clausura, protegidos de una secularizacion, cuyas preces pudieron engañar á el Papa, no á el Dios árbi-

tro del Papa. Admitimos á estos secularizados en nuestro clero, y partimos con ellos lo que nos correspondia por derecho y arancel usando de misericordia. Es cierto la merecian pocos, empero no todos. Permítasenos por un momento el que le preguntemos. Dónde, ¿dónde hallaron la indisolubilidad de sus votos solemnes? ¿dónde los que ofrecieron á el Dios de la Pureza? Es verdad concedió la Iglesia una secularizacion perpétua á nuestros regulares; ¿pero sus preces fueron ciertas, sin que algun dia puedan escrupulizar de ellas?

Las catedrales, colegiales, Iglesias y casas de órdenes, colegios, hermandades de legos, cofradías y sacramentales empobrecidas, aniquiladas, destruidas; por manera que á las dos primeras, así como á los beneficios y prestameras, se les privó de una mitad de su decimacion de derecho divino y eclesiástico. Á las segundas de sus ingresos y rentas, y á las terceras ó últimas de cuanto habian adquirido, ya por ciertas obligaciones contraidas, y ya por lo que les habia donado la piedad de los fieles. Los curas con una mitad de primicias (mal pagada por la poca escrupulosidad de los contribuyentes) quedaban incóngruos, y casi sin lo necesario para poder subsistir con una mediana decencia; bien que algunos de estos eran merecedores de tanta miseria, ya por su yerro de cálculo, ya por adhesion á el sistema constitucional, y ya porque esperaban del Gobierno una dotacion premiadora de sus grandes trabajos, preconizadores de la mentira. Las juntas apostólicas compuestas de miembros eclesiásticos mas y menos hábiles eran las sostenedoras del culto, de las mitras y del alto y bajo clero; mas para el culto des-

tinaban fondos muy escasos, asi como para los prelados y demas que debian sustentarse del altar. Gran campo se nos presentaba para poder hablar de estos seres llamados apostólicos, pero:::

Algunos obispos presos, algunos espatriados, y casi los demas perseguidos por su opinion y sana doctrina. En esta legislatura no se declararon vacantes las sillas de los prelados presos y perseguidos, mas se declararon despues á consulta del Consejo de Estado. Muchos sacerdotes conducidos ya á las cárceles, ya á los destierros, y ya á los presidios contra el espíritu de los cánones, por manera que ningun eclesiástico sino los viciosos y bullangueros se miraban seguros en el seno de sus familias, ó en la estrechura de los cláustros. Las Vírgenes de Sion pálidas y macilentas á la fuerza de tanto dolor, de tantas angustias, pues ni aun en los asilos de la virtud se creían libres de los asaltos del poder legislativo, y del furor nefando de ciertos gefes políticos, verdaderos lobos de Corella. Estos las arengaban y esperaban sacar el fruto que consiguió Lutero de la desmoralizada la Bore para poblar el globo.

Sabed, españoles, si os place y creed que no han sido ni serán otra cosa los padres regeneradores que unos robadores de la opinion, de la virtud, de las costumbres, de ambos tesoros, y de nuestras bellas y antiguas tradiciones, y que tratando solo de arruinaros, aspiraban insensatos á que fueseis sus coadyudadores, elaborando con las tripas del último sacerdote fiel, el dogal regicida. Este era el sistema de las córtes, esta su filosofia, esta su moral.

El trono de los Recaredos enemigo de la irreligion y del sistema, lo vimos sin decoro, sin honra y sin brillantez, por no existir sino en el pueblo los derechos imaginarios de su soberanía, sancionados en 1812 por las córtes de Cádiz, y en 1820 por una soldadezca revolucionaria. El Rey, repetimos, de los españoles fue oprimido, apedreado, encerrado y amenazado aun en su Real palacio con una muerte violenta desastrosa, como Cárlos 1º de la casa de Estuard, porque protegía las leyes y la religion, como Jayme 2º de los Bretones. Podemos asegurar sin ser viles aduladores que los dias de Fernando entre el oro y la escarlata fueron mas aciagos y fatales que los del primer Rey de Asturias y Leon en las concavidades subterráneas. Vimos á los militares beneméritos de la patria privados de sus destinos, reemplazándolos hombres obscuros, cobardes, repreensibles. Vimos tambien á las viudas y huérfanas sin auxilios, sin pagas, único medio para que se prostituyesen; asi como los jubilados por sus virtudes ó porque no eran adictos á el nuevo sistema constitucional. Los acreedores á el erario público que se sacrificaron en la última guerra por el Rey y patria sin abonos, sin crédito, sin honor para que asi y llenos de andrajos sucumbiesen á la indigencia, haciéndose perversos desmoralizadores: mas entre tantas miserias como cada dia tocabamos, los nuevos diplomáticos de nada carecian, y ocupados en destinar á su capricho los fondos de exorbitantes contribuciones para fascinar los gabinetes estrangeros, y pagar á sus satélites en los pueblos, seguian viciosos el giro en su esfera, hasta completar la ruina de aquella madre que por tanto tiempo los habia alimentado. Creemos en ver-

dad, que los diplomáticos africanos, jamas fueron tan necios como los españoles en la época del código. Esta legislatura y las anteriores parece tomaron por modelo para encadenar hombres libres sujetos á las leyes la maquinacion del impio Catilina que descubrió Ciceron en el imperio, y en nuestra España los Serviles Feotas. Observamos en no pocos militares afectos á el republicanismo su politica peculiar, con que se apoderaron de las riendas del Gobierno y del mando de las provincias, y no faltó entre esta clase de canalla quienes fueron obscuros presidiarios, Masones, Comuneros y proclamistas iliteratos, sin haber visto jamas los rudimentos de la filosofia, ni de la historia. ¡Cuánto, cuánto pudo en España la regeneracion filosófica, cuánto el entusiasmo! Sin duda nuestros dias fueron tan felices, como los del Rey Balac:::: Con estos conocimientos diplomáticos obraban nuestras córtes, queriendo edificar el templo vicioso de la independencia sobre las pretendidas ruinas de nuestro imperio monárquico absoluto. Los militares, repetimos sacrílegos infractores de los sacrosantos juramentos ofrecidos á el Dios de las batallas (entre el ruido estrepitoso del cañon, entre la brillantez de las espadas, lanzas y bayonetas, y entre lo sonoro de una música marcial mas electrizadora del alma del soldado que lo es las de los impíos en la logia 32,) obraron siempre con su inmoralidad, y no tuvieron horror de llamarse libres, siendo esclavos de vergonzosas pasiones, ni ménos independientes, como si en los cielos y en la tierra no existiese el Dios árbitro, dispensador de los destinos; pues el trono y el imperio de este ser soberano de los soberanos durará cuanto du-

ren los siglos, y aun mas allá. La guerra de opinion que tanto nos ha devorado por cerca de cuatro años, es muy semejante á la belicosa llamada servil entre Sicilianos y Romanos; y siempre vencerá la Cruz y la razon.

En las oficinas reales de egército y provincia veiamos con escándalo acogidos porcion de Liberales y viles egoistas, no ménos ineptos que idiotas repreensibles (quienes despreciando la autoridad soberana, los vínculos mas estrechos que nos unen con la sociedad, el Rey, la religion, el Ser Supremo y sus atributos,) hacian con no pocos ayuntamientos negociaciones tan crueles como contrarias á el séptimo precepto. Estos oficinistas y regidores con un sueldo muy escaso y sin bienes patrimoniales, los veíamos de contínuo ofrecer inciensos sacrílegos á la deidad fementida que cada cual adoraba segun su humor. Vimos no pocos ciudadanos sin reflexion, caminar intrépidos por la senda constitucional, tocando, como nave sin piloto, aun en los bajos mas conocidos hasta naufragar incáutos en el mismo piélago político, que habian preparado á la virtud. Las córtes creyéndose autorizadas con el poder de los dictadores y de los Césares orientales y occidentales, forjaban (como dicípulos de Vulcano) leyes y saetas crueles, incendiarias, mas despóticas sin duda que las publicadas en Constantinopla, Alejandría, en todas las capitales de África y aun en el Serrallo. No de otra manera fue encadenado el primer Pontífice de la ley evangélica en la ciudad Deicida y en el Mamertino, que lo han sido en España los héroes defensores de la religion y del Rey. Los representantes de una Nacion oprimida

continuaban sus sesiones destructoras de la verdad, del derecho público y de gentes, del de propiedad y del de la seguridad individual, bases sobre que gravita la felicidad pública.

El tít. 8º cap. 1º art. 362 preceptuaba la creacion ó formacion de los cuerpos milicianos Nacionales ó Locales, apoyadores del despotísmo, por manera que reunidos en los cafeés y electrizados con las botellas imponian leyes á el mismo Congreso Nacional, su padre protector. Estos cuerpos hijos del código, defensores de los inmorales gefes, Riego, Quiroga, Lopez Baños, Avisbal, Pepé, Bernardo Correa de Castro, y del cazador Arco Agüero, con otros de que no hacemos memoria por ser sino de la mas ínfima clase del estado, muy sus semejantes y como Sanculotes en tiempo del directorio egecutivo, se reunian no solo para ultrajarnos, incomodarnos y comprometernos, sino tambien para decretar cárceles, destierros y aun la misma muerte. Vilipendiaban ademas la sagrada persona del Rey y nuestra religion adorada, siempre divina. Estos defensores de la Constitucion mas cobardes é impotentes que los soldados del Serrallo defensores de la virginidad perdida, no teniendo mas ordenanzas que sus mismas pasiones, ni mas virtudes que aquellas que producen los crímenes y la inmoralidad, nos mofaban de contínuo como los Hebreos á Jesucristo, con la palabra *Vah*, y por esto se hacian mas aborrecibles que lo fue Galo en toda la estension de su imperio.

Los gobernadores militares, los gefes políticos, con los alcaldes de los ayuntamientos, sostenian soberbios esta fuerza farsante, creada antes que en la gruta de *Molái*,

en las fortalezas y alcázares de Padilla, Bravo y Máldonado. En estos dias no pudimos menos de estrañar no se hiciese memoria de las cenizas del impío Volter, por nuestros filósofos regeneradores, como progenitor de la secta liberal. Vimos á ciertos frayles díscolos, inobedientes y descontentos, (ó porque su ineptítud no los hizo merecedores de enseñar las ciencias, ó porque eran distraidos, ó porque acaso habiendo perdido el provincialato, escalon para poder obispar, se abandonaron sin honor) hacerse escritores blasfemos, representando á el poder legislativo el que concluyese la obra que habia principiado hasta no dejar cosa alguna de los institutos monacales y regulares. Tambien observamos en no pocos eclesiásticos del alto y bajo clero crímenes horrorosos, y aun no faltó entre estos algunos doctores que solicitasen llevar sobre sus espaldas el gran libro de los Santos Evangelios, y en su mano izquierda el callado de los Laureanos, Carpóforos, Leandros, é Isidoros. Bendita tú ó Iglesia de Roma, que regida por el Espíritu Santo Dios desechaste y no admitiste á la dignidad pastoral hombres débiles, viciosos y de perversas doctrinas. Ved las notas de Monseñor Giustiniani en tiempo del despotismo español año 3º y 4º de la Constitucion. No faltó tampoco otro Doctor que solicitase ser gobernador del mismo Arzobispado *Sede vacante*, como si hubiera finado el cabildo de cánonigos *in sacris*. ¿Y juzgamos posible que habiendo tenido nuestra España un tan crecido número de Doctores y Maestros, se haya movido solo para defender los derechos de la divinidad de la Iglesía, del trono, un genio no conocido en el templo de la litera-

tura? La sabiduría eterna se valió en todas las edades, de aquellos hombres mas débiles y flacos para manifestar su gloria, su poder y su virtud. Y si en los dias de Leovigildo y Recaredo fueron bastantes para destruir el Arrianismo los tres hijos de Severiano Cartaginense, ¿cómo es que en los nuestros endonde enumeramos un gran catálogo de sábios, no haya aparecido ninguno de estos capaz de defender la verdad y destruir un sistema bárbaro é irreligioso? Es un principio que desaparecieron los sábios, y si existen, existen solo para sí. ¡Qué dolor de literatos españoles, y cuántos daños nos causó su silencio criminal! Ciertos eclesiásticos ignorantes ú olvidados de la ley, y de las tradiciones de sus maestros y mayores comentaban las decisiones de la Iglesia y los concilios y segun su humor vertian á su modo ambos testamentos, é introducían con sus discursos, llenos de malicia y de impiedad, un cisma fatalísimo en la Iglesia, una desobediencia á su cabeza visible, y un gran aborrecimiento á toda testa coronada. Estos genios sacerdotales enemigos de toda justicia é hijos del Diablo no cesaban de subvertir los pueblos hasta apartarlos de los senderos de la verdad, como otro Elimas á los de la isla de Chipre, obligándoles con sus reconocimientos á que creyesen fantasma la religion del Sinaí, su cumplimiento en el Gólgota, el Evangelio del Crucificado, los hechos apostólicos, la estabilidad de la Iglesia, y la autoridad espiritual soberana del legítimo sucesor de Pedro. Si las Córtes siempre anti-feotas, siempre ilegales y anti-realistas, no hubieran suprimido mitad de la decimacion y primicias, aca-

so los arrepentidos no lo estarían aun, y continuarían en su mision anti-evangélica, preconisadora de la maldad.

En el nuevo Consejo de Estado admirábamos con sorpresa génios no menos sábios que ignorantes Masones. En este encontrabamos generales espertos, diplomáticos sagaces, y generales *ad honoren.* Literatos sin literatura, y traductores de salmos con las memorias de Bucanan, Petavic y Bertier. Encontrabamos ademas bravos defensores del Código, Comuneros, y Atletas, en la causa de nuestra libertad quimérica. Encontrábamos en fin militares intrépidos entre las delicadezas de abundantes viandas; pero cobardes en los campos del honor. Teniamos tambien entre los hijos de Neptuno, hombres náuticos que no sabiendo virar en redondo, ni menos poner en facha su navío, tocaban por necesidad en los bajos mas delincados en los Atlas del Sur, pacífico, atlántico y mediterráneo. Quisieramos hacer memoria de todas y cada una de las resoluciones del único Consejo; mas no nos es permitido, y asi delinearémos solo su respuesta á la consulta de S. M. para ver si podia ó no nombrar Obispos en sillas no vacantes. El poder Legislativo, (mejor diremos) el poder absoluto despótico de las Córtes, invitó á el Rey para que nombrase nuevos Obispos, que egerciesen la autoridad y funciones de los legítimos Prelados, aun contra las costumbres de la Iglesia y lo pactado entre ambas jurisdicciones. S. M. oprimido cruelmente por los gritos de su conciencia, no quiso deliberar, dando tiempo á el tiempo, para en su dia obrar con arreglo á sus facultades, y á lo concordado entre la potestad espiritual y real. Hizo pasar una consulta al

Consejo; este no la premeditó, y aseveró indebidamente tener el Rey unas facultades no conocidas en derecho: mas S. M. siempre sábio, olvidó el dictamen del Consejo, y no quiso proponer nuevos Obispos, que serian siempre enemigos de Pedro y de Fernando. Estos consejeros presentaban á el Rey las reglas que debia observar para infatuar á el Pontífice, á fin de que cesasen los votos religiosos, por ser hechos en una edad inmatura de 15 ó 16 años: no obstante lo prevenido por el concilio de Trento; y que se les concediese su perpetua secularizacion. No dijo mas Clararrosa para acabar con ambos cléros. ¿Y si un jóven de 15 ó 16 años contrae con una jóven de su misma edad, su matrimonio será inválido, como quieren sean los votos religiosos? ¿Y si un jóven de 17 años sale quinto por la suerte lo escluirá del servicio su edad inmatura, por serle trabajoso llevar á las espaldas la mochila y el fusil á el hombro? Desdichada ley de Jesucristo que hasta la necedad misma quiere dar leyes á el que es Dios por esencia.

No pocos títulos de Castilla, muchos segundos y terceros de casas eran adictos á el sistema, no por un convencimiento ó demostracion, sino por lo corrompido de sus corazones, como Amnon, Esaú, y Absalon; pues los unos eran indómitos, desagradecidos, y los otros ambiciosos de poseer los derechos de la primogenitura, haciéndose ambos infieles á la Religion y al Rey; asi como muchos comerciantes, hacendados, labradores, asentistas y artesanos caminaban viciosos por la senda constitucional, ya porque cre-

yeron no pagar los unos derechos, otros eximirse de la decimacion y primicias, y los demas vender y comprar libremente, no pagar contribucion alguna, y robar á todos.

Las Córtes, seguidoras de las máximas de Frai Martin Lutero, y de la irreligiosa la Bore, aspiraban tambien á que volviese aquella época de necesidad, en que facultase Dios á los hombres para, procreando, llenar la tierra; pues el *Créscite et multiplicámini* eran para ellos su único precepto. Tal es la propension de la carne corrompida, apénas fue criada. Las córtes y el folleto de las nuevas leyes nos aseguraban éramos libres, por convenir asi á estas ideas del Jacobinismo. Unidas con todas las clases del estado obraron, como hemos visto; y tanto, que aun la mas ínfima, como es aquella, que por su destino derrama diariamente la sangre de toros, cabrones y cabritos era su amiga inseparable; y mas que ninguna otra vilipendiaba á el Rey, al clero y la nobleza. Las córtes, repetimos, de 20 y 21 quisieron perpetuarse como las de 10, 11 y 12 y por eso, crueles, oprimian mas y mas á aquella patria que por muchos dias los habia nutrido y alimentado. Estas mismas córtes protegian tambien las reuniones incendiarias, que se apellidaban patrióticas, y que causaron tantos daños en nuestra Francia y Alemania. No los han causado pequeños en nuestras provincias; pues aun en los lábios de los mas tiernos é inocentes jóvenes imprimieron, padres insensatos, el sello de la rebelion y la maldad. Dichas reuniones masónicas, comuneras, ó clubes de jacobinos defendian en todos momentos y espar-

cian por do quiera la inmoralidad más vergonzosa; y no era otra cosa en verdad que un receptáculo de viciosos clérigos y frailes, de militares sin honor, cobardes y perjuros á sus banderas; de intendentes y comisarios que nos apellidaban *papa hostias.* Concurrian ademas en estos templos de disolucion un crecido número de oficinistas tontos, mentecatos, algunos letrados sin filosofia, incapaces de instruir jóvenes, que en su dia diesen honor á la jurisprudencia; pidiendo de contínuo y sin cesar, como déspotas africanos, cárceles, cadenas, destierros, confiscaciones, todo género de males y aun la misma muerte. ¿Y por qué era esto? porque procurábamos ser fieles á el Rey y á el Evangelio. Martillos, cordones, puñales y espadas nos rodeaban sacrílegos; mas el cielo siempre amable nos miró benigno y nos conserva por un efecto de su bondad, que debemos siempre agradecer. ¿Y si en tiempo de el Rey absoluto condenó la ley á un fraile acostumbrado á vivir con los moribundos, porque injusto dió la muerte á una jóven desmoralizada como él, esta misma ley perdonará á el gran número de enemigos de la religion, del Rey, de la humanidad y de los pueblos?

El sistema de los asentistas de la opinion pública, no era otro, que el presentar sus trabajos, sus tareas y adelantamientos á el poder legislativo, para por este medio hacerse merecedores del título pomposo de sábios, que nunca merecieron. Entre tanto veiamos esta ilustracion anti-filosófica, anti-literaria, el congreso en su trono herodiano lo observábamos ocupado en espionar la opinion pública y aspiraba, rodeado de crimenes, á que lo idolatrásemos, como á Dioses gentílicos; y aun no

contento ni satisfecho mandaba á los cuerpos de constitucion ó muerte, á los loçales y delatores viles, nos observasen cautelosamente, á fin de que ni aun tuviésemos la libertad de pensar bien. Estos eunucos de la trágala, estos cantores de cartucho en el cañon, valientes solo con hombres desarmados é indefensos nos insultaban de contínuo, como romanos á hebreos, y como si las virtudes fuesen crímenes que debiamos espiar. Nos insultaban, es cierto, protegidos con los gases de Baco, que una heroina virtuosa supo sofocar con el auxilio del Dios de las batallas. El congreso y los ministros puestos por él, aunque nombrados por el Rey, eran tan necios y viciosos como los consejeros jóvenes de Roboan. El salon de córtes era aquel gran templo endonde se reunian los llamados sábios filósofos regeneradores del globo, destinados por Maquiabelo, Rosso y Volter para orientarnos en las nuevas luces, sobre las que giraba su sistema. Allí era donde esa junta de prevaricadores fundados en la maldad manifestaban todas las ideas de su corrompido corazon: allí donde se proponian los proyectos de nuestra destruccion: allí donde se fraguaban las grandes maquinaciones contra Dios, sus santos y contra el Rey: allí en fin endonde se discurria con una libertad la mas diabólica y en donde::: Constitucionales incautos, ignorantes y perversos desengañaos de vuestra maliciosa equivocacion; y desengañaos tambien de la perversidad de vuestras córtes y de el veneno que ocultaba vuestro idolatrado código. Este no fue otra cosa en el imperio de la libertad y la igualdad sino una red para aprisionaros. Este sistema

bárbaro á la par que ridículo, era el que debía gobernarnos, dirigiendo las operaciones político-religiosas de todos los pueblos del globo, para asi aparecer en su superficie cada español unos Cicerones y Demóstenes, patentizadores de la verdad, y unos seguidores de aquellos filósofos morales cuyas virtudes admirámos hoy: mas fué todo lo contrario. Los sábios de nuestra época desgraciada enseñaban solo á sus discípulos el que negasen como ellos la Religion revelada, los preceptos del Sínai dados por Dios á su pueblo por su conductor Moyses, entre rayos, relámpagos y truenos aterradores, que creen los malos, efectos de la mágia del Profeta. Negaban la creacion de ambos globos y de ambas substancias, y creian con Orígenes ser parabólica la entrevista y razonamiento de la Serpiente con la primera muger. Negaban tambien el poder del Padre Dios, la justicia y misericordia del Hijo Dios, y el amor y dones del Espíritu Santo Dios. Que los profetas, apóstoles y demas ministros Evangélicos fueron y son unos entusiastas, cuyo amor creyó siempre cierta emanacion de la Divinidad que los dirigia. Negaban la predicacion de los mismos apóstoles, asi como el abundante fruto que recogieron de sus tareas. No creian los milagros, la evangelizacion, muerte horrorosa, resurreccion y ascension de nuestro Salvador Jesus, la fundacion de su Iglesia que durará lo que los siglos, asi como tampoco la suprema autoridad espiritual del sucesor de Pedro, que no fué otra cosa segun la filosofia moderna, que un discípulo distraido, negador de su infame maestro, perjuro aun en la casa del Juez Romano, y que el hecho de Simon Mago que nos refiere su his-

toria es apócrifo, es mentiroso. Que Pablo, á quien apellida el fanatismo Doctor de las gentes, génio intrépido, vicioso, arrogante consiguió seducir á los filósofos de Atenas, mas con sus voces descompasadas, que con unos discursos llenos de solidez y de verdad, contrarios á los Césares y á los Dioses. Que Andres, hermano de Sefas, fué temerario hasta en la Cruz de Acaya en donde espió sus crímenes; aunque rogó hipócrita, por sus perseguidores. Que Jacobo, hijo del trueno, y de una muger ambiciosa de gloria, y de la elevacion de su descendencia, ídolo insensato de los españoles no pudo conquistar esta Nacion, porque siendo nuestros padres mas filósofos que él, pudo solo seducir siete génios ignorantes, que consagrados obispos por los Apóstoles, llaman los Serviles realistas padres fundadores de la Iglesia de España. Que Juan, hijo de el Zevedeo fué un jóven desaconsejado, iliterato y necio, y que sus repetidas y cansadas palabras causan astío, como causó á sus discípulos, y que debemos despreciar el libro fantástico del Apocalipsis, escrito en la isla de Patmos que tantos males nos ha causado, pues no es otra cosa, asi como los hechos apostólicos que una concatenacion de ideas convenidas entre los ilusos para alucinar los pueblos, para desmoralizarlos, consumirles su substancia, y vivir adorados como viven en nuestra España los obispos, lo canónigos, los clérigos, los frailes, enemigos todos de un sistéma regenerador. Aun hay mas: enseñaban estos filósofos desde sus cátedras de pestilencia que en el Sacramento de la Eucaristía no estaba realmente el Cuerpo y Sangre de Jesucristo; que la Forma consagrada por los sacerdotes

de la superstición y de un culto sacrílego era no otra cosa que lo que era antes de la consagracion, es decir, un poco de pan simple, y lo mismo las especies de vino consagrados, no sangre del mismo Jesucristo, pues las palabras del infame Galileo *Hoc est Corpus meum, Hic est Sanguis meus,* las debemos entender como las entendió Frai Martin Lutero, y no como las entiende la Iglesia de Roma; y que por último no debiamos rendir adoraciones á estas materias simples, embeleso de los incautos. Que el Bautismo de agua natural es superticioso por la invocacion de tres Dioses que dicen ser uno en la esencia, y trino en las personas; pues aunque el concilio primero Jerosolimitano enseñó esta doctrina como dógma, el creerla, es cautivar el entendimiento; y si el papa Silvestre engañó á Constantino con este Bautismo de agua fué efecto del arte seductor de que usan los hipócritas, y que la adoracion de Almaquio fué un fantasma inventado por mugeres revestido con la lindesa de la Divinidad. ¿ Os parece mucho ? ¡ Quien lo creyera! Afirmaban que el Sacràmento de la Extrema Uncion no perdona las reliquias de los pecados, ni menos podia dar un poco de óleo fuerzas para resistir las tentaciones que llaman diabólicas. Que el órden sacerdotal no fue otra cosa desde Melchîsedech, que un *modus vivendi,* y que la confesion auricular, no obstante la doctrina del autor de los Sacramentos cuando dijo á los Leprosos *Ostendite Sacerdótibus* y á sus discípulos *Quorum remiséritis pecata remituntur eis,* es efecto de un génio embustero, y de la curiosidad clerisalla, para castigar fingidos crímenes en la vida oculta y privada del hombre; imponien-

dole leyes arbitrarias, aniquiladoras de la misma naturaleza, para por este medio profundizar los sentimientos mas ocultos del corazon humano, que nadie debe penetrar. Que el matrimonio no es, ni nunca fue otra cosa, que un amor mutuo entre el hombre y la muger, y que pueden separarse siempre y cuando quieran, segun la permision de Moyses; pues de otra manera es imposible cumplir el precepto de *Crescite et multiplicámini, et repleté terram.*

Con igual descaro hablaban contra la autoridad espiritual de nuestro summo Sacerdote, cuando decidia, mandaba, y fulminaba rayos contra los perversos enemigos de la Religion. Hablaban á demas contra las desiciones de los concilios, contra los preceptos eclesiásticos, contra la autoridad de los padres, y contra toda institucion; enseñándonos que el precepto divino *non mecáberis*, era no una ley del monte arábigo, sino una ilusion del yerno de Ietro, seguida y sancionada por los senescáles del Tridentino, que lo mandaron observar y guardar. Para estos iliteratos era la Teología, lo que los Cánones, invencion de hombres supersticiosos. La moral y las leyes, ciencias inexactas, que no podian reducirse á cálculo. Los tratados de Angeles, de Gracia, de libre albedrio, de pasion, resurreccion, ascension, sacrificios por los que finaron, cabilaciones hijas de un hombre que no piensa. Que Jesucristo no fué otra cosa que un falso Profeta, un embustero, mas lleno de vicios y carnalidad, que el árabe Mahoma; un infame sublevador, enemigo de la tranquilidad y de los Césares, que murió no por los pecados del pueblo, sino por sus pro-

pios delitos, como aseguran los Masones de las cinco primeras Lógias. Si las córtes no hubieran arrancado de nuestra España el Tribunal castigador de sus crímenes no estarían los pueblos tan desmoralizados. Esto fué lo que intentaron, y esto lo que consiguieron.

Las córtes sin mas autoridad ni representacion, que la que le habia concedido una porcion de miserables, seguia sin oposicion las máximas inauditas de los Nicolaos, Arrios, Jovinianos, Sergios, Mahomas, Melonetones, Wiclefes, Luteros, Calvinos, Maquiabelos, Jancenios, Rossoos, Volteres, Diderodes, Dealemberes y demas espurios de todos los siglos, y con particularidad en nuestros dias, el imitador de estos séres Frai Juan Olavarrieta, ilustrador Gaditano, quien aspirante á que fuésemos inmolados á los mismos demonios, como víctimas de la gentilidad esperaba por este sacrificio, el que sus dioses defensores fuesen perpetuos legisladores, no solo de esta Nacion, sino de un mundo entero que los odiaba en verdad. Nos perseguian las córtes, porque éramos sus contrarios, y porque estorbabamos con nuestra opinion el que se vertiese la sangre sacerdotal y real, como la de Aristóbulo y Marianne, y la de los pueblos llenos de inocencia. Nos perseguian no por otra causa sino porque éramos amantes de la Religion y del Rey, como en tiempos del Directorio Egecutivo, segun observamos en la revolucion francesa, y en la persecucion de su clero.

El poder Legislativo, enemigo siempre de la razon y la justicia, movia en todos los momentos inquietudes ministeriales populares, no solo en nuestro territorio, sino

tambien en el de los Alejandros de Grecia, en el de los Pharamundos de Francia, en los de los Egbertos de Inglaterra, de los Albertos de Prusias, de los Odeacros de Italia, de los Rogerios de Sicilia y Nápoles, de los Enriques Borgoñeses, de los Lusitanos, de los Voldomiros, Kaletas, y Pedros de los Zares, de los Bravos hijos de Tuiscon, hoy uno de ellos poseedor del Brasil, y y en su dia de aquella porcion hispana, cedida por nuestro Rey D. Alfonso á su hija casada con el conde de Borgoña D. Enrique, padre de aquel Rey que supo aprisionar cinco Reyes. ¿Á qué pues esperar aun los portugueses la venida del Rey D. Sebastian, muerto en África el año de 1578, dando crédito á las profecías del zapatero Bandarra, de que el Portugal sería la cuna del 5º imperio del mundo? Murió su Reyna Doña María primera, finando así la esperanza de los Lusitanos. El poder legislativo derramaba nuestro metálico en los imperios y reinos que hemos referido, creyéndolos susceptibles de una infamia muy opuesta á sus principios diplomáticos. El poder legislativo en fin no maquinaba otra cosa que encadenarnos, como quiso encadenar el quinto Emperador Romano las ólas del mar, porque no le eran sumisas. Estos ateos querian equilibrar nuestra opinion con las de los Orientales, Ginebrinos y Africanos; esperando á que fuésemos sus hermanos como lo son los de Constantinopla, Cretenses, los de las Islas del Archiepiélago, Alejandreta, Cayro, Alejandria, Suez, Argel, Tunez, Marruecos, Tez y demas desde el Istmo del Suez, hasta los Cabos Espartel, Catin, Buena Esperanza y mas allá; como si todos fuesemos hijos de una

comunion. El gobierno de nuestras córtes no fue otro que el de Octavio, Lepido y Antonio, ó el de los Triunviros; mas los serviles realistas destruyeron sus maquinaciones aun enmedio de su abatimiento, no de otra manera que Cayo y Bruto en el imperio. Las cenizas de estos incircuncisos deben ser odiadas, y aun mas que las de Wiclef, Calvino, ambos clérigos; Sergio y Lutero, frailes; Rossó y Volter, evangelizadores; y Padilla, Bravo y Maldonado, militares llamados libres.

Tuvisteis, ó necios, la ciencia encantadora de los magos del Egipto, con que engañasteis á los tontos; mas nunca pudisteis fascinar á los serviles, siempre astutos; porque contentos con este epiteto, obraban segun la ley de su Maestro, que *Formam servilem induit.* ¿Quisisteis acaso no hubiera en toda la superficie mas autoridad que la vuestra, como otro Alejandro? Os engañasteis. El imperio naciente del hijo de Filipo dejó de existir tan luego como se hizo criminal su fundador; mas el de los descendientes de los Resevintos permanecerá largos años, y todo el tiempo que fueren defensores de la Iglesia y de los pueblos. Fernando lo es en sus dias, y no de otra manera que lo fue el Emperador Teodocio en los del obispo Ambrosio de Milan. Nuestros legisladores fueron los primogénitos de Eliodoro; mas aunque el Angel del Señor no los azotó cruel, como á aquel robador, sufrirán calamidades mas atroces por los contrarios á el sistema. ¿Quién facultó á estos seres para prohibir el pago de mitad de la decimacion y primicias, tan antiguas como las leyes? ¿quién para destruir las órdenes monacales, regulares, hospitalarias? ¿quién pa-

ra proteger frailes y monjas á fin de que fuesen transgresores de sus santos votos? Si eran algunos viciosos ó distraidos, no competia á la jurisdiccion civil el juzgarlos y castigarlos; ni menos proteger sus crímenes. Con la misma arbitrariedad, ¿no juzgaron, confinaron, castigaron y aun dieron muerte á obispos, en cuyas causas mayores debe solo conocer el Pontífice Romano? ¿no hicieron lo mismo con muchos presbíteros de uno y otro clero? Esto lo pudieron hacer solo los verdaderos déspotas, los capitanes generales, los gefes políticos, los jueces de primera instancia, y el poder legislativo, siempre cruel, que no castigaba á los autores, ni á las autoridades que lo mandaban; antes sí los protegían y amparaban. En estos mismos dias vimos tambien á la cabeza de la secta comunera á un general siempre cobarde que se recreaba en mirar como con un miscroscopio los grillos, cadenas, dogales, cuerdas, cordones, martillos y puñales, que pendian de las torres y murallas de sus alcázares; y aunque municionados sus palacios con tanta diferencia de armas, al fin temia mas que aquellos, para quienes estaban preparadas. Observamos igualmente á los viles Masones, con quienes hablabamos en casí todos los momentos, y acabamos de conocer que eran unos pobres hombres, casi todos individuos desde la primera Lógia hasta la Cadoch, y que sus conocimientos no eran otros, sino los de negar principios, y aun la misma divinidad y humanidad del Salvador Jesus. No quisieramos decir, por ser demasiado tarde, que uno de estos Masones, el revolucionario Quiroga, habiendo tenido un hijo nacido en S. Fernando, lo bautizó el vocal Cura Cepe-

ro, y en seguida fué presentado á el pueblo por un oficial que dijo, *este es vuestro príncipe*; no de otra manera, que lo hacen los Reyes cuando manifiestan á los embajadores estrangeros aquel su hijo, que le ha de suceder en la corona. En seguida pasó á Sevilla, y muy entrada la noche, nos anunciaron su llegada las campanas de la Catedral; pasó á su alojamiento, casas del Prebendado Pereyra. Se presentó en el balcon y nos arengó en estos términos. *Yo soy, españoles, vuestro libertador; vuestros derechos los he defendido, vuestras propiedades y libertades, y el sagrado código; y este puñal que observais en mi mano derecha lo clavaré en su dia en el pecho de los déspotas, porque sus gobiernos siempre han sido arbitrarios y llenos de crímenes.* No quisieramos decir que los bellos himnos que diariamente resonaban en las bóvedas de nuestros templos, no eran agradables á los impíos: pues engreidos con sus cánticos infames, solo gustaban de sus vocerías, por ser conformes á sus ideas é institutos, siempre opuestos á las máximas evangélicas. Tampoco quisieramos decir que las córtes prohibieron, bajo el frívolo pretesto de usurpacion, el que los mendicantes pudiesen pedir en los pueblos y en los campos; por asegurar que aquellos eran unos exactores y propietarios de nuestra substancia. Menos quisieramos repetir que dejaron en verdadera horfandad á los Jesuitas, enemigos de los hereges, con particularidad de Jancenio, y los mas sábios maestros de la juventud. Que fueron arrojados de España, como segundo medio de que se valieron los conjurados para la revolucion; pues conocian muy bien que existiendo este ante-mural de la Iglesia, co-

mo decia el Filósofo Rancio, nada ó poco podia adelantar la filosofia. Fueron espulsos y tocamos las márgenes de nuestra ruina, y los horrores del sepulcro.

Nos acordamos, quisieron en otro tiempo los Jancenistas elevar sobre los altares á cierto prelado, de quien tenemos las mas exactas noticias, para que aprobando la Iglesia sus virtudes y milagros lo adorásemos como á Santo. La silla de S. Pedro, única á quien fue concedida la infalibilidad, impuso en esta causa un perpétuo silencio. No: no quiso volviesen á decir los Luteranos, Calvinistas, Sacramentarios y demas, *que si el gefe de la Iglesia mandaba dar adoraciones y culto á este prelado, no habria ya mas que una Iglesia y una comunion, siendo todos hijos de un mismo padre y de una misma creencia.* Empero no hagamos estas digresiones que son de la historia del siglo 18 y sigamos la nuestra del 19.

¿Por qué, por qué, ó córtes españolas, despreciásteis, aminorásteis y redugísteis las casas de los hijos de Domingo, Francisco, Agustin, Simon, Nolasco, Caraciolo, Mínimo, Cayetano, Baso, Bernabita, y demas sostenedores del trono y el altar? Por qué con sus rentas, bienes, y protocolos hacíais un gran fondo para continuar la guerra contra el trono y el altar. ¿Por qué suprimisteis el tribunal de la fé en vuestra primera legislátura? Porque era contrario á la libertad de costumbres, y porque castigaba inexorable vuestros delitos, y porque para suprimirlo facilitaron los hebreos de Gibraltar y Africa muy cerca de cuatro millones, como aseguraron estos mismos á el autor. ¿Por qué quitásteis á el cléro su inmunidad, sus privilegios, sus exenciones, sus

prerogativas? Porque asi era necesario á la filosofia democrática para hacerlo odioso y despreciable á la faz de los pueblos. ¿Por qué mandasteis á los obispos el que no confiriesen órdenes, y á los prelados regulares el que no diesen hábitos ni profesiones? Por el odio eterno que teníais á estas clases beneméritas del Estado, enemigas siempre de innovaciones criminales. ¿Por qué suprimisteis dignidades, canonicátos, prebendas, capellanías, patronatos, memorias, últimas voluntades, fondos de hermandades, congregaciones y demas? Porque asi convenia á vuestras ideas insanas, destructoras de la virtud, y para que se aumentase la impiedad, y prevaleciese siempre aminorándose asi el culto, la adoracion y la religion.

La religion sacrosanta de Jesucristo; fundada sobre la firme piedra de Pedro que adoran los españoles, es aquel suntuoso edificio que han querido arruinar los perversos ateos discípulos de Volter; mas nunca lo conseguirán como no lo han conseguido las mismas puertas del Infierno. Quienes, ¿quienes sois séres insensatos y soberbios para querer arrancar de nosotros la Iglesia, el Evangelio, la disciplina, la moral? La verdad por esencia ó la misma verdad, no puede dejar de cumplir lo que una vez prometió. ¿Porqué, ó vocales de córtes, no procurásteis siendo como érais el órgano de la opinion general y pública hermanar las leyes con la religion, la justicia con la equidad, la misericordia con el castigo? Jamas fueron seguidores de la virtud los viciosos, los usurpadores, los verdaderos déspotas. Parecerá á muchos que nuestro lenguage casi siempre declamatorio como el de-

los Jeremías, y por el que fuimos censurados sin justicia en el año de 20 por los Señores de la Junta de Censura Sevillana, compuesta de hombres:::: es inoportuno en nuestros dias; mas á la verdad, si aun con él no son convencidos los necios, ¿los serán con discursos sublimes, elegantes, vacíos de substancia? Los periodistas asalariados por el gobierno que tenian á su favor la libertad absoluta de imprenta, despreciaban los discursos de los hombres de bien sensatos, ya porque patentizaban el origen y la costumbre de la decimacion y primicias, ya porque representaban á las córtes sobre los establecimientos de las órdenes regulares, ya porque algunos obispos reclamaban los derechos de la Iglesia, ya porque otros representaban no ser compatible el explicar el código en la Cátedra del Espíritu Santo, y ya porque algun otro enseñaba el Evangelio, la moral, la subordinacion, y el amor á el Rey, á nuestras leyes, y la estabilidad de nuestra Iglesia Católica, Apostólica Romana, Á aquellos, á los periodistas, lejos de perseguirlos y castigarlos los favorecia y protegía el gobierno: á estos, á los buenos escritores, los delataban, censuraban, les formaban causa, los aprisionaban, desterraban, espatriaban, mandaban á presidio, y aun se les condenaba á la pena ordinaria, sufriendo un verdadero martirio por la religion y por las leyes patrias.

Vinuesa; el proto-mártir de los sacerdotes españoles en la revolucion liberal año de 1820, uno de los primeros héroes de la religion y del trono, es buen testigo de esta verdad. Vinuesa, repetimos, cuya sangre clama á Dios desde la tierra, la temen aun sus asesinos. Este

predicador del Rey, y capellan de honor fue preso por sus enemigos. Encarcelado, sin formacion de causa segun las leyes, se le forma despues por un juez civil, que jamas conocieron ni los concilios, ni los Papas, ni los cánones, ni tampoco nuestras leyes, á no ser las Godas arrianas. Este juez sin jurisdiccion, apoyado solo por las córtes, seguia los trámites que se llaman de derecho, y aunque anti-canónicas sus providencias, forjaba nuevos cargos con que pudiese aparecer delincuente y criminal; no obstante que el Vinuesa como los demas españoles era libre para poder manifestar é imprimir sus ideas políticas, segun que lo preceptuaba el código. Este héroe que no tenia ni mas oro ni mas plata para inclinar á un juez que los instrumentos de una contínua mortificacion, (únicas armas encontradas en su aposento) esperaba por instantes su sentencia condenatoria, para si no era justa apelar á el tribunal que correspondiese, y ver si podia con razon evadirse de las manos inicuas de sus viles delatores asesinos. Desasosegada en todos los momentos esta chusma de Jacobinos se reune en el templo de los vicios, y formando un gran corro alborotador, se encaminan intrépidos á las casas de seguridad. Se acercan á ellas, llegan á su frente, y observando el oficial que las custodiaba podia ser sorpreendido, forma su tropa, manda cargar, apuntar, y hacer fuego; y en lugar de hacerlo sobre el grupo, se hace á el aire para no poder dañar las balas á sus compañeros de opinion y de armas. Entran sin oposicion en la cárcel de la corona, y entre cánticos infames amenazadores, y municionados con sables, puñales y martillos, suben la escalera, y lle-

gando á su descanso, teme y se abate la preparada víctima. Esta no oía el chasquido de las llamas, como el segundo hijo de Abraham, ni el golpe del martillo como en Cádiz el Licenciado Lorite; pero sí un mormullo escándaloso, aterrador sobremanera. Entre tanto se realizaban sus temores, ora, ruega, clama, y suplica con voz corpulenta, para ser fortalecido de lo alto; y juzgando con filosofia podria ser conducido á el patíbulo como los Luises, se equivoca á el fin. El patíbulo era ya su mismo aposento. Claman, gritan; y Vinuesa clama, ruega, suspira y llora; no al oficial que le custodiaba; hombre infiel, mal soldado, sino á el justo juez de vivos y muertos. ¡O Dios Santo, y como oprimiis á el justo! Se acerca la chusma á la sala de su seguridad, entra en ella, y observa que la víctima tiene clavados sus ojos en la dulce Madre, y que la pedia constante aquella fortaleza concedida á los mártires de la religion y de las leyes patrias, como á los Eleazaros y Zefas; deseando ser participante de aquella gloria que disfrutan hoy los que padecen y mueren por la justicia. Estrecha entre sus brazos á la Vírgen pura, vuelve á estrecharla con terneza: y no se defiende como cristiano de Suecia, sino inclina su cabeza como Pablo. Recibe el golpe fiero del martillo, cae en tierra, y dando vuelcos en su propia sangre como los Saules, clavan en él las espadas los hijos de los amalecitas, y espira rodeado de esta canalla infiel que lo odiaba por sus virtudes, por su literatura, porque era contrario á sus obras, y opuesto á el sistema regenerador. ¡*Quanta in uno facinore sunt crimina*! Este fue el primer ensayo de los

Jacobinos, y el primer triunfo de la filosofia, para vista la apatia del pueblo, efectuar el regisidio.

Si: en estos mismos dias observamos á nuestro monarca soberano lleno de ultrajes, de calumnias, de improperios, aun por aquellos mismos, que se alimentaban diariamente de su mesa, y que ademas tenian destinos honoríficos que nunca merecieron; aunque si algunos de sus progenitores, pues infames á su Rey y Señor, tuvieron la osadia y el atrevimiento de insultarlo hasta debajo de los mismos balcones de palacio. Estos cobardes acostumbrados á el lujo, y á desperdiciar momentos, dias y años, jamas fueron valientes con la espada, aunque sí con sus lenguas, como malos hebreos murmuradores siempre de el poder y la virtud. En esta misma legislatura se aseguró á los Judios, el que podian venir á habitar y poblar en nuestra monarquía, y á tomar posesion de aquellas casas que le estaban designadas por los filósofos, haciéndose asi útiles en nuestras poblaciones, no con otro fin que el de desmoralizarnos, y que como ellos negásemos á Jesucristo, su religion, su Iglesia, y se diseminasen en esta parte del globo sus máximas, sus errores, su judaismo; empero ellos, mas sábios que nuestros vocales, conocieron que el Gobierno constitucional no podia ser durable, que la alma de los españoles era constante en el catolicísmo, y que jamas podrian habitar entre sus enemigos, ni menos conseguir las córtes sus intentos.

En esta misma legislatura vimos abandonada la pacificacion de nuestras Américas, abundosas en nuestros siglos de posesion; y solo encontrabamos la soldadesca co-

barde, desmoralizada, fascinada con el oro de américa, discurrir en todas direcciones para saciar sus apetitos, no observando mas leyes que aquellas á que les inclinaban sus pasiones vergonzosas.

No de otra manera que un fuego poco activo hace arder la estopa, un viento poco fuerte encrespar las olas, y una mala semilla sofocar la buena: sofocaron nuestros constitucionales con sus ideas insanas á el virtuoso Reyno de Nápoles y Sicilia, tributario antes de la silla de Roma. Pepé, ese general cobarde, entusiasta, hijo de los Carbonarios, Comuneros Españoles, comandante en gefe de las tropas revolucionarias, estableció en aquel Reyno nuestro odiado sistema; y creyendose con los conocimientos y valentia de los Alejandros y Scipiones, esperó orgulloso á los descendientes del membrudo Tuiscon que lo desbarataron y pusieron en fuga, como á otro hijo del Benjamita en los montes de Gelboe. Habiendo abandonado este general su egército cantor, no halló en los fastos de la filosofia otro arbitrio, sino el de embarcarse para ir á su madre España, á la cual llegó feliz, despues de los desastres causados en Nápoles y Sicilia, y despues de una inundacion de sangre, que no podemos esplicar por ser demasiado horrorosa. ¡Cuanto ha costado á Nápoles su temeridad, y cuanto sufre hoy en castigo de su osadía y rebelion! Venido á España, visita muchas de nuestras capitales, y juzgando encontraría en ellas fieles seguidores de su inaudita maldad, encontró millones de serviles que lo aborrecian y odiaban. Se acoge en fin á un pueblo grande revolucionario esperando su futura suerte. El Portugal, como limítrofe nuestro, reino mas pequeño que el de

Nápoles y Sicilia, quiere hacer figura en el teatro de la revolucion, y enarbolando su estandarte de independencia, como en tiempos de los hijos de su Rey D. Alonso 4º no quiere obedecer á sus legítimos soberanos. No es estraña esta conducta, seguida antes en los dias de Felipe 4º de España, 3º en el Portugal. Empero aun hay mas. En el fin de esta legislatura, ó en el año segundo de su imperio, vimos levantarse en casi todas las Ciudades cabezas de provincia movimientos populares, contrarios en un todo á la religion y á las leyes. Vimos tambien atentar de hecho contra la persona del Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos María Isidro: ya porque protegía la buena causa, y ya porque sostenia á el general Grimarest, preso como conspirador contra el sistema. Este militar sorpreendido en su misma casa por el teniente de Rey Baliñani, segun las órdenes del general gobernador Virués, se apoderó sin una accion preventiva de urbanidad de los papeles, correspondencia y planes de campaña que conservaba aun como hombre curioso, guardador de sus trabajos: mas gracias á la providencia que si no aparecieron los papeles y planos que mas le podian dañar en los dias de la revolucion, lo debe á una hija virtuosa llena de sagacidad, que supo guardarlos y conservarlos en sí misma, no atreviéndose á tocarla ni aun los ministros destinados á la prision. El Alcalde constitucional García de la Mata, (desorganizado hoy su cerebro,) obró menos mal que Virués y Baliñani. ¡Cuánto debe este general á el comisario de guerra Urrutia Ciorraga! Es un hecho que la providencia siempre sábia, liberta de los riesgos á aquellos que

les place; entregando á otros á la voluntad de sus enemigos. Así sucedió con Elío. Este valiente é intrépido general, y el mas amante de los derechos del Rey, fue perseguido en Valencia constitucional por una faccion anti-militar que lo juzgó y condenó á la pena ordinaria; dándonos egemplo de la paz y tranquilidad de su alma, siempre grande.

Observemos la maquinacion de estos perversos, sus ardides, sus cálculos, sus deseos y ninguna filosofia. Miremos ademas con reflexion los movimientos populares y sus efectos, que protegian las córtes contra el espíritu de las leyes, y convendremos por principios, que el adorado é idolatrado código, no fué otra cosa que un lazo engañador anti-político-evangélico, con que alucinaron á la misma inocencia; y los vocales no han sido mas que unos quebrantadores del juramento santo, ofrecido á Dios sobre las áras consagradas en 1808; y no han hecho otra cosa que trabajar por destruir ambas potestades, alterar el equilibrio de los mas sanos gobiernos, y trastornar los derechos de la sociedad; quitando la paz, la tranquilidad, la felicidad y el bien de los ciudadanos. ¿No juraron Rey absoluto á nuestro esclavo monarca? ¿Qué potestad espiritual ó real los ha absuelto de sus obligaciones contraidas á la faz de el mundo? Los españoles juraron á Fernando, como los Romanos á Augusto despues de la batalla Aciaca: esto es, libre, independiente, absoluto, soberano, arbitro. Nuestros pueblos seguidores de las turbulencias de los malévolos no merecen hoy el renombre de hombres de bien y amantes del Rey; pues que olvidando sus obligaciones, despreciaron su juramento, no tuvieron en

nada la religion, y se hicieron aborrecibles á nuestra ilustre posteridad. Estos, y los seguidores de el código sufrirán y esperimentarán su estermicio, como lo sufren á su pesar los hijos de Jacob, de los Templarios, de los Comuneros, de los Masones, Volteranos, Jansenistas, Napoleonístas y Godoistas.

Los clubes, de quienes hablamos de contínuo, segun sus nuevas maquinaciones, no eran otra cosa que una reunion perversa de tontos y libertinos, que dirigiendose por sus génios tutelares discurrian con desprecio de toda ley, de toda virtud; y elevando á la alta consideracion de sus padres protectores los méritos heroicos de los que eran tan viciosos como ellos, diseminaban el mal. Las córtes continuaban sus sesiones, poniendo en práctica aquellas leyes sancionadas en 1810, 811, 812, 813 y 814, aniquiladoras del trono y el altar. Estas seducian á los pueblos, asegurándoles no estar sujetos á la dominacion de los príncipes ó reyes, como hablaba Lindano, y les presentaban ademas como dógma unos principios y unas leyes no solo anárquicas sino falsas, criminales, incendiarias. Permítasenos hacer en este momento un dibujo bien delineado de nuestros viles liberales, con las palabras del Apostol Pedro en su epístola 2ª., capítulo 2º.: *Son*, dice, *maestros de mentira é iniquidad: niegan á el Señor que los redimió: que introducirán sectas de perdicion: que siguirán la lujuria, las blasfemias, y caminarán como manadas irracionales para captar y engañar á muchos: prometiendo libertad, cuando ellos no son otra cosa, que siervos de corrupcion: que volverán como perros á el vómito, y como cerdos á en-*

*cenagarse en los lodazales.* No nos parecé violento el asegurar hablaba nuestro Apostol, ó intentó hablar de los perversos liberales constitucionales españoles del siglo 19. Sepan los pueblos lo que deben saber, empero nunca lo que deben ignorar, ni tampoco lo que enseñan los clubes. Ser liberal, ser enemigo de Dios, y ser contrarios á el Rey, son sinónomos. La verdadera libertad no es la que fingen los clubes; ni con la que quieren engañarnos los proclamadores del código, y han engañado á tantos. Mientras el hombre es mas libre, es mas obediente á la ley, es mas sujeto á la razon, es mas hombre de bien, y mas subordinado á las legítimas autoridades. Cuando dice el Apóstol Pablo *omnis creatura potestatibus sublimioribus subdita sit* no quiere decir á la usurpada por las córtes. El sábio Ciceron nos enseña por sus palabras esta sentencia. *Solus sapiens sit liber.* Las leyes políticas ó civiles no nos hacen siervos sino buenos ciudadanos. Es necesario como decia Séneca ser siervos ante la ley para ser libres. No eran estas las opiniones del poder legislativo.

En esta misma época tocabamos mas que de bulto la falta de aquellos auxilios espirituales, que solo puede dar la religion; por manera que los fieles hambrientos buscaban pan, y no habia quien los socorriese. Estos católicos los veíamos aun muy de mañana correr á el templo, y se volvian sin consuelo, por no encontrar operarios; pues el gobierno los aborrecía y aspiraba solo á su total esterminio. Aun asi y cuando todo iba á peor. ¿Quien, quien se podria persuadir, que en los dias mas áciagos en que nos mofaban los libertinos é insultaban

á el Rey y Real familia, y ya en Madrid, ya en Aranjuez, y ya en otras poblaciones habian de aparecer en muchas de nuestras provincias porcion de partidas que nos prometian nuestra futura felicidad, defensoras de los derechos del trono y del tabernáculo? Buenos testigos son de esta verdad las creadas en Navarra, Cataluña, Castilla y Andalucía, que de contínuo desbarataban los cuerpos constitucionales. Entre estas cuatro provincias ¿no fué Cataluña la mas constitucional, porque se juzgó exenta de tributos y contribuciones, y porque creyó serían libres sus fábricas de pagar cosa alguna á el erario? La firmeza y caracter del general Grimarest en los fosos de la Ciudadela de Barcelona nos pone á cubierto de nuestros dichos, que algunos querrán desmentir, cuando aparecieron en ellos unas grandes masas de paisanos constitucionales, queriendo obligar á el mismo Grimarest á que fuese transgresor de su juramento ofrecido á Dios de ser fiel á su Rey y Señor. Esta provincia no obstante ha sido la primera que aborreció y detestó el código, que formó los cuerpos feotas, y que abatió muchas veces el orgullo de las tropas desmoralizadas de la Constitucion. En estas provincias se hacian célebres por sus talentos y pericia militar los bravos Cura Merino, Eguia, Odonel, Trapense, Ulman, Capellan de Coro de Toledo, y el intrépido Saldivar, miembro de la conspiracion Jerezana contra Masones y Comuneros, cuyo gefe era Grimarest. Empero, á que fin hablar de tantos hechos virtuosos y criminales en las legislaturas de 820, 821, y estraordinarias, si nos es forzoso el numerarlos en su dia? Basta ya de apuntes sobre estos mismos hechos. El que

forme la historia del siglo 19 podrá con ellos describir estensamente cuanto abraza esta pequeña obra. Sigamos pues hablando de las legislaturas de 822, 823 y extraordinarias, mas viciosas aun que las anteriores.

Apenas apareció en nuestro emísferio el dia consagrado por el código para nombrar nuevos representantes soberanos de la Nacion: vímos con escándalo intrigas, parcialidades, maquinaciones, infamias, amenazas, y todo género de maldades. Los ciudadanos reunidos para combinar sus planes de eleccion, no le oiamos otra cosa que constitucion ó muerte, llenándonos de ultrages, segun su antigua costumbre, y profanando como gentiles aun el nombre sacrosanto del Señor. Estos nécios hijos del republicanísmo, lograron atraer así, no solo á muchos hombres sencillos, sino tambien á la soldadesca, oficinistas, y á muchos otros de las clases todas del estado. Estos

engañados con las promesas de grandes destinos, y con dinero, sucumbieron, no á la fuerza, sino á las intrigas. Jamas sucumbió el autor. El vino, electrizador de las pasiones, fue uno de los medios de que se valieron los alborotadores para nombrar secretario y excrutadores parroquiales, y se siguió el de electores viciosos como ellos. Algunos de estos caminando á los pueblos cabezas de partido, con sus mugeres no propias, hicieron la eleccion en otros tales como ellos. Buen testigo de esta verdad es el oficial retirado Marques de Uriño, Comandante de Locales, tan amante de la naturaleza, como contrario á la verdadera literatura. Empero hablemos la verdad. No todos los electores parroquiales eran viciosos, antes sí defensores de la Religion y del Rey. Concluido el nombramiento hicieron las exéquias á los Serviles ciertos curas de oposicion cantores: recitaron el responso, y cada cual regresó á su pueblo. Los nombrados para selegir vocales á córtes marcharon á la capital, hubo no pocas entrevistas, combinaron sus planes, y siendo electos los hombres mas perversos, los mas iliteratos, los mas viciosos, los mas inicuos, se cantó el *Te Deum*, como si el Espíritu consolador hubiera descendido sobre ellos. Nombrados así se encaminaron presurosos á tomar asiento en el gran templo de las leyes, y se manejaron de un modo tal, que llenaron de oprobio no solo á sus provincias, sino á la Nacion. En su dia examinarémos el plan vicioso de estos séres diplomáticos.

Llegó en fin el momento deseado por los malos para la apertura de las córtes. Se nombró presidente y secretarios segun el ritual, y marchando S. M. á el gran

salon y presentándose en él, recitó un discurso sencillo y enérgico, análogo á las circunstancias de la misma Nacion, á el cual contestó el presidente Riego, con aquel lenguage hijo de su ninguna literatura, y de sus ningunos conocimientos. Este llamado héroe de las Cabezas, descendiente de los moriscos alpujarreños nació, como nos aseguran en aquel pais, preparado por la Providencia para seguridad del Rey D. Pelayo; y aunque sus moradores son nobles y caballeros, los miramos egercitados en los destinos mas contrarios á su nobleza. Veámoslo en Madrid, Sevilla, Cádiz, Barcelona, Lisboa, y demas plazas de comercio. Españoles: cuando no hay virtudes, ciencias, ni hechos heroicos, es infructuosa la nobleza de papeles, como dice un sábio. Este primer presidente de la legislatura de 822, asi como su compañero de armas el gallego Quiroga en la de 820 eran como unos nuevos dictadores, que dirigian las materias que debian proponerse para discutirlas, y que las observabamos apoyadas por los clubes incendiarios, desmoralizadores de las clases todas del estado, para, fascinando aun á la gente mas sencilla, sacar aquella utilidad con que poder subvenir á el juego, socorrer, pagar y premiar á los satélites del gobierno, diseminados en las Córtes estrangeras, fascinar sus ministerios, y premiar brebiones. Muchos millones se han gastado; empero todos sin fruto. Nuestros diplomáticos, vista la opinion de los pueblos, trataron de hacer responsable al Rey si no sofocaba en su origen las semillas anti-constitucionales que asomaban por todas partes, y en casi todas las provincias, para si no tomaba aquellas medidas que concebian los legisladores

formarle causa, acriminarlo y conducirlo despues á el suplicio, como condujeron los Jacobinos á Luis 16.

Aténas no contenta con el señorío de los descendientes ó sucesores del grande Ecrope quitó el gobierno á sus Reyes, no de otra manera que las córtes viciosas de España á su Rey Fernando. Aténas creó Archontes perpétuos; el código Títulos, Capítulos y Artículos para nombrar á unos sus semejantes. Aténas nombró para gobernar trescientos tiranos; mas el código muchos mas, mas ladrones, mas crueles, mas inhumanos; asi es que obligaban las córtes á el Rey á que nombrase gefes políticos, comandantes de distritos, y jueces de primera instancia á aquellos que eran mas adictos á el sistema, y mas proporcionados para realizar sus maquinaciones é injusticias. Dígalo sino la escandalosa causa de Grimarest, de que antes principiamos á hablar. Belloc, uno de los autores de las desgracias en la epidémia del año de 1819 en el barrio de Santa Cruz de Sevilla, primer ensayo de la política, que debia aparecer en San Fernando en principios de 820: Hidalgo, bien conocido por su piedad y por su continua asistencia en las casas de una belonera, directora del Ayuntamiento de Sevilla, delator del número 6º del Despreocupado por complacer á el revolucionario gefe político D. Juan O-donojú, muerto en América por sus intrigas: el comandante militar Velasco, siempre cobarde: el químico gefe político Escobedo: el Regente interino Elola, y el brigadier Jáuregui, gefe político de la provincia de Cádiz, todos autores de las convulsiones populares fueron los actores en esta tragedia, y los que mani-

festaron claramente el mortal encono contra la persona de Grimarest.

Belloc, fue uno de los jueces que conocieron en su causa, y á peticion de su fiscal Hidalgo, que pedia sufriese el general la pena ordinaria, lo condenó á muerte. Velasco, de comun acuerdo con Escobedo, Elola y Jáuregui formaron y supusieron varias cartas de Grimarest á el valiente y aterrador Zaldivar, que entregaron á el ex fraile hospitalario de S. Juan de Dios, teniente coronel Valladares con las instrucciones correspondientes, á fin de que se presentase con ellas en la Serranía de Ronda, y se dejase prender por una partida constitucional salida de Sevilla á el efecto. Preso este, fue conducido á la cárcel pública de la misma Sevilla: se le toma la declaracion y confesion; y Dios que no quiso permitir se realizasen estas maquinaciones, se intimida, se acobarda y descubre la intriga.

El Licenciado Seoanes, defensor del Grimarest, sin embargo de no haber seguido la causa de la Nacion y del Rey en los dias de la invasion cumplió con religiosidad sus deberes, é hizo particular narracion de estos hechos. El Rengente interino Elola quiso impedirle esta misma narracion, pero zeloso por la justicia de la causa que defendia, léjos de intimidarse, continúa la defensa, manifestando que si se trataba de coartarle las facultades que le concedia la ley, referiría otros hechos no menos calumniosos que los que habia sentado. Confundido el presidente y avergonzado se levanta, abandona el sólio y se retira á otro lugar. Vistos estos antecedentes y lo ilegal de la causa, se dá por nula; mandando al juez de primera ins-

tancia de Jerez la forme con arreglo á derecho. Este, llamado Botella, la instruye, toma cuantas declaraciones le parecen oportunas, examína otros testigos, y visto el gran ramo de autos, declara absuelto á el reo. Pasa la causa á el tribunal territorial de Sevilla, y confirma la sentencia del juez Botella; encargando á el general que en lo sucesivo diese pruebas de su adhesion á el sistema. Muy obligado debe estar á los oidores de Sevilla, á su constancia y firmeza, nuestro pretendido reo, cuando por esta virtud fueron tan cruelmente perseguidos. Las asonadas, las procesiones con el retrato de Riego, las trágalas, los insultos, el desprecio de la virtud, las embriagueses, el desobedecimiento de las órdenes reales, la oposicion á los nombramientos de ministros, cuando eran buenos; asi como de los generales y gefes, las prisiones, las cárceles, los destierros era la ocupacion casi diaria de los que se llamaban amantes y fieles defensores de la Constitucion, apoyados por el batallon sagrado ó del martillo. En los clubes, de que tan repetidamente hemos hablado, no se enseñaba otra cosa que la insubordinacion, el desprecio á la persona del Rey, y á toda potestad legítimamente constituida. Los teatros cómicos, cuya memoria hace estremecer á toda alma sensible, y que en su ereccion no sirvieron de otra cosa, sino de desterrar los vicios y la barbarie eran los templos de corrupcion, endonde oíamos recitar por unos hombres y mugeres sin moral las piezas mas obscenas y escandalosas, subversivas, malsonántes y electrizadoras del hombre mas apático ó insensible; por manera que el populacho bárbaro y soez, con los viciosos se complacian con unos actos que por ser

contrarios á la religion, á la moral y á los tronos estaban no solo prohibidos por los gobiernos, sino tambien por el extinguido tribunal de Inquisicion, y por la jurisdiccion eclesiastica, celadora de las virtudes. En estos se representaban y de contínuo aquellas piezas que mas degradaban á Dios, á los Reyes, á los buenos funcionarios públicos, á el Pontífice, Cardenales, Obispos y demas ministros del tabernáculo; autorizándolas y protegiéndolas el gobierno, para con mayor facilidad diseminar mas sus máximas y sus ideas, hasta conseguir el que todos fuesen inmorales. No nos cancemos: no habia mal que no se patrocinase: no habia maldad que no se autorizase: no habia perversidad que no se consintiese. Ni Dios, ni la Iglesia, ni su cabeza visible, ni sus ministros, ni el Monarca, ni los príncipes, ni el pueblo fiel, ni el ciudadano pacífico se miraban libres del odio, persecucion y mala voluntad de los perversos seguidores y defensores del código. ¡Qué bien se concilian y hermanan estos inicuos mandatos y procedimientos con poner en las puertas de los Templos unas lápidas ó targetas que decian segun el artículo 12 de la Constitucion, *la religigion católica, apostólica, romana, única y verdadera, es y será siempre la de los españoles*! ¿Y era este el medio de protegerla con leyes sábias y justas, que deseábamos ver y nunca aparecieron en nuestro suelo Español? ¿Se protegía así el derecho de propiedad, la inviolabilidad de los ciudadanos, la libertad é igualdad quimérica, y demas que nos prometian, con que fascinaron á los tontos? ¿Era defender el código, y á los que vivian bajo su cetro de fierro el mandar á los capitanes generales,

el que hiciese exacciones horrorosas, arrancasen los hijos del dulce seno de sus madres, é indistintamente persiguiesen á los que no opinaban como ellos? ¿Era este el medio de acabar con el despotismo, que no pagásemos contribuciones, que seríamos eternamente felices, que se habia finalizado la arbitrariedad, y que serían premiadas solo la virtud, el patriotismo, las luces? ¿Dónde pues está la felicidad tan preconizada y tan desconocida? Leed las sesiones públicas y secretas, los diarios de córtes, llenos de ideas anti-filantrópicas, y echaréis de ver la economía del gobierno, sus ningunas ideas políticas diplomáticas, el modo despótico con que mandaban y se hacian obedecer las córtes, los capitanes generales, los gefes políticos y los insanos ayuntamientos. Esta fue la conducta de los llamados sábios en la legislatura ordinaria de 822; mas apenas se cerró esta, pidieron sus vocales á el Rey el que convocase córtes extraordinarias, en atencion á las urgencias de la Nacion, (y á que querian no perder el derecho de establecer leyes, ni menos dejar de percibir aquella dotacion que les estaba asignada por sus leyes) que les concedió S. M., señalándoles los asuntos que debian tratar con arreglo á el mismo código y no otros; mas ellos jamas cumplieron con la voluntad del Rey; antes sí fueron transgresores.

En estos mismos dias se nos anunció el movimiento anti-militar de los cuerpos de guardias y carabineros; quienes obrando sin un plan combinado, cometieron yerros que aun lloramos. Tres batallones valientes de guardias electrizados sobremanera con muchos de sus oficiales abanzaron á Madrid, escalaron sus muros de tierra, entra-

ron en la córte y llegaron hasta la plaza de palacio; mas como los dos que estaban en Madrid no quisiesen obrar en favor del Rey y de la justa causa, y el sesto quedó de reserva en el Pardo, sin saber las causas que lo comprometieron, fue el 7 de Julio de 822 un dia de consternacion, de lágrimas y de sangre. Si el general Morillo se hubiera manejado bien, como esperaba el Rey y el pueblo, los Señores hubieran sido salvos de las cadenas ominosas que los oprimian, se hubieran retirado á un punto seguro para vivir con tranquilidad en el seno de sus vasallos españoles, y desde allí hubiera podido obrar contra los malévolos enemigos del trono. Los carabineros despues de su levantamiento, y habiendo sufrido muchas penalidades fueron entregados vílmente á una faccion constitucional, que llenó de oprobio á este cuerpo; pero como entre sus oficiales, asi como en los cuerpos de guardias habia Masones, Comuneros, no fue estraña esta conducta. Algunos provinciales de Córdoba y algunos otros contrabandistas se miraron comprometidos como los carabineros, y todos sufrieron igual suerte. Estos conducidos á Sevilla por unos soldados sin moral, asi como sus oficiales sufrieron en su marcha mil vejaciones, mil insultos; mas todo lo merecian por no haber sido constantes en defender los derechos y la persona del Rey. Los carabineros reales jamas se hubieran entregado, si su oficialidad hubiera sido como la de los tres batallones de guardias. Con estos fatales acontecimientos se amortiguaron las demas operaciones de los realistas, y se paralizó su plan. Los locales de Madrid llenos de enojo y entusiasmo por haber abatido el orgullo de los cuerpos de casa real, y

sentidos por la pérdida de sus compañeros de armas cantan un *Te Deum* en accion de gracias, y á los pocos dias un funeral, en donde se celebró el incruento sacrificio por las almas de sus hermanos, que no murieron en el ósculo del Señor. El obispo Castrillo auxiliar de Madrid, individuo antes de la colegiata de S. Isidro fue el pontífice africano que celebró y ofreció á el Padre la inmaculada hostia, que solo puede ofrecerse por vivos y difuntos, hijos de nuestra única verdadera comunion. Las grandes plazas destinadas á funciones públicas y á los patíbulos, eran los templos para estas funciones nacionales; siendo los sacrificadores, los asistentes y demas eclesiásticos, frailes secularizados distraidos.

En la misma córte formó con escándalo el ex fraile Nabot, director espiritual del banquero Beltran de lis, un cuerpo de jóvenes que debia formar la vanguardia del egército constitucional, y que debia defender á Valencia y su provincia. Instruido á el parecer, fue vestido, municionado y acaso entusiasmado; mas apenas salió é hizo dos pequeñas jornadas vimos convertida esta pequeña division ó cuerpo en un hospital ambulante de campañas, que nunca vió á el enemigo sin volverle las espaldas, maldiciendo cada cual su suerte; empero entretanto tocabamos estos hechos hijos de la inconsideracion de los pocos años, el ministerio nombrado por el pueblo, no por el Rey, sacrificaba á su capricho no solo la sustancia de los vasallos de un Soberano amado, sino aun la opinion general que nunca pudieron destruir: mas á pesar de tanto despotismo se municionaban y se engrosaban los cuerpos realistas, formados por la nueva Regencia del

Ceo de Urgel defensora de los derechos de nuestro Rey absoluto, quienes apoderándose de muchos fuertes, plazas y castillos, y ganando el terreno palmo á palmo, como en tiempo de los Sarracenos, logramos el imponerles miedo. El Dios grande que nos afligía como á Isrrael, nos miró benigno, ungió con el óleo y con el vino nuestras llagas, y con esta medicina esperabamos la sanidad. Este Dios incompreensible, dispensador de los tronos dispuso allá en su sabiduría eterna el que los grandes monarcas Europeos se reuniesen en Verona, ciudad de grandes talentos, para en ella consultar, oir y reflexionar los principios, incremento y estado de la revolucion española contra el trono y el altar; asi como tambien la buena disposicion de los realistas, y el modo cruel é inhumano con que era tratada la familia real, y con particularidad el Rey. Instruidos los Soberanos de la verdad, de los sacrificios de esta nacion grande, y del voto general de los buenos españoles, buscaron los mas oportunos medios para sofocar en su origen el fuego electrizador que nos devoraba y que se iba esparciendo en casi todos los pueblos del globo; y en su vista y despues de haber tomado los mas exactos conocimientos determinaron por último el invadir nuestro territorio, como foco de la maldad, no con una inundacion de papeles, sino con otra de soldados valientes destructores de la soberanía. Nuestra Regencia fue reconocida en Verona, asi como sus diputados.

Los periodistas asalariados, de quienes hemos hablado y hablarémos siempre, y cuando lo juzguemos oportuno, manifestaban sus ideas insanas contra los Soberanos y sus ministros, y nos aseguraban que sus decretos sanguinarios y

lleno de despotismo, no eran para otra cosa sino para encadenarnos con mas cadenas, y para que dejásemos de ser libres. Ellos veían el rayo amenazador, que ya venia sobre sus cabezas, y que era el exterminador de su existencia política en el nuevo teatro libre filantrópico.

Continuando este estado de cosas (es decir de opresion) mandaron despojar los templos de toda su plata y riquezas; por manera que ni aun los cálices, los copones, viriles, potencias de Cristo, corona de la Vírgen Madre, diademas y resplandores de los Santos fueron exentas de las manos de estos padres de Baltasar. El santo incienso con que dabamos culto á Dios, asi como los Turíbulos, los hacian servir diariamente á los dioses fementidos de la gentilidad.

Recordamos con dolor el dia 24 de Setiembre, (aniversario de la instalacion de córtes) de 1822 en Madrid, cuando los Nacionales determinaron una gran parada que estorbase á el sol el que sus rayos fecundasen la tierra; mas el Cielo irritado contra estos prevaricadores congeló las nubes, mandó á los vientos el que soplasen impetuosos, y formó una tormenta tan aterradora, que hizo corriesen las calles de la córte, como torrentes destructores de los campos mas fecundos. Los locales abandonan las filas en el Prado, pierden la formacion, y sus barraganas como ellos cubiertas de lodo y barro se retiran á sus casas, acabando así esta jornada cómica, y maldiciendo, aunque no todos, los efectos de la Providencia. No faltó local que quisiese disparar un dardo á el alto Cielo y á su Hacedor, como si fuese á otro local, y como si lo pudiesen haber á

sus manos, para vengar tal injuria hecha á los Nacionales madrileños. No fueron otros los deseos de Juliano, cuando mesclando en la batalla la tierra con su sangre, la arrojó contra el Cielo, y dijo un momento antes de espirar, *vicisti Galilee*, y los locales usando de palabras aun mas ignominiosas, decian, *me c::: en Cristo, me c::: en Dios*. Este era su comun lenguage, este el de casi todos los cuerpos constitucionales. ¡Qué horror, qué espanto, qué temeridad, qué insultos, qué blasfemias!

En esta misma época realizaba Riego su segunda mision evangelizadora de la maldad, visitando las provincias, como pudieron visitarlas en su imperio Alejandro, Tiberio, y Napoleon. Llegó á Sevilla con el mismo acompañamiento que en principios del año 20, habiendo recorrido antes las poblaciones contiguas á el Mediterráneo. Se detuvo en ella algunos dias para recibir los inciensos que ofrece la gentilidad; empero los muy bastantes para enriquecerse con la substancia de los pueblos de la provincia, y con los fondos piadosos. Entretanto efectuaba la exaccion, hubo grandes banquetes, ambigúes, contradanzas inmorales, embriagueces, y todo género de males. Este pobre héroe general se miraba en tal estado, que le fue forzoso en muchos dias recostarse sobre la misma pipa, en que se recostaba el ex fraile Domínico Becerra. Subió en fin á la tribuna para perorar, habló contra las instituciones mas santas, contra los obispos y contra el clero fiel, y continuó este órden de evangelizar un ex fraile clérigo Menor, un oficial, y algunos otros de la misma rasa, siendo asi idolatrado el génio de la libertad. Creemos deber

anunciar que la exaccion hecha por Riego no tuvo otro objeto, que el de Iturbide en Mégico.

Salió por último de Sevilla; mas apenas llegó á Carmona, cuna del general Freyre, vimos con sorpresa y con escándalo que la gran corona que cubria la divinidad y humanidad del Dios de Dios, cubria tambien la infame lápida, no de otra manera que pudo cubrirse en el descierto la serpiente enea de Moyses, destruida por el mejor de los Reyes de Judá, Ezequías; y aun faltó poco para que viésemos los dias de Baltasar, y la mano amedrentadora que escribió en las paredes de su aposento la sentencia de este príncipe fátuo, no menos digno del suplicio eterno, que nuestros Comuneros liberales, patentizadores de la maldad. Subió á la tribuna preparada por un hebreo, evangelizó á el pueblo, que llenó de escarnio, teniendo por asistentes en su discurso dos miserables curas propios, no menos ineptos, que miserables patentizadores del vicio; y no faltó alguno de estos que besase su mano en señal y prueba de su vasallage. Cuántos curas hemos visto malos, cuántos pésimos, cuántos abandonados. Continuó su viage por la Andalucía y por los pueblos de la Mancha, á quienes no cesaba de evangelizar, segun los principios y máximas destructoras de Rossó y Volter. Entró á el fin en Madrid, pero lleno de dolores, que no podia tolerar por sus caidas lamentables.

No ha mucho digimos que ni Dios, ni su Iglesia, ni su cabeza visible se miraban libres del odio, persecucion y mala voluntad de los perversos; mas ahora repetimos lo dicho antes, y con mas sobrada razon. El

13 de Noviembre de este año 22 formará época en los anales de esta legislatura. Canga, el vocal Canga con otros muchos sus compañeros, llamados Padres de la patria, tuvo la atrevida libertad de negar abiertamente, y en sesion pública el poder y dominio espiritual del Papa sobre los Príncipes, sobre los Reyes, y sobre todos los pueblos creyentes. Dijo que no debia admitirse la circulacion de su breve expedido en 26 de Setiembre de este mismo año (en el que prohibia varias obras obscuras, contrarias á la piedad, á las buenas costumbres, á la disciplina y á el dógma) porque atacaba la inviolabilidad y soberanía de las córtes; porque la Curia de Roma era una córte estrangera, que no debia imponer leyes á los españoles, que hacia tantos siglos batia las opiniones favorables á los pueblos, y que se debian pasar los mas vigorosos oficios á esta Curia para que entendiese que ni por directas ni indirectas se habia de salir con la suya, y que se abstuviese en adelante de semejantes procedimientos, á los que ha sufrido España en época en que mandaba la autoridad real. Esta fue la proposicion de Canga, que pasó á la comision, que volvió á las córtes, y teniendo estas el mismo humor, el mismo espíritu, y los mismos ánimos que él, fue aprobada. No dijo mas Lutero, Calvino, y el ex fraile Capuchino Chavot. Esto asi, ninguna autoridad espiritual tiene el Papa sobre las córtes españolas, ningun poder, ninguna soberanía; y aunque el emperador Justiniano haya dicho *que el Papa es el padre comun de los fieles, y la cumbre del pontificado*; el emperador Miguel Paleologo, *príncipe comun de los ca-*

*tólicos*; Ladislao de Ungría, *Rey de Reyes*; y el Abad Bernardo en su epístola á el Papa Eugenio, *tu Abraan en el Pontificado, sobre Aaron en la dignidad, y en el primado Abel*, nombres ó epítetos vacios de toda autoridad para nuestras córtes. Para estas nada vale la decision del concilio de Florencia, en el cual se hallaban congregadas las Iglesias Latina y Griega, que dice: *decretamos que el Pontífice Romano es el Vicario verdadero de Jesucristo, la Cabeza de toda la Iglesia, el padre y el maestro de todos los cristianos, y que en la persona de S. Pedro recibió la suprema potestad de gobernar la Iglesia universal.* Nada valen las palabras del P. S. Cipriano que dicen; *es un error creer no se aparta de la Iglesia, el que se aparta de la cátedra de Pedro sobre que está fundada la Iglesia.* Nada valen las de S. Optato que describiendo los caracteres de la esposa de Jesucristo, señala en primer lugar el comunicar con la cátedra de Pedro, y el estar unido á su silla. Nada valen en fin saber, si es que lo saben, que en la obediencia de la silla del pescador, los mártires derramaron su sangre, los confesores sus lágrimas; las vírgenes prudentes se coronaron con la diadema de la castidad; que fuera de la obediencia á esta silla las lágrimas de los pecadores han sido calificadas de lágrimas hipócritas, (como el respeto que fingió el vocal Canga) la castidad de las vírgenes, de presuncion y vanidad; el martirio de contumacia, como el de los Griegos cismáticos; y la virtud mas severa de una funesta ilusion.

Sutilicen las córtes cuanto quieran, disputen, raciocinen, formen grandes discursos, determinen segun su

antojo, con el intento de destruir la firme piedra de Pedro, sobre la que fundó Cristo su Iglesia, que jamas lo conseguirán. No, no hay fuerzas contra ella. Ni el poder de los príncipes, ni la crueldad de los tiranos, ni la muchedumbre de los hereges, ni el mundo, ni el infierno, *prevalebunt adversus eam.* Como los Herodes, Nerones, Domicianos, Trajanos, Antoninos, Severos, Dioclecianos, Maximianos, Adrianos, Valerianos, Cláudios, Aurelianos, Dacianos, mil y mil otros no pudieron conseguirlo, menos lo conseguirán las córtes, porque *Porte inferi non prevalebunt adversus eam.* Pero dejemos esto.

Mientras las córtes hacian sus esfuerzos para destruir la Iglesia, el ministro de la hacienda nacional los hacia para aniquilar á el reino y dejarlo inerme de fuerzas. No contento con la contribucion ordinaria pidió á el congreso para llenar su presupuesto, una exaccion de setecientos millones cuando no podiamos pagar la ordinaria, y otras que no es fácil numerar. ¿Á qué fin tan crueles exacciones? ¿En qué se consumian? cuál su aplicacion? cuál su inversion? Dígalo el crédito público, los intendentes de provincia, los de egército y los tesoreros. Es una demostracion que ni los jesuitas, ni los monacales, ni los hospitalarios, ni los secularizados, ni los militares, ni las viudas y huérfanas, ni ninguna clase del estado, á escepcion de:::::: estaban pagadas, y asi esperimentaban una necesidad casi diaria.

Divertamos algun tanto nuestra imaginacion, acordándonos de las ideas y proyectos del gran congreso Lucitano, que no pudiendo sostenerse, como Isrrael en los dias de su insensatez, se entretenia en recitar discursos

pomposos, aunque vacíos de ciencia, en grandes falas y en brillantes raciocinaciones republicanas, como las de Borges Caneiro y otros sus compañeros, que no nombramos por no dilatarnos, y por no hacer mas incómodos nuestros apuntes. Aquellos quisieron probar su independencia, no obstante su juramento de fidelidad hecho á su Sr. D. Juan Sexto, á imitacion de su Madre España, como si aun estuviesen en los dias de Felipe 3º de su reino, á cuyo legítimo soberano no quiso reconocer. Véase la historia del nuestro por Mariana. ¿El Portugal es acaso alguna nacion grande y poderosa, que pueda oponer fuerza á la fuerza, ó es tan millonaria de metálico y de hombres, que pueda hacer una figura brillante en el globo, como la hizo Grecia en la Ásia? El reino Lucitano que encierra en sí solo tres millones de habitantes ó de almas, y que en los años de 810, 11 y 12 fueron respetados por la táctica y bizarría de los Bretones, que acaba de separárseles el Brasil, y que no poseen hoy su abundante oro aquilatado, no encontraba otro arbitrio enmedio de sus desgracias sino sacrificar los pueblos, á imitacion de nuestras córtes. Hablaban como *ex cátedra*, daban grandes voces, y las pobres mesas sufrian un diluvio de marros para con mas fuerzas, no de razones, deprimir las sábias alvaradas de aquellos soberanos que los hicieron libres del yugo Sarraceno. Veánse las victorias conseguidas por su primer Rey D. Alonso, el cautiverio de cinco Reyes y la señal aparecida en los aires, preconizadora de tamañas victorias. Unidos estos á sus hermanos de opinion, y engreidos con su sistema de igualdad y libertad no creían

los acertos de los serviles realistas; así como tampoco su influjo en los gabinetes de las grandes potencias, y por eso no querian creer que los hijos del Dios de S. Luis fuesen los destinados para venir á la península por los sábios y poderosos soberanos reunidos en Verona. Nuestras córtes, inseparables de las de Portugal, continuaban sus tareas republicanas, y aunque ambas habian perdido el decoro de un congreso por el amontonamiento de crímenes horrorosos, no obstante jamas quisieron desistir de sus planes, enemigos siempre del órden.

La soberana del Portugal, hermana mayor de nuestro Rey idolatrado, no quiso jurar la Constitucion, y por este hecho, hijo de sus virtudes, fue desterrada de Lisboa. Su marido el Rey D. Juan 6º fue forzado por el poder legislativo á poner en egecucion semejante resolucion; mas los hombres de bien sensatos y amantes de su Rey y Sr. idolatraran á esta Reyna siempre fuerte, decoro de la casa real de España, y tendrán el dulce placer de ver escrito su nombre en el catálogo de las heroinas Reynas de Portugal, como las Isabeles de Aragon.

En esta época se insultaban mas y mas, y con mas descaro la autoridad del Rey, el decoro de los Infantes, y todo principio monárquico. Las casas de algun otro embajador eran tambien insultadas hasta llegar el caso de arrojar piedras á sus balcones y ventanas. El Nuncio apostólico, representante de la suprema autoridad espiritual, fue amenazado y perseguido en su mismo palacio y aposento, por manera, que á no ser defendido por sus amigos que lo acompañaban á la mesa, el insulto hubiera sido mas escandaloso, y acaso hubiera peligrado la vida del literato

Giustiniani. Se dió cuenta de este allanamiento á el cuerpo mas inmediato de guardia, se prendieron á algunos; á nadie se le formó causa ni se le castigó, ni menos dieron á un gefe diplomático aquellas satisfacciones que debian para tranquilizar á su gabinete.

Ya se habia mandado publicar y observar el código penal, fruto de la cabilacion del congreso, por el que debian regirse y gobernarse los juzgados de primera instancia y los tribunales territoriales; pero tan cruel é inhumano, como hijo de la arbitrariedad misma. No contentos aun, y queriendo reformar al clero, como si estuviesen autorizados canónicamente, formaron tambien y publicaron el eclesiástico, que puesto en práctica hubiera dado á la Iglesia tantos mártires, cuantos hubieran sido defensores del evangelio, de la disciplina y de la moral. Era tal y tan contrario á los verdaderos principios de la legislatura conocida por los Papas y los Concilios, que para hablar de él como merece, no son bastantes los apuntes y reflexiones de esta pequeña obra.

Con cuánto dolor de nuestra alma hemos observado apáticos, medrosos, cobardes á los sábios que debieron ser defensores de la Iglesia y del trono, mirando tantos males sin oponerse á ellos con sus escritos, representaciones y manifiestos. Nada, nada han hecho muchos de estos por la Religion del Crucificado, nada por su Iglesia, nada por su Rey, nada por los pueblos. ¿Qué cuerpos colegiados, qué cabildos, qué religiones, qué universidades representaron á el gobierno, haciéndoles ver no estaba en sus facultades, lo que decretaban en lo perteneciente á los negocios de la misma Iglesia, de su disciplina, de la re-

forma de esta, de sus costumbres, inmunidad, fueros, derechos, exenciones y prerogativas? ¿*No habrá tan siquiera un perrillo*, como escribia el gran Cevallos en sus observaciones sobre la reforma eclesiástica, *que en el silencio de la noche ladre por la guarda de la casa del Señor? Siempre deseé que ladrasen los perros, que puso Dios en su rebaño y los pastores, que han jurado obligacion de ofrecer sus almas por evitar el peligro de sus ovejas; pero siendo esto tan claro, y viendo que el lobo ya á la sordina, ya manifiestamente acomete á todo, sea doctrina, sea disciplina y cuanto hay de precioso en el Santuario ninguno le sale á el encuentro ni á el camino. No se ve (á lo menos en lo manifiesto) quien se oponga por muro á la casa de Isrrael, ni ascienda por el camino contrario, para oponerse á los que vienen á insurtarla.*

¿Cual fué la conducta de la asamblea de obispos de Francia en el año de 1329? No creyéndose autorizada y obligada á renunciar sus libertades é inmunidades, imitaron la conducta y firmeza del Santo Martir, obispo de Cantorberi. Iuón Carnotense consultado por los canónigos de Beaurais sobre ciertos artículos de inmunidad, dijo *sentía que sus artículos eran un dógma, por cuya defensa debia sufrir el martirio todo el clero.* Nada de esto se determinaron á decir ni á representar nuestros teólogos y Canonistas, cuyo número es casi infinito! Cuantas lágrimas hijas del dolor vierte hoy la Iglesia Santa por meditar nuestra apatía, nuestra debilidad! El mismo clero de Francia no opinó como el nuestro en los dias críticos y áciagos de su persecucion, ni en la suya por el corzo el clero de Roma. Ambos aunque en

distintas épocas fueron presos y espatriados, ambos gimieron en cadenas y en la lobreguéz de los calabosos, ambos se hicieron célebres por sus virtudes y heroismo, y ambos fueron atletas como los cristianos desde el primero hasta el cuarto siglo.

Es un hecho hemos tenido en nuestro clero no pocos obispos héroes, asi como tambien igual número de presbíteros, que despreciando las amenazas, las persecuciones, las cárceles, los destierros, y aun los patíbulos, han dado á su Nacion, y á el mundo todo, un testimonio público de su fidelidad á la religion, y de su amor á el Rey; empero si todos los cuerpos colegiados, si todos los prelados de las órdenes regulares, si el cuerpo sábio de universidades, maestras de la enseñanza, y principalmente si el brillante cuanto respetable coro de obispos hubieran unido sus representaciones á las del Nuncio de su Santidad, acaso, acaso intimidado el congreso con esta fuerza tan irresistible se habria contenido mucho en sus determinaciones, no habria decretado tantas maldades, y no hubiera llegado el mal á donde ha llegado hoy; pero si nada lo hubiera contenido, á lo menos habrian cumplido con sn deber, hasta como hermanos y verdaderos pastores dar la vida por sus ovejas, á egemplo del Salvador: mas qué adelantamos ya con estas reflexiones, si son fuera de tiempo nuestros desahogos y pesares.

Los soberanos en Verona decretaron la invasion de nuestro territorio, y mandaron á Madrid sus notas, que recibieron los enviados. Estos las presentaron á el ministro San Miguel, que lo era de negocios estrangeros,

quien contestó con aquel caracter hijo de una grosera educacion, que podemos ver en nuestros papeles llamados ministeriales. El gabinete de San James parece quedó neutral, y si obró en algun tiempo, fue sin fruto en Madrid y Sevilla; aunque nunca de convenio con las intenciones de los soberanos reunidos, para dar la paz á el globo europeo. San Miguel dió cuenta de las notas y de su contestacion á el congreso, este aplaudió su firmeza y caracter, y fue felicitado por casi todos los ayuntamientos anti-legales republicanos. Volvamos á ver los papeles ministeriales. Las córtes no quisieron admitir el partido juicioso, que les fue propuesto por los soberanos, porque creyeron denigrar la representacion nacional, y porque esperaban confiados, el poder fascinar á alguna de las grandes potencias, que en union con el Portugal su hijo predilecto los favoreciese y amparase. Los periodistas liberales se hallaron de repente en el gran campo de los crímenes, y no satisfechos aun con las vaciedades que en toda esta época habian producido sus almas miserables, encontraron un nuevo medio, con el que llenaron de ultrages á los grandes soberanos y á sus ministros. Los enviados pidieron sus pasaportes, que de antemano se habian hecho, los recibieron del ministerio y marcharon á sus córtes para dar cuenta á sus amos de lo ocurrido en España constitucional.

Ya no observabamos en las galerías de el gran salon aquel palmoteo, efecto de la alegria y de el placer, sino una conmocion y un murmullo sordo, anunciador de grandes temores de que estaban apoderadas sus almas.

Leiamos y volvíamos á leer con complacencia las no-

tas y reclamaciones del enviado de le Silla Romana, y no pudimos menos de asegurar que tienen todo el caracter y firmeza de los Tomases y Gregorios. A estas notas y reclamaciones jamas se contestó, pues eran tan convincentes, que tenian solo por respuesta el odio eterno á la Iglesia. Quisieramos hablar sobre esto; pero diremos solo que no hizo mas en Viena Monseñor Garampi en tiempos de José 2º, fascinado ó instruido por Egisti, ni Monseñor Gravina en las legislaturas de 10, 11, 12, 13 y 14, que Monseñor Giustiniani en las desde 20 á 23.

Ya hemos dicho se dieron los pasaportes á los enviados estrangeros, y tambien á dicho Monseñor Giustiniani, y á su secretario en la legacion, Monseñor Cadolino; quienes en el momento dejaron la córte, y seguidamente el reino, quedando el pueblo español por el atentado del ministerio y del poder legislativo en una verdadera horfandad, y en incomunicacion cruel con el Padre comun de los reyes, de los príncipes, y de todos los fieles. En este estado de agitacion se miraba la capital, ya por la salida de tantos diplomáticos, menos el de Inglaterra y Portugal, ya por el destrozo que sufrian los cuerpos constitucionales, y ya en fin por esperar verse sumergida antes de pocos meses en un diluvio espantoso de opiniones y de balas.

Los ministros San Miguel y Gasco, llenaron de insultos y falsas recriminaciones á los enviados estrangeros, y el Gasco, como tan anti-católico á el sumo Pontifice, gefe universal de la Iglesia. No dudamos que como desesperados usaron de este lenguage, muy ageno de una

buena educacion, y de los principios de un caballero español; pero ni aun con esta conducta podian libertarse de la segur, que ya iba á descargar sobre sus cabezas. La sentencia condenatoria de los soberanos estaba fulminada y solo esperaban su egecucion.

Las tropas nacionales, que ocupaban no solo muchas plazas sino casi todas las provincias, recibieron órdenes del gobierno para marchar sobre Madrid y sus inmediaciones, para reunidas formar cuerpos de egército que operasen ofensiva y defensivamente contra los realistas é invasores. Avisbal, Ballesteros, Morillo, el Empecinado, Palarea, O-Dali, Velasco y demas fueron destinados, asi como Lopez Baños, á mandar egércitos; ¿pero y qué adelantaron? Nada por cierto. Avisbal formó el suyo, no de otra manera que Pepé el de Nápoles, mientras Blak, Anglona y otros daban á el Rey instrucciones republicanas. El jóven Marques de Alcañices, mas entusiasmado como mas niño, era el comandante de los locales de caballería de Madrid, enemigos siempre de la soberanía del Rey.

Los egércitos realistas se acercaban mas y mas á la córte, cubrian sus caminos militares, obstruían los demas, haciendo asi mas fácil su entrada en la capital del reino.

Los hijos de la nueva filosofia no cesaban de buscar soldados inmorales regimentados, que los socorriesen en la tormenta aniquiladora que amenazaba por momentos. No pocos oficiales de América, San Marcial y otros destinados á un encierro desearon hacer presa como vimos de ciertas bellas jóvenes Andaluzas mas continentes y recatadas que las Euxinas; y aun oimos decir á estos

cobardes que para establecer y cimentar el imperio de la libertad era forzoso muriesen en un patíbulo los Clérigos, los Reyes y los Papas.

Los serviles ó realistas deseaban solo un momento de libertad político-cristiana, no para saciar su enojo contra los malos sus perseguidores, sino para vindicar los ultrages hechos á la religion, al Rey y á los pueblos; pero nosotros que los conocemos, vivimos persuadidos de su honradez que abrazarán nuestros consejos, y dejarán á la ley el que los castigue segun sus méritos. Los liberales, ó esta rasa de demonios no se arrojan de nuestro suelo con la oracion sola y el ayuno, sino con la constancia, firmeza en el pelear, con artillería á metralla, y prisioneros, con una alta policía que los vigile y castigue siempre y cuando no sean sumisos á las leyes. Esta es la curacion de estos miembros podridos, para que no corrompan á los demas que estan sanos. Esta la medicina indicada contra el mortal veneno que han derramado, derraman, y derramarán estas víboras ponzoñosas. Lo que no cura el fierro cura el fuego, y lo que este no, es insanable, dijo Hipócrates.

Á pesar de tantos hechos gloriosos conseguidos por nuestras tropas realistas, y del terreno que en todos los dias abandonaban los constitucionales, los gefes políticos mas crueles é inhumanos, amenazaban á ambos cleros y con particularidad á el regular, prohibiendo el que diseminasen la santa palabra fuera de sus conventos; y si en alguna festividad eran convidados á alguna parroquia, los curas de oposicion distraidos, ambiciosos, que solo se entretenian en la lectura de libros prohibidos, visaban

antes sus discursos para inspeccionar si enseñaban y esplicaban algun artículo de la Constitucion. Los ordinarios, que nombraban los predicadores cuaresmales para que enseñasen á los pueblos la doctrina de nuestros catecismos, no podian verificarlo si no tenian antes la aprobacion y visto-bueno de los gefes políticos que se conseguia con alguna regalia ó gratificacion; bien que aun muchos de los nombrados por los referidos ordinarios, jamas pudieron conseguir el visto-bueno, porque eran tenidos por serviles. Estos gefes políticos, ministros rigorosos y egecutores de cuanto preceptuaban las córtes, buscaban las tinieblas de la noche para sorpreender intempestiva é inesperadamente las casas religiosas. En ellas, como celosos carceleros hacian la mas exacta y rigorosa requisa de los frailes, llamándolos á toque de campana, pasándoles revista como se les pasa á los presidiarios, para, faltando alguno, repreender con aspereza á el prelado; y si por este hecho no estaba completo el número, cerrar el convento, mandar los frailes á otros, enriquecerse con sus posesiones, y acabar poco á poco con los institutos regulares. No hablemos por ahora mas de frailes.

Se publicaron en fin por los periodistas el manfiesto de los soberanos, sus notas y contestacion por San Miguel. Aquellas fueron brillantes, ya por sus razones filosóficas diplomáticas, y ya por su bello y sencillo lenguage. Estas, las del ministerio, groseras, llenas de presuncion y enemigas del órden. Con estas principiabamos á ver la luz que deseabamos, y á respirar un aire puro y agradable. Estas eran para los hombres de bien, las precur-

soras de una próxima libertad, y de que se acercaba el momento feliz de quebrantar los grillos que tanto los afligía.

Ya observabamos frecuentes reuniones realistas de uno y otro clero de hombres literatos, aunque cobardes, de militares y paisanos. Ya se hablaba con caracter, se decian en público las noticias, se pensaba, se calculaba, y los infieles principiaban á temer. Los pueblos no opinaban ya como opinaban antes, y los locales voluntarios temerosos buscaban un asilo en la misma obscuridad y tinieblas de la noche.

El Rey de Francia Luis 18 habia selegido entre sus generales, y nombrado generalísimo del egército de los Pirineos á el Duque de Angulema, quien debia mandar las grandes operaciones en la invasion de España, y enarbolar en ella el estandarte de las lises, hollado por los perversos, como se enarboló antes en Egipto y en Asia.

El 12 de Febrero fue en Cádiz un dia de consternacion y sobresalto por el movimiento de ciertos cuerpos militares, unos Masones, otros Comuneros. Esta ciudad, como un gran bosque abrigo de bestias salvajes, encerró en su seno cierta porcion de hombres de todas clases, distintos en sentimientos, como lo ha de continuo Filadelfia, Londres y Gibraltar. Esta ciudad, repetimos, soberbia, engreida con sus muros y artillería, aspiró, aun antes de principiar el siglo 19 á querer ser libre comercial, como son unas pocas de ciudades en nuestro Norte Europeo; y estas mismas ideas han continuado hasta el año de 23 y continuarán, hasta tanto que veamos á Cádiz como á Ceuta: esto es un presidio.

La España, desasosegada, convulsa, y en continua oscilacion sentía mas y mas el retardo de no ver en su pais aquellas tropas castigadoras del vicio, como lo fueron en Nápoles las Austriacas. Nuestro ministerio revolucionario lo veiamos forzado y en la dura necesidad de oponer fuerzas á la fuerza. El no tenia guerreros sino quintos, hombres todos que se dispersaban á el ruido del cañon. Desapareció en fin en nuestro territorio constitucional la felicidad de los años antiguos, y solo esperabamos ver guerra, muertes, ruina, infelicidad. ¡Qué momentos tan desastrosos!

En estos nos anunciaban los periodistas, hijos de la Córcega, unas grandes derrotas sufridas en el campo del honor, no por los soldados de Marencio, sino por los valientes de Constantino. El Lábaro de los serviles realistas venció, no en Turin, Brescia y Verona, no en el puente levadizo sobre el Tiber, sino en el Duero, Manzanares, Ebro, Guadiana, y Guadalquivir. Con sus aparentes victorias fascinaban á los incautos, presentándoles sus derrotas como otros tantos triunfos. Es un hecho, retrogradaron los constitucionales á los siglos Asirios, á los de los Godos arrianos, y á los de D. Pelayo, y D. Opas, arzobispo de Sevilla. En los dias de Manases, Rey de Judá, fue bastante un zeloso Levita para electrizar y animar su pueblo, hasta hacerlo vencedor de falanges estrangeras; mas en nuestra España fueron siempre soldados muchos sacerdotes tan valientes como el canónigo Merino, como el monge Trapense, y como los demas guerreros vencedores de Roma y Cartago, y de los bárbaros africanos. Si la España hubiera tenido al-

gunas heroinas como las Hebreas, Romanas, y Saguntinas, sin hacer memoria de las Euxinas, no hubieramos esperimentado tanta desolacion, tanta ruina, tantos males.

Es una verdad que las tropas realistas, á quienes el gobierno apellidaba facciosas, abandonaron el Ceo, y la posicion de Huete, batidos los infames; mas no entra en nuestro cálculo esta operacion de Besieres, de Eroles y de una Regencia, reconocida en Verona, aunque no continuada por el gabinete de las Tullerías. Ello es cierto, que estos movimientos militares impusieron á los constitucionales; aunque en algun modo se miraban vencedores de sus mismos vencedores. Los defensores de la soberanía del Rey conseguian nuevas victorias en Navarra, Castilla, Aragon, Cataluña, y aumentaban sus egércitos, aunque los periodistas anunciaban lo contrario, para asi sostener el sistema con mentiras, ya que no podian con verdades.

El movimiento de Madrid en los dias 19 y 20 de Febrero causado por los republicanos, no solo fue arbitrario en toda la estension de la palabra, sino anti-político, y anti-moral, que llenó de horror á muchos de los seguidores del código. El Rey, segun lo prevenido en el artículo 171 de la Constitucion en su prerogativa 16 quitó el ministerio, ya porque asi fuese su real voluntad, ya porque no le conviniese, segun sus ideas paternales, y ya porque lo encontrase inepto segun sus sábias intenciones; y valiéndose de este hecho los perversos regeneradores pidieron una regencia republicana, que arrancase del código el tal artículo y facultades, y obrar

no segun las leyes, sino conforme á las pasiones, mandando hasta la plebe mas ínfima.

Si el Rey de Francia Luis 14 hubiera castigado severo los crímenes de sus vasallos, como castigó Felipe el hermoso ó el bello los de los caballeros templarios, el Rey Enrique 3º de Castilla el de sus grandes, y el segundo Rey de Israel y de Judá los de Joab y Semei, ambos príncipes de la sangre real, jamas hubieramos visto á la desgraciada Europa, sumergida en un diluvio espantoso de males. Estos principiaron en los dias del Emperador Cárlos 5º, se continuaron en los dias de los Felipes sus hijos y nietos, y han hecho hoy su esplosion.

Cuando veian las córtes mas de cerca y mas próximos á nuestro territorio los soldados hijos del Dios de San Luis, segun la frase de su Rey cristianísimo, entonces, entonces vimos con mayor escandalo multiplicarse el robo, las contribuciones y las desgracias; por manera que no teniamos familia que dejase de gemir inconsolable á vista de tanto desórden, de tanta arbitrariedad, de tanto despotismo. Una conscripcion bárbara, cruel, napoleónica era la que daba impulso á esta gran máquina política, poniendo en movimiento á los pueblos mas apáticos y tranquilos, y aun á los mas constitucionales; pues mirándose nuestros jóvenes forzados á servir en los egércitos cantores, cada cual buscaba un asilo hasta en los mismos sepulcros. Sus madres, aquellas virtuosas hijas de Japhet y de Setuval, cuyos vientres fecundos habian dado adoradores de la Divinidad, que eran su único consuelo y los conservadores de una ancianidad

llena de virtudes, arrojaban suspiros á el alto cielo, humillaban sus cabezas llenas de ceniza, derramaban lágrimas abundosas hasta poder con la humildad y la humillacion estorbar aquel azote espantoso, que el Dios árbitro habia descargado sobre ellos, y sobre todos. Las madres gemian mas y mas, y aunque el cielo parecia de bronce, no obstante sus suspiros y lamentos penetraron á este mismo cielo. Se oyó la voz de la justicia y de la misericordia, que se osculában mútuas, y volvieron á ser libres por la voluntad del Hacedor supremo, artífice de los cielos y la tierra, que determinó asi lo mandase el Rey. El Gobierno y los periodistas, como hemos anunciado, nos delineaban sus derrotas con los mas vivos colores de la victoria; mas como observábamos lo contrario, nos burlábamos de sus manifiestos y partes dados á el ministro de la guerra.

Los famosos diputados á córtes, aunque disimulan su cobardia, llenos de miedo y de temor se reunen en su gran templo. Se habla mucho, se discute, y todo es confusion. Dicen, como los judios ¿ qué hacemos, qué determinamos, qué resolvemos? Los cuerpos de serviles ó realistas se engruesan considérablemente; su caballería é infantería es ya, si no superior, igual á la nuestra; tienen generales y oficiales de opinion y de conocimientos, y se miran protegidos por una nacion estrangera que los viste y municiona; ¿ qué hacemos pues? Ellos se acercan á este Santuario de las leyes, los pueblos son nuestros contrarios y no podemos contar con ellos, ni con los auxilios necesarios. Entrarán por último los franceses, seguirán sus marchas y la opinion de nuestros enemigos;

nos desalojarán del lugar honroso que ocupamos, y tambien de este nuestro reino. Tratemos solo de asegurar nuestra existencia, de guardar lo que tenemos, y de ponernos en salvo. Determinan salir de la córte para una plaza fuerte en donde pudiesen conservar cuanto se habia robado á la Nacion. Para ello se pidió informe á un consejo de generales nombrados á el efecto, á fin de que formase un plan, que á todos los pusiese en seguro. Lo remitieron á las córtes con la velocidad del rayo; que no podia permitir el congreso el que españoles libres fuesen abandonados, dejándolos en una verdadera horfandad. ¿Qué amantes de la humanidad eran estos padres de la patria? Decretan en seguida se dé cuenta á S. M. de su resolucion, vista la consulta y parecer de los generales; el Rey lo pasa al consejo de estado, tan científico en la diplomacía; este no contesta en seis dias, como negocio tan intrincado, pues parece iban á marchar á la eternidad. El congreso se llena de ira viendo esta inaccion, declama contra el consejo y fulmina rayos amedrentadores contra sus cabezas. Contesta á el fin para evitar el azote preparado, y dicen á el Rey què su parecer no era otro, sino marchar á Sevilla, como punto mas proporcionado á la seguridad de S. M. y del gobierno. El Rey se conforma con este parecer y determina en efecto marchar á Sevilla. Este, este fue el momento crítico no esperado y en el que desplegaron velas los iliteratos nacionales. Los gefes bullangueros y demas génios de la igualdad y libertad aparecian casi invisiblemente, dejando comprometidos á muchos sus compañeros hermanos de opinion, que no podian marchar por

falta de metálico, no obstante su adhesion, sus deseos, sus trabajos. En la corte se ignoraban no solo los puntos militares que ocupaban los realistas, sino tambien los del egército invasor. Los asalariados hablaban su lenguage, y conformes con el gobierno nos anunciaban no haber guerra con los franceses, pues la mediacion del Lord Duque de Ciudad-Rodrigo habia sido bastante para transigir los negocios de los franceses con los españoles. ¡Fuerte temeridad! ¿Y cómo podia el Duque guerrero acceder á las intrigas de nuestros constitucionales, cuando conocia sus crímenes, sus vicios? Esto fue hacer á nuestro Duque una injuria de que no era capaz, no obstante la diversidad de comunion. ¿Y cómo podria ser mediador, cuando la Francia no era mas que como un juez de comision, que debia solo observar y guardar las determinaciones soberanas de las altas y grandes potencias, reunidas en Verona? Á ninguna potencia convenia mas ser adicta á la causa de los serviles que á la Francia, como tronco de los Borbones; empero en los franceses no habia una opinion como advertimos en sus cámaras.

Entretanto nuestros soberanos farsantes, ministros y ex ministros, consejeros de estado, ministros del supremo tribunal de justicia, y demas empleados por los revolucionarios realizaban su huida á las Andalucías; supimos, aunque nada nos decia el gobierno, que el bravo general Lucitano conde de Amarante habia enarbolado el pendon santo con las cinco llagas y castillos por su religion y por su Rey. Á este caudillo se agregaron diferentes cuerpos de una y otra arma, se posesionó de la plaza de Chaves; y formando en la provincia detras

los montes un cuerpo de egército bien organizado, impuso á los infames enemigos de su Rey y Sr. D. Juan 6º. El constitucional mandado por Do-Rego, hermano y compañero de Pepé, y del hijo predilecto de los Masones Riego, uno de los treinta y tres príncipes de esta secta en España, fue batido por Silveira con todo aquel caracter y valentia, que lo hizo héroe en la invasion Napoleónica. Era justo sufriesen los constitucionales portugueses aquel azote que merecian sus crimenes y deslealtad.

Muchos malos, no pocos tímidos ó cobardes, y bastante número de egoistas viciosos se unieron á los buenos, no porque los creyesen justos y hombres de bien, sino porque temian ser depuestos de sus destinos, y porque viendo el voto general de los pueblos y su adhesion á la causa del Rey, creyeron y con razon tocar los límites de su inexistencia fisico-moral. El egército invasor ó libertador se municionaba en todos los dias, y esperábamos impacientes su entrada, tanto tiempo apetecida. Desaparezca ya vuestro orgullo vergonzoso, ó constitucionales, desaparezcan los vicios, el amor sin límites á la riqueza, sustancia del pobre para ver si asi podeis llegar á ser fieles vasallos de nuestro Rey.

Los vocales llenos de miedo continuaban su marcha á Andalucía como particulares; mas siempre veiamos impreso en sus rostros aquel aire de soberanía farsante que los degradaba sobremanera. Estos antes de salir de la corte obligaron á un Rey enfermo, (tal era su miedo, su temeridad, y el deseo de tener un defensor) á que marchase á Sevilla y obedeciese las determinaciones de sus vasallos, que lo fueron aun antes de ser hijos de Dios,

mandándolo como á un vil esclavo. En efecto salieron de Madrid SS. MM. y AA. y aquel pueblo en quien teniamos confianza, acordándonos del dos de Mayo de 808 se portó apático ó como un yerto cadaver. ¡Qué contraste de opiniones, de afectos y de deseos! La familia real continuó su viaje por la Mancha, donde sufrió no pocas molestias y desaires; mas apenas llegó á los puntos de Despeñaperros, en Sierramorena y á la altura de los montes, en donde sus antecesores se habian hecho gloriosos, no parece sino que fue reanimada en aquel momento con una paz y tranquilidad en sus espíritus, no esperimentada hasta entonces; pues los aires de Andalucía siempre son puros, no obstante que algun otro año esperimenta los horrores de la epidemia con que queda mejor, mas pura y mas preservada de una corrupcion fatal. La corta comitiva, secretarías, oficinas, y hasta los depositarios de las órdenes masónicas, comuneras, con todos los títulos, archivo y libros berrendos seguian la marcha de S. M., y aunque alguna otra vez tuvieron miedo de las partidas, casi siempre los preservó el acaso; no Dios, como se esplicaban.

Entre tantas clases dispersas del estado vimos pasar á el héroe de las Cabezas, el que habiendo llegado á Sevilla la evangelizó segun costumbre. Los facciosos ó serviles de Castilla la nueva y Andalucía interceptaban diariamente la comunicacion y los correos, asi como en Castilla la vieja, Navarra y otras provincias; por manera que tomando la correspondencia oficial ministerial, la remitian á los Regentes del Ceo, ya en esta fortaleza, ya en Francia, y se tenian todos los conocimientos necesa-

rios para acabar de establecer su plan y para saber no solo la opinion de los pueblos, sino la de los gefes civiles militares que los mandaban. Advertiamos muy particular y escrupulosamente en estos peregrinantes, hombres libres, que huían tener impresa en su rostro la espantosa imágen de la mortalidad, fruto de su pecado. Advertiamos tambien venian cargados y aun oprimidos con aquel metálico, envidia de dos grandes repúblicas, aun no venido Jesucristo á el mundo; empero á el fin de nada sirvieron sus riquezas, pues á el código se le habian hecho las exequias y oficio de sepultura, no eclesiástica.

En estos mismos dias el sacerdocio era un mero y triste espectador de otro nuevo robo sacro; y aunque pudieramos haber apetecido ver el angel del Señor que azotó á Eliodoro con varas; no obstante el Dios árbitro, Rey grande sobre todos los Dioses, quiso privarnos de una vista aterradora, que hubiera llenado de oprobios á esta nacion sufridora, y magnánima. Si algun sacerdote lleno de zelo y algun otro seglar no hubiera ocultado alguna de las riquezas de nuestros templos y no hubiera gratificado á los comisionados del crédito público, no existiría ya el tesoro de Dios, ni los fondos, cóngrua de sus ministros.

Los caminos, como hemos patentizado, los mirábamos obstruidos de constitucionales, no menos ineptos que inmorales, sus coches, carros, faetones llenos de oro, que nunca les perteneció: mas aunque cobardes y en el mayor abatimiento no dejaban de insultarnos como Jacobinos, discipulos de Volter y de Juliano. El Rey y real fami-

lia continuaban su marcha por la Andalucía recibiendo mil ultrages de su infame escolta y de muchos locales en los pueblos, de que somos testigos, asi como de algunos ayuntamientos constitucionales ilegales, y de algunos curas tontos aspirantes á grandes mitras.

La metrópoli de la Bética esperaba impaciente aquel momento feliz de encerrar dentro de sus muros á el idolatrado Rey y real familia, para cuya entrada los realistas tenian preparada una fuerza servil que diese honor en su dia á sus hijos moradores, que no pudo descubrir el gobierno revolucionario, ni tampoco el general Copons y Návia. Aquel, lleno de ansiedad y como exacerbado no podia ocultarnos que los generales Ulman y Samper oprimian y apretaban el cerco de Valencia constitucional; y podemos decir sin ser calumniadores ni aparecer tales, que no fue peor Játiva en la guerra de sucesion, que lo ha sido Valencia desde el año de 20 á el 23. Si en los dias que mandó Blak aquella provincia y su brillante egército se hubiera defendido como en este año, acaso no hubiera sido presa del Mariscal Suchet, duque que fue de la Albufera. Quesada, O-Donel, Longa, Besieres, Merino, Trapense, y otros muchos militares se municionaban mas y mas, para á la primera órden poder entrar en campaña. El regente Eroles con su egército observaba á Mina, entretanto Pantisco en Andalucía se hacia temer entre Cádiz y Sevilla.

En fin el egército de los franceses, mandado por su generalísimo el duque de Angulema, botaba ya en el Vidasoa los puentes y barcas, para con mayor prestesa socorrer á sus hermanos realistas. Los Pirineos, aquel

gran cordon de encumbradas sierras puestas por el Hacedor, acaso para dividir dos grandes imperios, parecia no existir ya pues todo era comun á entrambos como hermanos de opinion, hijos de un mismo Padre. ¡Qué bello cuadro historial arrebata nuestra alma en tan críticos y deseados momentos! Nuestra España no era otra cosa el año 23 que un piélago insondable en donde debia sumergirse necesariamente el vicio y la virtud.

Notabamos á nuestra pobre gente temerosa y ocupada en la ocultacion de aquella sustancia fruto de su sudor; pues juzgaba y con razon que en la retirada de las tropas constitucionales seria presa de avarientas manos. Ojalá y no le hubieramos esperimentado, como por desgracia sucedió en muchos de nuestros pueblos; táctica no conocida en reinos cultos, ni menos entre hermanos, á no ser desnaturalizados. Ya, ya parece veíamos en nuestro territorio, no á los soldados del Emperador corso aspirante á poseer hasta las riquezas de Moscou, sino á los valientes realistas que venian auxiliarnos para seguridad de la casa de Borbon, y para recompensar del modo posible nuestros grandes sacrificios.

Franceses, permitid os preguntemos. Si vuestras cámaras determinaron despues de muchos debates, por una mayoria de votos el que ocupáseis nuestro territorio, hasta librar á el Rey esclavo y sus vasallos, segun lo sancionado en Verona, y que sin esta marcha militar y rápida hubierais sufrido acaso la suerte dura de los buenos españoles. ¿por qué no caminasteis con la velocidad del rayo, como lo supísteis hacer para posesionaros de Alejandría, Viena, Berlin, Varsovia, Moscou? ¿Os

parecia acaso íbais á pelear con los españoles del año de 808, 9, 10, 11, 12, 13 y 14? Os equivocasteis en verdad; pues los pueblos todos os auxiliarán y favorecerán, y tendrán el placer de tributaros como á libertadores, los homenages mas sinceros de su amor y agradecimiento.

No quisieramos hablar de la poca firmeza, poco caracter, y tambien de la cobardía maliciosa con que se portaron y desempeñaron sus sagradas obligaciones ciertos gefes eclesiásticos, y no pocos individuos de algunos cabildos, catedrales y colegiales, quienes en su dia responderán á Dios y á el Rey de sus altas obligaciones, y si cumplieron ó no con sus altos destinos: mas no podemos pasar en silencio el manifiesto ó edicto tan constitucional, tan anti-católico-moral de los prebíteros gobernadores del obispado de Leon D. Rafael Daniel y D. Fernando Ortiz de la Tabla, cuya doctrina hija del masonismo era muy poderosa para corromper las costumbres mas inocentes, y apartar á los hombres del camino recto de la verdad y la razon. Leedlo, y conoceréis desde luego que estos son los hijos espúreos de la patria, seguidores ambiciosos de Ophni y Phinces no solo enemigos del tabernáculo de Silo, sino tambien de aquellos tronos á quienes debieron su elevacion, como tantos otros sin literatura y sin virtudes. Observad sus falsas doctrinas que debemos odiar, ya por ser contrarias á las decisiones de la iglesia selladas con el anillo del Pescador, roto tantas veces, y ya por ser en un todo opuestas á el espíritu de nuestras antiguas leyes; y entretanto los dejamos engreidos en su opinion, lloremos tales desaciertos entre el vestíbulo y el altar.

Entró en fin en Sevilla el Rey, Reina y real familia el 10 de Abril año 4.° de nuestra exclavitud babilónica enmedio de un gentío inmenso, que aunque silencioso lo adoraba y felicitaba con sus lágrimas y suspiros. Entró en Sevilla ciudad depositaria de las cenizas de su santo abuelo. El pueblo todo lo arengaba con semblante risueño hablando sus almas y sus ojos, por haber prohibido el gobierno y el famoso, *mala utique fama*, gefe político Ochoa, el usar de otro lenguaje, con el que hubieran manifestado ciertamente los afectos de su espíritu. El Monarca conoció en el movimiento continuo de los ojos de los habitantes de esta metrópoli los sentimientos sinceros de sus corazones; y desde luego se creyó seguro entre tantos hombres buenos sus vasallos, prontos siempre á sacrificarse por su persona y real familia.

Europeos: no era Sevilla ni sus buenos hijos el foco de la iniquidad, ni menos maquinaban contra la sagrada persona del Rey. Sevilla: antigua córte de los Reyes Godos ha sido siempre un pueblo unido estrechamente á su Rey y Señor. Este es el blason de Sevilla y el caracter de sus hijos naturales.

En el dia 11 entró en esta capital la Junta permanente soberana, escoltada por los inmorales locales de Madrid, despues de haber hecho medio dia en un bodegon de Alcalá de Guadaira, para enseñarnos con este hecho su humildad; y con venir su presidente vestido de local, que todo Español era libre, era independiente y soberano, como la misma Junta.

El Rey admitió á el besamano en su Real Alcazar

á todas las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, y tambien los cuerpos regulares; no obstante que sus individuos no eran ciudadanos y formaban un solo grupo demas de cuatrocientos frailes que llamaron la admiracion de todos nuestros diplomáticos. ¡Qué escándalo y qué deshonor para los nuevos filósofos, ver arrodillada á los pies de nuestro único y verdadero soberano esta gran masa de serviles, enemigos casi todos del Código.!

El egército libertador pisaba ya nuestro territorio y los seres constitucionales no se creian seguros ni aun en la nueva Córte. El Gobierno y los periodistas continuaban su mision, desfigurando y apocando el número de sus fuerzas; asi como aumentaban las del egército constitucional que jamas existieron. Llegaron con los realistas á Burgos, sin haber podido encontrar ningun cuerpo grande ni pequeño de estos tragalistas, Masones, Comuneros, leoneses que desaparecieron como el humo y como las hojas de un arbusto bien acopado en el Otoño, que arrebata un viento fuerte aquilonar. Solo en Sevilla hablaban los exaltados por hallarse retirados del enemigo algunas ciento y cuarenta leguas; empero los menos exaltados guardaban un profundo silencio, sin duda deseado por Ipsilante.

Madrid: aquella córte que se cubrió de gloria, como anunciamos, en Mayo de 808 y de ignominia en los años de la llamada libertad estaba desengañada, conociendo su yerro de cálculo y deseaba la invasion, para purificándose muchos de sus habitadores, como en 812, 13 y 14 fascinar á el Gobierno hasta quedar en

sus destinos, y si podian adelantar en su carrera, verificarlo asi. Empero la caravana continuaba su giro á Sevilla, para en ella acabar de realizar sus maquinaciones.

Vimos en estos dias diferentes proclamas llenas de virtud y de lenguaje; mas admiramos con placer una del Duque de Angulema no solo sábia, sino de un estilo paternal, propio del caracter de Reyes y Príncipes llenos de religion, amantes de sus pueblos. ¡Qué contraste tan terrible observamos entre estas proclamas y las incendiarias de nuestro Gobierno, capitanes generales, gefes políticos, y revolucionarios ayuntamientos! En nuestras poblaciones esperábamos ver casi en un momento cadalsos, y laureles con mas verdura que los del bosque de Jano: grillos y arcos, cadenas y monumentos de gratitud, justicia y piedad, castigos y premios.

En fin; establecido el Gobierno constitucional en la nueva córte, se abrieron las sesiones interrumpidas por el viaje, y era tal el concurso de malos, curiosos y amigos de divertirse, que llamó la atencion y admiracion de los nominados Padres de la patria, y vimos con escándalo una reunion mas numerosa que en la lógia masónica de S. Teodoro y en la 3ª de los iluminados, á que llegan pocos de los neófitos españoles. Jamas se vió en el templo de los crímenes tanta brillantéz, tanto alborozo, tanta maldad. Este pueblo sencillo, á la par que católico, no dejó de tener debilidades en este hecho; ya porque algunos proclamaban la injusticia, ya porque otros esperaban ver recitados grandes discursos, y ya porque reunido á los necios, cometian todos un mal. Empe-

ro la graa masa del pueblo decia, *recede á nobis scientiam viarum vestrarum nolumus.* No queremos vuestra ciencia, no el desorden, no la anarquía, no la arbitrariedad; si solo nuestras leyes antiguas, siempre justas, siempre sábias.

Nuestros corresponsales de Madrid nos anunciaban, que el Conde de Avisbal, genio militar, del que hemos hecho su apología, sacrificaba inhumano aquella poblacion con grandes exacciones y órdenes arbitrarias, opuestas en verdad á las llamadas libertades patrias. No hizo en Francia Robespiers tanto como en Madrid Avisbal. Este ser atleta constitucional, adorado de los malos, se apoderó de la sustancia de muchos pueblos, de todo aquello que se decia nacional, y aun del depósito sagrado de los templos y casas de misericordia para vestir sus soldados, comer y beber opíparamente, sostener á su muger Cármen, y ofrecer todo genero de sacrificios. Los liberales republicanos sus hermanos de opinion, que aborrecian el poder absoluto de nuestros Reyes, el de la Iglesia sobre los Príncipes católicos, y toda ley no sancionada por ellos fue, el escollo en donde se han precipitado los democráticos, que no han tenido mas leyes que las de su ambicion y pasiones. Esto mandaron las Córtes, y estas mismas facultades fueron estensivas á los demas capitanes generales, con que nos oprimian crueles. Ved en Valencia á un Ballesteros, en Granada y Sevilla aun Villacampa, y en Extremadura á Casteldosrrius y Empecinado. Todos estos y demas comandantes de distritos se conducian por los caminos de la arbitrariedad y el despotismo; y aunque no aspiraban ya, vista la invasion, á

ser legisladores sacrificadores, aspiraban á un nombre eterno, como Padilla y Maldonado.

Los Franceses entretanto continuaban su marcha y abanzaban mas y mas sobre la antigua córte; pero como sus moradores se hallaban comprometidos y nos habian dado lecciones, que no queremos repetir, temian á la par y esperaban. Estos se creyeron felices con una amnistía general, que no se debió conceder sino en épocas muy apuradas, como sucedió en Francia, viviendo aun Napoleon, y asi estaban inciertos de sus destinos. Abisval, general en gefe del egército que habia formado lo entregó á Zayas y se marchó para descansar ó para intrigar mas. El Conde encontró, como las Córtes, la piedra filosofal, que jamas halló el genio del Cairo.

Creemos justo poder decir, no con la voz de las Pitonisas, como el Hierophante. ¡O locura de los pueblos en no haber previsto de antemano, lo que podia sucederles por haber coadyuvado en su obra á los verdaderos déspotas, enemigos de ambos sólios, hasta llegar á hacerse como bestias salvajes, aspirantes todos á mandar hombres, que se decian libres é independientes. Desengañémonos: no son las escuelas de una filosofia insana democrática las que nos pueden salvar. En los archivos de la naturaleza, en los llamados derechos del hombre, en las bases de la nueva filosofia no encontramos tal recetario, ni menos químicos sabios, farmacopeacos capaces de elaborar tal mistura ó composicion anti-médica. No creais, hombres necios, desaparezcan del globo esos Reyes y Emperadores, á quienes odiais; ni tampoco sus derechos; pues elevados por Dios á la alta dignidad de

mandar, segun la ley evangélica, y siendo como es su poder una imagen verdadera del dominio de Dios sobre todo lo criado y por criar, castigarán á los perversos, y premiarán á los virtuosos. Este es el caracter y costumbre de los Príncipes.

Estos han sido siempre solo sujetos en lo espiritual á el Sucesor de Pedro, (hablamos de las testas coronadas católicas) porque solo á este fue á quien dejó el Señor la plenitud de la potestad espiritual y del poder divino, no á ningun otro. Ni aun los Príncipes y Reyes de la tierra por mas árbitros y soberanos que sean dejarán de ser juzgados por Pedro el último dia de los siglos. *Quodcumque in orbe nexibus revinxeris erit revinctum, Petre, in arce siderum: et quod resolvit hic potestas tradita, erit solutum coeli in alto vertice: in fine mundi judicabis saeculum.* No, no creais vuelvan los siglos de los patriarcas, porque anhelan y suspiran los carnales; no espereis á el deseado de las gentes, como hebreos insensatos, pues ya vino y nos redimió; mas esperadlo si, como á un juez severo que vendrá sobre las nubes del cielo con gran virtud y magestad, para premiar buenos y castigar malos por toda la eternidad. Un historiador católico reflexivo no puede ni debe hablar sino con caracter, con la verdad y con la ley. No asi nuestros legisladores, cuyo distintivo ha sido todo lo contrario, y aun en el dia se esmeran con mas empeño en acreditar sus perversas maquinaciones: asi es que uno de los vocales quiso acabar con el medio diezmo que percibia la Iglesia; cuya proposicion fue desechada hasta su dia, pues habia cosas mayores á que aten-

der. Entre otras, y no la menos principal, era acabar de robar y arruinar el templo santo, la casa real, y propiedades de entrambos, el erario público, los bienes de particulares, y cuanto estaba bajo su dominacion de hecho. Leed las sesiones secretas de Sevilla, impresas en Madrid por un arrepentido, y os desengañaréis de cuanto acabamos de decir; como nos confesaron abierta é ingénuamente unos oficiales masones, de los que por desgracia hay tantos en España, en cierta sesion ó conferencia que tuvimos sobre los hechos del Rey Felipe 2º quienes no pudieron menos de decirnos las siguientes palabras: *las Córtes de 22 y 23 han robado en un año mas millones que sacaron de contribucion en España, Olanda y Portugal los tres Felipes.* Crecente y Agatocles no fueron mas tiranos, ni mas enemigos de la razon y la verdad que las Córtes españolas.

En los primeros dias de Mayo se nos aseguró la toma de Burgos, Zaragoza y otras capitales, mientras las córtes pensaban de continuo, formaban cálculos, y egércitos cantores para asi hacernos mas esclavos; empero los Franceses estaban en la Provincia de Madrid, y los buenos cortesanos esperaban por instantes ser libres de el poder que aun los oprimia. Los legisladores no creyendose libres ni en seguridad por el abance de las tropas, determinan marchar á Cádiz, primer valuarte de la independencia, llevandose á el Rey y real familia, como lo sacaron de Madrid. Los pueblos, antes constitucionales no lo eran ya, para evitar con esta mudanza repentina el destrozo que les debia causar el rayo espantoso fulminado sobre las cabezas de los malos.

Mirad, ó vocales de córtes, que os ciega vuestra malicia y la perversidad de vuestros corazones. Mirad, que ha llegado el momento en que cansado Dios de sufrir, vá á castigaros, como á verdaderos anti-diluvianos. Vuestras maldades son sin número; estais ciegos, y viendo no veis ya vuestro precipicio, vuestra ruina y última desgracia. Toda vuestra sabiduría es infructuosa, y no es bastante para resistir las determinaciones divinas. Cádiz va á ser el sepulcro de esa vuestra soberanía, de vuestro orgullo, de vuestros excesos, de vuestros crímenes. Esta fortaleza que escojeis para vuestra seguridad, ha de ser vuestra perdicion. ¿Pensais por ventura que el brazo del Artifice supremo es débil, ó no alcanza en toda la extension de los cielos, de la tierra, de los mares, de los infiernos para castigaros, como castigó á la naturaleza angélica y humana por sus transgresiones? ¿Pensais, repetimos, no os alcanzará el poder y la fuerza de los realistas y aliados, porque llevais con vosotros á nuestro ídolo siempre adorado? Las balas, como decia el Emperador Cárlos 5º, cuando acediaba á Tunes, no dan muerte á los Emperadores, porque los liberta Dios. Este ser inmenso ha mandado á sus Angeles para que preserven á Fernando en sus caminos, como á Jacob y Tobias, para que lo guarden donde quiera que se halle, para que sea perpétuo su trono como el de Davíd, Ezequías, y Manases, para que castigue los crímenes de Joab y Semei, y para que venza á sus enemigos como los Constantinos y Cárlos. Si, sacadlo de Sevilla á la fuerza, atropellad su soberanía, ultrajadlo y violentadlo, que si despues en los dias de su gloria os disimu-

lare y os perdonare, airado el cielo, el cielo castigará vuestra osadia, vuestros excesos, vuestras maldades.

No desisten de sus intentos, y agitadas las poblaciones porque se les cargaba una contribucion horrorosa, y porque observaban su situacinn crítica, como una emigracion hija del terror ó del miedo, todas esperaban su suerte futura, ignorando cual sería. En esta emigracion siempre dura, no pudimos ver, indiferentes, tanta miseria, tantos trabajos, tanta calamidad; y aunque serviles nos condoliamos aun mas que los que no lo eran, y usabamos de misericordia ya con los desdichados, ya con las jóvenes y ya con las trémulas ancianas, apoyadas muchas en los báculos de su acrisolada virtud. Asi caminaban para su encerramiento. Sevilla entretanto se municionaba en secreto, por haber concebido la idea bella de no permitir salir de sus muros á los Reyes y real familia, no obstante lo determinado por las córtes.

El crédito público recaudador de los bienes de Dios, de sus templos y sus ministros continuaba en el inventario de sus alhajas con la mayor inhumanidad; y ciertos frailes y clérigos corrompidos se gloriaban de este atentado, por creerlo precusor de su fortuna y existencia. Los frailes secularizados, y hombres miserables enlazados con hebreas eran los levitas tesoreros del patrimonio de la Iglesia.

Los navios franceses, ó su pequeña escuadra cruzaban desde el Cabo de S. Vicente á el de Trasfalgar; y aunque creimos, fijados en nuestra correspondencia y en ciertos datos, hubiera hecho un desembarco entorpecedor del plan de el gobierno constitucional, no se ve-

rificó á el fin. El ministerio, como desesperado y casi sin alientos, á el ver tanta contrariedad fulminaba órdenes crueles que obedecian ciegos los gefes políticos, á quienes se circulaban; oficiando estos á los provisores y los provisores á los curas, hasta volver á profanar la cátedra del Espíritu Santo con discursos anti-evangelicos.

Los Españoles eran amenazados, hasta declararse traidores á la patria, si dominando la autoridad legítima, admitian algun destino, empleo, ó condecoracion, que fuese contraria á las determinaciones del poder legislativo; por manera, que si restablecian los consejos, el tribunal de la fé, el pagar diezmos y primicias, los jesuitas, monacales, hospitalarios y demas institutos, todos cuantos hubieramos cumplido con nuestros deberes éramos por este hecho transgresores de la ley, y en su dia castigados segun ella. Jamas oimos decir que un cuerpo anti-político vicioso que existia por la fuerza, pudiese dar leyes á los ciudadanos y á su mismo soberano aun entre cadenas.

El egército invasor realista continuaba su marcha con alguna lentitud; mas nuestros periodistas, que ignoraban sus movimientos y plan de operaciones, nos aseguraban que todas sus divisiones retrogradaban á el Pirineo. Las sesiones continuaban de dia en dia con mas calor, manifestando á su pesar aquellas verdades que tanto tiempo habian tenido ocultas en sus pechos. Las córtes, como tan amigas inseparables de la justicia, fulminaron rayos contra la conducta y opinion de los condes de Abisval, y Montijos, y S. M. vista su perversion los exoneró, como exonerará á muchos, luego que esté libre,

Entró en efecto el egército Galo-hispano, defensor de la soberanía de los Príncipes en la capital del reino entre los regocijos mas sinceros del amor y gratitud. Los instrumentos músicos, las vocinas, el palmoteo, las lágrimas y un entusiasmo general era la ocupacion contínua de sus habitantes. El pueblo madrileño, que no tenia ya cadenas, daba gracias á el alto cielo, á quien pedia por la salud, felicidad y prosperidad de nuestro comun soberano, y esperaba verlo libre antes de finar el año 23. Apenas entró en la misma capital el generalísimo Príncipe Duque de Angulema mandó reunir los Consejos, á fin de que nombrasen una Regencia, con arreglo á las leyes; que mandase y gobernase el reino durante la cautividad del Rey, lo que se verificó inmediatamente, sin haberse hecho memoria de ninguno de los Regentes del Ceo. En seguida y aun sin tomar descanso salieron distintas divisiones para Andalucía y Extremadura al mando de los Tenientes generales Condes de Bourmont y Bordesoulle, quedándose el cuartel general en Madrid.

Valencia continuaba obstinada contra el Rey, asi como Figueras, S. Sebastian, la Coruña, Barcelona, Ciudad-Rodrigo, Santoña, Badajoz, Cartagena, Ceuta y algunas otras plazas, que entorpecian nuestras ulteriores disposiciones militares. No quisimos hacer memoria de la accion farsante de Zayas en Madrid contra Besieres, por no hablar de la apatía con que se portó entonces este pueblo teniendo tan de cerca sus libertadores.

En Junio, pocos dias antes de la salida de S. M. se dió en Sevilla un gran convite de locales á locales,

quienes comidos y bebidos, alborotando la ciudad dieron principio á un saqueo horroroso, y robaron las casas de algunos eclesiásticos hombres de bien y nobles, y amenazaron con el mismo insulto á otras muchas. El gefe de estos sublevadores era el local tonto marques de Iscar, no menos enemigo del Rey que de sus privilegios: empero como no era este su principal objeto y sí el de asesinar á el Monarca y real familia, frustrada que fue esta asonada, determinaron otra para el dia en que saliese el Rey á Cádiz.

En este mismo mes se habia apoderado del Gobierno un terror pánico, que no lo dejaba obrar reflexivo, en tal manera que ni aun los oficinistas se hallaban capaces de poder empaquetar; ya por la premura del tiempo, y ya por la agitacion continua que esperimentaban sus almas, llenas de vicios y torpezas; pues oprimidas con su vida inmoral, no acertaban á llenar sus precisas atribuciones.

En estos momentos apareció en Sevilla una proclama electrizadora, que se decia del pueblo de Madrid en favor de nuestro soberano, para que todos en union y bajo un plan conmbinado defendiesemos la patria y no permitiésemos salir para Cádiz á nuestro amado Rey y real familia. El infante de Portugal D. Miguel, que seguia la opinion y las máximas de su hermano mayor príncipe del Brasil, levantó segundo el pendon santo por la libertad de la patria y del Rey su Padre; y uniéndose á su estandarte casi todos los cuerpos del egército con el bizarro conde de Amarante, primer atleta Lucitano, hizo desaparecer en su reino la vil canalla constitucional,

quedando por este hecho el Rey D. Juan 6º Señor natural de los portugueses, como siempre lo fueron sus progenitores. Muy obligados deben estar los Lucitanos á este príncipe valiente y virtuoso, asi como tambien á su general Silveira, siempre intrépido. Los constitucionales españoles sintieron sobremanera esta mudanza repentina, porque les faltó este punto de apoyo, y porque el cuerpo de ocho mil hombres que habian ofrecido para continuar en su dominacion, no podia tener efecto. No dudamos asegurar que los portugueses tuvieron mas filosofia que sus Padres los españoles.

El clero fiel en casi todos los pueblos cumplia exacto en su ministerio, y aunque es verdad oimos decir á alguno muera Angulema, mueran los franceses, mueran los serviles, la masa comun de los hijos de Leví decia y pedia lo contrario. ¿Qué, qué daño os causó, ó necios la venida de un príncipe excelso y virtuoso, heredero de justicia de la casa reinante de Francia? ¿Empero á qué extrañamos el lenguage de los necios, si aun á nuestro soberano lo llenaban de ultrages y sarcasmos?

El general Zayas, habiendo entregado el mando de su egército á su compañero Lopez Baños, entró en Sevilla con todo aquel honor de un militar que ó huye ó capitula. Zayas, vicioso en la Mancha en 808, 9 y 10, lo fue igualmente en Madrid desde 20 á 23 aun en las puertas de palacio. ¡Qué dolor de bandas! ¡qué dolor de cruces!

Entraron á el fin los franceses en Andalucía, mandados por el general conde Bordesoulle, habiendo hecho porcion de prisioneros en Valdepeñas, Santa Cruz, Visi-

llo y la sierra; en donde batió el último cuerpo constitucional, y continuando su marcha con mas rápidez, entró en Córdoba ciudad verdaderamente realista. Es inexplicable la sorpresa que causó á las córtes y á el ministerio este movimiento inesperado, asi como la tranquilidad al Rey y real familia. Sesiones secretas casi permanentes, reunion del consejo y consultas de los ministros fue su ocupacion en estos dias aciagos. Los cuerpos que debian componer el egército de reserva á el mando de Villacampa, y los que estaban destinados á guarnecer á Cádiz y S. Fernando, puntos de seguridad, los mirábamos en un contínuo y agitado movimiento; y apesar de nuestras reconvenciones, siempre obraron como necios. Estos genios militares, estos cantores blafemos contra Dios y contra el Rey, no quisieron persuadirse llegaría su término, en el cual serían duramente castigados. Discurramos aunque momentáneamente la historia de todos los siglos en los reinos del globo, y muy particularmente la de los grandes imperios del Oriente y Occidente, y jamas encontrarémos tanta malicia, tanta insubordinacion, tanta arbitrariedad y tanto despotismo, como hemos encontrado en la España constitucional.

El 10 de Junio por la noche se miraban derramadas por las calles de Sevilla una segunda proclama, mas electrizadora aun que la primera de Madrid. Esta dió tono á los realistas, y de ella se siguió una convulsion casi general. Los dias 11 y 12 fueron aciagos á SS. MM. y AA., mas era forzoso, si habiamos de lograr el fin. La fuerza servil realista, de que hemos hablado, aun antes de venir el Rey se hallaba en dispo-

sicion de obrar, pasado algunos dias, pues antes no estaba formalizado el plan; y aquellos que debian dirigir nuestras operaciones no estaban convenidos; y habiendo de batir un cuerpo constitucional de mas de cuatro mil hombres era forzoso no comprometer á la real familia ni tampoco á el pueblo. Algunos gefes temieron; otros se ausentaron y ninguno maniobró militarmente. El pueblo Sevillano no fue otra cosa en esta época que lo que el pueblo de Madrid en la salida del Rey para su encerramiento; mas apesar de tantos inconvenientes se continuaban los trabajos, se celebraban juntas diarias, y nada adelantábamos. Se reunieron los vocales de esta junta en la última sesion para determinar qué se debia hacer, y qué medios eran forzosos tomar hasta lograr ó conseguir el deseo de los buenos; empero Dios que permite la maquinacion de los malos para probar y purificar los justos, permitió el que unos viles delatores enemigos de la felicidad comun no tuviesen rubor de dar cuenta de estas sesiones ó juntas á el general Copons y Navia, quien lleno de zelo y amor pátrio dió sus órdenes vigorosas como gefe de palacio para sofocar en su origen este fuego electrizador. En efecto los vocales de esta junta realista fueron sorprendidos por una fuerza armada en los reales Alcázares. Sorpreendidos y presos fueron conducidos á el principal, y desde este á una embarcacion En ella hubo acaloradas disputas para determinar si habian de ser asesinados ó arrojados á el agua; empero nunca lo resolvieron por no contar con la tropa que aun tenia ideas de humanidad. Continuaron su viage, y habiendo llegado á Cádiz fueron in-

ron insultados por los constitucionales, y por su conductor el rentista Mancha. Salidos de esta plaza fueron conducidos á el arcenal de la Carraca, en donde esperimentaron los mayores ultrages, los mas viles tratamientos y las mas escandalosas privaciones.

El poder legislativo, desembarazado ya de estos enemigos de su autoridad de hecho, decretó confuso, aturdido, atolondrado, y como fuera de juicio la salida del Rey. Aquel, para cubrirse en lo público, y para no aparecer déspota finge defectos en S. M. que nunca tuvo, y cometió el mayor y mas injurioso atentado contra su Real persona. Nombra una Regencia republicana para que gobierne; y en este hecho tan infame y desatinado, arrebatan de sus sienes la Corona y la ponen en las de los Regentes. Desde este momento no reconocen las córtes por Rey á nuestro ínclito Fernando; y no es ya para estas su Rey constitucional, ni el primer ciudadano de la nacion. ¿Y tales atentados podrán merecer clemencia ó perdon.?

Despreciado, abatido y ultrajado, lo insultan, lo obligan, lo violentan, le dan voces para que salga inmediatamente de su palacio y emprenda el viaje para Cádiz. Toma el coche asi como toda la Real familia, y custodiados por otros soldados mas crueles que los que condujeron preso á el mártir San Ignacio desde Syria á Roma, podia decir: desde Sevilla á Cádiz me escoltan estas bestias mucho mas salvajes que los mismos Leopardos, quienes se hacen peores mientras reciben mas amor, mas beneficios; mas yo obraré siempre conforme á los preceptos evangélicos. Era amargo ver á nuestros príncipes y señores en abandono tan criminal y aunque

el Pueblo Sevillano lloraba la dura suerte de su amo, no podia estorvar estos hechos, tan infames. Hasta la obscuridad de esta noche egipciaca, doce de Junio, parece favorecia á los malvados, y aun los astros menores como que retiraban su luz brillante para hacerla mas triste y mas pesada. A las diez de ella llegaron á Alcalá de Guadaira SS. MM. y AA.; y como su salida fue tan intempestiva y precipitada les fue forzoso descansar en las casas del Marques de Gandul para tomar algun refrigerio. Cenó S. M. y AA. y parte de la servidumbre: esta observaba y miraba á el Rey con asombro, viendo su magnanimidad y grandeza de corazon. ¡Mucho podriamos hablar de una noche tan poco venturosa! En punto de las doce es obligado el Rey á seguir su marcha; y no pudiendo el pueblo disimular su tristeza cierra las puertas de sus pobres casas, á nadie se las abren, y solo una de la carrera adorna su balcon y ventanas, ilumina en el acto de pasar el Rey su fachada, y por esto recibe mil ultrajes. Esta fue la casa del predicador de S. M. Rodriguez Romero. No, no oiamos otras voces que insultos á la Religion, á el Rey, Reina, Infantes, é Infantas por unos soldados viles y por unos locales sin moral, que lo custodiaban. ¡Pero qué fatalidad! No satisfechos aun; apenas la Real familia sale de la poblacion la vuelven á insultar, se mofan de ella, la apedrean y la llenan de dicterios. Empero el Rey disimula y sufre con resignacion; quedando los hombres de bien como los hijos amorosos, cuando se separan de su padre que es conducido al sepulcro.

Viendo el poder legislativo que el mundo quedaba sin gobierno (tales son los alcances de la nueva filosofia y de nuestros regeneradores) olvidó su comodidad y marchó al punto, protegido de Neptuno á su fortaleza Gaditana para en ella volver á tomar las riendas y ponerse en salvo, porque la cosa apretaba demasiado y los franceses los teniamos ya muy cerca. El pueblo sevillano no se manejó de otra manera en la salida del Rey, que lo verificó la Capital Madrid.

El dia 13 viéndose Sevilla sin enemigos que batir, proclamó con justicia, aunque inmaturamente á su Señor natural, que habian llevado prisionero, saliendo de las cárceles los detenidos, y sentenciados por amor á el Rey, y los genios persas hasta ahora sin libertad. En esta proclamacion no faltaron desórdenes, quemada que fue la imagen de Riego, arruinado el café del Turco, el templo y cátedra de la impiedad como en el reinado de Ezequias, repuso el Ayuntamiento del año de 820; no obstante que algunos de sus Capitulares habian sido exaltados, quedando el pueblo en una tranquilidad no esperada; apesar de que unos pocos artilleros no obraron en union con la gran masa realista. El populacho, enemigo de innovaciones, atacó bruscamente á los que se embarcaban, porque los creyó enemigos; y aunque querramos decir que obraron mal por no estar autorizados legalmente, es un hecho se descubrieron correspondencias y cartas masónicas comuneras con porcion de libros que en muchos dias acaso no se hubieran descubierto. Es verdad que robó dicho popùlacho, empero lo es tambien que mas habia robado el Gobierno. Ya admirabamos en Madrid,

Sevilla y otros Pueblos libres del yugo esa porcion de escritores sábios que no teniendo, ni habiendo tenido caracter para defender ambas potestades, es decir la religion y el trono, aparecen hoy intrépidos realistas cuando si lo han sido, lo han sido solo para sí.

En el dia 16 de Junio vivian tranquilos los Sevillanos bajo el dulce yugo del gobierno real, y como pensaban no tenian enemigos se entregaron á la diversion y á los regocijos públicos. Lopez Baños necio general, mas astuto, cauteloso, á la par que desmoralizado, concibió entre el ruido de las armas el plan inicuo de engañar á un pueblo sencillo virtuoso. Para asi verificarlo hace que el Alcalde de un lugar inmediato á la capital oficie á su Ayuntamiento, asegurándole que las tropas de aquel egército marchaban en una dispersion escandalosa y habia abandonado su artillería. Sevilla creyendo de buena fé á este Alcalde, no se prepara ni municiona como debia hasta desengañarse, si era cierto ó no este ataque brusco de un papel. Por último el 17 hubo noticias de que se aproxima Lopez Baños. Sevilla nombra comandante general de las tropas disponibles y de la masa de paisanos á el general Carassa, hombre de bien conocido por su religion y talento. El coronel Medina Cabañas, militar intrépido y perseguido marcha á esperar á el enemigo con unos pocos de guardías, carabineros, y otra porcion de tropas. Principia el fuego por ambas partes, se disputa el terreno palmo á palmo, y no pudiéndose sostener estos valientes por el mucho número de los enemigos con mas de veinte piezas de artillería, hace una retirada en órden para no ser cortado por un cuerpo

qué habia pasado la barca de la Algaba. Abandonada Triana, pasa el puente y principia el fuego de artillería por una y otra parte, hasta que faltos de municiones, les fue forzoso abandonar la posicion de la cabeza del puente. Mucha gloria resultó á Sevilla de esta defensa hecha por un puñado de soldados y unos pocos de paisanos defensores de los derechos del Rey. No hizo tanto Madrid cuando llegaron á el prado los soldados de Besieres; pues habiendo podido hacer cenizas á los constitucionales mandados por Zayas, nada hizo. El resultado de esta pequeña accion fue haber perdido Lopez Baños porcion de sus soldados que mandó arrojar á el rio; el haber echado algunas granadas á Sevilla para atemorizar á el vecindario; el haber dado muerte á unos infelices trabajadores en el prado de S. Sebastian, y el haber batido algunas puertas para aparecer vencedor. Entra este general en la ciudad, pregunta encolerizado por su muger y sus hijos, (hasta ahora no sabiamos era casado) se tranquiliza, cuando le dicen no tienen novedad, y se dedica solo á exigir una contribucion horrorosa que efectuó en pocos momentos. El lenguage de los soldados de este egército es el mismo que hemos ya manifestado de los demas.

El 18 y 19 hace Lopez Baños con sus tropas un movimiento retrogradado hácia las costas de Poniente, creyendo era ya cortado sobre Utrera por la division de Bourdesulle; empero se engañó, pues pudo haber emprendido su marcha para la Isla sin miedo de encontrarla; y mucho mas estando cierto por su abanzada sobre Carmona que los enemigos aun no habian pisado su término.

Mientras el general revolucionario continuaba su plan llegaron las tropas de dicha division francesa á Utrera, obstruyeron el camino militar y se acabaron con este movimiento no solo el plan de Lopez Baños sino tambien el del egército de reserva, mandado por Villacampa. Es forzoso advertir que el Villacampa dió parte al gobierno de la fuerza de su egército, que decia consistia en sesenta mil hombres, cuando no tenia un soldado en su cuartel general de Carmona.

El Conde Bourmont militar bizarro, que se manejó y maniobró en la campaña de Rusia como sabemos, atacó á la retaguardia constitucional en Sanlucar la Mayor, en donde hizo porcion de prisioneros, enriqueciéndose esta division francesa con el botin de los perversos. Siguió Bourmont el alcance de las tropas enemigas en el Aljarafe y en el Condado de Niebla; aprisionó todo el egército, á excepcion de los soldados que pudieron escapar: se hizo rico con sus despojos, y vimos concluida esta faccion por la valentia Gala. El pobre general Lopez Baños no tuvo otro recurso en Huelva que arrojarse á el mar, sin dineros y sin espada para poder salvar la vida. Tal es la valentia y el caracter de los constitucionales. Se marchó á Cádiz, ciudad de refugio para allí unirse con sus hermanos templarios y obrar segun y conforme á los estatutos de la órden.

Destruida que fue la gavilla marcharon con rapidez sobre la línea las divisiones de Bourdesoulle y Bourmont; y aunque entre estos dos generales habia segun los franceses algunas diferencias, se cortaron al fin y maniobraron ambos segun las órdenes del Serenísimo Sr. Duque

de Angulema. Fortificada y municionada la línea, no tenian los perversos mas recursos que ver si podian romperla para dejar entrada libre á el egército de Ballesteros que venia en posta á socorrerlos; no obstante que sus marchas no podian ser precipitadas, á causa de lo mucho que se habia robado en las provincias de Valencia, Murcia y Granada. Atacaron la línea, y á la voz republicana viva Riego, avanzaron con entusiasmo, y rechazados con viveza y valentía por los libertadores, huyeron cobardes y se encerraron en su fortaleza. En Cádiz se cantó el *Te Deum* por tan fingida victoria, hubo iluminacion y algunas fiestas. Asi engañaban á los tontos los amigos del sistema. Las córtes continuaban sus sesiones, decretando leyes arbitrarias segun costumbre. Los insultos á el Rey eran continuos, asi como el aborrecimiento á la casa de los Borbones. Se formaban planes para selegir entre los mas ébrios, obispos inmorales, gefes políticos, capitanes generales y demas destinos de alta gerarquía. ¿Empero cuando sancionaban estas leyes? Cuando mandaban solo en dos únicas poblaciones ¿Dónde, dónde existen vuestras provincias constitucionales, dónde vuestros gefes políticos, dónde vuestros generales, dónde las tropas nacionales? Todos lo sabemos. Cádiz, receptáculo y cloaca de los malvados era el único punto seguro para obrar el mal, hasta tanto que la fuerza y un bloqueo rigoroso, mas activo que el presente, os haga sucumbir y entregar á SS. MM. y AA. en el goce de la soberanía y privilegios anexos á tan alta familia.

Bien sabemos, se nos acriminará acaso por estar haciendo unos apuntes de los hechos en la provincia de

Andalucía, de que no hablamos sino de paso de Cataluña, Valencia, Murcia, Estremadura, Oviedo, Santander, Galicia y Castilla; mas nos es forzoso hacerlo asi ya porque estan en ella los Reyes, ya porque se reunen en la misma las fuerzas realistas, y ya en fin porque si ha de haber acciones deben darse forzosamente en esta provincia; aunque en las otras haya como hay alguna otra parcial y en pequeño, y no pocos bloqueos de plazas que se defienden aun temerarias. Pamplona, la Coruña, Barcelona, Valencia:::: son testigos de esta verdad.

La Regencia del reino establecida en Madrid, como representante en la cautividad del Rey, mandó entregar á las Iglesias, monacales, casas de jesuitas, hospitalarios, regulares y demas órdenes suprimidas aquello, que sin razon y sin justicia se le habia usurpado, sin mas autoridad ni poder que la arbitrariedad de unos déspotas, no menos infames que ladrones sacrílegos. Hubo en seguida por los compradores que se creian propietarios varias reclamaciones, las cuales fueron desechadas por la Regencia, aunque en alguna manera los contentó para evitar mayores males.

Acaso juzgaria el Serenísimo Sr. Duque de Angulema que con su decreto dado en Andujar de que no se persiguiese á nadie por opiniones, atraería asi los perversos, los ganaría y entrarian en juicio; mas no fue así. Fueron mas insultantes, mas insolentes, menos comedidos. La conducta de Nápoles y Sicilia no fue desaprobada en Verona; y con ella afianzaron los Príncipes su soberanía, y los vasallos su existencia y su felicidad.

La conducta en nuestros dias del gabinete de S. Ja-

mes no nos fue próspera por permitir exacciones en su reino de hombres, bestuarios, buques y armas, ya para la América meridional y septentrional, y ya para alguno ó algunos puertos de nuestra península, como en la Coruña y otros. No podemos creer que los soberanos Europeos hubiesen permitido una neutralidad, que debia ó podia causar muchos daños á los demas gabinetes, fuera por necesidad, ó por negociacion.

La provincia de Estremadura la mirábamos destruida y devorada por un egército constitucional á las órdenes de Castel-dorrius, genio tan pobre que no teniendo fondos para cubrirse de grande, se cubrió con los que nunca agradeció. Qué bellcs generales y cuan agradecidos son á su amo, que tanto los distinguió y tanto hizo por ellos. Apesar de que el cerco de la Isla y Cádiz se fortalecía mas y mas, les entraban muchos bastimentos á ambas plazas, con lo que no esperimentaron una carestía, cual era consiguiente á unos pueblos sitiados; mas apenas llegó el generalísimo y comunicó sus órdenes se estorbó la entrada con mas dureza, y ya no era frecuente la salida de buques de Gibraltar. Apesar de este bloqueo, como la mar no tiene puertas, pudo salir de Cádiz el constitucional Riego; hizo su navegacion en pocas horas, desembarcó en Málaga y tomó el mando de la division de Zayas, porque parece estaba destinado á Estremadura este general bullanguero. En estos mismos dias hubo algunos pequeños movimientos en Cádiz; mas no tuvieron efecto por no estar aun concluida la prueba, que Dios hacía del Monarca.

El egército de Ballesteros que huía del de Molitor

no pudo evitar el alcance que le dió este con la rapidez de sus marchas; y aunque se trabó la accion que fue poco reñida por el miedo de los constitucionales, pidió una capitulacion honrosa á el mismo general Molitor, la que le fue concedida por evitar la efusion de sangre; aunque en nada brillante á las armas de S. M. cristianísima, asi como tampoco la del Conde de Bourk con el general Novela. Quien, ¿quien se podria persuadir que las tropas enemigas del Rey en la Coruña habian de servir á las órdenes del conde de Cartagena, para proteger y defender los derechos del trono de los Ataulfos? Este general que lo vimos el 7 de Julio de 822 sin decidirse por la causa del Rey y de los guardias, que en seguida mandó un egército constitucional, á quien arengó, asi como á los pueblos gallegos para, reuniendo fuerzas, batir á las nuestras libertadoras, es el gefe que vemos hoy unido á el egército frances, y obrando como el mayor realista contra los constitucionales. Muchos egemplares tenemos de esto en nuestra historia de España. El conde de Bourk agregó á su division la guarnicion de la Coruña, y acaso estarian en ella los soldados que arrojaron á el mar por órden del cobarde y cruel Quiroga, aquellos cincuenta y un realistas, decididos por el Rey, sin una formacion de causa. El general conde de Cartagena podrá merecer en su dia la consideracion de S. M., vistos sus servicios; pero los serviles y el pueblo de Madrid lo amarán como á hermano y no como á un defensor de los derechos del Rey.

El presidente de nuestra Regencia general duque

del Infantado, el primer ministro confesor de S. M. canónigo de Toledo D. Damian Victor Saez, perseguidos ambos aun mas que el autor y el primer oficial de la secretaría de estado D. Mariano Cavia, salieron de Madrid el 19 de Agosto para el Puerto de Sta. María. Acaso, acaso para alguna operacion diplomática que no está á nuestros alcances; no obstante que no dejamos de calcular. Ello es cierto que la llegada de estos Señores parece activó las operaciones militares, de resultas de las entrevistas con el Serenísimo Señor duque de Angulema, como hemos observado en las de estas negociaciones.

El Duque Generalísimo concibió en su mente el ataque del caño del Trocadero, hizo preparar todas las cosas, destinó los cuerpos que debian obrar en esta grande operacion; asi como los nacionales estaban prontos á defender su puesto que creyeron inespugnable. Hubo un reconocimiento escrupuloso militar, y habiendo vuelto los franceses á su línea se entregaron los constitucionales á sus cánticos y diversiones; empero mientras se congratulaban estos necios, es asaltada su posicion, se observa un fuego espantoso en ambas líneas; y yendo á la cabeza de los valientes su Alteza Serenísima el Príncipe de Carinnan, jóven bello y amable á la par que valiente, y que dejó las botas en el fango del Caño para ser el primero en asaltar y dar egemplo á sus soldados, llega á la línea fortificada, la destruyen, entran á sangre y fuego, mueren centenares de enemigos, y acaso no hubiera quedado uno si no hubiese sido por la humanidad y presencia de su Alteza Serenísima. Tomada que fue esta posicion ventajosa quedaron inermes y abatidos los

cobardes cantores. Apenas supo esta noticia el presidente de la Regencia y el ministro de Estado, enagenados y como transportados á una nueva region, no hallaban acciones ni palabras con que dar gracias á el Dios de las batallas, dispensador de los destinos y de la suerte de los Reyes sábios y justos. ¡Qué bella es la virtud de la constancia y cuan dulces sus trabajos, cuando esperimentamos persecuciones por ella!

Concluida esta lucha entre serviles y liberales, entre buenos y malos, entre republicanos y realistas, ¿se acabará para siempre el odio eterno á la Religion, y el Rey, á su real familia, á el sacerdocio, y demas clases del Estado? Dios lo haga aunque es dificultoso. ?Querrán rodear el trono los inicuos, los necios, los viciosos, los iliteratos, los avaros de gloria, los que no lo merecen, los enemigos de la virtud, de la razon y de la paz? ¿Volverémos á ver asesinados los obispos, los presbíteros y demas ungidos del Señor, por haber sido últras? ¡Dios Santo: son justos é inescrutables tus juicios y determinaciones, y no hay potestad alguna ni en los cielos ni en la tierra que pueda oponerse á tu voluntad!

En estos últimos dias veiamos oprimida á la insana Cádiz por el cerco rigoroso, que llenaba de temor y espanto á sus moradores. El contra-almirante Hamelin dejó el mando de la escuadra franca que lo bloqueaba, y le reemplazó el contra-almirante Varon Duperré marino intrépido. Mas sin embargo de que temian los necios refugiados la pérdida de su soberanía, decretaban y establecian leyes no menos ominosas que infames, como en todas las legislaturas; y como si el imperio de los ma-

los hubiera de ser eterno y su única Ciudad estuviese protegida y defendida, no por el poder de los Árabes, Griegos, y Otomanos sino por el alto cielo. En Cádiz eran soldados todos sus vecinos, quienes se veian forzados á pagar unas contribuciones, que no podemos calcular por su exorbitancia.

Riego, despues de haber robadò en Málaga cuanto quiso, cometió porcion de crímenes, que no debemos recordar, gloriándose en ellos los afectos á el sistema. Este general tenia en Cádiz un partido numeroso para elevarlo á presidente de las cámaras, que se querian establecer, y para continuar un gobierno popular contrario á la buena administracion de justicia y á la felicidad de los pueblos. Salió Riego de Málaga con sus soldados para encontrar á Ballesteros, hablar con él y proponerle un plan de operaciones, concebido en su acalorada imaginacion. En su marcha robó muchos pueblos en el reyno de Jaen y por último tuvo una entrevista con Ballesteros, en la que no quedaron conformes. Se batieron los soldados de Riego con sus enemigos, estos lo derrotaron, y huyó sin honor por Sierra Morena, como contrabandista descaminado. Ciertos paisanos de Arquillos, á quienes la providencia parece habia anunciado la huida de este perverso, marchan en caceria aun bosque, lo encuentran, le hacen fuego, se rinde y es conducido como ladron á la Carolina. Se dá cuenta de esta prision, y manda la Regencia sea conducido á Madrid, para alli formar la causa é imponerle la pena que merecen sus delitos. Mucho sintió Cádiz esta prision, y mucho mas su hermano Quiroga que se hallaba en ella á esta sa-

zon pues se temia llegaria el momento en que sufriera la misma suerte.

Las córtes atemorizadas hicieron proposiciones á el Duque Generalísimo, que no admitió. Leed las Gacetas de Madrid y hallaréis estas proposiciones: proposiciones de un gobierno revolucionario, lleno de vicios y enemigo de la Religion y del Rey. Vista tanta temeridad, se echaron algunas granadas en Cádiz; y aunque no cesaban los parlamentos, nada adelantábamos ni menos conseguiamos. El Generalisimo habia proyectado el atacar la Cortadura y Santi-Petri; mas el viento siempre contrario no los dejó operar. Tomadas estas posiciones debia asaltarse la Isla y Cádiz hasta conseguir la libertad del Rey; y para esto habia dado las órdenes de un ataque general que fuese decisivo.

Volvamos á decir y concluyamos. Si los representantes de la nacion confusos y llenos de sobresalto en Sevilla se dieron prisa á marchar á Cádiz para alargar asi los términos de su soberanía, y asegurar en lo posible mas y mas su suerte; temerosos ahora, mas confusos, y mas sobrecogidos á el ver los movimientos del egército libertador, mandan parlamentarios una y muchas veces á su Alteza Real; este desprecia sus razonamientos y peticiones, como ridículas, impertinentes, y engañosas, con ellas querian dar lugar á que entrase el Equinocio para hacer asi mas larga su existencia y burlarse de un Príncipe de la casa real de Francia. Mucho temian estos farsantes el extrépito y el fuego del cañon y del obus; pero mas temian la cuchilla de la ley, que impaciente los esperaba. Nuestro sábio Generalísimo, que penetró

las ideas del congreso, determina que su egército dé un ataque general en la Isla de Cádiz hasta entrar á sangre y fuego. Entonces cuando menos pensabamos, y cuando nos parecia no lograr tan en breve el goce de tener entre nosotros á nuestro idolatrado Rey, sino despues de llorar la muerte de millares de soldados virtuosos, dignos de nuestro agradecimiento; entonces, entonces oimos lo que no esperábamos, vimos lo que aun no creiamos, y vimos por último á nuestro perseguido Fernando libre ya de su prision, libre de las cadenas, libre de sus enemigos, y en el goce y plenitud de su soberanía, salir de Cádiz con toda su real y augusta familia el 1º de Octubre de este año, 4º de su esclavitud y el llegar felizmente á el Puerto de Santa María, endonde le esperaba un inmenso pueblo, y no pudimos menos que decir llenos de gozo y de contento. *Hec mutatio desterae excelsi.*

Ah! Qué hubiera sido de todos nosotros, si hubiese continuado por mas tiempo ese gobierno despótico de las córtes, que en tan cortos dias se dió tanta prisa á realizar el plan infame y cruel del pésimo Aman contra Dios, contra el templo, contra los pueblos y contra la persona del Rey. *Cujus crudelitas redundat in Regem.* Qué muertes, qué horrores, qué trastornos, qué desastres, qué desolacion, qué derramamiento de sangre sacerdotal y régia, no hubiéramos esperimentado, á no haberse reunido los soberanos, nuestros verdaderos libertadores, de los que se valió el Omnipotente para dar á el gobierno constitucional una violenta é inesperada muerte.

Sevilla Octubre 6 de 1823.




PAPELES
VARIOS
Mont 6
5/36

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm